

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

REVISTA
DE
ESTUDIOS HISTORICOS



AÑO VII

1974

NUM. 13

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

REVISTA

DE

ESTUDIOS HISTORICOS

Es propiedad de la Dirección General de la Guardia Civil, que se reserva todos los derechos

DEPOSITO LEGAL: M. 12624-1968. Núm. de Registro 386

Imprenta-Escuela de Huérfanos de la Guardia Civil
General Mola, 248.—MADRID

SERVICIO HISTORICO DE LA GUARDIA CIVIL

Comisión Directiva

PRESIDENTE DE HONOR

**Excmo. Sr. Teniente General, Director General de la Guardia Civil,
Don CARLOS INIESTA CANO**

PRESIDENTE

**Excmo. Sr. General de División, Subdirector de la Guardia Civil,
Don SALVADOR BUJANDA GONZALEZ**

VICEPRESIDENTE

Excmo. Sr. General D. RAUL SALAMERO BRU

VOCALES ELECTIVOS

Excmo. Sr. General de División D. JOSE LOPEZ DE HARO DEL REY

Excmo. Sr. General de División D. JULIAN BENITO MARISCAL

Excmo. Sr. General de División D. ILDEFONSO MARTINEZ GOMEZ

Excmo. Sr. General de División D. MANUEL LUENGO MUÑOZ

Excmo. Sr. General D. CARLOS PONCE DE LEON CONESA

Excmo. Sr. General D. LUIS CANIS MATUTE

Excmo. Sr. General D. ANTONIO SALA INIESTA

Excmo. Sr. General D. MIGUEL LUENGO TEJERO

**Ilmo. Sr. Coronel Jefe de E.M. D. JOSE SAENZ DE SANTA MARIA
Y TINTURE**

Ilmo. Sr. Coronel D. ANGEL RUIZ AYUCAR

Ilmo. Sr. Coronel D. FRANCISCO GIMENEZ REYNA

SECRETARIO

Teniente Coronel D. FRANCISCO AGUADO SANCHEZ

Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil

(Creada por O. G. n.º 11 - de 19 - IV - 68 - B.O.C. n.º 9)

DIRECTOR
FRANCISCO AGUADO SANCHEZ

Teniente Coronel de la Guardia Civil

Año VII

1974

Núm. 13

Sumario

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| En Alcubierre, camino de los luceros, también había un guardia civil | 9 |
| La Guardia Civil y el Alzamiento Nacional. Avila: La ciudad olvidada, por <i>Francisco Aguado Sánchez</i> ... | 13 |
| La economía del guardia civil a través de su historia (I), por <i>Francisco Martínez Quesada</i> | 70 |
| Aspectos poco conocidos de los orígenes de la Guardia Civil, Compañía de Guardias Jóvenes, Huérfanos y Tercio Veterano (I), por <i>Enrique Martínez Ruiz</i> | 102 |
| La enseñanza en la Guardia Civil (I), por <i>Fernando Rivas Gómez</i> | 134 |

La Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil invita a colaborar en sus páginas a cuantos españoles o extranjeros, militares o no, que aporten opiniones interesantes sobre temas relacionados con la Guardia Civil, su pasado, intervención en hechos históricos de trascendencia nacional, influencia en otros países; instituciones similares extranjeras y cuantos puedan aportar enseñanzas provechosas que realcen sus valores morales y espirituales

DIRECCION Y REDACCION: CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA GUARDIA CIVIL.—Guzmán el Bueno, 122

ADMINISTRACION: Revista «Guardia Civil».—Costanilla de los Angeles, 11

M A D R I D

EN ALCUBIERRE, CAMINO DE LOS LUCEROS, TAMBIEN HABIA UN GUARDIA CIVIL

Gran resonancia, conmemorativa y política, han tenido los actos celebrados recientemente en la Sierra de Alcubierre, merecido homenaje a sesenta falangistas muertos en abril de 1937 en la defensa del cerro de San Simón. El Ministro Secretario General del Movimiento, don José Utrera Molina, ha sabido conjugar magistralmente la actualidad política nacional con gestas y glorias pasadas, arrancando de la valentía, la fidelidad y el patriotismo generoso de los defensores de los riscos de Alcubierre, a quienes ha dedicado frases de auténtica admiración que nosotros, en la parte que nos afecta, queremos agradecer al señor Ministro.

Estos actos nos brindan oportunidad para traer a nuestra Revista —a sus primeras páginas, pues en la medida que nos es dable deseamos adherirnos a tan justo homenaje— la figura del teniente de la Guardia Civil don Eugenio Hernández Santamaría Conde, que estaba allí, al mando de la posición segunda izquierda. Sí, estaba allí, porque parecía obligado, en aquellos años de muerte y gloria, que en todos los combates hubiera algún guardia civil.

El teniente Hernández Santamaría se incorporó a la 3.^a Bandera de Falange en el mes de diciembre de 1936. Procedía del Requeté de Aragón, y un mes antes, seguido de diez guardias civiles y treinta requetés, había atravesado el río Tajo con agua hasta el pecho para caer por sorpresa sobre el pueblo de Zaorejas, ocupado por el enemigo. Atacó, luchó y venció, a pesar de sus escasos efectivos. El pueblo quedaría conquistado para la zona nacional y sus defensores muertos o prisioneros. Por esta acción se le citó como muy distinguido en la Orden General de la 5.^a División Orgánica de 10 de noviembre de 1936.

Tenía entonces el teniente Hernández treinta y cuatro años. A los veinte había ingresado en la Academia de Infantería. Con el empleo de alférez estuvo destinado en Africa, donde continuó de teniente hasta 1934, que ingresó en la Guardia Civil, Comandancia de Jaén, de la que salió por sanción, con motivo de su enérgica

actitud al reprimir uno de los muchos conflictos de orden público producidos durante el período frentepopulista, en abril de 1936. Pasó a Logroño y un mes más tarde a Zaragoza, donde le sorprendió el Alzamiento Nacional.

La 3.^a Bandera de Falange se había hecho fuerte, lo más cerca posible de las estrellas, entre los peñascales de Alcubierre. La centuria mandada por el teniente Hernández Santamaría ocupaba una estratégica posición, protegida por elementales alambradas de espino.

Era una madrugada gélida, de primavera perezosa, la de aquel nueve de abril de 1937. Los falangistas, resguardados bajo sus mantas, vigilaban. Había inusitados movimientos en el campo enemigo. La tarde anterior habíanse oído repetidos disparos de morteros, interpretados como cohetería de vísperas. El jefe de la posición había convocado a los mandos subordinados de la centuria para alentarles, ordenarles redoblar la vigilancia y distribuir las granadas de mano disponibles. Después, incesantemente, se había dedicado a revisar el dispositivo de la defensa.

Allá en la vaguada los rojos parecen tener prisa. Atacarán antes, bastante antes del amanecer. Los astros, que los defensores imaginan fijos en la tensa espera, al fin marcan la una y treinta de la madrugada. El cielo se llena de truenos y fulgores de disparos de morteros, mezclados con repiqueteo de fusilería. Desde las faldas del monte suben gritos, retos e insultos. El teniente Santamaría no se inmuta. Recorre los puestos y ordena cantar el himno de Falange, la más bella y serena respuesta a los gritos que escalan la ladera. Observa detenidamente queriendo ver en la oscuridad las sombras que se mueven entre los matorrales. Imagina que el monte se despereza, se pone en pie y camina.

Las voces de los atacantes se perciben ya claras, cercanas. Grita el teniente: "¡Arriba España! ¡Vamos a por ellos!", y a su voz sigue una nutrida y continuada descarga, conjuntada con el lanzamiento de granadas de mano, que consigue detener el primer ímpetu enemigo. Pero los que vienen son muchos y están sedientos de sangre. Se rehacen y algunos grupos alcanzan las alambradas. Se lanzan contra ellos los defensores, el teniente a la cabeza, y luchan a culatazos hasta exterminar a los atacantes.

Sigue lloviendo fuego de mortero, insistente, machaconamente, desmoralizadamente. Las granadas estallan entre las piernas y se abren sembrando destrucción. Ochenta hombres había en la posición al comenzar el ataque. ¿Cuántos quedan ya? Los ayes de dolor pugnan por apagar el ruido atronador de los morteros y las granadas de mano que empiezan a caer profusamente sobre los falangistas. Algunos defensores quieren evacuar a los heridos. El jefe de la posición lo prohíbe tajante y ordena disparar, disparar... Presiente que es hora de morir. ¡La muerte antes

que un paso atrás! Arenga a sus falangistas sin cuidarse de hurtar el cuerpo. Una bala certera le alcanza. Nota cómo le brota la sangre, pero parece que la herida le enfurece y grita órdenes de ánimo. Alguien le dice que debe ser evacuado y se enfada. Continúa la defensa. El enemigo, aplastado, cercano, prosigue disparando mientras las estrellas se van sintiendo derrotadas por las claridades del alba. Se recrudece el ruido horrísono de los morteros...

El teniente, la mano en la herida, sin quejarse, mira a su alrededor. Pocos defensores quedan en este amanecer sangriento. Ahora se puede apreciar mejor con las luces del día y las claridades de la muerte que van penetrando en su cerebro. ¿Quedarán la mitad? Ni siquiera eso. Tres cuartas partes de los defensores o callan, porque han muerto, o gritan lastimeramente por los orificios rojos de sus heridas. Y continúa el combate. Ahora se distingue perfectamente el avance del enemigo, que ruge y se aproxima ocupando el terreno desde las alambradas al barranco. Ya no quedan granadas en la posición.

Fusiles y pistolas hablan por parte de los defensores; los morteros enemigos gritan desde sus posiciones resguardadas. Ya están otra vez los atacantes en el espino. Los morterazos siguen salpicando tierra y esquilas de riscos. El teniente Hernández Santamaría —locuras del valor— decide otro contraataque, arengando a los que quedan, y se lanza contra el grupo enemigo que se aproxima a las alambradas. Pero otros grupos rodean la posición y comienzan a saltar por encima de cadáveres sangrantes... Al fondo de la posición, en el sector de las cocinas, los cocineros luchan a pedradas...

El teniente recibe otra herida. Ahora en la cabeza, mortal. El cerebro le hierve. Ya no distingue a amigos ni enemigos. El oficial siente la sangre en la frente, cortina rojinegra que le nubla los ojos, y grita: "¡Me han matado!" "¡Arriba España!" "¡Viva el general Franco!"

Cadáveres pisoteados. Gritos inhumanos. Venganza. Bayonetas sobre cuerpos exánimes. Continúa el rugido tronante de los morteros, con el alza avanzada, hacia otras posiciones, hacia otras muertes... Catorce hombres, de aquellos ochenta de la noche anterior, logran escabullirse en el desconcierto, entre la desolación y el espanto. Otros, unos cuantos, han desaparecido. El resto ya no cuenta. Con el teniente Hernández se han ido de la sierra a los luceros...

* * *

Cinco días después, aún sin evaporar por completo la sangre de los caídos, se inició el expediente de juicio contradictorio para concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al teniente don Eugenio Hernández Santamaría. En él declararon

los escasos supervivientes. Tenemos a la vista sus testimonios, en una reproducción del expediente. Diría el subjefe de Falange don Julián Espallargas: "El proceder del teniente Santamaría fue de un heroísmo tal que dudo se haya registrado un caso análogo en la guerra."

Sin embargo, en escrito de 7 de noviembre de 1941, cuatro años después de la gesta, se comunicaría la denegación de la Laureada al teniente Hernández Santamaría.

Que le quede, al menos, nuestro recuerdo. Y, como terminó el Ministro Secretario General del Movimiento, "... si a los sesenta jóvenes de Alcubierre se les fue el corazón con la luz en los labios, que a nosotros no se nos vaya la vida con la amargura de no haber seguido con dignidad la generosa lección de su ejemplo".

La Guardia Civil y el Alzamiento Nacional

Por FRANCISCO AGUADO SANCHEZ

AVILA: LA CIUDAD OLVIDADA

La sublevación del 18 de julio de 1936 en Avila y su provincia presenta características tan singulares como interesantes y, a decir verdad, muy poco aireadas. Fue allí la lucha por España, en aquel caluroso verano, más prolongada y angustiosa de lo que se cree. Esos "tres días de julio", de que tanto se ha dicho, en las tierras de Santa Teresa, abarcan un período más amplio, pues si continuaron en su primera fase hasta el 31 de julio o primeros días de agosto, fechas en que inicialmente se restableció la tranquilidad y se limitaron difusamente los campos de uno y otro bandos, se prolongaron luego hasta la primera decena de octubre.

Alguien ha dicho que la lucha en las parameras abulenses entrañó formas y métodos de antiguas guerras entre moros y cristianos. Algaradas incesantes y razzias de localidades indefensas que, luego, eran abandonadas ante la presencia más o menos lejana o la alarma del enemigo que se acercaba. No hubo en Avila, hasta la llegada a sus límites de las columnas que se aproximaban a Madrid, liberando antes Talavera y Toledo, núcleos de tropas en el bando nacional que aseguraran la posesión de aquellos pueblos siempre expuestos a las incursiones de la milicianada y algunas fuerzas regulares del ejército republicano que, capitaneadas en su mayoría por el teniente coronel Mangada, tuvieron sus bases de partida primero en San Martín de Valdeiglesias y poco después en Cebreros.

La guerra civil en Avila comenzó por una guerra de guerrillas, donde las diminutas columnas que partían de sus murallas recuperaban localidades, restablecían ayuntamientos adictos, nombraban nuevas autoridades, para luego volver a la ciudad, desguarnecida por unas horas. Sin embargo, Avila se salvó y en ella triunfó el Alzamiento, gracias principalmente a su Comandancia de la Guardia Civil y al concurso de sus oficiales, entre los que destacaron sus dos capitanes con mando de compañía Julio Pérez Pérez y Ovidio Alcázar Palacios.

Este tipo de lucha derivado de la ausencia de tropas del ejército estuvo también en consonancia con la indecisión y carencia de un plan ofensivo en las

tropas gubernamentales. Ningún bando se aventuró a consolidar el terreno. El nacional, por falta total de hombres y recursos. El republicano, por la anarquía e indisciplina de que dieron muestras sus unidades al principio de la contienda.

Hagamos un sucinto análisis comparativo. Las fuerzas rojas, bien desde Cebros, bien desde San Martín de Valdeiglesias, irrumpían en las pequeñas localidades serranas. Las fragosidades de Gredos favorecían sus movimientos. Luego venían los saqueos, las venganzas, los asesinatos, para a la puesta del sol tornar a las bases y celebrar durante la noche las menguadas victorias.

Para contrarrestar estas devastaciones, en la capital de la provincia, se organizan apresuradamente pequeñas guerrillas de guardias civiles y falangistas que a manera de columnas volantes tratan de provocar encuentros pretendiendo ahuyentar a los invasores. Cuando lo consiguen reparten algunas armas entre el vecindario de la localidad que acaban de ocupar y, una vez reanimada la asustada población, se impone el regreso para recuperar fuerzas, aprovisionarse de municiones y estar prestos a acudir en otra cualquier dirección donde se produzca la alarma. Cuando la suerte es adversa el prudente repliegue es la más inteligente de las actitudes. Quedaba siempre una ancha zona o "tierra de nadie", expuesta constantemente a cualquier peligro.

En opinión de Martínez Bande:

«Avila quedó durante mucho tiempo en situación sumamente precaria. La defendía el terreno difícil y sin comunicaciones, más que los escasos efectivos. Concretándonos a la zona de la carretera Avila-Arenas-Talavera, diremos que el 25 de julio fuerzas salidas de Avila recorrieron los pueblos de Navarredonda, Barajas y Arenas de San Pedro, desarmando y deteniendo a los elementos peligrosos. Al día siguiente —continúa— llegan hasta Lanzahita, pero ante la presencia de numerosos milicianos, bien armados, tienen que replegarse. El 10 (agosto), dos pequeñas columnas salidas de Piedrahita y Avila ocupan otra vez los pueblos de Barajas y Navarredonda y los puntos aislados Parador de Gredos y Venta del Obispo, estableciéndose en una línea de relativa solidez; a pesar de ello hay que reforzar, el día 14, la zona Barco de Avila-Tornavacas.»

Si hemos adelantado estas referencias es para llevar al ánimo del lector que el estudio sobre el Alzamiento en Avila se prolongará en el tiempo y en el espacio, sin limitarse a los "días de la sublevación", pues en todas estas operaciones de una incipiente estrategia tocó en buena parte ser protagonista a la fuerza de su Comandancia de la Guardia Civil, la cual llegó a perder hasta la cuarta parte de sus efectivos.

MIENTRAS LLEGA LA SUBLEVACION

Se ha opinado que entre los organizadores del Alzamiento, Avila no contaba para nada. Tan escasa era su importancia. En verdad, escasa o más bien nula sería su influencia dentro del conjunto. Ciudad pacífica, dormida al amor de sus tradiciones



Vista de Avila
(Cuadro de J. Valverde)

y tesoros artísticos y espirituales, con apenas quince mil habitantes y sin guarnición militar, se la suponía encadenada a la suerte que corriese Madrid; pues aunque militarmente perteneciese a la Séptima División Orgánica, residenciada en Valladolid, sus relaciones y contactos de todo orden estaban más ligados a la capital de la nación.

En cuanto a la Guardia Civil, única fuerza militar, su Comandancia formaba con la de Madrid el Primer Tercio, con cabecera en ésta. Lógico era, pues, pensar que el resultado de la capital de la nación implicaría el de sus provincias limítrofes, aunque luego las previsiones fallasen.

Por otra parte, suprimida por Azaña la Academia de Intendencia, trasladada a Toledo, englobada con las de Infantería y Caballería, sólo había en Avila dos establecimientos militares. El Colegio Preparatorio para Suboficiales y Sargentos, ubicado donde estuvo la Academia de Intendencia, del que era director el coronel de Infantería Manuel González Pérez Villamil, de cincuenta y nueve años de edad, a su vez Comandante militar de la plaza y provincia, y la Caja de Recluta número 47, mandada por el teniente coronel Isidro Cerdeño Gurich, habitualmente residente en Madrid, alejando su delicado estado de salud.

Las posibilidades de una guerra civil sólo estaban en el pensamiento de escasos protagonistas. La mayoría —se ha discutido profusamente— pensaba en otro "Diez de Agosto", último pronunciamiento español de factura decimonónica. De ahí que a Avila, rodeada por provincias de más entidad estratégica y demográfica, se la tuviese marginada. Sin embargo, como el Alzamiento debía ser totalmente nacional, en la primavera se hicieron algunos contactos desde Valladolid. Estos tuvieron lugar con el teniente coronel Cerdeño, que no mostró gran entusiasmo, y el comandante, también de Infantería, Francisco Rodríguez Urbano, su segundo en la Caja de Recluta número 47.

Poco más tarde, los contactos se ampliaron a varios profesores del Colegio Preparatorio de Suboficiales y Sargentos y a las organizaciones políticas de ideología derechista. Es curioso resaltar cómo en estos primeros sondeos, tal vez por cuestiones de jurisdicción, no se contó —desde Valladolid— con los oficiales de la Guardia Civil, llamados luego a ser los principales protagonistas de la sublevación.

La influencia política de Avila resultaba mínima. Puede aseverarse que su censo era totalmente antiextremista. Gentes pacíficas, dedicadas a la agricultura, con pro-sapia conservadora, sólo tenían de antiguo un reducido núcleo de liberales históricos, sin apenas fuerza. Los elementos republicanos brillaban por su ausencia. No obstante, de manera súbita el panorama cambió poco antes de producirse la sublevación. Las causas fueron la proximidad a Madrid y el auge que tomaron las Casas del Pueblo.

Quienes dieron en alterar el orden en Avila fueron los elementos ajenos a la ciudad. Nos referimos al sector de funcionarios civiles del Estado allí destinados. Maestros nacionales, profesores de la Escuela Normal, oficiales de Correos y Telégrafos, etcétera, militantes la mayoría del socialismo y alguno que otro del PCE. Desde hacía algunos años se apreciaba la influencia —sobre todo entre el cuadro docente— de



El teniente coronel Almoguera con los capitanes y subalternos de la Comandancia de Avila

los hermanos Barnés, discípulos de la Institución Libre de Enseñanza; de Claudio Sánchez-Albornoz, amigo íntimo de Azaña; del inspector provincial de Primera Enseñanza Francisco Agustín y algunos catedráticos de la Normal, como José Martínez Linares. Otros destacados cabecillas de izquierdas fueron el teniente fiscal José Luis Galve y José Felipe García Muro, oficial de Correos y peligroso socialista.

En las elecciones de 1933 las derechas triunfaron plenamente en Avila, hasta el punto que algún que otro político profesional del bando liberal, como Velayos, se pasó al partido agrario, integrándose luego en la CEDA. Ni siquiera las elecciones de febrero de 1936, donde triunfara el Frente Popular, tuvieron éxito en Avila, que frente al diputado izquierdista Sánchez-Albornoz consiguió actas para los cedistas Benito Dávila y Salvador Represa, además del republicano independiente Picón y el agrario Nicasio Velayos.

De lo expuesto podemos deducir que la CEDA era la organización política más consolidada en Avila, aunque luego su fuerza numérica no respondiese a su fuerza efectiva. La mayoría del elemento joven estaba asimismo afiliada a la JAP. En cuanto a la Falange, el grupo era muy reducido aunque unido y con un espíritu magnífico. Sólo unos veinte en Avila y algún que otro elemento suelto en la provincia. Su jefe, Bernardo Maté, era un joven vehemente. Este grupo de Falange tenía además de Maté un consejero especial y verdadero director que les había proporcionado armas; mas

por las consiguientes precauciones debido a su profesión, actuaba entre bastidores. Nos referimos al capitán cajero de la Comandancia de la Guardia Civil Florentino Chicote Chamón. Por último, la fracción tradicionalista era también muy escasa.

En cuanto al sector militar de Avila, ya dijimos a que estaba reducido. Nos queda ahora detallar su número. En el llamado palacio de los condes Polentinos estaba el Colegio Preparatorio de Suboficiales y Sargentos. Allí sus alumnos hacían unos cursillos para ascenso a oficial, con arreglo a lo dispuesto por Azaña cuando fue Ministro de la Guerra, inclinado a formar un cuadro de mandos en su mayoría procedentes de la clase de tropa. Era subdirector del Colegio el comandante de Infantería Vicente Costell Lozano. Como era tiempo de vacaciones, en el Colegio no había alumnos. Sólo se encontraban en Avila el 18 de julio unos quince ordenanzas y otros tantos entre profesores y suboficiales alumnos domiciliados en la ciudad. Su director y Comandante militar, el coronel González Pérez Villamil, se encontraba veraneando en La Coruña.

En cuanto a la Caja de Recluta número 47, acaecía otro tanto. Entre ordenanzas y escribientes había de diez a doce soldados. Los mandos también se hallaban de vacaciones. Existía además una sección del Cuerpo de Seguridad y Asalto. Por último nos queda, como única fuerza importante, la Comandancia de la Guardia Civil. La integraban sólo dos compañías, con algo más de doscientos hombres y con arreglo al siguiente esquema:

| COMPañIAS | LINEAS | PUESTOS |
|---------------------------------|------------------------|--|
| 1. ^a Avila | Avila | Avila. |
| | Piedrahita | Piedrahita, Barco de Avila, Becedas, Berrocal, Horcajada, Villafranca y Villatoro. |
| | Arévalo | Arévalo, Adanero, Crespo, Flores de Avila, Fontiveros, Madrigal y Nava de Arévalo. |
| | Núcleo de Avila | Aveinte, Cardeñosa, Blascoeles, Martínez, Mirueña, Mingorría, Salobral y Villanueva de Gómez. |
| 2. ^a Cebreros | Arenas de San Pedro. | Arenas de San Pedro, Candeleda, Hoyo Casero, Hornillo, Mombeltrán, Navarredonda y Pedro Bernardo. |
| | Las Navas del Marqués. | Las Navas del Marqués, Cebreros, Estado de Las Navas, Hoyo de Pinares, Peguerinos y San Bartolomé. |
| | El Tiemblo | El Tiemblo, Adrada, Burgohondo, Burguillos, Barraco, Casavieja y Navalunga. |

En total, 44 Puestos con 7 Líneas.

Si los organizadores del Alzamiento no habían dedicado mucha atención a Avila y menos a los mandos de la Guardia Civil, no se descuidaban en ello ni la Inspección General del Cuerpo, a cuyo frente estaba el general Pozas Perea, ni tampoco las influencias de los políticos en ejercicio. Así, fijándonos sólo en los mandos más destacados, vemos cómo el 12 de marzo (1936, "Gaceta" n.º 73) es destinado como Primer jefe el teniente coronel Antonio Carpallo Fargallo, que al no ser grato al Gobernador civil, el escritor Antonio Espina, pasa el 5 de mayo a la Comandancia de Salamanca. Le sucede el teniente coronel Francisco Monterde Hernández, que al negarse el 14 de julio a requerimiento del Gobernador a entregar armas a los elementos de la Casa del Pueblo, es destituido inmediatamente por teléfono desde la Inspección General. Para sustituir a Monterde, Pozas designó —al parecer como elemento de confianza— al teniente coronel Romualdo Almoguera Martínez, destinado en la Inspección General y con orden de incorporarse de inmediato. Tres jefes de Comandancia, para una provincia tan pacífica como Avila, en el corto espacio de cinco meses, es más que elocuente del estado de desconfianza y de la arbitrariedad en el ejercicio del mando.

En cuanto al capitán Julio Pérez Pérez, deportado a Villacisneros y expulsado del Cuerpo con fecha 23 de abril de 1933 por su participación en el "Diez de Agosto" y



Guardia Civil de Avila sublevada contra la República

readmitido por el Gobierno Lerroux, apenas llevaba poco más de un año destinado en Cebreros, aunque en las fechas del Alzamiento se encontraba en Avila como Comandante mayor accidental, al estar este cargo vacante. El capitán Pérez Pérez era el enlace con la UME de Madrid, adonde se trasladó el 17 de julio para recibir instrucciones, volviendo a Avila aquella misma noche bastante confuso y preocupado.

Con respecto al capitán Ovidio Alcázar Palacios, se encontraba al mando de la Compañía de Aranjuez cuando las elecciones de febrero de 1936. Su enérgica intervención al frente de una Sección de Asalto y otra de ametralladoras, además de las fuerzas propias, contra las turbas para evitar la celebración del triunfo del Frente Popular, consistente en desmanes y atropellos de cualquier naturaleza, le dieron como recompensa el 17 de marzo ("Gaceta" n.º 80), su traslado gubernativo a Avila como capitán de aquella Compañía.

Nos queda por último el capitán Chicote, afiliado clandestinamente a Falange y destinado a Avila, procedente de Asturias, un año antes, también por disposición gubernativa. Chicote era, pues, el "más antiguo" en la Comandancia, nos referimos, como es lógico, al tiempo allí destinado, lo que explica que fuese el más relacionado con las organizaciones políticas dispuestas a colaborar en el Alzamiento. Ciertamente no se mostró inactivo. Durante el mes de marzo distribuyó pistolas entre sus camaradas de Falange y hasta promovió una suscripción con el fin de comprar otras armas en Portugal.

LOS MANDOS DE AVILA

Sin embargo, para aquellos tres capitanes y otros oficiales que luego presentaremos, la incógnita a despejar era la del teniente coronel Almoguera recientemente incorporado. Apenas llevaba cuarenta y ocho horas en Avila cuando se produce el Alzamiento en Llano Amarillo y tiene que tomar todas cuantas disposiciones se hacen necesarias para que la sublevación triunfe. Almoguera contaba cincuenta y seis años de edad con dos de antigüedad en el empleo. Se sabía de él que había estado durante bastante tiempo destinado en la Inspección General del Cuerpo, hasta el mes de abril de 1936, en que fue destinado como Primer jefe a Badajoz, ciudad a la que no llegó a incorporarse por seguir en comisión en su anterior destino. Este trato de "favor" inducía en cierto modo a desconfiar de su futura actuación. No obstante, de Almoguera también se sabía que gozaba de la animadversión de Casares Quiroga, político al que persiguió por tierras de Pontevedra, durante la revolución de octubre de 1934.

Sin duda, esa determinación del general Pozas de enviarlo a Avila, "como elemento de confianza", en opinión de muchos, fuese todo lo contrario. Es decir, alejarlo lo antes posible de Madrid y de la Inspección General, donde podía ser molesto.

Una vez planeado el Alzamiento, se había ultimado por los elementos comprometidos en Avila que la recepción de la orden para declarar el estado de guerra dimanaría de Valladolid y sería recibida en la plaza mediante la emisora de radio de la Comandancia de la Guardia Civil. De no haber garantía en las transmisiones, se llevaría

en mano por medio de un enlace. En los primeros días de junio —probablemente el 7— se recibe en la Comandancia Militar un telegrama cifrado participando la proximidad de acontecimientos en plazo perentorio. El comandante Rodríguez Urbano es el que lo recibe, pues el coronel González no está en la plaza. Tampoco está el teniente coronel Cerdeño, como de costumbre residente en Madrid. Se le participa la novedad y marcha a Avila, pero al comprobar que el Alzamiento queda aplazado, vuelve a ausentarse, esta vez para siempre.

La autoridad civil de Avila estaba representada por el escritor Manuel Ciges Aparicio, intelectual metido a político, lo mismo que su antecesor Antonio Espina y no con mucho acierto precisamente. Ya había desempeñado el cargo en varios gobiernos civiles, entre ellos el de Santander, y su trayectoria política estaba en descenso. De ahí que, carente de energías y con avanzada edad, se le hubiese dado en el mes de julio un retiro feliz en Avila, como premio a sus servicios prestados a la República. La llegada del telegrama cifrado a Avila trascendió a otros sectores de la población, especialmente si se le relaciona con la presencia fechas antes, procedente de Madrid, del entusiasta militante de la CEDA, y presidente de la JAP, el ingeniero José María Pérez Laborda, con el fin de organizar unos grupos activos dispuestos a asaltar —llegado el momento— el Gobierno Civil y otros centros oficiales.

Pero lo que ofrecía verdaderamente un peligro más sólido en Avila era la Casa del Pueblo, donde se concentraba lo más significativo del socialismo local. Ubicado el centro político en la Bajada de Santiago, contaba con la mayoría de los posibles elementos extremistas, de reducido censo, en consonancia con los escasos recursos demográficos y laborales de una ciudad tan pequeña, pero dispuesto a presentar batalla a los mucho más escasos recursos del posible bando nacionalista.

Sobre la medianoche del 17 al 18 es ya público y notorio en Avila que el Alzamiento se ha producido por las fuerzas del Protectorado. Las horas que siguen hasta el alba son de inquietud. No llega la ansiada orden de Valladolid. Y en la Comandancia de la Guardia Civil los capitanes Pérez Pérez, Alcázar y Chicote están pendientes de la emisora de radio. El teniente coronel Almoguera se encuentra en el Hotel Inglés, donde se hospeda.

El comandante Rodríguez Urbano se reúne con el capitán Julio Pérez Pérez, que acaba de llegar de Madrid. Se encuentra también presente el capitán Alcázar. Pérez Pérez no trae nuevas muy halagüeñas de su reciente viaje, pero asegura que el general Franco se pondrá pronto al frente del ejército de Africa, y esta noticia los entusiasma.

Como preparativos iniciales, el teniente coronel Almoguera, una vez hecha una impresión de conjunto de Avila y su provincia, cursa a las localidades de Las Navas del Marqués, Cebros, Madrigal, Arévalo, Piedrahita, Crespos y, por supuesto, Avila la siguiente orden:

«En armonía con lo dispuesto en escrito muy reservado número 74 de la Inspección General del Cuerpo de fecha 16 de diciembre de 1933, he ordenado en el día de hoy se concentren en esa localidad las fuerzas de los Puestos de esta Comandancia que al respaldo se consignan, y que han de constituir ese Grupo, conforme al estado aprobado por

S.E. en escrito número 33, también muy reservado de fecha 3 de marzo de 1934. De la incorporación de la mencionada fuerza me dará cuenta a la mayor brevedad, remitiendo relación nominal expresiva del día en que cada uno se concentró.—Asimismo me informará de si los respectivos Comandantes de Puesto creen han de correr algún peligro las familias del personal con el fin de resolver en su vista por esta Jefatura.—De cuantas novedades ocurran me dará cuenta por el medio más rápido.—Igualmente me informará de la forma que haya quedado alojada la fuerza.—Dios guarde a V. muchos años.—Avila, 18 de julio de 1936.—El Primer Jefe.—Almoguera.»



Teniente coronel don Romualdo Almoguera Martínez

Al mismo tiempo, el teniente coronel Almoguera ordena la incautación de las armas, explosivos y municiones de las armerías de toda la provincia.

La determinación de Almoguera deja confundido a Ciges Aparicio. Este no sabe qué actitud tomar. Considera, y así lo hace saber a los que le rodean, que el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil se está excediendo en sus atribuciones. Luego de una breve discusión, eludiendo afrontar el problema directamente, lo participa al general Pozas, para que sea éste el que le pida explicaciones.

Mediada la mañana del 18 empiezan a llegar a Avila los primeros grupos de fuerzas. Proceden de los Puestos más cercanos a la capital. Su alojamiento se dispone en el Colegio Preparatorio de Suboficiales y Sargentos, edificio capaz por encontrarse vacío. Se reúnen con los de la capital unos cien guardias civiles. Se nombran unas patrullas de vigilancia y se monta una guardia de prevención en el Colegio, con el fin de evitar cualquier sorpresa.

La mañana del 18 transcurre en Avila con cierta inquietud. Las noticias oficiales aseveran con machaconería que la sublevación será sofocada inmediatamente. Pero no opina así Almoguera, que acaba de llamar a su presencia al capitán Pérez Pérez, su segundo en el mando, para asegurarle plenamente convencido: "Se ha sublevado por lo visto el Ejército de Africa y aunque el Gobierno trata de restar importancia en el radio que acabo de recibir, éste debe ser el principio del fin."

En las primeras horas de la tarde los puntos más concurridos de Avila, como son el Mercado Grande y el Mercado Chico, donde está situado el Ayuntamiento, presentan una animación inusitada. Todos los elementos afectos a las izquierdas dan la impresión de haberse apoderado de la ciudad. Algunas camionetas repletas de jóvenes luciendo camisas rojas se dirigen hacia la Casa del Pueblo, el Ayuntamiento o el Gobierno Civil, situado a espaldas del Mercado Grande. El entusiasmo aumenta cuando mediada la tarde llega a Avila una Sección de Asalto procedente de Salamanca y en dirección a Madrid, donde han sido llamados por el Gobierno. Los manda el capitán Jesús Valdés Oroz, que lleva como segundo al teniente Honorio Inés López, de marcada ideología izquierdista. La presencia de los de Asalto inquieta a los que aguardan la orden de Valladolid para sublevarse. Hay un cambio de impresiones con el capitán Valdés invitándole a que se quede en Avila. Pero éste elude prudente el compromiso. Al parecer alega le es imposible, pues desconfía del teniente y de los suboficiales que lleva a sus órdenes. Después, "para justificar que está identificado con el Alzamiento", promete abandonar cuanto antes Avila. En efecto, así lo hace, y, seguidamente, prosigue con sus hombres la marcha hacia Madrid.

Las ausencias del coronel González y del teniente coronel Cerdeño y la demora en recibir la orden de Valladolid para declarar el estado de guerra crean cierta confusión momentánea. La impaciencia surge entre los oficiales profesores del Colegio Preparatorio. Estos instan al teniente coronel Almoguera para que inicie la sublevación por su cuenta. El comandante Costell, en previsión, ha redactado el bando que al final ha de firmar apresuradamente por ausencia de quien debió hacerlo. Durante la tarde del sábado 18 tiene lugar una reunión en el Colegio Preparatorio. Almoguera ordena a los capitantes Pérez Pérez y Alcázar que vayan en su representación para participar que la declaración del estado de guerra había que hacerla en el momento oportuno y de "acuerdo siempre con Valladolid", a menos que durante la noche se recibiesen órdenes imposibles de cumplir.

Al Gobierno Civil de Avila han comenzado a llegar elementos destacados de la provincia. Son los jefes frentepopulistas de los pueblos en solicitud de instrucciones. Han visto los movimientos de la Guardia Civil para concentrarse en los puntos donde

se les ha ordenado y ello les tiene preocupados. Manuel Ciges Aparicio se reúne con los convocados. Cuando cae la tarde, del Gobierno Civil salen patrullas armadas dedicadas al cacheo e identificación de cuantos encuentren en la calle. Es una provocación que debe de cortarse. Pero, tal vez por un sentido excesivo de la disciplina, Almoquera no toma todavía ninguna determinación enérgica.

Unos oficiales que acaban de llegar de Valladolid comentan en un café que la Guardia de Asalto de aquella ciudad ha sido la primera en sublevarse contra el Gobierno. Todo son conjeturas para los comprometidos. ¿Por qué Valladolid no envía la orden?

EL TENIENTE CORONEL ALMOQUERA

Hasta el presente —estamos en la noche del 18— nada ha acaecido en Avila, pero el fin de semana promete ser interesante. Y a ello contribuye la llegada a la ciudad, viajero en magnífico coche oficial, el del Subsecretario del Ministerio de Comunicaciones, del diputado socialista y oficial de Correos José Felipe García Muro. Le acompañan dos milicianos armados. García Muro se encamina directamente al Gobierno Civil, donde Ciges Aparicio ya ha recibido telefónicamente noticias de su llegada. Hay que garantizar el paso hacia Madrid de dos trenes de mineros procedentes de Asturias. El convoy debía llegar a Avila en las primeras horas del domingo 19. García Muro trae órdenes concretas para Ciges Aparicio. Entre ellas la de armar al pueblo, ocupar la estación de ferrocarril con los milicianos y asegurarse de que los trenes de mineros prosigan sin novedad para su destino.

“Como no podemos fiarnos de la Guardia Civil —asevera García Muro—, nos tienen que dar sus armas. Aquí traigo la orden de su Inspector, el general Pozás.”

El Gobernador civil se ve en un atolladero. Lo de que la Guardia Civil entregue sus armas o las que tenga intervenidas no le parece posible. Además, aunque sólo ha cruzado escasas palabras con el teniente coronel Almoquera, sabe ya cuál es su postura al ordenar la concentración de sus hombres y la incautación de las armas y explosivos existentes en el comercio. García Muro insiste, pero Ciges Aparicio vacila. El diputado socialista convence al fin al Gobernador para que llame a su presencia al teniente coronel.

Son las tres de la madrugada cuando Ciges Aparicio telefona a la Comandancia de la Guardia Civil. Se pone al teléfono el guardia de puertas, previamente aleccionado por el capitán Chicote. En efecto, éste había advertido encarecidamente que si el teniente coronel era llamado se le avisase antes a él. En verdad, Almoquera se hallaba en su alojamiento del Hotel Inglés, nada intranquilo por cierto. Chicote, al igual que Pérez Pérez y Alcázar, se habían juramentado para que su jefe no cayese en una encerrona. Advertido Chicote del aviso, dispuso que una escuadra se armase y al mando del alférez de la Línea de Madrigal, Auspicio Rodríguez García, se situase en las inmediaciones del Gobierno Civil, mientras él, en compañía del también alférez Claudio Vallejo Pascual, se dirigía al Hotel Inglés, donde les aguardaba el teniente coronel Almoquera.

“—Al entrar nosotros —diría más tarde el capitán Chicote— vimos al Gobernador detrás de una mesa, frente a la puerta. A su izquierda tenía a dos desconocidos armados de fusiles, a su derecha al fiscal —José Luis Galve— y enfrente, y de espalda a nosotros, Linares (presidente de la Gestora), Meneses (alcalde de Avila, de profesión carpintero) y José Felipe García Muro. Este, al vernos sacó de su bolsillo un oficio y se lo entregó al teniente coronel.”

Leído el oficio del que era portador García Muro, Almoguera, mostrando su disconformidad, manifestó:

“—Esta primera parte no puedo cumplimentarla. Para mantener el orden me basto y me sobro yo solo, sin intromisiones...”

García Muro quedó perplejo. En vano intentó decirle que se trataba de solicitar una colaboración con la autoridad.

El teniente coronel Almoguera sigue leyendo el escrito firmado por el general Pozas. Cuando concluye vuelve a mostrar su contrariedad.

“—La segunda parte —dice a García Muro— ni puedo ni debo cumplimentarla. Las armas que tengo son para mí y mis hombres y no consiento que las empleen quienes no deben hacerlo. Además, ¿quién me garantiza a mí que esta firma es efectivamente la del general Pozas?”

García Muro pierde el control de los nervios. Trata de explicarle con insistencia cómo después de haber estado destinado en la Inspección General no conozca la firma del general Pozas. Por su parte, Ciges Aparicio, espectador mudo hasta entonces, al escuchar los alegatos de Almoguera sobre la autenticidad de la firma, le invita a que lo compruebe por teléfono y, uniendo la palabra a la acción, le entrega el auricular.

Almoguera se ve comprometido y tras unos instantes llama a la Inspección General. No se halla presente el general Pozas en aquel momento. El teléfono lo coge su secretario particular, el comandante Antonio Naranjo Limón, masón y frentepopulista como su jefe.

“—Oye, Naranjo —le insinúa Almoguera—, se ha presentado aquí un diputado con una orden del general para que le entregue las armas que obran en nuestro poder.”

“—En efecto, es una orden que debes cumplir. Hay que armar al pueblo. La situación es muy grave, y si fuera necesario dale hasta las de los guardias...”

Almoguera corta la comunicación, deja el auricular y se vuelve hacia el Gobernador y García Muro.

“—Efectivamente —les dice—, la orden está firmada por el Inspector General. Pero insisto. Ni entregaré una sola arma ni permitiré que el orden se altere en Avila.”

Los allí presentes quedan confusos. Algunos le invitan a que se defina de una vez. Si está con el Gobierno o frente a él. García Muro, más hecho a la dialéctica, intenta nuevamente convencerle.

“—Creo que no se ha dado cuenta de la situación —le dice—; las armas no son para alterar el orden, todo lo contrario. Le doy mi palabra de que se entregarán a

personas de toda confianza para que presten el servicio en colaboración con la Guardia Civil. Sólo se trata de garantizar la llegada a Madrid de dos trenes de mineros asturianos que marchan para ponerse a las órdenes del Gobierno. Hay que impedir que se produzcan sabotajes."

Almoguera no cede. Entonces, José Martínez Linares, el presidente de la Gestora, le pregunta súbitamente:

"—Si las derechas alteran el orden, ¿nos puede decir de qué parte se pondría?"

"—En ningún momento estaré en contra de mis hermanos de armas. Por último, vuelvo a decirles que en Avila la Guardia Civil se basta y se sobra para mantener el orden."

"—¿Y es que nosotros no somos hermanos?" —insinuó melifluo el teniente fiscal de la Audiencia José Luis Galve.

"—En efecto —contestó Almoguera—, pero a los que yo me refiero son hermanos de armas y de espíritu."

Afuera el alba se presiente. Está amaneciendo. En la reunión que tiene lugar en el despacho de Ciges Aparicio el ambiente es sumamente tenso. Almoguera, solo ante las autoridades republicanas, se mantiene altanero. Ninguno de los asistentes se decide a concluir la discusión. García Muro tiene que darse por vencido. Recoge su preciada orden del general Pozas y poniéndose en pie expone que ha de continuar hacia Valladolid con la misión encomendada. Antes de marchar insiste en la necesidad de convencer al teniente coronel Almoguera.

Poco después de abandonar García Muro el Gobierno Civil en compañía de sus milicianos, entraba en el despacho de Ciges Aparicio el alférez Vallejo Pascual, para decir al capitán Chicote que reclamaban de su casa fuera en seguida. Ya en el antedespacho, Vallejo expuso al capitán Chicote que la emisora de la Comandancia acababa de captar un mensaje confirmando la sublevación del general Franco en Canarias.

Ciges Aparicio ofrece un pitillo al teniente coronel. Este hace un gesto de inteligencia al capitán Chicote. Ambos se retiran en compañía del alférez Vallejo.

Cuando Almoguera estaba dando las primeras instrucciones para que se pasase aviso a los oficiales y un piquete de guardias se armase, llegan a la Comandancia el presidente de la Gestora (Diputación) acompañado del fiscal José Luis Galve, para insistir de nuevo en la entrega de armas. Almoguera los remite al capitán Chicote, "pues él lleva sólo unas horas en la ciudad y aún desconoce algunos detalles".

Pero Chicote también sabe dar largas al asunto. No tiene las llaves del depósito de armamento y "el interventor de armas a quien compete la entrega se fue a descansar y no volverá hasta las dos de la tarde".

"—Para entonces —agrega— se puede hacer un inventario y mediante los oportunos recibos se les entregarán algunas armas."

De esta forma se ganaba tiempo. Sobre las seis de la mañana la espera ha llegado a su fin. Por la radio de la Comandancia se capta un breve despacho dima-

nante de Valladolid y dirigido al Comandante militar. Sólo decía: "Declare usted el estado de guerra en la Plaza.—Saliquet."

Hay unos momentos de entusiasmo. Los guardias se preparan agitadamente para donde se haga preciso acudir. Chicote, previsor, llama por teléfono al teniente Maximiliano Morato Guerrero, jefe de la Línea de Arévalo.

"—Se ha declarado el estado de guerra —le dice—, y García Muro está al pasar por ahí camino de Valladolid. Hay que detenerle."

Minutos más tarde, el teniente Morato llamaba a Avila para participar que el aviso había llegado tarde. Sin embargo, se telefonea al capitán de Medina del Campo, y esta vez Chicote Chamón ha acertado. García Muro y sus dos milicianos son apresados.

Inmediatamente —acaban de dar las seis de la mañana—, mientras la ciudad se despereza y se percibe el tañido de las campanas anunciando el culto religioso a los madrugadores, el capitán Pérez Pérez, con una Sección de guardias civiles, sale de la Comandancia en dirección primero al cuartel de Seguridad y Asalto, con el fin de reducirlos si se oponen al Alzamiento y luego hacia el Gobierno Civil.

La primera parte de su cometido se resuelve favorablemente y sin contratiempos. El sargento que manda a los de Seguridad y Asalto se pone con sus hombres a disposición del capitán Pérez Pérez. Todos engrosan la Sección de Guardia Civil y prosiguen hacia el Gobierno.

Aún continuaba en el despacho Ciges Aparicio, el fiscal José Luis Galve y algunos más. Sin embargo, las dependencias y pasillos estaban vacíos. La mayoría de los allí presentes habían marchado a algún café cercano para desayunar. Pérez Pérez distribuye sus hombres rodeando el edificio. Con una pequeña escolta entra luego en el despacho del Gobernador. Le participa que está detenido en sus habitaciones. Después se dirige al resto, con la misma indicación. Nadie protesta, excepto el fiscal, quien alega lo absurdo de su situación, pues "portaba el bastón de mando", como distintivo de su jerarquía.

La sugerencia consigue su efecto. Pérez Pérez le autoriza a ir a su domicilio para que se cambie de ropa y deje los "atributos de su autoridad". Ocasión que José Luis Galve aprovecha para escapar y presentarse en Madrid.

Mientras el capitán Pérez Pérez ocupaba el Gobierno Civil, el capitán Alcázar Palacios, con otra Sección de guardias civiles, clausuraba la Casa del Pueblo, se incautaba de los edificios de Correos y Telégrafos, detenía en su domicilio al jefe de ambos servicios, destacado frentepopulista, y se apoderaba igualmente de Teléfonos. A su vez, en el Ayuntamiento, el jefe de la Guardia Municipal Florentino García Robledo destituyó a la corporación allí reunida. Alcalde y concejales intentan ganar la calle. García Robledo les apunta con su pistola, algunos se entregan. Otros, que consiguen salir fuera del edificio, tropiezan con un piquete de Guardia Civil que acababa de llegar al Mercado Chico para apoderarse del Ayuntamiento y termina por detenerlos. Por último, la ciudad se da por pacificada cuando el teniente jefe de la Línea de Avila, Gabriel Ramos Rodríguez, con un grupo de guardias, se

dirige a los barrios extremos y sorprende varias reuniones de ferroviarios que pretendían hacer frente a la fuerza pública, siendo detenidos. Minutos más tarde, el capitán Alcázar se presenta en la cárcel, viejo edificio paredaño a las murallas de la ciudad, para poner en libertad a un grupo muy especial de reclusos por orden del Gobierno. Se trataba de dieciocho falangistas vallisoletanos, encabezados por Onésimo Redondo. Encarcelado el 7 de marzo, fiesta de Santo Tomás de Aquino, por pronunciar a los postres de un banquete la siguiente alocución:

«Oriente ha declarado la guerra a Occidente, Moscú se dispone a adueñarse de nuestra Patria. La juventud debe permanecer en constante guardia. Falange vigila al enemigo y anunciará sin vacilación el momento decisivo.

Fijaos bien, camaradas, en la importancia de cuanto os digo. Pronto llegará el día de la batalla, y entonces ni libros, ni novias, ni padres, ni hogar pueden ser lazos que nos aten o nos sujeten: cuando se trate de la salvación de España, sólo la guerra absorberá todos nuestros esfuerzos.»

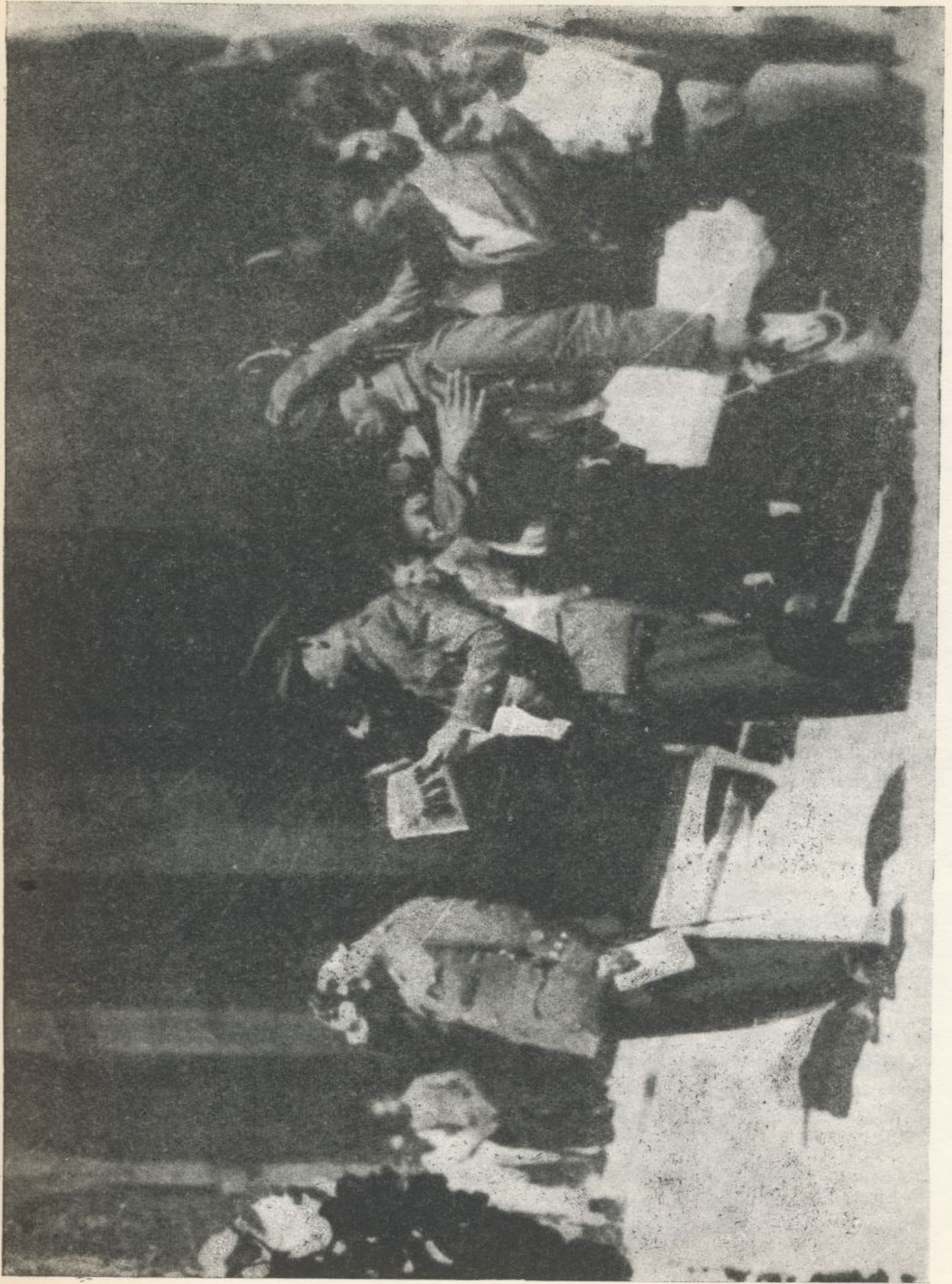
Onésimo Redondo había sido puesto en libertad, para ser encarcelado definitivamente el día 19. El motivo, la explosión de un petardo en la Comisaría de Policía de Valladolid. Desde dicha fecha hasta el 25 de junio, Onésimo y el resto de los falangistas castellanos habían permanecido reclusos en Valladolid, pero el Gobernador civil, para cortar las manifestaciones de adhesión que en torno a la cárcel tenían lugar, consiguió fuesen llevados a Avila. Allí les llegó la liberación definitiva.

En poco más de una hora la ciudad de Avila había sido ganada para España. Pero las jornadas de lucha y heroísmo tendrían lugar más tarde.

SE DECLARA EL ESTADO DE GUERRA

Poco después de las siete de la mañana se perciben por las calles de Avila las notas de algunas cornetas. La Sección de guardias civiles, a cuyo frente va el capitán Alcázar más varios soldados del Colegio Preparatorio de Suboficiales y Sargentos, se dispone a proclamar el estado de guerra. De la lectura del bando se encarga el capitán de Estado Mayor, destinado en dicho centro de enseñanza, Jesús Peñas Gallego.

Pronto, tras la escueta formación —unos treinta guardias y seis soldados— se empiezan a agolpar paisanos sumados al Alzamiento. La mayoría son jóvenes, muchachos generosos, de alma sana que después engrosarán las filas del Ejército nacional. A ellos también se suma el grupo de vallisoletanos que capitanea Onésimo Redondo. Han vivido días aciagos reclusos en las celdas de la cárcel de Avila. No han podido participar en los preparativos del Alzamiento. Aunque lo han intentado. Durante la noche del viernes al sábado, alguien quiso facilitarles la evasión. Pero un ruido inoportuno al chocar la "pesada llave con las losas", cuando al que debía liberarlos se le cayó de las manos, produjo la alarma y el plan se frustró. Los guardianes pretendieron alojarlos en celdas de castigo. Pero los falangistas se negaron rotundamente.



Lectura del bando de guerra en Avila por el capitán Peñas. A su lado, el capitán Alcázar, que manda la fuerza

Como nota curiosa diremos que concluida la declaración del estado de guerra, el teniente coronel Almoquera cursó un radio a la Inspección General del Cuerpo, participando que toda la fuerza de su Comandancia se había puesto a las órdenes de la autoridad militar sublevada contra el Gobierno. Lejos de lo que pudiera suponerse, el radiograma tuvo inmediata contestación:

«Toda la plantilla —decía— de jefes, oficiales, suboficiales y tropa de esa Comandancia queda en suspenso de empleo y sueldo por resolución del Gobierno de la República en virtud de haber acatado órdenes del Ejército faccioso.»

Durante la mañana del domingo 19 se reparten en la Comandancia Militar algunas armas. El propio Onésimo Redondo colabora personalmente en la tarea. Díjese que la ciudad apenas se ha dado cuenta de los momentos históricos que vive. La normalidad es absoluta. La población está entusiasmada, prueba de ello es el párrafo que entresacamos de un documento oficial:

«Referido a la influencia del tantas veces repetido Teniente Coronel Almoquera, en la población de Avila al darse cuenta el elemento sano de la misma de la actuación decidida de la Guardia Civil, ésta fue objeto de su simpatía siendo exteriorizada en cuantas ocasiones se presentaban miembros del Instituto, que iban o regresaban del servicio, ovacionando al Teniente Coronel y Capitán Pérez en la mañana del diecinueve después de haber sido declarado el estado de guerra, al llegar ambos al Mercado Grande, donde una importantísima masa del Pueblo les aclamó frenéticamente...»

Seguidamente se nombraron nuevas autoridades y se reorganizó la vida de la ciudad. Del Gobierno Civil se hizo cargo el comandante de Caballería Luis Rubio Méndez, profesor del Colegio Preparatorio Militar de Suboficiales y Sargentos; como presidente de la Diputación fue designado el capitán de Intendencia José Sainz Llanos, en situación de retirado, y como alcalde, el del mismo empleo, Cuerpo y situación, Peregrín Iranzo Casanova.

La facilidad con que el Alzamiento había triunfado indujo a las nuevas autoridades a no tomar medidas demasiado enérgicas. Ciertamente se practicaron detenciones, pero en Avila quedaban todavía bastantes elementos destacados de la provincia, presentados dos días antes, para recibir instrucciones y armas del Gobierno. Algunos pudieron volver a sus pueblos, dispuestos a luchar, ahora que la Guardia Civil permanecía en Avila, o en las contadas localidades donde se había concentrado. Entre los que escaparon se encontraba el alcalde de Navalperal de Pinares, peligroso socialista, amigo íntimo de Francisco Largo Caballero y quien indujo, según veremos, al teniente coronel Mangada y su numerosa columna a que hiciera violenta irrupción en tierras de Avila, cometiendo cuantas devastaciones pudo.

Durante la tarde del domingo corre el rumor en Avila de que Largo Caballero ha ordenado la huelga general a partir del día siguiente. Como este rumor se refiere sólo a las capitales donde haya triunfado o esté a punto de hacerlo el

Alzamiento, las autoridades y promotores de la sublevación se muestran algo preocupados. En Avila no hay apenas hombres para defenderla. El 80 por 100 de su guarnición lo componen los cien guardias civiles concentrados de los pueblos más cercanos. Otro de los rumores que llegan a Avila es el de que el general Mola, sublevado en Pamplona, ha fracasado en su empeño y trata de escapar al extranjero. Sin embargo, esta noticia pronto se desmiente, cuando por la emisora de la Comandancia se recibe el siguiente despacho:

«Radiograma n.º 14.—Para su publicación desde Pamplona por la radio de la Guardia Civil.—Fecha 20 Julio 1936.—Hora 0'15.—Operador: Várez.—Texto: No es cierto que me haya rendido como ha dicho Radio Madrid.—Aclamado por pueblo navarro sigo organizando columna que ya está en marcha para la victoria.—Fuerzas navarras saludan con todo corazón a compañeros de Africa.—Viva España.»

En la mañana del lunes 20 los intentos de huelga general, como había ordenado Largo Caballero, son tan tenues que basta para acabar con ellos la intervención en el Mercado Grande y calles inmediatas de unas parejas de Seguridad y Asalto. Decididamente, en la ciudad de Avila no iban a acaecer otros acontecimientos. En cambio, en la provincia la situación empezaba por aquellas mismas horas a mostrarse angustiada. Zonas como las de Arenas de San Pedro y Cebreros gozaban de una mayoría socialista dispuesta a la acción violenta. También ocurría otro tanto en Peguerinos y Las Navas del Marqués, limitando con la provincia de Madrid.

Desde luego, por el momento, las noticias más desmoralizadoras que llegan proceden de la zona del Salto del Alberche. El jefe de la Línea de El Tiemblo, alférez Segundo Arrimadas Martín, recibió el mismo día 18 la orden de concentrar en su residencia veinticinco guardias para enviarlos a Avila, cuya orden cumplimentó inmediatamente. Ante las alarmantes noticias procedentes de San Martín de Valdeiglesias sobre el total fracaso de la sublevación en Madrid, participó la novedad a Avila. En la madrugada del 20 se presentan en El Tiemblo dos guardias de la Comandancia portadores de una orden para el alférez Arrimadas, con el fin de concentrar el resto de sus hombres de los Puestos de Burguillos, Adrada, Barraco, Casavieja y Navalunga, además de los que quedasen de Cebreros y Hoyo Pinares. En total, un brigada, un sargento, tres cabos y quince guardias. El documento había sido firmado, "por orden", por el teniente Ramos Rodríguez, jefe de la Línea de Avila, y la pareja portadora había hecho el viaje en un taxi conducido por su propio dueño, agente de comercio de Avila, apellidado Zurbano. Al alférez Arrimadas se le ordenaba declarase el estado de guerra inmediatamente. No fue nada fácil reunir tan menguados efectivos. Eran elementos dispersos en los que había hecho presa la indecisión y el pánico, pues la comarca veíase invadida en la mañana del lunes 20 de numerosas partidas armadas procedentes de San Martín de Valdeiglesias. Esto, unido a la escasa energía del oficial, al aislamiento en que se encontraba y al miedo que prontamente se apodera de una tropa cuando no está

bien mandada, o cuando la misión encomendada parece exceder los posibles recursos humanos disponibles, indujo a hacer causa común en todos, negándose a la obediencia. Para que hubiese constancia levantaron acta de lo acordado, cuyo texto trascribimos, como demostración de nuestra objetividad. El acta decía así:

«El Tiemblo a las seis horas del día veinte de julio de mil novecientos treinta y seis; reunidos con el Sr. Oficial Jefe de la Línea de El Tiemblo D. Segundo Arrimadas Martín, el Brigada D. Martín Perrino Viscasillas, Sargento D. Anatolio Carrero Arroyo, Cabos Marcos Fernández Díaz, Manuel Villoria, Eduardo Martín Sánchez y guardiás que firman el presente documento, acordaron en virtud de haber recibido dicho Oficial una Orden de la Comandancia firmada por el Jefe de la Línea, en la que había de declararse el Estado de Guerra en esta Localidad, y dadas las circunstancias de hallarse las organizaciones obreras y el vecindario de esta Villa, armadas y teniendo en cuenta que en la actualidad no haber personal alguno que haya hecho ofrecimiento de cooperación, se acordó aconsejar al Sr. Oficial la conveniencia de aplazamiento de dicha medida por considerar que el número de Fuerza era insuficiente para poder realizarlo, y concluir las circunstancias de estar incomunicados, y sin núcleos de Fuerzas inmediatas que pudieran prestar auxilio en caso de necesitarlo, toda vez que de llegar a efectuar dicha determinación no se lograría el intento, y sí



Otro momento de la lectura del bando de guerra

el derramamiento de sangre por estar alerta las organizaciones y pueblos inmediatos. Por cuyas razones dichos suboficiales y clases hicieron presente al Sr. Oficial que dicha fuerza no estaba dispuesta sin otro refuerzo de fuerza a cooperar al cumplimiento de declaración del Estado de Guerra, y por tales motivos expuestos. En virtud de lo cual dicho Sr. Oficial cursó los telegramas a los señores Comandante Militar de la Plaza de Avila y Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil informando los hechos reseñados, esperando de dichas Autoridades la contestación y refuerzo para llevar a cabo su rápido y ansiado cumplimiento.

Y para que conste se extiende la presente, de la que somos responsables los firmantes con el expresado Oficial, de no dar cumplimiento a dicha Orden: Segundo Arrimadas Martín, Martín Perrino Viscasillas, Anatolio Carrero Arroyo, Marcos Fernández Díaz, Manuel Villoria García, Eduardo Martín Sánchez, Vicente Martín Martín, Florentino San Pedro Galán, Alejandro Martín Camarzana, Félix Rodríguez Jiménez, Fortunato Martínez Puente, Juan Hernández Fernández, Nicolás Martínez Ortega, Domingo Rodríguez Benito, Eusebio Ramírez Vázquez, Julián Jiménez Sáez, Salvador Fernández García, Castor Muñoz Pablo, Carlos San Segundo Ramos, Honorio Rodríguez Riesgo y Ágapito Coredera Pérez.»

Afortunadamente, los hechos se desarrollan de forma distinta en otras zonas. En Piedrahita y su comarca el teniente jefe de aquella Línea, Raimundo Vicente Pascua, proclama inmediatamente el estado de guerra a pesar de contar con sólo siete guardias del Puesto de su residencia más otros cinco que habían quedado sin concentrar en Avila. Con tan pocos efectivos, reforzados por una docena de jóvenes falangistas, formó unas patrullas entre tres y cinco hombres y con vehículos y algunas bicicletas que requisó marcharon por todos los pueblos de la comarca, declarando el estado de guerra y dominando la situación. Así, el teniente Vicente Pascua, con sus cincuenta años de edad en aquellas fechas, hombre templado como el que más, al anticiparse a los elementos de izquierdas anuló sus deseos de violencia. Y aunque al final de la jornada llegan desde Avila noticias desalentadoras, pues se aseguraba que los temidos mineros asturianos se dirigían a Madrid, ahora en camiones, por la carretera de Salamanca, el teniente Vicente y sus reducidas fuerzas salen como avanzada de los que debían venir de Avila —dos coches de Guardia Civil y Seguridad y Asalto— aquella misma noche, para cortar la carretera de Alba de Tormes a Salamanca. Se establecen algunos obstáculos y se disponen de inmediato emboscadas con los guardias y falangistas.

Ya de madrugada, Vicente Pascua recibe la orden de encargarse de toda la comarca hasta el límite de provincia con Salamanca por la parte de Béjar y con Cáceres por el puerto de Tornavacas. Acuden también con rapidez al Barco de Avila, donde los elementos del Frente Popular habían declarado la huelga general e iniciaban su actuación contra el Alzamiento. Vicente Pascua logra imponerse rápidamente, hace abortar el motín, detiene a los dirigentes, arma al vecindario de confianza y por último levanta los ánimos "lamentablemente decaídos hasta el extremo de no atreverse algunos de ellos a recibir las armas que se les ofrecían". Aquel mismo día, al correrse el rumor de que los frentepopulistas se

adentraban en la comarca, sale para la Sierra de Gredos con el fin de establecerse en el Puerto del Pico.

No obstante, la impresión general es que toda la provincia de Avila está en manos del Gobierno. Los pueblos, desguarnecidos en su mayoría, son presa de las organizaciones de izquierdas más lanzadas de momento a la acción. También en la mañana del 20 martes, el capitán Pérez Pérez ha partido hacia Mingorría, localidad de apenas mil habitantes, a sólo doce kilómetros de la capital, donde acaba de proclamarse el comunismo libertario. Con Pérez Pérez marcha el teniente Ramos Rodríguez. Las fuerzas pacificadoras se componen exactamente de un brigada, un sargento, dos cabos y ocho guardias civiles, más un cabo y tres soldados del Colegio Preparatorio. Pero no importa. Aunque los de Mingorría habían cortado la carretera de acceso a Avila, detenido algunos automóviles y desarmado a varios guardas jurados, Pérez Pérez entabla un violento y breve combate. Hay un muerto y algunos heridos por los de Mingorría, parapetados en unos carros. Pronto cunde en ellos el desánimo. Se dispersan, se practican algunas detenciones, se recogen treinta y cinco escopetas, varios revólveres y armas blancas y la normalidad se restablece luego de vencer la última resistencia en la torre de la iglesia.

En la tarde del 20 se ha comprobado que las comunicaciones —carretera y ferrocarril— con Madrid están cortadas. En la ciudad se tiene la honda impresión de un aislamiento profundo. Se forman algunos piquetes, muy escasos tanto en número como en hombres, para vigilar los arrabales. Se han confirmado las funestas noticias sobre la sublevación en Barcelona, Madrid, Valencia, San Sebastián, Bilbao y otras ciudades importantes. Como única inyección de moral, "El Diario de Avila" lanza una edición extraordinaria con grandes titulares por el triunfo de una España mejor. Por el momento es de lo único que se dispone, pues aunque se han pedido refuerzos a Valladolid, tardarán en llegar.

LA LUCHA EN NAVALPERAL DE PINARES

Era alcalde de Navalperal de Pinares Juan Pedro Herrán, peligroso socialista que en compañía de su hijo y del secretario local Albino Jiménez, de su misma ideología, al escapar el domingo 19 de Avila, produjeron todo un levantamiento en el pueblo. Las noticias que llegan a Avila son bastante desalentadoras. La zona de Navalperal es importante para la seguridad de la ciudad. Nada más llegar, escapados de Avila, han movilizado a todos los frentepopulistas, han repartido armas y han pedido refuerzos a las Navas del Marqués y Peguerinos, donde su alcalde Vicente Frutos domina la situación. Por Navalperal pasa el ferrocarril, lo que hace más codiciado su dominio. Su censo, algo más de mil habitantes, forma, junto con Las Navas del Marqués, Peguerinos y Hoyo de Pinares, el núcleo demográfico más importante de la Sierra de Malagón.

Se cuenta en Avila —aunque no en la forma esperada— con una Compañía del Batallón de Ametralladoras número 2, de guarnición en Plasencia (Cáceres), aca-



Plaza Mayor de Villacastín

bado de llegar en la mañana del día 21. Su misión no es la de fortalecer la men-
guada guarnición, sino la de establecerse en Villacastín, en tierras de Segovia,
importante nudo de comunicaciones entre Madrid y Valladolid de una parte y
Segovia y Avila de otra. La Compañía de ametralladoras, que ha hecho el viaje
en camiones, ha sido hostilizada durante el trayecto, especialmente en Béjar, donde
encontró algunos obstáculos en la carretera y recibió fuego del vecindario. Han
tenido algunos heridos, que se hospitalizan en Avila, antes de proseguir para Vi-
llacastín.

Como quiera que la situación ofrecida es bastante crítica, los de Plasencia se
detienen allí por unas horas. Al caer la tarde se organiza un pequeño destacamento
para acudir en auxilio de Navalperal de Pinares y luego proseguir a Las Navas del
Marqués, donde aún no ha podido declararse el estado de guerra. Manda las fuerzas
de socorro el teniente jefe de la Línea de Las Navas José Moreno de Vega Astola,
de veintinueve años, ingresado en el Cuerpo en marzo de 1934. Toda su fuerza se
compone de un sargento, dos cabos, un corneta y diez guardias civiles. En total,
quince hombres. La llegada de la Compañía de ametralladoras es providencial, pues
la tropa de Moreno de Vega se ve pródigamente incrementada con un pelotón y
una ametralladora al mando del sargento José Aparicio.

Los de Navalperal han recibido durante el día refuerzos, especialmente de Pe-

guerinos, donde su alcalde Frutos se ha dado afanoso a la tarea de reclutar partidas. Una de éstas, viajera en camioneta y compuesta de doce hombres, es hecha prisionera en Campo Azálvaro, donde se topa con los guardias civiles de Moreno de Vega. Sobre las diez de la noche se llega a los aledaños de Navalperal de Pinares. Las calles están totalmente a oscuras y las entradas interceptadas con sólidos parapetos. En los taludes de la vía férrea hay apostados numerosos milicianos que alienta el alcalde Juan Pedro Herrán. Hay un intenso tiroteo y Moreno de Vega tiene que simular una retirada por la carretera de Aldeavieja para establecerse en lugares seguros, pues comprende que con tan exiguos medios le es imposible entrar en el pueblo. El autocar en que marchan ha recibido varios impactos, rompiendo los cristales.

Inmediatamente pide refuerzos, y aquella misma noche se organiza una columna de auxilio algo más numerosa. La manda el capitán Alcázar Palacios y se compone de una Sección de Guardia Civil con el alférez Vallejo Pascual, media docena de soldados del Colegio Preparatorio de Suboficiales y Sargentos y una Sección con dos ametralladoras de la Compañía Ilegada de Plasencia con su teniente Domingo Rodríguez Braojos. Se la considera toda una columna de choque. Luego se agregan algunos falangistas y jóvenes de la JAP.

El capitán Alcázar llega en las primeras horas del día 22 a las inmediaciones de Navalperal de Pinares, donde se encuentra el teniente Moreno de Vega. Luego de un breve cambio de impresiones se reanuda el ataque. La resistencia de los frentepopulistas es prontamente vencida. Se entra en el pueblo y se hacen seis prisioneros a los que se les ocupa el correspondiente armamento. Surge entre los izquierdistas la desbandada. Se recogen por las tropas liberadoras algunos muertos y heridos abandonados en las calles. Seguidamente se declara el estado de guerra, y tras varios registros domiciliarios se rescatan también dos guardias civiles de Las Navas del Marqués que se hallaban detenidos por el alcalde Juan Pedro Herrán.

El núcleo mayor de los que huyeron se dirigió con su alcalde Vicente Frutos hacia Peguerinos. Simultáneamente el de Navalperal, siempre en compañía de su hijo y del secretario Albino Jiménez y algunos extremistas más, entre los que se encontraba el administrador de Consumos, tomaron el camino de Madrid, donde Herrán contaba con buenos e influyentes amigos.

Pacificado Navalperal de Pinares, se continuó el avance hasta Las Navas del Marqués. La carretera está cortada entre la Fábrica de la Unión Resinera y la estación de ferrocarril. Moreno de Vega da inmediatamente una batida por las inmediaciones. Sostiene un violento encuentro con una partida de milicianos, que termina por emprender la huida hacia Santa María de la Alameda. Como no se puede continuar con los coches, éstos quedan en la casa-cuartel de Estado de Las Navas. Cubren a pie el resto del camino y entran en Las Navas sin resistencia, donde el teniente Moreno de Vega queda destacado con diecisiete hombres: un brigada, dos cabos, un corneta y trece guardias. Se había pensado primeramente

rescatar las familias y regresar todos a Avila; pero el excesivo apego a sus modestos ajuares inclinó los ánimos a quedar allí como guarnición avanzada. Declarado el estado de guerra, se efectuó una recogida de escopetas, y al atardecer se cortó la carretera de Peguerinos, por tenerse noticias de que una columna de milicianos, procedente de Santa María de la Alameda, pretendía durante la noche atacar la casa-cuartel de Las Navas. El capitán Alcázar, con el resto, tornó a Avila el mismo día 22. En verdad, si se exceptúan Peguerinos y Cebreros, toda la provincia, al menos aparentemente, había quedado pacificada.

Al final de la jornada vuelven por una vez más los temores entre la población de la ciudad amurallada. La Compañía de ametralladoras de Plasencia recibe orden de partir urgentemente hacia Villacastín. Debía preparar la llegada de una columna que, procedente de Valladolid, marchaba para Madrid. Esta columna tenía como misión principal la ocupación del Alto del León. El general Saliquet había ordenado la inmediata organización. Sobre las siete de la tarde del 21, José Antonio Girón de Velasco ya tenía dispuesta su Centuria en el cuartel de San Quintín. Poco después partían todas las fuerzas, integradas por un Batallón de Infantería de San Quintín, al mando del comandante Lázaro González; un Escuadrón de Farnesio, al mando del capitán Pereleteguí; un grupo de Artillería del 14 ligero, que manda el comandante Moyano; los correspondientes servicios, y la Centuria Girón, con noventa y cuatro hombres. Manda todas las tropas el coronel Ricardo Serrador Santés.

El miércoles 22 también fue de ciertos sobresaltos en Avila. Un avión gubernamental había sobrevolado la ciudad durante la mañana y arrojado grandes cantidades de octavillas. Todo el que disponía de un arma le hizo fuego, lo que al parecer exasperó a los pilotos, que dieron varias pasadas a la vez que ponían en funcionamiento su ametralladora. Sin embargo, cuando los ánimos decaen más es al comprobarse que una numerosa columna de tropas gubernamentales procedente de Madrid se encuentra en Cebreros. A su frente va un militar profesional, ya famoso por sus ideas avanzadas y sus locuras de esperantista. Se trata del teniente coronel Julio Mangada Rosenorn, personaje al que el propio Azaña había distinguido en otro tiempo con los más agudos y cáuticos calificativos.

MANGADA, EN TIERRAS DE AVILA

Fue Mangada uno de los jefes republicanos de más fama en los primeros días de la guerra civil. Su profundo republicanismo ya está más que acreditado con anterioridad. Producido el Alzamiento, aunque su situación militar era la de disponible en la 1.^a División Orgánica, toma parte activa en las ocurrencias del 18 de julio en Madrid. Caído el Cuartel de la Montaña, en unión del comandante Luis Barceló Jové, forma tribunales sumarísimos y manda fusilar a mansalva a cuantos oficiales se habían comprometido en el Alzamiento. Valido de su fama, abrió el día 19 en la Casa de Campo una "oficina de enganche" para combatir el fascismo. La estrella de Mangada fue fugaz y todos sus éxitos acabaron para siempre en la Sierra de Guadalupe al enfrentarse con las columnas africanistas que se dirigían a



Falangistas vallisoletanos liberados por el capitán Alcázar Palacios

Madrid. Para entonces, sus milicianos le habían ascendido por las buenas a general, le habían impuesto el fajín en el campo de batalla y le habían paseado a hombros por la Puerta del Sol, como si de un torero se tratara.

Mangada, establecido en su oficina de alistamiento en la Puerta del Angel, tenía huestes acampadas por la carretera de Extremadura y la Casa de Campo. Por el momento se dedicaba a aplicar la justicia por su cuenta en los encinares inmediatos. Mangada disponía de unos mil hombres. Columna motorizada integrada por el llamado Noveno Batallón Sindicalista, formado con milicianos del Puente de Segovia, otra especie de batallón que tenía por nombre "Voluntarios de Asturias", una compañía de Asalto venida de Badajoz para defender la República y otra de Guardia Civil de la guarnición madrileña, mandada por un capitán apellidado Medina.

Mediado el día 22, se presentan a Mangada el alcalde de Navalperal de Pinares Juan Pedro Herrán, su hijo y el secretario del Ayuntamiento, Albino Jiménez. Herrán, muy relacionado con los madrileños, era amigo de Mangada. Pronto convence al lunático teniente coronel para que acuda a la provincia de Avila, donde se le ofrece un campo para pasar a la historia. No hay tropas del Ejército y los pueblos están la mayoría sin Guardia Civil. Prontamente, Mangada arenga a su milicianada y pone la columna en marcha. Se ha dicho por algunos historiadores que Mangada había concebido el plan estratégico de cortar con un envolvimiento

las tropas nacionalistas que amenazaban el Alto del León, hoy Alto de los Leones de Castilla. pero este juicio es erróneo. Lo acaecido después fue casual, y su actuación posterior con patente de estrategia le vino marcada por el desarrollo de los acontecimientos.

Mangada, que gozaba de numerosos elementos móviles, unos sesenta vehículos, da la orden de marcha poco después del mediodía. Por la carretera de Extremadura cruza los Carabancheles y por Alcorcón, Villaviciosa de Odón, Brunete y Chapinería, se presenta en San Martín de Valdeiglesias. Después de una breve detención llega a Cebreros al caer la tarde, donde se le hace un apoteósico recibimiento. De organizarlo se han encargado los capitanes de Intendencia, en situación de retirado, Urbano González Muñoz y José Sánchez Vaquero, en compañía del médico titular de Hoyo de Pinares, Isidro Carmona. Mangada los nombra seguidamente miembros de su Estado Mayor.

En Cebreros, asentado a orillas del Alberche sobre una elevada colina, villa entonces de unos cinco mil habitantes, los hombres de Mangada encarcelan al párroco, al que luego darían muerte; asaltan las tres sucursales bancarias y destrozan la iglesia parroquial. Las campanas fueron quitadas "para hacer municiones". La noche transcurre en una orgía constante y el saqueo y la devastación se apoderan de la localidad.

En la mañana del 23 se presentan a Mangada los miembros del comité revolucionario de El Tiemblo. Le participan que son dueños de la situación, acaban de rendir al núcleo de Guardia Civil que manda el alférez Arrimadas y le invitan a que se presente en el pueblo, donde se le hará un caluroso recibimiento. Pero Mangada desiste. Envía allí parte de sus hombres, y con el fin de celebrar tan abultados triunfos deciden hacer una paella. Emplean para el fuego trozos de imágenes y retablos de la iglesia expoliada. El óxido de plomo de la pintura impregna la comida y hay numerosas intoxicaciones.

Mangada, muy influido por su amigo Herrán, el alcalde de Navalperal, continúa la marcha hacia este punto. Desguarnecido, pues el capitán Alcázar hubo de volver a Avila y el teniente Moreno de Vega se encontraba en Las Navas del Marqués, las numerosas tropas de Mangada encontraron una tenaz resistencia ofrecida por los vecinos que habían sido armados. Diez horas duró la lucha, hasta bien entrada la noche. Al final, Navalperal fue ocupado por Mangada, que aunque prometió respetar vidas y haciendas no hizo ni lo uno ni lo otro. En las tapias del cementerio fueron fusilados doce paisanos, después de sufrir insultos y vejaciones. El párroco, una vez muerto, fue paseado por las calles del pueblo en un carrillo de la limpieza. "Mangada —diría Vicente Frutos, el alcalde de Peguerlnos—, para entrar en Navalperal tuvo un combate muy duro. Los que opusieron resistencia fueron los elementos del pueblo que se habían destacado por su acción derechista. Ciertamente que su traición la pagaron crecidamente, pues en la lucha tuvieron numerosas bajas."

Pasado el mediodía se recibe en la Comandancia de la Guardia Civil de Avila



Julio Mangada, con su Estado Mayor, por tierras de Avila

un radiograma del general Franco. Por el enorme apoyo moral que en aquellos momentos significaba, hemos de recordarlo. Decía así:

«Radiograma n.º 420.—De Tetuán para Avila.—Fecha 23 de julio de 1936.—Hora 15'12.—Operador: Várez.—Texto: El General Franco al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Avila: saluda a los bravos soldados esa Comandancia. Vuestro patriotismo mil veces probado os lleva una vez más a figurar en la vanguardia del movimiento patriótico.—Adelante por España.»

Poco después de recibido el radiograma, el capitán Pérez Pérez se disponía a organizar una pequeña columna para acudir sobre Cebreros, pues la situación preocupaba grandemente. Se creía en Avila que la progresión sería fácil y al parecer era problemático encontrarse con el enemigo. No obstante, como los efectivos de Pérez Pérez eran muy escasos, sección y media de guardias civiles y unos quince voluntarios, para contar con algún refuerzo, telefoneó el 23 por la noche al teniente Moreno de Vega, para que a la mañana siguiente le aguardase en Navalperal con sus hombres.

El factor de la estación de Las Navas del Marqués fue quien recibió el mensaje del capitán Pérez Pérez. Rafael Velasco, pues éste era su nombre, entregó el telefonema al teniente Moreno de Vega, pero a la vez, jugando con dos barajas, lo dijo a Mangada, que acababa de posesionarse de Navalperal. Moreno de Vega y sus hombres se ponen en camino aquella misma noche. Uno de los guardias supervivientes, Isidro Sáez Esteve, nos ha dejado el siguiente relato:

«A las órdenes del teniente Moreno salimos en un coche de línea, por haber arreglado el paso por la carretera de la estación, sosteniendo violento combate con la columna roja del teniente coronel Mangada, compuesta por más de mil hombres y por el tiempo de unas cuatro horas, causándoles bajas, al cabo de las cuales y por estar agotadas las municiones, el teniente ordenó la retirada cayendo en poder del enemigo el teniente con dos cabos y varios guardias, siendo maltratados y finalmente asesinados por los marxistas, logrando salir entre el intenso fuego el que suscribe, herido de bala en el costado izquierdo y pierna del mismo lado, para la estación de Las Navas del Marqués, donde fui recogido y curado por un doctor de Madrid llamado Castillo de Lucas y por un coronel del Instituto perteneciente al Cuerpo de Inválidos, que se encontraban veraneando, permaneciendo en esta barriada de la estación hasta las 16 horas del día 26, en que fui recogido por fuerzas de la Guardia Civil procedentes de la Comandancia de Avila.»

Como puede verse, la felonía de Velasco el factor dio su resultado. Cuando el teniente Moreno de Vega llegaba confiado a Navalperal, cómodamente parapetado le aguardaba Mangada en las afueras del pueblo, cerca de la línea férrea y ocupando unos chalets ubicados a ambos lados de la carretera. Desde dichos puntos abren el fuego. Los guardias civiles, sorprendidos, se refugian en una casa desocupada. Resisten toda la noche hasta agotar por entero las municiones. Con el alba se intenta una salida desesperada. Unos guardias caen muertos, otros son

hechos prisioneros. Se fusila a doce junto al cementerio. Los cadáveres quedan insepultos. He aquí sus nombres:

Muertos: teniente José Moreno de Vega Astola, cabos Julio García Martín y Luis Santarén González, corneta Alfonso Alarte García y guardias Aquilino Sanchidrián Sánchez, Rafael Alonso Mediero, Francisco González Barrios, Juan González Barrios, José García Hernández, Martín Pastor Tomé, José Díez Samaniego, Lorenzo Pérez Campos y Emilio Hernández Nicolás. Pudieron escapar heridos: Amable Rodríguez Regalado, Isidro Sáez Esteve y Juan Lanchas Martín; y por último, escaparon ilesos el brigada Joaquín Chico Ruiz y el guardia Sergio Pérez Fariñas, aunque éste, sorprendido días más tarde en Hoyo de Pinares, fue asesinado.

Poco después de rebasar Pérez Pérez Aldeavieja, distante 22 kilómetros de Avila y cuando ya marchaba en dirección a Navalperal, para recoger a Moreno de Vega, recibe aviso desde el coche de vanguardia de la presencia en dirección contraria de una importante columna integrada por unos sesenta vehículos. Como puede suponerse se trataba de la columna Mangada, que dejando a parte de sus hombres la liquidación de los guardias de Navalperal, se dirigía hacia Aldeavieja, para luego continuar a Avila.

En vista del escaso número de hombres de que disponía Pérez Pérez, éste decide prudentemente retirarse, pues una acción desgraciada comprometía muy en serio la suerte de la ciudad, apenas con algunos hombres disponibles más de los que él mandaba. Pérez Pérez adelanta emisarios para prevenir del peligro, y luego toma el mando de uno de los sectores que apresuradamente se organizan para la defensa. Pero he aquí un hecho curioso que algunos aludieron a milagro de la Virgen de Sonsoles, en el que intervino cierta viejecita en el cruce de Aldeavieja, informando a Mangada de que Avila estaba llena de tropas. La realidad de los hechos fue la siguiente, según se pudo comprobar más tarde por manifestaciones del encargado de Teléfonos de Aldeavieja. Los propósitos de Mangada eran los de presentarse en Avila, pero al ver los camiones de Pérez Pérez en dirección precisamente a la capital, creyó era la retaguardia de una importante columna, bien procedente de Segovia o de Valladolid, lo que aminoró enormemente su belicosidad, cambió de rumbo y distribuyó sus efectivos en las cercanías de Villacastín. Algunos regresaron a Navalperal de Pinares al caer la tarde.

Al mismo tiempo, con el fin de defender la ciudad desde el camino de Avila a El Espinar, el capitán Alcázar, con una Sección de Guardia Civil, varios soldados del Colegio Preparatorio y algunos falangistas, establecía avanzadillas en Bermuy, Salinero y Berrocalejo en la carretera de Villacastín, donde practicó registros, hizo detenciones y se incautó de armas.

Como era de esperar, el pánico corrió como la pólvora. Muchos pacíficos vecinos huyen durante la noche. Los hay que llegan hasta Segovia, tan escasa de fuerzas como Avila, pues la mayoría está empeñada en los combates del Alto del León. No obstante, el comandante de Estado Mayor Gerardo Gómez Palacios se aventura a informarse de lo que ocurre y con veinte soldados de la Academia

de Artillería e Ingenieros sale al filo de la medianoche hacia Villacastín. A prudente distancia efectúa un reconocimiento y emite su informe al cuartel general de Valladolid, "pudiendo confirmar que Villacastín estaba batida por el enemigo y sus habitantes huidos, por lo que regresaba a la plaza de Segovia, adoptándose las medidas precisas de seguridad".

Otros elementos de la columna Mangada, rezagados en Cebreros, se corren



El Alto del León (Cuadro de Carlos Vázquez)

el mismo día 24 hacia Barraco y Naval Moral, con intención de infiltrarse hacia el Parador de Gredos. Para detenerlos ha de salir en la mañana del 25 el capitán Alcázar con sus escasas fuerzas. Se contaba ya en Avila desde la noche del 23 con algunos refuerzos, consistentes en una centuria de la Falange vallisoletana y una Sección del Regimiento de Artillería pesada número 4, de guarnición en Medina del Campo, pero sin pieza y con dos ametralladoras. Alcázar toma por el

Puerto de Menga hasta Venta del Obispo, con el fin de cortar la infiltración. Al no encontrar enemigo avanza hacia Barraco. Ocupa Hoyocasero, Navalosa, Navaltalgorido, Navarredondilla, Navandrinal, Villarejo y San Juan. Realiza reconocimientos ante Naval moral, Burgohondo y Navaluenga. Al fin encuentra al enemigo en Barraco. Le sorprende y persigue. Se logra tomar contacto y, tras un tiroteo en el que se le producen varias bajas, se dispersa. En los pueblos ocupados se practican detenciones y se procede a la evacuación de personas significadas, pues como siempre, los efectivos con que se cuenta no dan para más. Hay que tornar a Ávila, una vez ahuyentado el peligro.

Mientras Alcázar pacificaba la margen izquierda del Alberche, Mangada por su parte entraba en Villacastín, totalmente desguarnecido. La mayoría de la población había huido a las zonas agrestes. Hubo algunos disparos sin más consecuencias que dos bajas por los frentepopulistas. Villacastín, importante nudo de carreteras, se ofrecía al teniente coronel republicano como una presa codiciable. En la plaza encontraron un automóvil de la Dirección General de Seguridad ocupado por cinco falangistas. Este vehículo había sido apresado en San Rafael al ministro José Giral. Los falangistas habían llegado hasta Villacastín desde el Alto del León en busca de medicamentos. "Los cinco traidores —diría luego Mangada— hostilizaron a los nuestros, pero las tropas de Asalto dieron fin de los ocupantes del coche oficial, en cuyo interior se encontraron un fusil, un mosquetón, una caja de inyectables y algunas latas de conserva."

Pronto, en Madrid, las correrías de Mangada se abultan hasta lo inaudito. Todos elogian sus grandes dotes de estratega. El diario "Claridad" publica el mismo día:

«A última hora de la tarde de ayer se tuvo conocimiento de que la columna Mangada, que actuaba en San Martín de Valdeiglesias, de acuerdo con sus superiores, ha decidido modificar su itinerario sobre Avila y se ha dirigido a Villacastín, en cuyos alrededores se están librando cruentos combates. Con esta marcha ha obligado a la columna que trataba de ocupar el Alto del León, a reducir sus elementos para atender a la ofensiva por aquél desencadenada. De conseguir Mangada todos los objetivos, la columna enemiga quedará cogida entre dos fuegos.»

Sin embargo, Mangada, que en la mañana del 25 goza de una posición privilegiada, pues se ha adentrado en la retaguardia nacionalista y se ha apoderado de Villacastín, teme por momentos ser descubierto, lo que le obligaría a empeñarse en alguna acción más seria. Durante las escasas horas que permanece en Villacastín envía dos destacamentos de exploración, uno hacia Labajos, en dirección a Valladolid y otro a Las Navas de San Antonio, en dirección a Madrid. El primero, en una camioneta, integrado por elementos de la FAI al mando de un teniente del ejército, se topa con un coche Ford procedente de Valladolid, en el que viaja Onésimo Redondo con su hermano Andrés y otros tres camaradas, en dirección al Alto del León. La indumentaria de los anarquistas —pañuelo rojo y negro— provoca la confusión de colores, los mismos que los de la Falange. Por otra parte,

muy lejos se estaba de pensar que el enemigo se hubiese internado de aquella forma. Los de la FAI son unos veinte. Hay un violento tiroteo y en él, junto con sus camaradas, cae Onésimo Redondo. Su muerte, por parte del teniente jefe de la patrulla, sólo refería "haberse detenido a un coche de la Capitanía General de Valladolid, pereciendo sus ocupantes, entre quienes se hallaba un comandante".

Onésimo Redondo no fue identificado hasta mucho después, pues el propio Mangada anotaría en su diario de operaciones: "Los coches avanzados siguieron diez kilómetros más y se le causaron al enemigo otros catorce muertos, entre ellos un destacado jefe fascista que no fue identificado, pero que se significaba por llevar una gran banda, insignia del Generalísimo del Fascio."

Incomprensiblemente, o tal vez llevado de un exceso de prudencia, Mangada da la orden de retirada en las primeras horas de la tarde del 25. No se siente, desde luego, seguro en Villacastín. Alguien le ha informado que a Avila acaban de llegar tropas de refresco. Se trata de un batallón del Regimiento de Infantería número 26, antiguo de la Victoria, de guarnición en Salamanca, que se dirige hacia el Alto del León. Su presencia en Avila es sólo de paso y cuando llega



Labajos (Segovia). Punto donde murió Onésimo Redondo

a Villacastfn, Mangada y su columna están camino de Navalperal. Se intercambian algunos disparos con los elementos rezagados, lo que induce a Mangada a retirarse hasta Cebreros, donde se siente más seguro. Después, tomado un breve descanso, alegando falta de artillería, acompañado de su Estado Mayor, toma el camino de Madrid, donde es recibido en apoteosis. Mangada, que ya había sido calificado de "genial jefe del Ejército popular", se exhibió en centros oficiales y posó para la prensa.



Cementerio de Navalperal de Pinares. Tumba del oficial, cabos y guardias muertos en combate el 24 de julio de 1936

Al saberse en Avila el repliegue de Mangada, se le quiere salir al encuentro. En la tarde de dicho día, estamos en el 25 de julio, el capitán Pérez Pérez organiza una columna, la mayor hasta entonces, compuesta por ochenta guardias civiles, treinta falangistas y diez soldados que se han podido reunir entre los ordenanzas de la Caja de Recluta y el Colegio Preparatorio. Cerca de Navalperal

se sorprende cuando está amaneciendo a varias patrullas enemigas. Se hacen algunos prisioneros, pero la mayoría, creyendo se trata de una importante columna nacionalista, se refugia en Cebreros. Por los prisioneros sabe el capitán Pérez Pérez el triste final del teniente Moreno de Vega y sus guardias. Se reconquista Navalperal de Pinares luego de causar una veintena de muertos a los hombres de Mangada; se encuentra ileso al brigada Chico escondido en casa de unos amigos y se procede a enterrar los cadáveres del teniente Moreno de Vega y los demás guardias aún insepultos. Tras dejar un destacamento en Navalperal, Pérez Pérez prosigue hacia Las Navas del Marqués. Su entrada estuvo presidida de intenso tiroteo. El enemigo se había atrincherado en la torre de la iglesia y en un pinar inmediato que domina el pueblo. Tras una hora de lucha se reconquista Las Navas, se libera a las familias de los guardias muertos en compañía del teniente Moreno de Vega. Gran parte de la colonia veraniega solicita refugiarse en Avila. El capitán Julio Pérez organiza el regreso en unos vehículos tomados al enemigo. Un camión de Asalto y dos turismos son destruidos. El personal civil que regresa a Avila suma doscientas almas.

Pérez Pérez decide quedarse en Navalperal, pero recibe órdenes en contrario, pues en Avila se carece de fuerzas para su defensa. Al enemigo se le hicieron diecisiete prisioneros y cuarenta bajas; se le ocuparon algunas armas y catorce vehículos, además de bastantes provisiones producto de requisas. Entre los prisioneros se encontraba Rafael Velasco, el factor, causante de la emboscada tendida por Mangada al teniente Moreno de Vega. Por parte de las fuerzas propias hubo un guardia herido.

COMBATES EN ARENAS Y LANZAHITA

Los hombres de Mangada, durante su ausencia, viven sobre el terreno. Se dedican al saqueo. Una tropa, sin servicios de abastecimiento, ha de procurárselos sobre el país donde se encuentra estacionada. Cada oficial ha organizado su "propio ejército" tan consustancial con el individualismo español, y también, de paso, ha ideado sus propios planes de conquista.

Uno de estos grupos, por cierto muy numeroso, lo dirigen conjuntamente un capitán y un sargento de la Guardia Civil de Madrid que vinieron a las tierras de Avila con Mangada. Desde Cebreros han retrocedido hasta San Martín de Valdeiglesias, con el propósito de internarse por el valle del Tiétar hacia Arenas de San Pedro y Candeleda.

La alarma cunde en Avila precisamente el mismo día 25. En Arenas se encuentra el teniente jefe de aquella Línea Emiliano Soto Montero, de cuarenta y ocho años. Es un oficial veterano y hombre muy templado. Las avanzadas enemigas han sido localizadas por el momento en Lanzahita. Para reforzar a Soto Montero se designa al alférez Vallejo Pascual que con una Sección de guardias civiles y otra entre falangistas, soldados y JAP, tras pacificar Navarredonda y San Martín del Pimpollar, ocupa el Puerto del Pico y se presenta en Arenas sin más novedad. Vallejo dejó una patrulla en el puerto para asegurarse el regreso, pues su misión

no era otra que la de incrementar con parte de sus hombres las fuerzas de Soto Montero.

En Arenas de San Pedro quedan catorce guardias, seis falangistas y otros tantos soldados del Colegio Preparatorio. Vallejo Pascual regresa inmediatamente a Avila cumplida su misión.

En la mañana del 26 el teniente Soto hace un recuento total de efectivos con el fin de organizar el ataque. Cuenta con treinta y siete guardias civiles, veintisiete más entre falangistas y paisanos armados y seis soldados del Colegio Preparatorio de Suboficiales y Sargentos. En total, setenta hombres. Con ellos dispone el avance en dirección a Lanzahita. En sus inmediaciones se topa con los elementos de Mangada.

Antes de romper el fuego, el capitán Medina y el sargento Arnau, ambos de la Guardia Civil madrileña que comandan a los frentepopulistas, invitan al teniente Soto a que se rinda. Pero éste les responde abriendo el fuego. El combate es de una dureza terrible. Pronto caen muertos Medina y Arnau. Como el encuentro se produce a muy escasa distancia, las bajas son numerosas. En total hay ciento diez, de ellas cuarenta y siete muertos. Soto tiene solamente dos muertos —Gumersindo Hernández y Vicente del Soto— y otros cinco heridos entre los guardias, más cinco muertos y nueve heridos entre los falangistas. Como botín de guerra se ocupan treinta y cinco fusiles, veintisiete mosquetones, un fusil ametrallador y dos coches de turismo.

Tan rotundo éxito pareció alejar cualquier peligro. Sin embargo, no acaeció así. Los frentepopulistas, a pesar del fracaso, recibieron de inmediato numerosos refuerzos. Ante la avalancha, los paisanos que mandaba Soto, algo impresionados, comenzaron a ceder terreno y el valeroso oficial se vio obligado a replegarse hacia Arenas de San Pedro, donde llega ya de noche y perseguido muy de cerca.

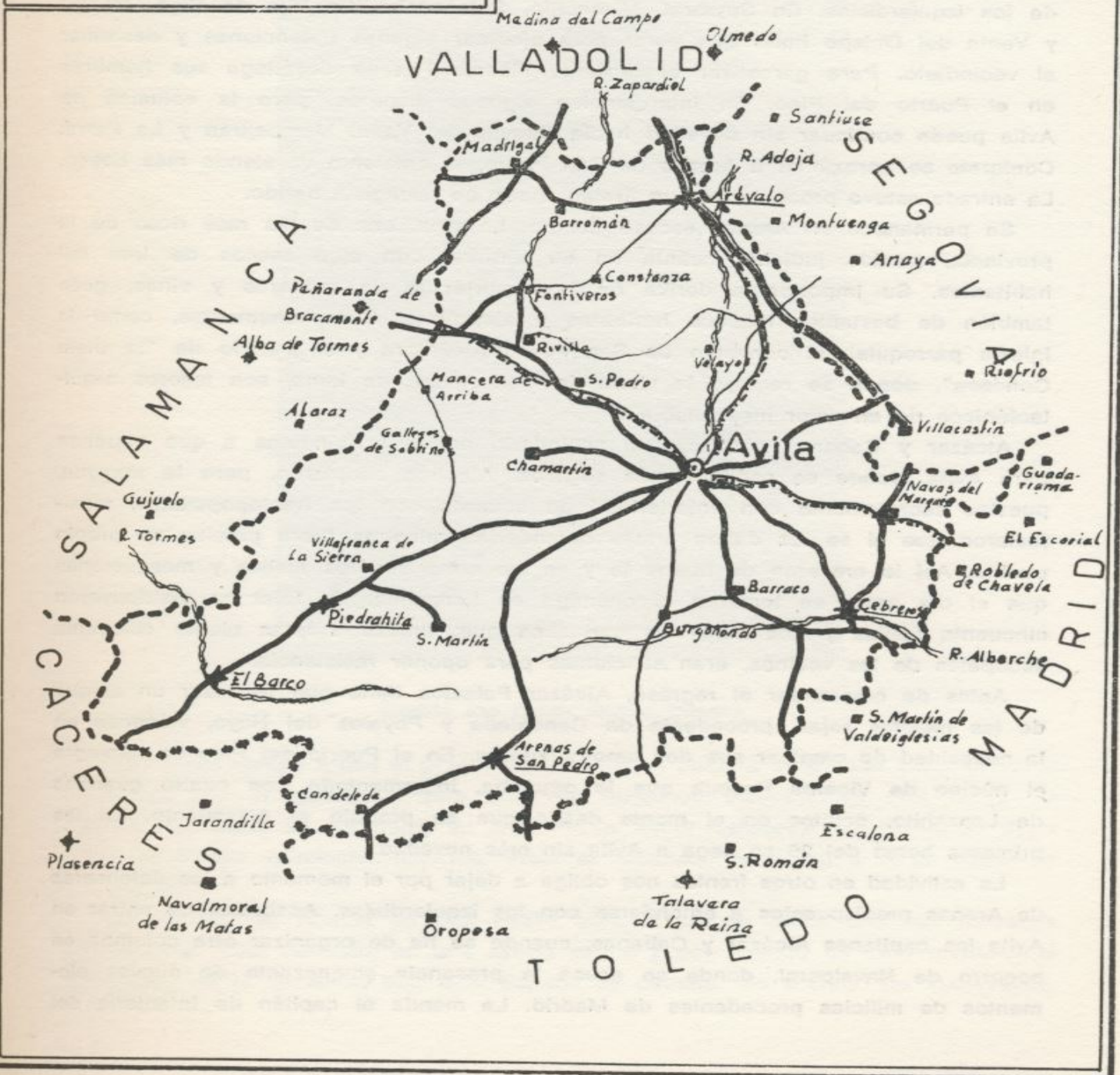
Organizada la defensa apresuradamente, Soto Montero telefona a la Comandancia pidiendo ayuda. En vano el capitán Chicote trata de explicarle la imposibilidad de socorrerle. En Avila no hay nadie disponible. Soto Montero insiste y la comunicación se corta. Tiene el presentimiento de que le han dejado solo. Sin embargo, como es hombre tenaz toma un coche y en la madrugada del 27 se presenta en Avila. La entrevista con el teniente coronel Almoguera es desalentadora. No hay en Avila de quién echar mano. Soto Montero se exaspera. Con grandes dificultades se reúnen algunos hombres. Como siempre, guardias civiles, falangistas, algunos de la JAP y media docena de soldados del Colegio Preparatorio; esta vez van además quince guardias de Seguridad.

Para incrementar los refuerzos de Avila comandados por los capitanes Alcázar Palacios y Manuel Cabanas Vallés, éste de Infantería, profesor del Colegio Preparatorio, se pasa aviso al teniente Vicente Pascua, jefe de la Línea de Piedrahita que, dedicado a hacer reconocimientos ofensivos con una guerrilla que había organizado, se presenta en Avila con parte de la fuerza y guerrilla para efectuar una exploración previa por la carretera de Toledo hasta Herradón de Pinares, fijando después

Avila

SIGNOS CONVENCIONALES

| | |
|---------------------|-----------|
| Cabezas de Partido | ◆ |
| Pueblos | ■ |
| Limite Provincia | - - - - - |
| Autopista | ==== |
| Carratera principal | ===== |
| Idem. secundaria | ----- |
| Ferrocarril | —+—+—+— |
| Rios | ~~~~~ |



a destacamentos enemigos entre este pueblo y San Bartolomé, junto a un puente que había sido volado. El 27 se encuentra en el Puerto del Pico con cuarenta guardias, donde se une a los que venían de Avila al mando de los capitanes Alcázar y Cabanas.

La misión de la columna de socorro es la de recoger a los guardias de Arenas de San Pedro y sus familias y regresar a Avila. El mando de la provincia fue totalmente contrario al establecimiento de puestos aislados, y por otra parte, con un criterio egoísta, sólo interesaba aumentar la guarnición de la ciudad. Durante el trayecto, unos 80 kilómetros, se cruzan pueblos prácticamente en poder de los izquierdistas. En Salobral, Mironcillo, Solosancho, La Hija de Dios, Menga y Venta del Obispo hubo que parar para efectuar algunas detenciones y desarmar al vecindario. Para garantizar el regreso, Vicente Pascua despliega sus hombres en el Puerto del Pico. Se intercambian algunos disparos, pero la columna de Avila puede continuar sin novedad hacia Cuevas del Valle, Mombeltrán y La Parra. Conforme se aproximan a Arenas de San Pedro, el ambiente va siendo más hosco. La entrada estuvo precedida de un tiroteo. Hubo un falangista herido.

Se permanece en Arenas escaso tiempo. La villa, una de las más ricas de la provincia, partido judicial, cuenta en su término con algo menos de tres mil habitantes. Su importancia deriva de la exportación de maderas y vinos, goza también de bastantes molinos harineros y almazaras. Sus monumentos, como la iglesia parroquial, el convento de San Pedro Alcántara y el palacio de "la triste Condesa", donde se recluyó la viuda de Don Alvaro de Luna, son tesoros arquitectónicos de un valor incalculable.

Alcázar y Cabanas convocan al vecindario adicto invitándoles a que marchen para Avila, donde se sentirán más seguros. Algunos aceptaron, pero la mayoría, puestos secretamente con anterioridad de acuerdo con los frentepopulistas, manifestaron que si se les daban armas defenderían mientras fuera preciso su propio pueblo. Así lo creyeron de buena fe y se les armó con los fusiles y mosquetones que el día antes se tomaron al enemigo en Lanzahita. En total se distribuyeron cincuenta fusiles y dos cajas de cartuchos que, unidas a unas ciento cincuenta escopetas de los vecinos, eran suficientes para oponer resistencia.

Antes de emprender el regreso, Alcázar Palacios tiene que rechazar un ataque de las milicias rojas, procedente de Candeleda y Poyales del Hoyo, viéndose en la necesidad de emplear sus dos ametralladoras. En el Puerto del Pico se reintegra el núcleo de Vicente Pascua que lo ocupaba, incrementado con cuatro guardias de Lanzahita, ocultos en el monte desde que se produjo el Alzamiento. En las primeras horas del 28 se llega a Avila sin más novedad.

La actividad en otros frentes nos obliga a dejar por el momento a los defensores de Arenas predispuestos a entenderse con los izquierdistas. Acababan de entrar en Avila los capitanes Alcázar y Cabanas, cuando se ha de organizar otra columna en socorro de Navalperal, donde se acusa la presencia amenazante de nuevos elementos de milicias procedentes de Madrid. La manda el capitán de Infantería del

Colegio Preparatorio Antonio López-Fando, que lleva como oficiales al teniente Ramos Rodríguez y al alférez Vallejo, ambos como es sabido de la Guardia Civil. La expedición está compuesta por una Sección de guardias civiles y otra entre soldados y falangistas. Se efectúa una exploración en las inmediaciones de Navalperal y pronto se intercambian disparos. Los frentepopulistas se han parapetado a ambos lados de la carretera. El primer coche, ocupado por un sargento, un cabo y dos guardias, es inutilizado por los disparos enemigos. Todos menos el sargento son heridos; no obstante, se defienden denodadamente hasta el extremo de causar siete muertos al



Capitán don Ovidio Alcázar Palacios

enemigo y dar tiempo a que el grueso de la columna pudiera desplegar. Los milicianos se retiran por el momento, pero una vez rehechos contraatacan con fuego de mortero. La lucha se endurece. Al final huyen hacia Cebreros, no sin antes dejar sobre el campo veintiocho muertos. Visto el resultado se tornó a Avila como de costumbre.

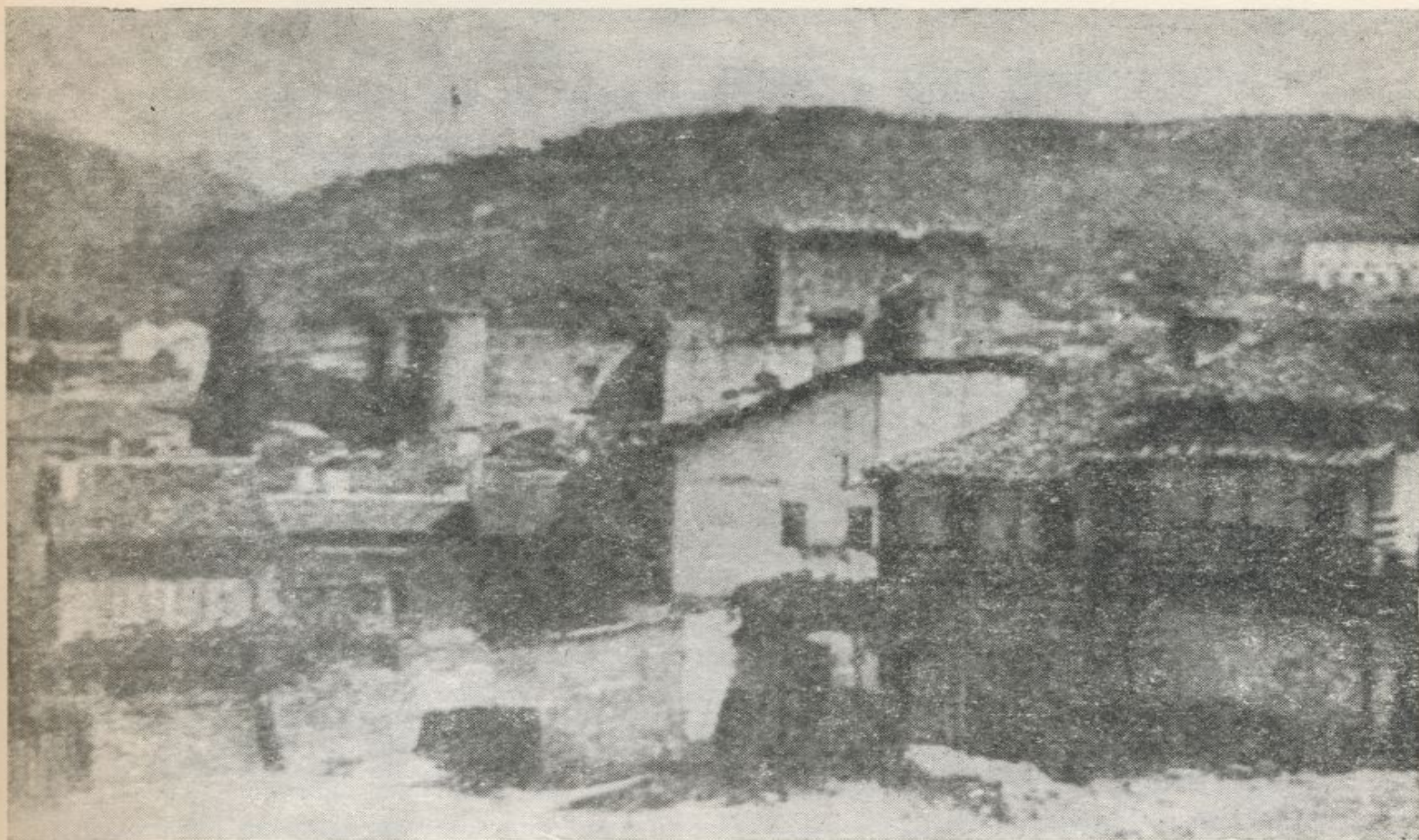
Los vecinos de Arenas de San Pedro concertaron un pacto con sus paisanos izquierdistas. Este consistía en una ayuda mutua y por encima de todo mantenerse al margen de la lucha en que toda España se debatía. De triunfar los sublevados,

se respetarían las vidas de los frentepopulistas y viceversa. En tan particular actitud se mantuvo Arenas los días 28 y 29. Pero la llegada de los guardias civiles de Arenas produjo en Avila un efecto totalmente derrotista. La decisión del mando fue muy criticada y pronto surgieron espontáneos que, enraizados en Arenas, se aprestaron a defender su pueblo. Actuaron por su cuenta, y un excesivo entusiasmo sobre todo en un grupo de jóvenes exaltados, hizo proselitismo. Llevaron la voz cantante dos cabos del Colegio Preparatorio, José Arroyo y Eugenio Nogal, naturales de Arenas y Guisando, respectivamente. Ambos tomaron una camioneta del Colegio y recorrieron varias calles de Avila, dando gritos pidiendo voluntarios para defender Arenas. Nadie cayó en la cuenta de preguntar quién era el responsable de aquella aventura. Pronto apareció un capitán retirado apellidado Carvajal y algunos vecinos influyentes, recién venidos con la columna de Alcázar y Cabanas. Por otra parte llegaban a Avila las primeras noticias sobre la columna de Doval que de Salamanca se dirigía al encuentro de Mangada, y los decaídos ánimos recuperaron su moral perdida.

Sobre las seis de la tarde, el grupo de voluntarios, en total unos treinta, llegaba a Arenas. Al entrar en el pueblo, el capitán Carvajal distribuyó a aquellos exaltados de la siguiente forma: Once en la torre de la iglesia, ubicada en el centro del pueblo; seis en el cuartel de la Guardia Civil, seis en el hotel Sevilla y otros tantos en el Palacio. Uno de los presuntos defensores desapareció en busca de sus familiares, así como el capitán que tan dispuesto parecía a organizar la defensa.

Sobre las nueve de la mañana siguiente un gran pánico se apodera de Arenas. Inútilmente, aquellos desconcertados muchachos buscan a Jaime Bardají, vecino influyente de Arenas, de regreso aquella misma noche para Avila, y al capitán Carvajal, pasado al bando enemigo. Los milicianos en gran número estaban en las puertas de Arenas de San Pedro. Aquellos jóvenes, dirigidos por los cabos del Colegio Preparatorio, deciden resistir. Los invasores de Arenas sumaban más de mil. Toda lucha era imposible. Sin embargo, los encerrados en la torre de la iglesia opusieron tenaz resistencia, hasta el punto de frenarlos en seco. Los demás fueron prontamente rebasados y huyeron en desbandada. Hechos prisioneros, les dieron muerte. La defensa de la iglesia duró hasta la tarde. Las municiones se acababan. Los dos cabos y los nueve falangistas apenas podían tenerse en pie. Al atardecer hacen irrupción en la plaza y con bandera blanca el administrador de Correos y un vecino de derechas. Ambos solicitaban el cese del tiroteo, de acuerdo con el pacto concertado la víspera.

El cabo Eugenio Nogal parlamentó con el de Asalto Quintín García. Este, de permiso en Mombeltrán, se había unido a los milicianos. Ambos convinieron una tregua y la garantía de que los defensores de la iglesia regresasen a Avila sin peligro, tras hacer entrega de las armas. Pero apenas quedaron desarmados se abalanzaron sobre ellos para lincharlos. Un joven falangista, Juan Francisco Galve, al negarse a saludar con el puño cerrado y contestar brazo en alto, recibió un tajo dejándole manco. Al final, después del linchamiento, se les dio muerte. He aquí sus



Vista parcial de Arenas de San Pedro

nombres como testimonio de admiración: Cabos José Arroyo García y Eugenio Nogal Blázquez, de veinte y veintitrés años; Juan Francisco Galve, de diecinueve; Jesús Aguirre, de dieciséis; Marcelino Ubeda, de veinte; Rosalino Martín, de dieciocho; Agustín Moñivas, de diecisiete; Julio Morales, de veinte; Rafael Cuenca, de dieciocho, y Luis Gabaldón, de diecinueve. Otro muchacho de quince años, hermano del último, fue llevado a Madrid, de donde escapará luego desde las filas del ejército gubernamental, alistado bajo amenaza de muerte.

Arenas quedó en poder de Eloy Vázquez Lobo, el funcionario de Correos de la localidad, quien con un carpintero y un panadero, comunistas como él, formaron un tribunal revolucionario.

Todos los pueblos de la comarca: Guisando, Candeleda, Arenal, Hornillo, Montesclaros, Mombeltrán, La Parra, Poyales del Hoyo, Santa Cruz del Valle, etc., padecieron el terror, la devastación y el crimen. En Piedralaves, en la taberna de Gila, se constituyó una checa. La dirigían funcionarios públicos y entre sus víctimas pueden recordarse al diputado de la CEDA Dimas Madariaga, asesinado en un bosque por una partida de la FAI, un carabinero llamado Leopoldo Hernández, el falangista Arturo Anta, el periodista Alfredo Miralles, etc. En Arenas fueron perseguidos y sacrificados igualmente los padres franciscanos; al reverendo Santiago Viedma le quebraron las extremidades y le sacaron las vísceras.

DOVAL Y MANGADA FRENTE A FRENTE

Lisardo Doval Bravo, comandante de la Guardia Civil, ha sido uno de los jefes del Cuerpo que ha suscitado más polémicas. No siempre le acompañó la fortuna. Y a decir verdad, como vamos a ver seguidamente, fue en Avila donde tuvo la más adversa de todas sus actuaciones. Doval gozaba ya en 1936 de una aureola de hombre duro que había quitado el sueño a cuantos elementos izquierdistas cayeran a su alcance. Sobre Doval se ha consumido mucha tinta de impresión y no siempre con fundamento y ecuanimidad. El autor de estas páginas intentó y consiguió romper lanzas por este jefe del Cuerpo al analizar su actuación en Asturias, en su obra "La revolución de octubre de 1934". Para todo elemento frentepopulista, Doval, el jefe especial de Orden Público en la represión de Asturias, el que descubrió el paradero y fue el autor de la detención de Ramón González Peña, era un enemigo irreconciliable. Por eso, al triunfar en las elecciones de febrero de 1936 el Frente Popular, Doval, que se encontraba en Tetuán, a donde fue comisionado para organizar las Mehaznías, ha de huir a Portugal para sentirse seguro. Al producirse el Alzamiento, Doval no duda un momento en sumarse a él, con la vehemencia que pone en todos sus actos. Capitaneando un numeroso grupo de refugiados españoles que se hallaban en situación parecida, el día 23 de julio llega a Salamanca.



Comandante don Lisardo Doval Bravo

Seguidamente se entrega con afán a organizar "su propio ejército", para caer sobre Madrid. Sugestionados por su fama, los patriotas de Salamanca se le ofrecieron entusiastas.

A Doval le auxilian en el reclutamiento de la columna varios oficiales y algún que otro jefe, huidos en la ciudad de otras regiones, donde el dominio frentepopulista era seguro. Parte del contingente lo constituyen guardias civiles de las Comandancias de Zamora, Salamanca y Badajoz, pasados estos últimos al bando nacional por Miajadas, al mando del capitán Rafael Durán Machuca. Entre los voluntarios civiles, aparte los venidos de Portugal, se suman grupos de falangistas y requetés extremeños.

La columna Doval cuenta al salir de Salamanca con unos ochocientos hombres y sesenta vehículos entre camiones y coches ligeros. Jefe de los requetés es Mariano Redondo. Algunos, como Diego Martín, en otro tiempo combatiente en Cuba, son de edad, pero con entusiasmo juvenil. Para los servicios religiosos van cinco sacerdotes falangistas y dos dominicos.

El 29 de julio Salamanca vibra de entusiasmo. Toda la población se concentra para despedir a la columna Doval. También dedican análogo espectáculo al comandante Luis Merlo Castro, que con su grupo de dos Escuadrones del Regimiento Cazadores número 2, antiguo de Calatrava, sale para Villacastín.

Mientras tanto, tras su breve estancia triunfal en Madrid, Mangada ha vuelto el 27 a "sus dominios" en tierras de Avila. Tras él vienen considerables refuerzos. La columna primitiva, de unos mil hombres, entre los refuerzos de Madrid y los del propio terreno donde se ha establecido, ha aumentado cuatro veces de contingente. Con Mangada han venido también numerosos oficiales profesionales, muchos de ellos de carrera. Dispone así el jefe republicano de un numeroso cuadro de mandos, además de bastante artillería y los servicios necesarios.

Lógicamente se presentía que Mangada atacase inmediatamente Avila, pero no fue así. Se limitó a reforzar su situación en la zona de Navalperal y a que bajo la dirección de su amigo el alcalde Juan Pedro Herrán se organizaran los actos de terror. Como ayudantes en esta tarea destacan el médico Sebastián C. Herrero, un delincuente habitual llamado Antonio Reyes y el secretario local Albino Jiménez.

Ya vimos cómo el 28 se organizó una columna en la que figuraban los oficiales Gabriel Ramos y Claudio Vallejo, al mando del capitán Suárez. Su intención primera fue la de explorar el terreno hasta Cebreros, El Tiemblo y Barraco; pero no se pudo pasar de Navalperal.

El 29 Avila vibra de emoción para recibir al comandante Doval. Los cien kilómetros de trayecto desde Salamanca se han cubierto sin el menor incidente. Doval entra solo en la ciudad amurallada. Sus hombres no lo harán hasta el día siguiente muy de mañana. La presencia de tan cuantiosos refuerzos levanta los ánimos tan combatidos de la población. Doval, apresuradamente, se toma muy poco descanso. Son todavía las fechas de la guerra desorganizada; sin planes previstos, donde el entusiasmo y la vehemencia suplen los meditados planteamientos de una operación militar.



Capitán don Julio Pérez Pérez

En Avila la columna Doval se incrementa con unos cien hombres entre guardias civiles, falangistas y JAP que, mandados por el capitán Julio Pérez Pérez, forman la vanguardia. En su hoja de servicios así viene consignado: "El 31 de julio y a las órdenes del comandante don Lisardo Doval tomó parte en combate librado contra los marxistas en Navalperal, mandando la vanguardia de la columna y protegiendo la retirada de la misma sobre Avila, a donde llegó a las catorce horas a pesar de que la columna entró entre 9 y 10 de la mañana."

La euforia, el menosprecio hacia el enemigo, condición tan negativa como funesta, la falta de un entrenamiento y también la imprudencia, fueron las causas del fracaso de Doval, según veremos a continuación. Nada menos que se pretendía recuperar Navalperal, para luego correrse hasta San Martín de Valdeiglesias y entrar en Madrid por Móstoles y Alcorcón.

«Durante la tarde del día 30 —dice Doval en el parte que eleva al mando—, se organizó la columna que a mis órdenes había de operar en Navalperal cumplimentando las órdenes recibidas del Cuartel General de la División, cuya columna iba formada por milicias de Falange, Requeté, Guardia Civil y una Sección de artillería de montaña, con un efectivo total de unos ochocientos hombres. A las veintidós horas, y transportando la fuerza y material en camiones, se emprendió la marcha por la carretera general de Madrid, y al llegar al empalme de

Aldeavieja se tomó la que desde este punto conduce a Navalperal. La marcha se efectuó durante la noche, sin contratiempo alguno, llevando los vehículos los faros apagados para no delatar su presencia al enemigo.»

Entre cinco y siete kilómetros antes de llegar a Navalperal, la columna Doval abandona los coches y camiones. Cuando se despliega está amaneciendo. Hay una rudimentaria maniobra de flanqueo realizada mientras sale el sol.

Mangada —que ha elegido el campo— aguarda a caballo de cuatro lomas en inmejorable situación. Los nacionalistas avanzan en la forma clásica de punta, vanguardia y grueso. Se llega a las tres primeras lomas sin disparar un tiro. Cuando la distancia es reducida se hace intenso fuego y las alturas se coronan en un vigoroso ataque.

El éxito se daba por seguro. Sin embargo, al atacar la cuarta loma cambió por completo la situación. Dos armas inesperadas y poderosas decidieron la lucha. Nos referimos a la aviación y los trenes blindados. Sobrevolando la carretera y a muy escasa altura, la aviación gubernamental bombardeó y ametralló a placer los vehículos. Algunos ardieron, otros quedaron inutilizados. En sus pasadas, los aviones continuaban hasta Avila para lanzar bombas sobre la estación férrea y los depósitos de la Campsa.

Los aviones crearon el confusionismo. Muchos de los voluntarios no habían



Milicianos de Mangada. Reparto de rancho

disparado un tiro y el efecto desmoralizador fue grande. La mayoría del contingente huyó o se dispersó para evitar ser ametrallado. Simultáneamente apareció un tren con considerables refuerzos. El convoy pudo llegar libremente hasta la misma línea de fuego e iniciar el envolvimiento de los hombres de Doval. Sin embargo, Doval se adelanta y refuerza el flanco antes de ser atacado. Prontamente consigue restablecer el equilibrio de fuerzas en aquel punto. Mas la llegada de un segundo tren blindado, desde donde se le hacía intenso fuego de armas automáticas, le obligó a ordenar la retirada hacia Avila. "Era tal el fuego —manifestó Doval— y las bajas producidas, que entre los elementos del Requeté, Falange y aun en parte de la Guardia Civil llegó a cundir la desmoralización, viéndome por ello obligado a ordenar la retirada para salvar la columna."

Doval consignó en sus bajas siete muertos, veintiocho heridos y diez desaparecidos. Aunque estas cifras no se estiman como exactas. Seguramente fueron mayores. La retirada fue bastante desordenada.

Por lo que a las fuerzas del Cuerpo se refiere, hubo de la Comandancia de Avila cinco guardias y un aspirante heridos y uno desaparecido; de la de Badajoz, un brigada y dos guardias muertos y un capitán y tres guardias heridos; de la de Zamora, cuatro guardias heridos; de la de Salamanca, un guardia muerto, cuatro heridos, tres desaparecidos y dos aspirantes heridos. En total, incluidos los aspirantes: cuatro muertos, veinte heridos y tres desaparecidos. De todas formas, creemos que el repliegue fue en extremo apresurado.

Doval, haciendo un juicio crítico de su propio fracaso, emitió el siguiente informe:

«Las causas por las que no se pudo conseguir la toma de Navalperal son de orden puramente militar y se agrupan en la forma siguiente:

Primero: La desmoralización general de las fuerzas de Falange y Requetés, al tener las primeras bajas, por falta de encuadramiento.

Segundo: La falta de oficiales y clases profesionales, ya que los de complemento, por no tener experiencia militar, no saben conducir las fuerzas en un combate de la importancia del sostenido ayer.

Tercero: La falta de instrucción de fuego y tácticas de las milicias, que sin preparación alguna entraron en fuego por primera vez.

Cuarto: La libertad de comunicación por ferrocarril que tenía el enemigo, lo que le permitió por dos veces durante el combate reforzar su línea y extenderla, creando nuevos frentes.

Hago presente, por último, la falta de instrucción para llevar a efecto una preparación eficaz por Artillería y Aviación, como precursora del avance. Por todas estas causas y consecuencias, todas ellas de una organización improvisada, y por tanto, defectuosa, no se pudo llevar a cabo la maniobra de envolvimiento del enemigo y la toma de sus posiciones.»

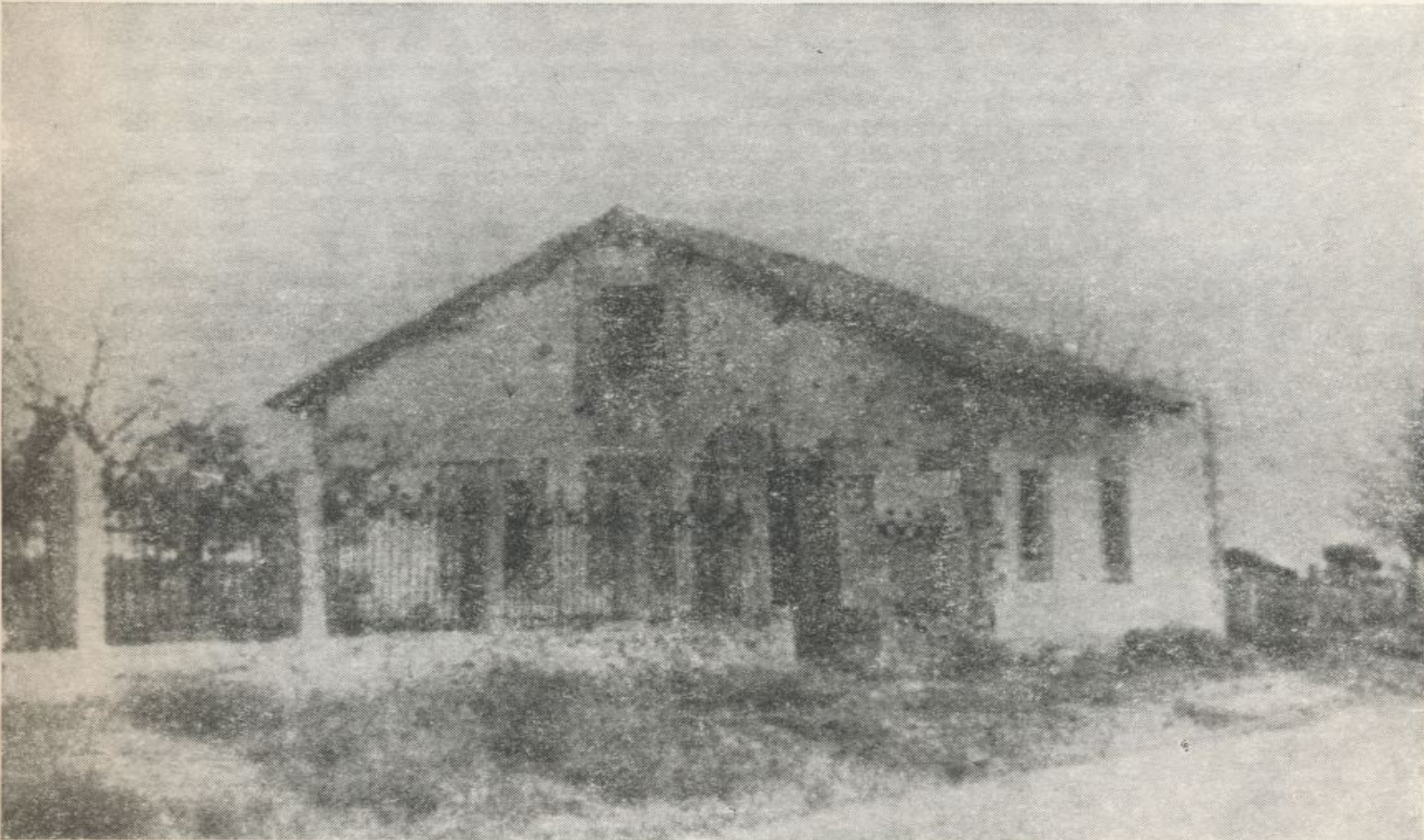
La columna de Doval fue disuelta y aunque el discutido comandante desempeñó luego cargos de importancia, no volvió a tener más un mando de tropas de primera línea. El personal de la Guardia Civil de la columna pasó a integrarse en la Comandancia de Avila, ya muy mermada en sus escasos efectivos. Exacta-

mente fueron los siguientes: un teniente, un brigada, un sargento, cinco cabos, dos cornetas y veintidós guardias de Salamanca; un sargento, dos cabos, dos cornetas y quince guardias de Zamora; un capitán, un alférez, un brigada, dos sargentos, dos cabos, un corneta, un guardia primero y treinta y ocho segundos de Badajoz, más nueve aspirantes de Salamanca. En total, ciento ocho hombres, es decir, una octava parte del contingente.

Para celebrar la victoria y su ascenso a general, Mangada llevó a Madrid parte de sus efectivos, que desfilaron ante el delirio popular por la Puerta del Sol.

BALANCE GENERAL DE CONJUNTO

Podríamos poner aquí punto final a nuestro relato sobre el Alzamiento en Avila. Sin embargo, no lo hacemos. Quedaría incompleta la reseña sobre la participación de las fuerzas del Cuerpo. Ya dijimos al principio que la lucha se prolongó con la misma tónica de los primeros días, hasta llegado el mes de octubre, aunque se ofreciese en ella un lento giro hacia un bosquejo de operaciones militares de alguna entidad. De todas formas siguió el predominio de



Navalperal de Pinares. Casa donde sucumbieron, tras tenaz resistencia, once guardias civiles, después de agotadas las municiones

las pequeñas acciones, de los encuentros, de las guerrillas y de la movilidad de pequeñas columnas, para explorar un puerto o hacer una descubierta en alguna zona determinada. Como en todas estas ocurrencias de pequeña guerra de movimientos tomó parte la fuerza del Cuerpo, bien sola o encuadrada con tropas del Ejército y milicias, consideramos un deber exponerlas.

Dos zonas quedan a partir de agosto perfectamente delimitadas. Una la de Navalperal, Las Navas y Cebreros, desde donde Mangada hostiga constantemente. El capitán de Intendencia José Sánchez Vaquero, unido al teniente coronel republicano, organiza una audaz guerrilla que se corre por la vega del Adaja hasta la ermita de la Virgen de Sonsoles; pero de ahí, a las mismas puertas de Avila, no pasa. El temor de quedar copados les impulsa una y otra vez a refugiarse en Cebreros, donde está su cuartel general.

La otra zona es la que tiene como eje la línea Piedrahita - Parador de Gredos - Puerto del Pico - Arenas de San Pedro, donde la guerrilla no se dio un momento de reposo durante los meses de agosto y septiembre.

Como resumen de lo expuesto durante los días de julio, transcribimos a continuación el parte que el teniente coronel Almoguera eleva a la Inspección General, ubicada en Valladolid, dando cuenta de las vicisitudes de su Unidad:

«Al margen.—Hay un sello en tinta violeta en el que se lee: 1.º Tercio de la Guardia Civil.—Primer Jefe.—Comandancia de Avila.—Secretaría militar.—Negociado 2.º.—Número 604.—Participando los encuentros sostenidos con fuerzas rebeldes y remitiendo relación de bajas.—Al Centro.—Excmo. Sr.—A partir del día 19 del actual en que por radiograma de S.E. el General Jefe de la 7.ª División Orgánica, se ordenaba la declaración del Estado de Guerra en esta provincia, el Jefe que suscribe con la fuerza a sus órdenes se puso a disposición del Señor Comandante Militar (?) de esta plaza y desde aquella fecha la fuerza del Instituto, conjuntamente con las del Ejército, Seguridad y Asalto y Falange Española, han sostenido diversos encuentros con las milicias socialistas que forman la columna que se dice manda el Teniente Coronel Mangada, la que ha tomado como base para su campo de operaciones los pueblos de Navas del Marqués, Hoyo de Pinares, El Tiemblo, Cebreros y el Valle del Tiétar hasta Lanzahita, siendo de parecer el firmante que el objetivo que les guía no es el de entrar en esta Capital, y sí el de tener una brecha abierta por donde poder huir a Portugal al ser derrotados (?).

En la noche del 21 salió fuerza al mando del Teniente don José Moreno de Vega Astola, para el pueblo de Navalperal de Pinares, por haberse tenido conocimiento que los rebeldes acampaban por aquel lugar, los que atacaron con fuego de fusilería el autocar de esta Comandancia, rompiendo los cristales, y dicho Oficial, considerando insuficiente la fuerza de que disponía para derrotar al enemigo, pidió refuerzos a esta capital, enviándola al mando del Capitán don Ovidio Alcázar Palacios, y cuando ya amanecido se intentó penetrar en el mencionado pueblo de Navalperal fueron hostilizados por nutrido fuego de fusilería, teniendo que batir con ametralladora las colinas inmediatas donde estaban apostados y poniéndoles en disposición. Dicho Capitán, después de practicar registros para recogida de armas y varias detenciones, regresó a esta Capital, disponiendo que el referido Teniente señor Moreno de Vega continuase para Navas del Marqués con igual fin, el que ordenó regresasen varios números a esta residencia cuando estimó no eran ya necesarios allí, quedándose con diecinueve individuos,

los que en la mañana del 24 fueron agredidos por núcleos numerosos de las milicias, lo que les obligó a refugiarse en un edificio en el que fueron copados, pudiendo escapar con vida seis, de los que tres resultaron heridos y los restantes fueron fusilados.

El 26, la columna mandada por el Capitán don Julio Pérez Pérez, sostuvo en el tan repetido Navalperal un nutrido tiroteo con el enemigo, causándoles bastantes muertos y haciéndoles diecisiete prisioneros, sufriendo por nuestra parte un Guardia herido. El mismo día 26 y en las inmediaciones del pueblo de Lanzahita la fuerza que mandaba el Teniente don Emiliano Soto Montero combatió con los facciosos, matando según datos facilitados por el Alcalde de aquel pueblo unos ciento diez y resultando muertos los Guardias Gumersindo Hernández Cejuela y Vicente del Soto Martín y heridos los que figuran en la relación que se une; nuestras fuerzas se apoderaron de un fusil ametrallador, 35 fusiles y 27 mosquetones, los que fueron distribuidos entre las personas vecinas de Arenas que luchaban al lado de la fuerza.

El día 28 otra columna combatió con el enemigo en el tantas veces dicho Navalperal, teniendo aquél distribuidas sus avanzadas de forma tal, que al llegar el coche de exploración de nuestras tropas le cercaron, haciéndoles descargas de fusil y ametralladora con lo que consiguieron herir a un Cabo, un Guardia y al conductor del vehículo, no quedando ileso más que el Sargento encargado de prestar aquél servicio, el que en unión de los antes citados contuvieron con certero fuego a las guerrillas, matando de siete a nueve rebeldes; aperebida la columna del tiroteo desplegó e inició el ataque haciendo abandonar sus posiciones a las milicias, mas posteriormente se rehicieron y atacaron con mortero, no consiguiendo hacer más bajas y sufrir ellos hasta el número de veintiocho.

La fuerza, poseída del mayor entusiasmo patriótico, se ha defendido virilmente contra fuerzas superiores, provistas de mejores elementos de ataque, y si bien hay que lamentar las bajas que se relacionan en el estado que se acompaña, han conseguido con su heroicidad y arrojo el causar al enemigo más de ciento cincuenta muertos, en las distintas luchas, arrebatárles el fusil ametrallador ya dicho y diverso armamento de guerra que de momento no se puede precisar.

La fuerza que se da como desaparecida en el pueblo de El Tiemblo, debieron ser copados por los rebeldes, ya que desde el 20 del presente mes no se ha vuelto a tener noticia de ellos, toda vez que los facciosos han cortado tanto las carreteras como las líneas telefónicas, impidiendo con el mayor tesón puedan ser rescatados.

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su superior conocimiento.—Viva V.E. muchos años.—Avila 30 de julio de 1936.—Excmo. Sr.—El Primer Jefe.—Romualdo Almoguera Martínez.—Rubricado.—Al pie.—Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil,—VALLADOLID.»

«Relación nominal del personal de esta Comandancia muerto, herido y desaparecido a consecuencia de los encuentros sostenidos con fuerzas rebeldes.—Muertos: Teniente José Moreno de Vega Astola; Cabos: Julio García Martín, Luis Santarén González; Guardias: Alfonso Alarte García, Aquilino Sanchidrián Sánchez, Rafael Alonso Mediero, Francisco González Barrios, José García Hernández, Juan González Barrios, Martín Pastor Tomé, Lorenzo Pérez Campos, José Díaz Samaniego, Cecilio Hernández Nicolás, Gumersindo Hernández Cejuela y Vicente del Soto Martín.—Heridos: Cabo Eloy Martín Lázaro; Guardias: Luis Sebastián Martín, Restituto Lozano Sánchez, Alejandro Sepúlveda Ros, Hipólito Sánchez Hernández, Juan Garrote Barrero, Francisco Castillo Martín, Amable Rodríguez Regalado, Juan Lanchas Martín, Prudencio Olivares S. Gregorio e Isidro Sáez Esteve. Como desaparecidos figuran los que estaban a las órdenes del Alférez Arrimadas, firmantes del acta ya mencionada.»

Al comenzar el mes de agosto, la lucha por la liberación de la provincia de Avila cambió de matiz. Nombrado Comandante militar el teniente coronel de Infantería Ricardo González Gutiérrez, procedente de Valladolid, la seguridad de la plaza se empieza a consolidar con algunos refuerzos que acaban de llegar. No obstante, las salidas diarias de pequeñas columnas siguen dando su juego. Así, el teniente Vicente Pascua, que ha permanecido en Avila al frente de unos servicios de protección en el recinto de la ciudad durante los días 28 y 29 de



Cocinas de los milicianos de Mangada

julio, parte el 30 con cuarenta guardias para Piedrahita, encargándose nuevamente de toda aquella comarca, donde empezó a organizar una guerrilla con los medios propios y unos cincuenta voluntarios, la mayoría falangistas. Esta guerrilla operó constantemente en las zonas agrestes, mantuvo el contacto con el enemigo y logró cortar la invasión de aquella zona. Le auxilió en principio el alférez Vallejo, que el 3 de agosto, con cuarenta y cinco guardias, salió de Avila, muy de mañana, para establecerse en el Puerto del Pico, lo que no pudo realizar al encontrar la altura fortificada y guarnecida por numerosa milicianada.

El día 4 (agosto) son los capitanes Pérez Pérez y Alcázar Palacios los que acuden a Aldeavieja para auxiliar al coronel Serrador y con el fin de reorganizar

la columna que manda el coronel Eladio Valverde Quintana. Los nacionalistas han sufrido un intenso bombardeo de la aviación enemiga y se han dispersado. Durante estos primeros días de agosto también se opera en Navalperal de Pinares. Una de las columnas la manda el teniente Auspicio Rodríguez García, jefe de la Línea de Madrigal, que tiene algunas bajas entre sus guardias.

Entre el 6 y 8 de agosto toca el turno al teniente Ramos Rodríguez. Con una sección de guardias civiles ha de recorrer los pueblos de Mingorría, Pozanco, Velayos y Blascosancho, continuando luego hasta Sanchidrián y Adanero, por tenerse noticias de que unas patrullas enemigas habíanse infiltrado en la retaguardia. El 10, agregado a la columna del capitán Méndez Vigo, practica reconocimientos por el Puerto de Menga y Fonda de Santa Teresa. Se practican numerosas detenciones en Solosancho, Mironcillo y otros puntos. El 28, al mando de su sección, pasa a la columna del capitán Suárez López-Fando, para Tornadizos y Guimorcondo, con el fin de volar la línea férrea en las inmediaciones del Puerto de La Gatera. Luego realiza una incursión por la Solana, Muñico y Grajos, donde son sorprendidas varias patrullas de milicianos, a las que se hace prisioneras.

A partir del 15 (agosto) los hombres de Mangada presionan con más codicia en su hostigamiento. La situación privilegiada de que gozan en Navalperal hace concebir al jefe republicano una idea de maniobra envolvente para coronar el Alto del León. Ha visto cómo sus rivales en el mando, general Riquelme y coroneles Asensio, Morales y Puig, han fracasado una y otra vez mediante el ataque frontal. Mangada, desde Peguerinos, se dirige a Cueva Valiente para caer luego sobre San Rafael y El Espinar. El 19 hay un combate en Cueva Valiente, donde la fuerza del Cuerpo tiene varias bajas. El 30 se combate a Mangada en Peguerinos. Manda las fuerzas nacionalistas del sector el coronel Valverde Quintana. La acción no es muy afortunada. En ella mueren y son hechos prisioneros, además del teniente Emiliano Soto Montero, un sargento, un cabo y nueve guardias civiles.

Con el fin de contrarrestar estas acciones, el 5 de septiembre sale de Avila al frente de una columna de fuerzas propias y falangistas el comandante del Cuerpo Jesús López Lapuente, recientemente incorporado. Ocupa la zona de Urraca Miguel, Dehesa de Ciervos, donde tiene un encuentro con partidas enemigas y se establece de observación entre Aldeavieja y Campo Azálvaro. Le acompaña como segundo el capitán Alcázar.

El 13, el comandante López Lapuente, con el capitán Alcázar y el teniente Cuesta González, al frente de una compañía de Guardia Civil y milicias de Falange, inician muy de mañana la ocupación del Puerto del Boquerón. Se le hacen al enemigo algunas bajas, pero tras varias horas de intenso tiroteo, aunque se logra coronar el paso, donde se establece el teniente Cuesta, sobre las 16 horas, hay que replegarse hacia el embalse de "El Beceril". No se pudieron rescatar algunos cadáveres de bajas propias debido a lo escabroso del terreno y al intenso fuego enemigo. Al día siguiente, recibido el refuerzo de media Compañía de milicias de Falange y Requeté, se intentó de nuevo la ocupación del Puerto del Boquerón, con idéntico resultado.

Sin embargo, establecido ya el contacto —según veremos más adelante— entre las tropas del Norte con las del Sur, en Arenas de San Pedro, la situación de los gubernamentales en tierras de Avila se hacía por momentos cada vez más crítica, quedando fuera de todo peligro en los días siguientes, a excepción del Sector de Las Navas del Marqués, donde el frente quedó estabilizado hasta el final de la campaña.

LA GUERRILLA DE PIEDRAHITA

De sumo interés consideramos detallar la actuación durante el mes de agosto y primeros días de septiembre, hasta establecerse el enlace definitivo a través del Puerto del Pico de las tropas nacionalistas del Norte con las del Sur, de la que por entonces se llamó la "Guerrilla de Piedrahita", organizada y mandada —según ya hemos apuntado— por el teniente Raimundo Vicente Pascua, jefe de la Línea de dicha localidad. Sus efectivos, aproximadamente de un centenar, estaban integrados a partes iguales entre guardias civiles y falangistas; éstos se denominaban comúnmente guerrilleros. No cabe duda que el teniente Vicente Pascua tuvo una forma muy personal de actuar. Profundo conocedor del terreno donde se movía, de sus accidentes, de sus refugios, de sus puntos dominantes, de su topografía en suma, demostrando una actividad enorme, dio un juego eficaz en la lucha irregular de aquella zona, sin apenas tener, por otra parte, bajas en sus reducidos efectivos. Concentrados los hombres de Mangada en el Sector de Navalperal - Las Navas - Cebreros, pronto aparece por las Sierras de Gredos y San Vicente la columna anarquista de Del Rosal, con un total de 2.500 hombres. A los destacamentos de esta columna son a los que se opone una y otra vez la "Guerrilla de Piedrahita".

El día 5 (agosto) llega a tierras de Avila, procedente de Palencia, una columna de milicias que manda el comandante de Infantería José Niño González. Para facilitar su avance —leemos en la Hoja de Servicios de Vicente Pascua— "... salió con su guerrilla a las tres de la madrugada por el Puerto de Peñanegra, en la carretera de la Sierra, para tomar posiciones en el enlace de dicha carretera con la de Barco de Avila a Venta del Obispo, para proteger el paso de la columna hacia Navarredonda por haberse presentado el enemigo en dicho pueblo y otros inmediatos, cometiendo saqueos".

Para tener una impresión de conjunto, recordemos muy sucintamente el desarrollo de la que ya podía llamarse guerra civil y su acción más resolutiva aquellos días, la marcha sobre Madrid. En los días 2, 3 y 9 de agosto partieron de Sevilla las famosas columnas de Asensio, Castejón y Tella. Dos días antes, el 7, el general Franco llegaba a Sevilla. El 8 se planea el ataque a Mérida, donde se entra el 11 a las 12,30 horas. El 14 se conquista Badajoz, que cuesta cuantiosas bajas.

Con las conquistas de Mérida y Badajoz se aseguraban las comunicaciones entre el Norte y el Sur de España; pero las tropas de ambas partes no habían establecido



Sierra de Gredos. Carretera del Puerto del Pico

aún un contacto militar. Hecho tan importante tendría que producirse más tarde durante la marcha de Talavera a Madrid.

El 12 de agosto, el general Saliquet disponía en una Orden general la formación en Avila de una columna que sirviera de enlace entre los Ejércitos del Norte y del Sur y cooperase más tarde a la toma de Madrid. Como base de la misma se tomarían unidades de Caballería de los Regimientos número 4 (Burgos) y número 6 (Vitoria), más otras tropas de Salamanca y Palencia, con un mínimo de ocho escuadrones de sables y cuatro secciones de armas automáticas. Jefe de la misma fue nombrado el coronel Monasterio.

El día 15, el general Franco ordena a Yagüe dejar una pequeña guarnición en Badajoz, adelantarse hasta Navalmoral de la Mata y el puente de Almaraz, sobre el Tajo, donde el 17 se encuentra Tella con un tábor que consolida la posición del pueblo y el puente; para efectuar luego un golpe de mano sobre la carretera de Don Benito y, si fuera posible, cortar el ferrocarril de Ciudad Real. El 21, Tella entra en Millanes, el 24 se halla en Belvis de Monroy, y el 26, ante Navalmoral de la Mata, al mismo tiempo que el general Franco se instala en Cáceres.

El frente, nos dice con su concisión característica Martínez Bande, se apoya en los siguientes pilares:

«En el valle del Guadiana fuerzas del Regimiento de Argel, Guardia Civil y voluntarios sostienen la zona ocupada en lo que hemos llamado 2.ª etapa.

En el Sector Navalmoral-Almaraz están situadas las Columnas de Asensio, Tella y Castejón, concentradas convenientemente para proseguir las operaciones. Más al Norte, Madrigal de la Vera se sostiene defendido por escasa fuerza.

Y en plena serranía se cuenta con los pueblos de Barajas y Navarredonda, el Parador de Gredos y la llamada Venta del Obispo. Es decir, que si sobre la carretera de Navalmoral a Talavera hay varias unidades de magnífica capacidad combativa, al Sur y al Norte apenas si existen puestos aislados, incapaces de emprender acción alguna de importancia. Avanzar por las riberas del Tajo es factible; hacerlo desde la Sierra de Gredos requerirá disponer de fuerza adecuada.»

Veamos, entretanto, a qué se dedicaba por aquellos días la "Guerrilla de Piedrahita". Para mayor exactitud en la narración, transcribimos algunos párrafos extraídos de documentos oficiales:

«Continuó —alude al Teniente Vicente Pascua— al mando de su guerrilla en operaciones por aquella zona y simultaneando éstas con el cumplimiento de órdenes del 7.º Cuerpo de Ejército, de destituir en todas las localidades a las Gestoras nombradas por el Frente Popular, sustituyéndolas por elementos afectos al Movimiento, e igualmente a los funcionarios y empleados, organizando suscripciones en dinero, especies y oro, según órdenes de la Junta de Defensa Nacional.

El día 10 (agosto) salió al mando de su guerrilla por la Herguijuela atravesando la sierra hasta Barajas de Navarredonda, en operaciones combinadas con otras tropas, en otros dos grupos para la ocupación del Parador de Gredos y localidades inmediatas al Puerto del Pico, logrando los objetivos señalados sin novedad, ni bajas por haberse retirado el enemigo que rehuyó el combate. Siguió por la misma zona de operaciones con la columna y continuó mediante grupos que desplazaba, la destitución y sustitución de Gestoras, funcionarios y empleados, organización de suscripciones, envío a la Comandancia Militar de víveres y ganado de donativos y tomados a los rojos u ocupados a los que se fueron con ellos, descubrimiento y detención de conspiradores y dirigentes del Frente Popular, vigilancia a los caseríos y pasos de la Sierra, para detener a los elementos que se pasaban para unirse a los rojos o reclutados por éstos, para llevarlos a sus líneas del Puerto del Pico.»

El enlace entre el coronel Monasterio y el teniente coronel Delgado Serrano se establecería por fin el 8 de septiembre en Arenas de San Pedro, cinco días después de haberse conquistado Talavera de la Reina. Las columnas nacionalistas tenían a su frente un terreno cada vez más accidentado y el enlace con las fuerzas de Avila pudo hacerse a costa de salvar los obstáculos naturales de la Sierra de San Vicente, Gredos y los ríos Tiétar y Guadayerbas.

Volviendo a la "Guerrilla de Piedrahita", vemos cómo el 29 de agosto recibe la orden de partir hacia el Puerto de Mengamuñoz, dando la vuelta a la Sierra para entrar por Muñana, en la carretera de Arenas, ocupando seguidamente la Fonda de Santa Teresa, el desfiladero de la Cueva del Maragato y los picos inmediatos, en operación combinada para la ocupación de la Venta del Obispo, donde se estableció el enlace con la columna que procedente del Parador de Gredos vino por San Martín del Pimpollar, quedando acampados en las lomas de las inmediaciones y manteniendo

el contacto con el enemigo. Parte de la guerrilla avanzó hacia Hoyocasero, consiguiendo que un destacamento enemigo huyera, abandonando en la Casa del Pueblo la comida que estaban condimentando, una res sacrificada y numerosos efectos procedentes de saqueos. Se arrió una bandera anarquista que tenían izada. El mismo 29, el capitán Alcázar, con dos secciones de Guardia Civil y una tercera de Falange, se incorporaba en Venta del Obispo a la columna del coronel Monasterio.

El día 30 —fecha en que se inician definitivamente las operaciones para la ocupación del Puerto del Pico— encontramos a nuestra guerrilla en la extrema vanguardia mejorando sus posiciones. Hay un guardia —Marceliano García Monge— herido. Se practica un avance hacia Navalosa y se ahuyenta al enemigo que hostiga con sus fuegos. Parte de la guerrilla se une a las fuerzas que manda el comandante Álvarez López-Baños para proteger el ala izquierda. El resto sigue en el centro de la línea con las unidades de ametralladoras de Numancia y Farnesio. El primero de septiembre la guerrilla vadea el Alberche junto a la Venta de San Miguel, bajo intenso fuego enemigo. Se tienen dos bajas: un guardia civil y un voluntario falangista. Como final de aquella jornada la guerrilla toma parte en el ataque y conquista de las lomas del ala izquierda inmediatas a la Venta del Lobero, donde el mando rojo tenía establecido su cuartel general.



Entrada a Ramacastañas en el Valle del Tiétar

«El enemigo —dice un informe del E.M. de la 7.^a Región— advierte el peligro y procura impedir los preparativos con intensas reacciones ofensivas brillantemente rechazadas, y con ataques intensos, que obligan a llevar a cabo la aproximación de fuerzas durante la noche.

El día 5, a las cero horas, partieron dos columnas de Hoyocasero y San Martín del Pimpollar, con orden de ocupar la crestería de la Sierra, a derecha e izquierda del Puerto, y proteger el avance de las fuerzas que en la Venta de San Miguel esperaban la orden de hacerlo por la carretera.»

Reintegrado el grupo afecto al comandante López Baños, tras una intensa preparación artillera del enemigo, comenzada a la madrugada, sobre las nueve horas, ataca impetuosamente y con fuerzas considerables en el ala izquierda, guarnecida por la Falange de Avila, desalojándola de sus posiciones, quedando el flanco en inminente peligro y con el riesgo de que las ametralladoras emplazadas en el centro cayeran en poder del enemigo. Para evitarlo se efectuó con la guerrilla...

«... un vigoroso contraataque a pecho descubierto, recuperando las posiciones y parapetos que el enemigo había tomado, rechazándolo y persiguiéndolo y tomando tres lomas más avanzadas para mejorar nuestras posiciones, que quedaron amenazando de envolver su extrema derecha. En el contraataque resultaron heridos graves de bala el guardia segundo Eduardo García Granadino, el guerrillero Lorenzo García Serrano y leve el Cabo Juan Valverde Trapero. Se recogieron al enemigo tres muertos con armamento y documentación; siete muertos más se les vio retirar...»

Durante el 4 prosigue el fuego artillero enemigo. Hicieron 358 disparos. El 5, al iniciarse el ataque al puerto, la guerrilla sale por la derecha hacia los del Arenal, la Cabrilla, el Peón y el de Candeleda, coordinando la acción con la compañía de voluntarios de la JAP, que manda el capitán Mario Méndez Vigo.

Establecido el enlace tras un impetuoso galope de varios kilómetros, por el flanco izquierdo desde Ramacastañas a Arenas, las tropas de Monasterio se abrazan con los Regulares de Alhucemas el día 8 de septiembre.

Todavía quedaba a la guerrilla de Piedrahita mucha tarea a realizar. Hasta el día 12 mantiene algunas refriegas aisladas con elementos dispersos. Sostiene duro combate entre los puertos del Peón y la Cabrilla, con un núcleo enemigo de cierta consideración que había hecho retroceder al capitán Méndez Vigo hacia el Parador de Gredos. El encuentro fue muy porfiado. Se desalojó al enemigo de sus parapetos a base de granadas de mano. Se le hicieron catorce muertos y cinco prisioneros, "de ellos dos mujeres vestidas con mono de mecánico". Como botín se cogieron dos cajas de municiones y otras muchas sueltas, comestibles, ropas, algunas caballerías, ganado vacuno, cabrío y lanar. El 14 se dio por finalizada la operación de limpieza, estableciendo la guerrilla su puesto de mando en el Parador de Gredos, desde donde se dispusieron continuados reconocimientos por los pasos de la sierra, caseríos aislados, bosques y otros puntos de ocultación.

El 16 hay un pequeño combate con fuerzas enemigas, todavía tenaces en recuperar las posiciones perdidas. Fueron de mayor dureza las de la posición de Riolobo, como lo asevera la nota que transcribimos:

«Día 16 de septiembre de 1936.—Peñas de la Dehesa «El Riolobo». El Teniente don Raimundo Vicente Pascua, Jefe de la fuerza destacada en el Parador de Gredos, remite en escrito de la fecha del margen, otro laudatorio del Comandante don Alejandro Alvarez López-Baños en el cual hace resaltar el heroico comportamiento de los guardias segundos de esta Comandancia Guillermo Hernández Hernández y Marcelino Díaz Vaquero en la defensa de la posición establecida en el punto que al margen se consigna —Peñas de la Dehesa «El Riolobo»—, ya que con un celo incansable y su elevado espíritu militar fueron poderosa ayuda del mando cerca de las Milicias de Falange, estando constantemente en la línea de fuego y siendo el estímulo de los falangistas. El guardia Guillermo Hernández Hernández fue herido de gravedad cuando hacía fuego desde un punto peligroso del que momentos antes le había aconsejado se retirase el jefe de la columna por estar muy batido.»

En el Parador de Gredos permaneció la guerrilla hasta el 2 de octubre, fecha en que se trasladó a Navalmoral de la Sierra para tomar parte en las operaciones que tuvieron como objetivo la ocupación de Burgohondo, Navaluenga, Sierra de la Paramera y Barraco, para proseguir el 13 hasta El Tiemblo, Cebberos y Hoyo de Pinares. En Navalmoral, la guerrilla se reforzó con cuarenta guardias destinados a restablecer los Puestos, una vez reconquistados definitivamente los distintos pueblos, quedando disuelta poco más tarde.

AVISO IMPORTANTE

Debido al alza de precios experimentado por el papel Prensa e incrementos en los gastos de tirada y confección, el precio de esta Revista, a partir del presente número, es de SESENTA PESETAS, según acuerdo de la Comisión Directiva del Servicio Histórico de la Guardia Civil, adoptado en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1974.

LA ECONOMIA DEL GUARDIA CIVIL A TRAVES DE SU HISTORIA

Por FRANCISCO MARTINEZ QUESADA

Teniente de la Guardia Civil

I

Antes de entrar en materia consideramos necesario exponer una síntesis panorámica de la hacienda pública decimonónica que sirva de fondo —y justificación— a unas remuneraciones y posturas gubernamentales que si hoy pueden sorprender, quedaban sin duda perfectamente encajadas en la lógica y mentalidades de nuestros abuelos y respondían a premisas, quizás inevitables, de desconciertos y desaciertos administrativos y sociales en la búsqueda inquieta y comprensible de nuevas fórmulas y sistemas capaces de resolver la problemática planteada por el advenimiento de los nuevos tiempos.

La evidente recuperación económica de las postrimerías del siglo XVIII hacía prever una progresión constante y positiva en la estructura socioeconómica de la nación; pero esta perspectiva se vio paralizada tan pronto irrumpió el siglo siguiente. La guerra contra Napoleón, la constante agitación política, las contiendas carlistas y la emancipación de las colonias de ultramar fueron causa de un retroceso en nuestra incipiente industria, y, cortados los aprovisionamientos de metales preciosos, nuestro comercio exterior sufrió un colapso decisivo.

Una creciente producción cerealista, pasado el primer tercio del siglo, permitió exportaciones de trigo, y los viñedos y el olivo se cultivaron en grandes extensiones con la supresión de mayorazgos y la desamortización civil y eclesiástica; pero de ello, a la larga, según se vería, solamente resultaron beneficiadas las clases poderosas. Aumentó la extracción de hierro, cobre, plomo y hulla, mas sin positivas repercusiones, debido a que la mayor parte de la riqueza minera quedó en manos de sociedades extranjeras.

Al concluir la guerra de la Independencia, la deuda pública alcanzaba la cifra de doce millones de reales; a la muerte de Fernando VII sobrepasaba ya

los dieciocho, y en 1844, año de la creación de la Guardia Civil, se llegaba a los veinte (1).

En el año siguiente se produjo una reacción al introducir el entonces Ministro de Hacienda, Alejandro Mon, profundas reformas en el sistema tributario, con lo cual se logran algunas mejoras pasajeras. En 1851, Bravo Murillo encuentra otra vez las finanzas públicas en claro declive y, arrojando las protestas de los países acreedores y un notorio perjuicio al crédito exterior, se ve forzado a adoptar medidas radicales que consiguen frenar el galope de aquella amenazante economía. No obstante, la deuda en el citado año llega a más de tres millones y medio de pesetas. En 1881 se alcanzarían los doce millones y medio, a pesar de la creación de nuevos impuestos y monopolios (2). Aunque en 1893-94 el gabinete llamado "de notables" consiguiera economías en diversos ministerios del orden de más de treinta y dos millones de pesetas, se crearan los impuestos sobre carruajes de lujo, de fabricación y venta de naipes, de pólvora y explosivos, y se echaran los cimientos del impuesto sobre la renta, al mismo tiempo que se procuraba sanear la recaudación, no se experimentaron mejoras sustanciales. Las gratas perspectivas que apuntaban las nuevas medidas se vieron frustradas por la torpeza política y, finalmente, por la guerra de Melilla, que dio al traste con la esperanza de ver saneada la hacienda pública (3).

En este estado de agobios financieros va a nacer y crecer la Guardia Civil. Gracias al tesón del Duque de Ahumada vio la luz con unas remuneraciones suficientemente altas para la época, que distinguía a sus componentes sobre los demás funcionarios civiles y militares.

LOS PRIMEROS SUELDOS

El primer decreto sobre creación del Cuerpo (28 de marzo de 1844) no valoró adecuadamente la necesidad de que los guardias civiles fuesen soldados bien pagados, capaces de gozar de independencia en el ambiente en que habían de desenvolverse, caracterizado por una propensión creciente al bandolerismo en los caminos y la consiguiente intranquilidad pública. Existían en aquella época los soldados llamados "peseteros", que nutrían los cuerpos francos organizados para combatir las facciones carlistas, a los cuales se pagaba con una peseta diaria y la correspondiente ración de pan.

Igual trato económico se proyectó para los guardias civiles en el decreto indicado, por el que se estructuraba el Instituto en catorce Tercios, tantos como distritos militares existían, y con los siguientes efectivos y devengos:

(1) Pierre Luz: «Isabel II, Reina de España». Editorial Juventud. Barcelona, 1943; pág. 103.

(2) Palomeque Torres, A.: «Historia de la Civilización e instituciones hispánicas». Editorial Teide. Barcelona, 1946; pág. 343.

(3) Blázquez Fraile, A.: «Historia de España». Ramón Sopena. Barcelona, 1931; pág. 777.

«Art. 5.º Cada Tercio tendrá su Plana Mayor especial, que constará:

1.º De un jefe superior de la clase de brigadier o coronel del Ejército, con el sueldo de 36.000 reales al año.

2.º De un segundo jefe encargado del detall, de la clase de tenientes coroneles, con el sueldo de 30.000 reales.

3.º De dos ayudantes, uno del Arma de Caballería, con 14.000 reales, y otro de la de Infantería, con 12.000, ambos de la clase de capitanes en sus respectivas Armas.

4.º De un mariscal veterinario, con 7.200.

5.º De un cabo de trompetas y otro de tambores, con el haber señalado en este decreto a los cabos primeros de las respectivas Armas.

Art. 6.º El Escuadrón formará una sola compañía, compuesta de un capitán de las clases de comandantes del Ejército, con 18.000 reales al año; de un segundo capitán encargado del detall, de la clase de capitanes, con 12.000; de dos alféreces, de la clase de tenientes a 18.000 reales cada uno; de un sargento primero con 3.650; de cuatro segundos, a 2.920 cada uno; de cuatro cabos primeros, a 2.190; de ocho segundos, a 1.825, y de 120 guardias civiles, incluso dos trompetas, a 1.460.

Art. 7.º La Compañía de infantería constará de la misma fuerza, distribuída en la forma que expresa el artículo anterior, con la rebaja en el sueldo de 2.000 reales al año desde la clase de capitanes hasta la de subtenientes, ambas inclusive, y de 365 reales en las otras clases.» (4)

El Duque de Ahumada recibió la orden de encargarse de la organización del nuevo Cuerpo, y tras un meditado estudio expuso al Gobierno algunas de las modificaciones que convenía hacer. Uno de sus principales reparos radicó en la mezquindad de las asignaciones fijadas. La fuerza tendría que vivir con cierto desahogo económico y era preciso que los soldados y licenciados del Ejército encontraran estímulos y alicientes para ingresar en el Instituto.

El Gobierno hubo de acceder a los deseos del Duque de Ahumada, impulsado por la necesidad imperiosa de crear una institución armada que garantizase la seguridad pública. Y por R.O. de 30 de agosto de 1844 se señalaban los siguientes sueldos y haberes (5):

| C L A S E S | | Sueldo íntegro anual | |
|-------------|-----------------------------------|----------------------|-----------|
| | | Reales vellón | Maravedís |
| Plana Mayor | Brigadier o coronel | 36.000 | |
| | Teniente Coronel | 30.000 | |
| | Capitán ayudante | 12.000 | |
| | Subayudante del primer Tercio ... | 10.000 | |
| | Cabo o corneta | 3.832 | 17 |
| | Cabo de tambores | 3.467 | 17 |

(4) Gistau, Fernando: «La Guardia Civil. Historia de esta Institución». Madrid, 1907; pág. 145.

(5) Gistau, Fernando: Ob. cit.; pág. 161.

| | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|--------|----|
| Caballería . | Capitán 1.º | 20.000 | |
| | Capitán 2.º | 14.000 | |
| | Teniente | 8.000 | |
| | Alférez | 6.600 | |
| | Sargento 1.º | 4.380 | |
| | Sargento 2.º | 4.015 | |
| | Cabo 1.º | 3.832 | 17 |
| | Cabo 2.º | 3.650 | |
| | Trompeta | 3.285 | |
| | Guardia civil de 1.ª clase | 3.467 | 17 |
| Guardia civil de 2.ª clase | 3.285 | | |
| Infantería . | Capitán 1.º | 16.000 | |
| | Capitán 2.º | 12.000 | |
| | Teniente | 7.300 | |
| | Subteniente | 6.000 | |
| | Sargento 1.º | 3.832 | 17 |
| | Sargento 2.º | 3.650 | |
| | Cabo 1.º | 3.467 | 17 |
| | Cabo 2.º | 3.285 | |
| | Corneta | 2.920 | |
| | Guardia de 1.ª clase | 3.102 | |
| Guardia de 2.ª clase | 2.920 | | |

Para que pueda apreciarse la importancia de estas asignaciones, veamos la diferencia que se estableció entre los jefes y oficiales de Infantería del Cuerpo con los del Ejército (6):

| | Guardia Civil | Ejército |
|----------------------------|------------------|----------|
| | Pesetas | Pesetas |
| Coroneles | 9.000 | 5.400 |
| Tenientes coroneles | 7.500 | 4.050 |
| Comandantes | 5.000 | 3.240 |
| Capitanes | 3.000 | 2.430 |
| Primeros tenientes | 1.825 | 1.269 |
| Segundos tenientes | 1.500 | 987 |

El nivel de vida de la población era bajísimo, a pesar de que las exigencias sociales fuesen infinitamente menores que las actuales e ínfimo el valor de las subsistencias. Conseguir trabajo resultaba difícil, al menos de manera estable. Por ello, ser guardia civil suponía gozar de una situación en cierto

(6) Revista Técnica de la Guardia Civil. Octubre, 1910; pág. 274.

Dirección Genl.
de Organización de
la Guardia Civil.

Suplemento de la Gac. para el mes de
 Mayo próximo.

| | Raciones | | |
|---|-------------------------------|-------------|---------------|
| | <u>Reales m.^{rs}</u> | <u>Caja</u> | <u>Libras</u> |
| El Sr. Director - - - - - | 5000 " | 0 | 0 |
| Don Juan de Cort. en el día, Secretario - - | 2500 " | | |
| Don Comand. ^{te} Ayte de la 1. ^a Sección - - - | 1440 " | | |
| Otro ^{id} de la 2. ^a - - - - - | 1440 " | | |
| Otro ^{id} de la 3. ^a - - - - - | | | |
| Otro ^{id} de la 4. ^a - - - - - | | | |
| Don Subalt. ^{te} Ayud. ^{te} de Campa del Director | | | |
| Quatro auxiliares de la clase de Subalt. ^{te} | | | |
| Un Subint. 1. ^o de la misma clase - - - | 1200 " | | |
| <u>Total - - - - -</u> | <u>10900 -</u> | <u>0</u> | <u>0</u> |



Nota
 Debe señalarse la gratificación que se ha de dar a sus escribanos, que por ahora sujeción esta oficina.

Nómina de haberes de la Dirección General de la Guardia Civil (Mayo, 1844)

modo privilegiada para un estamento social que hasta ahora sólo tenía acceso a puestos de trabajo temporales sin ninguna garantía, sobre todo teniendo en cuenta que sus remuneraciones les asimilaban a categorías sociales más elevadas.

No significa esto que al guardia civil le sobrara el dinero. Según iremos viendo, sus haberes apenas les llegaban, sobre todo por los diferentes descuentos que se les iba aplicando por unas y otras causas. Sólo queremos significar que en relación con otras profesiones estaban bien pagados, pero sin que pueda afirmarse que saliesen del ámbito de los que pasaban necesidades que, en la época, eran la mayoría de los que pertenecían a la clase media.

Para ganar 4.400 reales anuales en las profesiones civiles había que ser nada menos que médico-cirujano en una capital importante. Un jornalero

agrícola había de conformarse con unos ingresos de 20 a 35 cuartos diarios (7), según las provincias, es decir, aproximadamente entre 0,60 y 1,05 pesetas.

Los precios de los artículos alimenticios diferían bastante de unas provincias a otras. Los garbanzos costaban de 33 a 13 reales la arroba; el arroz, entre los 35 y 20; el aceite tenía un precio medio de 43 reales la arroba; el vino, entre 10 y 3; la libra de carne, a 10 cuartos la de vaca y a 11 la de ternera; el tocino, a unos 23 cuartos la libra; las patatas, a unos 2 cuartos, y una libra de pan de munición del que se usaba en el Ejército, tres cuartos.

La diferencia que el lector haya podido apreciar entre los haberes de Infantería y Caballería, y que puede parecer excesiva, en realidad se reducía a un real diario, pues los guardias montados habían de satisfacer de su peculio el importe de sus caballos y equipos. Para ello, el Estado, a la creación del Cuerpo, había adelantado los fondos necesarios e implantado un descuento mensual, variable según categorías.

Esta situación no sufrió modificación hasta que por R.O. de 1.º de septiembre de 1848 se aumentó el haber de los pertenecientes a Caballería en las cuantías anuales siguientes: Sargentos primeros, 373 reales y 18 maravedís; sargentos segundos, 334 reales y 30 maravedís; cabos primeros, 330 reales y 20 mrs.; cabos segundos, 316 reales y 9 mrs.; guardias primeros, 301 reales y 21 mrs., y guardias segundos y trompetas, 287 reales y 10 mrs. Como contrapartida se les sometió a un descuento de 45 reales mensuales, más del aumento concedido, que se destinó a la creación de un fondo de remonta para la reposición de caballos y una asociación de seguros para los mismos (8). Con esto, según la circular de 29 del mismo mes y año, perdían el real con el que aventajaban a los de Infantería y quedaban nivelados con ellos, aunque a partir de entonces los ingresados en Caballería recibían por cuenta del fondo general el caballo y montura, que pasaban a ser propiedad del individuo y dejaban de pagar la tercera parte del importe del solipedo en caso de muerte (9). A partir de octubre de este año, al ser baja en el Cuerpo el individuo, se llevaba consigo el caballo o lo dejaba a cambio de una compensación económica según la edad y los años de servicio del solipedo. El pago de herraje, medicinas, curación, escobas, criba y cuanto era necesario para el entretenimiento del caballo corría a cargo de los guardias.

Por circular de 30 de octubre, también del mismo año, se estableció que por el fondo general de remonta y montura no se admitiera la compra de caballos de individuos del Cuerpo que excediesen de doce años, ni por mayor precio que el que resultase de la adjudicación a los de menos edad, rebajados

(7) Moneda de cobre cuyo valor era de cuatro maravedís de vellón; o sea, unos tres céntimos de peseta.

(8) Recopilación de RR.OO. y Circulares para la Guardia Civil. Tomo años 1844-53; pág. 65.

(9) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 293.

en tantas décimas como años de servicio tuvieran, y debían estar en condiciones para resistir la fatiga del servicio por lo menos durante cuatro años. La montura y equipo sufrían igual rebaja y si estas condiciones no convenían al guardia continuaba en propiedad de su caballo y montura.

Para los casos de muerte o inutilidad del caballo, sin responsabilidad por parte del adjudicatario, se dispuso por circular de 3 de noviembre del mismo año la adjudicación de otro, que sería propiedad del fondo de remonta; pero al separarse el guardia del Cuerpo, recibiría una gratificación de tantas veces quince reales como meses montó el caballo de su propiedad muerto o inutilizado (10).

El Duque de Ahumada no sólo se había interesado por que los sueldos fuesen suficientes, sino que continuó preocupándose de que ningún guardia llegase a carecer de lo necesario y se le abonasen sus haberes con toda puntualidad, ya que en aquellos años los sueldos de los funcionarios se cobraban con gran irregularidad. En las clases pasivas el mal llegaba a límites extremos. A veces se percibían los haberes con más de un año de retraso, y para ello los interesados se veían obligados a consentir importantes descuentos exigidos por la administración a cambio de no demorar aún más el pago.

En circular de 30 de enero de 1846 el Duque de Ahumada expresó su disgusto a los Jefes de Tercio, al observar que en algunas unidades se distribuían los haberes cada quince días, y dio órdenes para que se cumpliera el reglamento de contabilidad, según el cual el pago debía hacerse cada ocho días. Si por cualquier circunstancia sufría retraso se adelantaría a las compañías la cantidad necesaria del fondo de guardias que se iba formando (11).

Esta misma preocupación por la puntualidad en los haberes se puso de manifiesto nuevamente en circular de 4 de octubre de 1848, en la que se ordenaba a los coroneles que los habilitados, como representantes de las oficinas, acudieran a los Intendentes militares a fin de que tomaran las medidas oportunas y, en el caso de que sus gestiones no fueran positivas, acudieran los citados Jefes a los Capitanes Generales, para que se tomaran las providencias que correspondieran al caso (12). De todo retraso superior a diez días debían dar cuenta los coroneles y presentarse a los gobernadores de provincia a fin de solicitar anticipos a cuenta, "para poder darles el socorro aunque sea de cuatro en cuatro días, y se hiciese menos sensible el atraso" (13).

Al importe líquido de los sueldos había que añadir el valor de la ración de pan que se entregaba a las clases de tropa. Era ésta una norma de antigua aplicación en el Ejército hecha extensiva al Cuerpo a partir de su creación, pues siempre se deseó que, en lo posible, el desenvolvimiento orgánico

(10) Recopilación..., t. 1844-53; págs. 298 y 299.

(11) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 241.

(12) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 296.

(13) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 389.

y administrativo del Instituto fuese paralelo al del Ejército. Pero los inconvenientes que presentaba abastecer a la fuerza de esta ración de pan en más de mil destacamentos, diseminados por toda la Península, eran insoslayables y creaba innumerables problemas administrativos. La situación quedó resuelta por una R.O. de 27 de mayo de 1853, que suprimía este racionamiento a cambio del abono diario a cada plaza de la clase de tropa de diecisiete maravedís, en equivalencia de la ración de pan, cuya suma se consideraba como aumento del haber de los individuos (14).

La misma problemática planteaba el suministro de pienso para los caballos, y en R.O. de 17 de junio de 1853, por vía de ensayo, se dispuso que cesara este suministro y se abonara a los jefes, oficiales y tropa, en equivalencia, 94 reales efectivos por cada caballo en revista. Sin embargo, como el precio de la cebada y de la paja difería bastante de unas zonas a otras, hubo de autorizarse al Inspector General para realizar las oportunas nivelaciones y transferencias de metálico (15).

En el citado año 1853, debido a circunstancias climatológicas adversas, surgió un período de gran escasez de alimentos, lo que obligó al Gobierno a conceder créditos extraordinarios para socorrer a varias provincias, principalmente las de Galicia y Asturias, donde la penuria era más acentuada. La situación motivó que se dictaran las primeras disposiciones favorables a la emigración (16).

En general, el costo de la vida ya en estos años había aumentado sensiblemente desde la creación del Cuerpo, y por la Inspección General se venían solicitando aumentos en las asignaciones que contribuyeran a paliar la situación. La escasez de alimentos en el año 1853 vino en apoyo de estas demandas, y en 25 de septiembre, por una R.O., se concedieron ciertos incrementos, los cuales, deducidos los descuentos a que estaban sometidos todos los empleos, pasaron a ser (17):

| E M P L E O S | Reales mensuales | Reales anuales |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|
| Coronel | 2.700 | 32.000 |
| Teniente coronel | 2.250 | 27.000 |
| Capitán 1.º de Infantería | 1.200 | 14.400 |
| Capitán 1.º de Caballería | 1.500 | 18.000 |
| Capitán 2.º de Infantería | 900 | 10.800 |
| Capitán 2.º de Caballería | 1.050 | 12.600 |
| Teniente de Infantería | 665 | 7.980 |
| Teniente de Caballería | 720 | 8.640 |

(14) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 437.

(15) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 44.

(16) Jordi Nadal: «La población española (siglos XVI al XX)». Editorial Ariel. Barcelona, 1973; pág. 195.

(17) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 174.

| | | |
|-----------------------------|-----|-------|
| Subteniente | 564 | 6.768 |
| Alférez | 614 | 7.368 |
| Teniente subayudante | 783 | 9.396 |

INFANTERIA

| | | |
|----------------------------|-----|-------|
| Sargento 1.º | 316 | 3.792 |
| Sargento 2.º | 301 | 3.612 |
| Cabo 1.º | 287 | 3.444 |
| Cabo 2.º | 273 | 3.276 |
| Cornetas y tambores | 244 | 2.928 |
| Guardias de 1.ª | 259 | 3.108 |
| Guardias de 2.ª | 244 | 2.928 |

CABALLERIA

| | | |
|------------------------------|-----|-------|
| Sargento 1.º | 390 | 4.689 |
| Sargento 2.º | 361 | 4.332 |
| Cabo 1.º | 347 | 4.164 |
| Cabo 2.º | 333 | 3.996 |
| Trompeta | 304 | 3.648 |
| Guardias de 1.ª clase | 319 | 3.828 |
| Guardias de 2.ª clase | 304 | 3.648 |

En 1856 el precio del trigo acusó unas fluctuaciones desorbitadas debido a una mala cosecha. La anomalía afectó al conjunto del país, pero los índices provinciales fueron muy variados. La mayor diferencia correspondió a Barcelona, con el 141 por 100 de aumento, entre los meses de julio a febrero (18).

Como en el Cuerpo la ración de pan que se disfrutaba iba incluida en los sueldos de las clases de tropa, la alteración del precio motivó que el Inspector General del Cuerpo recurriera al Gobierno, y por R.O. de 13 de noviembre de 1856 se concedió a la tropa el abono de la diferencia entre los 17 maravedís calculados en 1853 y el precio que ahora tenía, lo que hizo que resultara un beneficio de 36 a 40 céntimos diarios, según las localidades de residencia, cuyo abono continuó hasta que cesaron las causas que lo motivaron.

Según dijimos antes, los haberes se percibían cada ocho días. No cabe duda de que el procedimiento distraía a la fuerza de su servicio peculiar con los obligados desplazamientos. Una circular de 20 de septiembre de 1879 dispuso que se distribuyesen una sola vez al mes, señalándose para ello los días quince.

Presupuesto del Sr. D. D.

Presupuesto del Sr. D. D. de la Guardia Civil, que propone el Sr. D. D. encargado de su organización, por Real Orden de 15 de Abril del 84.

| Clases | Número de individuos | Sueldos anuales por clase | Importe total de todas las clases | |
|--|----------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| | | | N.º | rs. |
| P. No | | | | |
| Brigadieres o Comisarios | 7 | 36000 | 252000 | |
| Subcomisarios | 6 | 30000 | 180000 | |
| Capitanes Ayudantes | 12 | 13200 | 158400 | |
| Caracales | 5 | 5400 | 27000 | |
| | | | Total | 617400 |
| Escuadras | | | | |
| Com. de Cap. Encargados del mando, del detalle, y admon. | 5 | 20000 | 100000 | |
| Capitanes 1.ª | 10 | 14400 | 144000 | |
| Capitanes graduados, 1.ª Promocion | 12 | 8000 | 96000 | |
| 2.ª Promocion | 5 | 8000 | 40000 | |
| Alfereces, con grado de Sargentos, o de Capitanes | 12 | 6600 | 79200 | |
| 1.ª Cabos Mayores | 5 | 4320 | 21600 | |
| 2.ª id. | 21 | 415 | 8715 | |
| Cabos 1.ª | 32 | 3832 | 122624 | |
| 2.ª | 32 | 3650 | 116800 | |
| 3.ª | 17 | 3285 | 55845 | |
| Alfereces | 130 | 3285 | 427050 | |
| Guardias civiles del 1.ª Clase | 130 | 3285 | 427050 | |
| id. de 2.ª id. | 130 | 3285 | 427050 | |
| | | | Total | 4125130 |
| Compañias | | | | |
| Com. de Cap. Encargados del mando, del detalle, y admon. | 34 | 18000 | 612000 | |
| Capitanes 1.ª | 34 | 13200 | 448800 | |
| Capitanes graduados, Promocion 1.ª | 34 | 7500 | 255000 | |
| 2.ª Promocion | 34 | 7500 | 255000 | |
| Alfereces | 34 | 8000 | 272000 | |
| 1.ª Cabos Mayores | 34 | 3832 | 130308 | |
| 2.ª id. | 102 | 3650 | 372300 | |
| Cabos 1.ª | 136 | 3487 | 471580 | |
| id. 2.ª | 136 | 3285 | 446760 | |
| Comisarios | 68 | 2920 | 198560 | |
| Guardias Civiles del 1.ª Clase | 2040 | 2102 | 4290080 | |
| id. de 2.ª id. | 2040 | 2920 | 5956800 | |
| | | | Total | 15666605 |

Resumen Srab de haberes

| | N.º | rs. |
|----------------------|-----|-----------------|
| Plana Mayor | | 617400 |
| Escuadras | | 4125130 |
| Compañias | | 15666605 |
| Total General | | 20466135 |

Madrid 20 de Abril de 1844.

a sumada

OTRAS REMUNERACIONES

Los guardias civiles, como pertenecientes a un Cuerpo esencialmente militar, gozaban desde el primer momento de los premios de reenganche y de constancia fijados en el Ejército; pero el elevado número de guardias que se licenciaban y la necesidad de retener a los veteranos por su mayor rendimiento, unido a las dificultades de reclutamiento, motivaron varias disposiciones sobre el particular, llegándose en 1851 a establecer premios hasta de seis mil reales a los que se reengancharan por ocho años. En 1854, con los años de rebaja que se habían concedido, correspondía licenciarse a los de los reemplazos de 1847, 48 y 49, número excesivo, que motivó una R.O. de 11 de agosto en la cual se concedía a quienes les correspondiera el licenciamiento y quisieran continuar por un año un premio de 170 reales, pagaderos en el acto, y 590 concluido el plazo. Cuatro días después se dictó otra R.O., según la cual quienes renunciaran al premio pecuniario de reenganche al cumplir el tiempo de su empeño y desearan seguir en el Cuerpo por tres años más cubrirían por elección una vacante de primera clase de cada tres que se produjeran y dos por antigüedad.

La reacción de los afectados por esta disposición fue muy positiva y se produjo un elevado número de reenganches con renuncia al premio establecido, lo que supuso un ahorro para el erario público de más de millón y medio de reales y dio motivo a cálidos elogios de la Prensa y población civil. El gesto, tan acorde con el distinguido concepto que la Institución había sabido adquirirse, según S.M., motivaría su deseo de que semejante abnegación no quedase sin premio, y por R.O. de 12 de septiembre concedió un año de ventaja sobre el tiempo de servicio a los interesados para optar a los premios de constancia. A quienes por estar perpetuados no les alcanzaba el beneficio, se les hacía acreedores a la concesión de la Cruz de María Isabel Luisa (19).

Fueron diversos los premios que existieron para reenganches hasta los concedidos por Ley de 24 de junio de 1867 (20). Posteriormente, por dos Reales Ordenes de 1 de julio de 1877 y 26 de octubre de 1888, se fijaron nuevos premios, y por el reglamento provisional de 3 de julio de 1889 se regularon los reenganches en períodos de uno, dos, tres y cuatro años de servicio.

Las cuantías establecidas en reales fueron las que se expresan en el siguiente cuadro:

(19) Loygorri y de la Torre: «Premios de Tropa». Madrid, 1961; pág. 113.

(20) Estas órdenes se recogen detalladamente en el artículo «Reclutamiento y Reemplazo en los orígenes de la Guardia Civil», de Enrique Martínez Ruiz, publicado en el número XII de esta REVISTA.

| COMPROMISOS | Primer plazo | Segundo plazo | TOTAL |
|------------------------|-----------------|------------------|-------|
| Por un año | 50 | 75 | 125 |
| Por dos años | 75 | 125 | 250 |
| Por tres años | 100 | 325 | 425 |
| Por cuatro años | 125 | 475 | 600 |

Los premios de constancia, al crearse la Guardia Civil, se regían por un Real Decreto de 13 de noviembre de 1832 y una Real Orden de 26 de abril de 1834, y eran distintos según que el interesado estuviera o no perpetuado en el empleo.

La escala gradual, por años de servicio y haber mensual en reales, era la siguiente:

| CLASES | AÑOS DE SERVICIO | | | | | | |
|---|------------------|----|----|----|------|-----|-----|
| | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 |
| Sargentos perpetuados | 4 | 10 | 20 | 90 | 112½ | 135 | 260 |
| Cabos primeros perpetuados | 4 | 10 | 20 | 90 | — | — | — |
| Sargentos, cabos y soldados no perpetuados | 4 | 10 | 20 | 30 | — | — | — |

Sólo a los sargentos perpetuados les era permitido optar a los premios mayores.

Si los cabos primeros y sargentos perpetuados que tuvieran el premio de 90 reales se retiraban con diez años de servicios efectivos de su clase o en la inmediata inferior los primeros, y cinco los sargentos, conservaban el goce del citado premio, el cual pasaba a formar parte de la base reguladora del haber pasivo. Asimismo los que percibían el de 112 ½ reales seguían disfrutando esta cantidad al retiro, siempre que contaran con cinco años de ejercicio en el empleo. Si estaban en posesión del premio de 135, al cesar en la situación activa pasaban a cobrar el mínimo del sueldo de retiro señalado a los subtenientes efectivos de 120 reales y se les mantenía el grado de subtenientes. Por último, si alcanzaban el de 260 reales, al retirarse, además de conservar el empleo de teniente que disfrutaban percibían el mínimo del sueldo designado a los tenientes efectivos, que ascendía a 135 reales de vellón mensuales.

No se podía alcanzar ninguno de estos premios sin haber obtenido antes el inferior inmediato, y servían para ello los abonos de campaña, aunque no

empezaban a contarse hasta que el interesado hubiera cumplido ocho años de efectivos servicios.

Con igual objeto, los dos años de abono que concedía la Cruz de María Isabel Luisa eran aplicables si se había concedido por méritos de guerra; pero si la concesión obedecía a antigüedad, los dos años de abono no empezaban a contarse hasta después de cumplidos veinticinco años de servicios (21).

En 1867, por una Real Orden del Ministerio de la Guerra de 24 de junio, quedaron suprimidos los premios de constancia, si bien los individuos que los tenían concedidos continuaron disfrutándolos, así como las correspondientes pensiones de retiro (22).

Los servicios que se realizaban fuera de las residencias habituales de la fuerza no eran recompensados por ninguna gratificación o plus, a pesar de los mayores gastos que los desplazamientos y separación de las familias ocasionaban. En el año 1873, concretamente el 20 de marzo, después de veintinueve años de sostenerse esta anómala situación, a propuesta del Director General del Cuerpo se resolvió que en los casos de concentración de la fuerza del Cuerpo, cuando lo exigiera el Ministro de la Guerra y con cargo a su presupuesto, se abonaran pluses en la cuantía de cuatro reales diarios a los sargentos, tres a los cabos y dos a los guardias. Esta concesión se estableció por RR.OO. de 5 y 13 del mes siguiente, para los casos de concentraciones dentro de las mismas Comandancias en servicios extraordinarios de orden público (23). Posteriormente, por R.O. de 20 de julio de 1882 la cuantía de estos devengos fue elevada a tres reales para los guardias cuando las concentraciones se efectuaran fuera de la Comandancia, manteniéndose la misma cuantía para los cabos y sargentos.

Para los jefes y oficiales se había entendido que las concentraciones dentro de la propia Comandancia apenas significaba cambio de residencia y no se les reconoció ningún derecho; pero estimándose que en sus salidas a otras provincias se veían obligados a efectuar crecidos desembolsos, se les concedió el derecho a plus en la cuantía diaria de 2,50 pesetas para subalternos, 3,00 pesetas para los capitanes y 5,00 a los jefes (24).

Dificultades administrativas daban lugar a que los pluses se abonaran con excesivo retraso, cuando ya había pasado la necesidad, y a fin de que estos emolumentos cumplieren el objetivo para el que fueron creados, por circular de 9 de diciembre de 1884 se autorizó a las cajas de los Tercios a que anticiparan el importe de los pluses aunque la reclamación se hiciera a final de mes.

(21) Recopilación..., t. 1854; pág. 375.

(22) Recopilación..., t. 1867; págs. 101 y ss.

(23) Recopilación..., t. 1873; pág. 76.

(24) Recopilación..., t. 1882; pág. 212.

También por R.O. de 14 de mayo de 1875 se había concedido abono de pluses a la fuerza empleada en servicios de escolta de trenes; pero este beneficio, tras sólo nueve meses de vigencia, fue anulado en 26 de abril del año siguiente (25).

Para los traslados de residencia no existía ningún tipo de indemnización, dietas, ni pluses; pero por R.O. de 17 de diciembre de 1888 se resolvió que en los casos de efectuarse por conveniencias del servicio se les facilitara, además de los bagajes correspondientes a ellos y sus familiares, los medios necesarios para conducir el mobiliario y efectos de uso personal (26).

Los residentes en Madrid, sin pabellón oficial, percibían las gratificaciones siguientes: Jefes, 90 pesetas; capitanes, 75; tenientes, 60, y 10 las clases de tropa, mensualmente.

Estas gratificaciones, elevadas para aquellos tiempos, constituían un privilegio de los destinados en la corte. En otros puntos, principalmente en las capitales de provincia, donde el problema del acuartelamiento en raros casos satisfacía las necesidades por completo, la fuerza había de abonar de su peculio particular los alquileres. Hasta ya avanzado el siglo actual no se haría extensiva la gratificación de vivienda a todo el Cuerpo.

Con los sueldos, gratificaciones y premios se percibían unas cantidades solamente suficientes para una vida modesta y austera hasta cumplir la edad de retiro, momento en el que su situación se hacía verdaderamente grave. Los haberes pasivos han sido siempre una carga onerosa para los presupuestos estatales, y en el siglo decimonónico, con una administración empobrecida e incapaz, no podía ir más allá de pequeñas cantidades, a las que sólo era posible atribuirles un valor simbólico de agradecimiento de la Patria a sus servidores.

Los retiros de jefes y oficiales, a la creación del Instituto, eran los mismos que para los demás militares. A partir de la Ley de 2 de julio de 1865 se regularon por los sueldos asignados al Cuerpo, para los que llevasen veinte años de efectivos servicios, con los siguientes porcentajes:

| | AÑOS DE SERVICIOS | | | | | | | |
|--|-------------------|----|----|----|----|----|----|----|
| | 20 | 25 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 |
| Centésimas partes del sueldo | 30 | 40 | 60 | 66 | 72 | 78 | 84 | 90 |

A los veinticinco años de servicios se acumulaban a estas pensiones los abonos de campaña.

(25) Recopilación..., t. 1875; pág. 99.

(26) Lorenzo Rubio e Isern: «Diccionario legislativo de la Guardia Civil». Madrid, 1896; pág. 56.

Los retiros de las clases de tropa, en principio, se regían por el Reglamento de 3 de junio de 1826 vigente en el Ejército, el cual establecía las siguientes cuantías mensuales, en reales:

| CLASES | AÑOS DE SERVICIOS | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|-------------------|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | 25 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 |
| Sargentos | 65 | 85 | 89 | 93 | 97 | 101 | 105 | 109 | 113 | 117 | 121 | 125 |
| Cabos primeros | 55 | 70 | 73 | 76 | 79 | 82 | 85 | — | — | — | — | — |
| Cabos segundos y soldados | 45 | 60 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |

Más tarde los sargentos fueron mejorando sus haberes pasivos, aunque en escasa cuantía, al ir dictándose nuevas disposiciones que les concedían treinta p̄setas a los veinte años de servicios efectivos, treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos a los veinticinco, con abonos, y cuarenta y cinco a los treinta, también con abonos.

En el año 1889 estas cuantías se elevaron proporcionalmente a los años de servicio, al fijarse como base reguladora los sueldos de primero y segundo teniente, según el tiempo servido, con lo cual los haberes pasivos oscilaban entre cuarenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos y cien pesetas mensuales.

Como otras muchas veces ha ocurrido en el ordenamiento económico militar, en este año de 1889 en que se revisaron las pensiones de retiro no se tuvo en cuenta a cabos y guardias. Hasta finalizar el siglo, éstos siguieron rigiéndose por una Real Orden de 26 de abril de 1856, y sus haberes al retirarse quedaban reducidos a veintidós pesetas y cincuenta céntimos para los de veinticinco años de servicios, y veintiocho pesetas trece céntimos para los de treinta.

Es decir, menos de una peseta diaria, en compensación a la entrega de los mejores años de una vida al servicio del país.

FONDOS ECONOMICOS

El Duque de Ahumada, previsor en todo lo concerniente al Cuerpo hasta en sus menores detalles, puso especial empeño desde la fundación en cuanto afectaba al desenvolvimiento económico de los guardias y sus familias, y así como hacía caer con prontitud el castigo sobre los culpables de faltas, en la misma forma acudía a llevar consuelo o remediar a quienes se veían sumidos en la desgracia. Ello le impulsó a crear fondos que si, en unos casos, tenían por objeto castigar o estimular a los desaplicados, en otros servían para

saldar deudas y socorrer situaciones irregulares o prever circunstancias adversas futuras.

El primero de los fondos creados fue el que se denominó de "multas". Al principio de la creación del Cuerpo era difícil encontrar el número suficiente de hombres que, a su ingreso, supiera leer y escribir, dado el bajo nivel cultural de la nación, lo cual obligó, como medida excepcional, a admitir aspirantes sin esta instrucción, y a fin de estimular al estudio, por circular de 3 de octubre de 1845 se creó el fondo al que nos referimos, cuyo principal objeto era adoptar medidas de corrección sobre quienes no aprendiesen a leer y escribir en los plazos marcados. En esencia, la circular ordenaba que a todo el que fuese amonestado por primera vez se le pusiera nota de desaplicado en el libro de vida y costumbres; a la segunda amonestación, una multa de una peseta; a la tercera, dos pesetas, y así progresivamente hasta que hubiera aprendido a leer y escribir correctamente.

Con el importe de estas multas se formaba un fondo en cada Tercio, destinado en principio para comprar a los aplicados tintero, pluma, corta-plumas, papel rayado y otros objetos destinados a la enseñanza, que les estimularan a continuar su instrucción.

Pocos meses después, en circular de 14 de marzo de 1845 se modificó la anterior en el sentido de que el importe de las multas se remitiera a los primeros capitanes de Compañía, quienes lo retendrían en su poder para reparación de armamento, aseos y comodidad de los individuos del Cuerpo en las casas-cuarteles. Mensualmente los capitanes habían de remitir una cuenta justificativa de la inversión dada a las cantidades depositadas, para supervisión de los Jefes de Tercio. Los capitanes llevaban un cuaderno para anotar las entradas y salidas, y además, en una tablilla situada en lugar visible de las casas-cuarteles, se exponía una relación de entradas y salidas del mes y existencias para el siguiente (27).

A principios de 1848 se prohibió la admisión en el Cuerpo de individuos que no supieran leer y escribir; pero la orden quedó subsistente para los ingresados anteriormente que aún no habían adquirido tales conocimientos, así como para sancionar faltas leves. El abuso hizo que, en ocasiones, las multas llegasen a cuantías excesivas, lo cual motivó la circular de primero de diciembre siguiente (28):

«Ha llamado mi atención que por algunos Cabos, Sargentos y Oficiales, se han impuesto multas a sus subordinados, que por su exorbitante cantidad imposibilitaban a los Jefes de quien dependen el graduar el castigo que mereciera la falta cometida, y a fin de que las facultades que S.M. concede a cada jerarquía militar, para corregir las

(27) Recopilación..., t. 1844-53; págs. 242 y ss.

(28) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 303.

faltas de sus súbditos, estén en armonía con la de imponer multas a la tropa de este Cuerpo, he dispuesto que sobre el particular se observe lo siguiente:

1.º La facultad por la cual un superior puede castigar con la imposición de multa a un inferior de la clase de tropa, se entiende desde el cabo 2.º al Gefe del Tercio.

2.º La multa impuesta por un inferior puede ser modificada en todo ó en parte por el 1er. Gefe del Tercio, único en quien residen facultades para graduar el castigo y la falta.

3.º Cuando el 1er. Gefe crea justo aumentar una multa, se entiende que unido al aumento de la primera, no exceda de la suma de 100 rs. vn.

4.º La adjunta nota señala a cada clase la cantidad que puede imponer de multa a sus subordinados.

5.º Todo individuo de la clase de tropa que fuese procesado, no recibirá más haber que el de soldado del Ejército de su arma respectiva, durante el tiempo que dure el procesamiento, y en caso de salir indemne se le abonará la parte descontada; pero si del procedimiento se le impusiese pena por sentencia, quedará a favor del fondo de multas el haber recibido.

Nota de la cuantía menor y máxima que cada clase puede imponer de multa a sus subordinados de tropa:

| | Rs. Vn. |
|--|--------------------|
| Cabo 1.º y 2.º, al guardia | 1 a 4 |
| Sargento 2.º, al Cabo y guardia | 1 a 6 |
| Sargento 1.º al 2.º, Cabo y guardia | 1 a 8 |
| Subtenientes, a los individuos de tropa | 1 a 10 |
| Tenientes id. | id. 1 a 15 |
| 2.º Capitán id. | id. 1 a 20 |
| 1.º Capit. y Comte. prov. id. | id. 1 a 30 |
| 2.º Gefe id. | id. 1 a 50 |
| 1.º Gefe id. | id. 1 a 100 |

El fondo que se formaba quedaba en cada Compañía o Escuadrón y de él se entregaba a las viudas de los guardias que morían en acto de servicio, por una sola vez, la suma de cuatro a cinco mil reales como máximo, así como otras cantidades, por diferentes conceptos, que aparecían publicadas en circulares. Así puede verse, en la de 26 de diciembre de 1851, que el Inspector General del Cuerpo mandó que del fondo de multas, y a razón de tres reales por Sección, se socorriera en 630 reales a Ana Medal, viuda del cabo 2.º José García, fallecido a consecuencia de una larga y penosa enfermedad, contraída por la fatiga del servicio del Cuerpo y que había dejado a su muerte esposa y cuatro hijos sin medios de subsistencia.

Aunque la Superioridad siguió creyendo que estas multas eran el castigo que más se adaptaba a las características de la Institución por sus resultados inmediatos y sensibles, moral y materialmente, para quienes los sufrían, se tuvo en cuenta que la mayoría de los guardias eran casados y con familia; que los haberes eran los mismos que a la creación, con corta diferencia, y que los gastos eran mucho mayores por el aumento que habían tenido todos los artículos de primera necesidad, por lo que las multas se convertían en castigo de mucha importancia al afectar no sólo al individuo que cometía la falta, sino

también a su esposa e hijos. Tales circunstancias motivaron la circular de 12 de octubre de 1880, por la cual se modificó la de diciembre de 1844, y se limitaron las facultades para la imposición de multas a la tropa únicamente desde oficial a coronel, con arreglo a la siguiente escala:

| | <u>Pesetas</u> |
|------------------------------------|----------------|
| Alféreces y tenientes desde | 0,25 a 3 |
| Capitán desde | 0,25 a 5 |
| Comandante desde | 0,25 a 7 |
| Teniente coronel desde | 0,25 a 10 |
| Coronel desde | 0,25 a 15 |

Las multas impuestas desde alférez a teniente coronel, inclusive, no podían ser modificadas en todo o en parte sino por el coronel subinspector del Tercio (29).

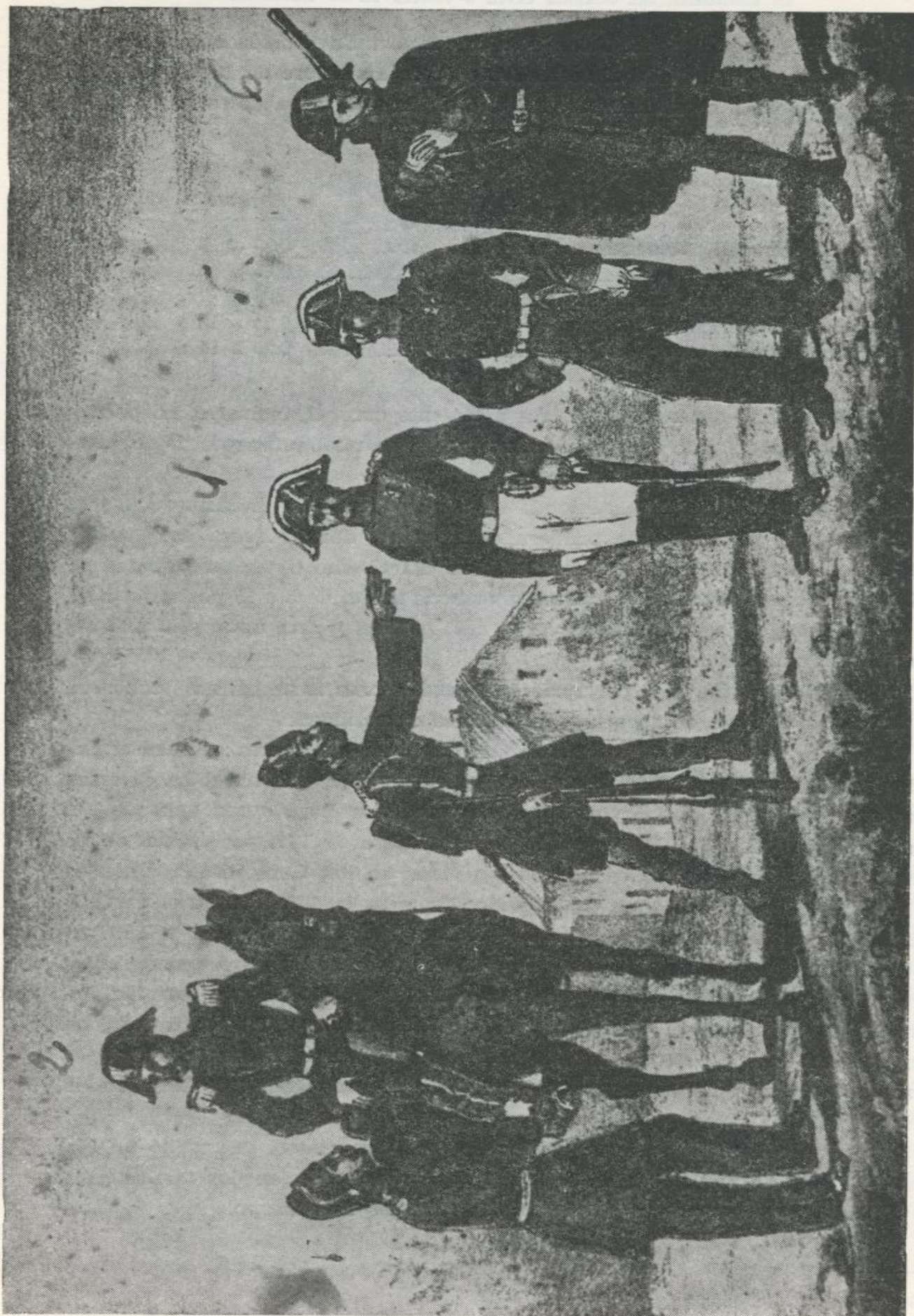
Por Real Orden del Ministerio de la Guerra de 23 de diciembre de 1880 se dispuso que las faltas de primera embriaguez, dormir fuera del cuartel, asistir a juegos prohibidos, gastar el dinero del rancho o vender prendas de uniforme, fueran castigadas, la primera vez, con multa de 5 a 15 pesetas y nota en la filiación; la segunda, con la de 15 a 25 pesetas y otra nota, y la tercera, con la expulsión del Instituto.

Este fondo de multas, a partir de 1869 tendría una finalidad más concreta, al destinarse al pago de socorros por muerte o inutilidad.

Las clases de tropa que se inutilizaban en acción de guerra estaban amparadas por la Real Orden de 18 de septiembre de 1836, que señalaba diversas pensiones; pero, sin que se conozcan las causas, no llegó a ser aplicada. Se había dictado otra Real Orden en 24 de noviembre de 1847 por la que se reservaban ciertas plazas de celadurías y ujieres en los Consejos Provinciales de Seguridad Pública a aquellos individuos que se inutilizaran en el servicio y hubieran servido doce años, de ellos cuatro en el Cuerpo. Mas la lentitud en acceder a tales colocaciones, si es que se lograba, motivó una circular de 4 de agosto de 1848 por la que se concedían cuarenta días de permiso, antes de causar baja en el Cuerpo, para buscar empleo civil. En el año 1859 se propuso una pensión de cinco reales diarios para los individuos inutilizados hasta que fueran colocados, pero tal beneficio fue denegado por Real Orden de 23 de abril.

Como esta situación anormal continuaba sin remediarse, se aprobó un Reglamento el 8 de noviembre de 1869 en el que se establecían dos tarifas para el pago de socorros con cargo al fondo de multas del Cuerpo.

(29) Recopilación..., t. 1880; págs. 275 y ss.



Los costosos uniformes de la Guardia Civil en sus primeros años (1.—Teniente de Infantería. 2.—Capitán de Infantería a caballo. 3.—Guardia en servicio de carretera. 4.—Guardia en traje de gran gala. 5.—Guardia en traje de media gala. 6.—Guardia en traje de servicio con prenda de abrigo)

En la primera tarifa se incluían las familias de los fallecidos y los que sufrieran amputaciones de miembros, y en la segunda, los que recibieran la licencia a causa de inutilidad por heridas sufridas en el curso del servicio.

Los socorros que se concedían eran (30):

| Tarifa 1. ^a : | Escudos (31) |
|----------------------------------|--------------|
| Con dos años de servicios | 280 |
| Desde 2 a 8 años | 440 |
| Desde 8 a 14 años | 480 |
| Desde 14 a 20 años | 520 |
| Desde 20 años en adelante | 560 |

Tarifa 2.^a:

| | |
|----------------------------------|-----|
| Con 2 años de servicios | 120 |
| Desde 2 a 8 años | 280 |
| Desde 8 a 14 años | 320 |
| Desde 14 a 20 años | 360 |
| Desde 20 años en adelante | 400 |

Otro de los fondos existentes era el de "deudas", creado por Real Orden de 9 de septiembre de 1846, y que se estableció para pagar las deudas dejadas por los individuos que fallecieran o fueran separados del servicio. De las cantidades descontadas se formaba una cuenta clasificada y justificada a fin de año que se pasaba a la Inspección General el 15 de diciembre, para que, reunidos estos antecedentes, pudiera el remanente devolverse por partes iguales a los individuos que hubieran sufrido el descuento y se empezara nuevamente a descontar a partir del día 1 del año siguiente. De este fondo podía adelantarse a la fuerza algunos días de haber si era necesario y se reembolsaba la suma extraída con ese objeto al hacerse el abono del presupuesto (32).

El más importante de estos fondos fue el de hombres e insolventes. No tuvo gran importancia hasta que por una circular de 27 de enero de 1848 se aumentó la cuota de cada guardia a 310 reales, de los cuales trescientos se dedicaban al de hombres y diez al de insolventes (33).

Los deseos del fundador del Cuerpo de evitar las deudas no debieron verse cumplidos, pues las faltas se repetían con frecuencia. Como lo consideraba

(30) Recopilación..., t. 1869; págs. 272 y ss.

(31) Moneda de plata equivalente a diez reales de vellón y usada durante el reinado de Isabel II.

(32) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 36.

(33) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 280.

altamente perjudicial para la buena reputación de la fuerza y del Cuerpo, en circular de 6 de enero de 1852 autorizó a los individuos de tropa que por causa justa necesitasen algún adelanto acudieran al comandante de su Compañía, el que convencido de la necesidad podía facilitarle parte o el todo de su fondo, y si éste no alcanzaba a remediar la necesidad podía adelantarle hasta 200 reales, a descontar de la tercera parte de su haber mensual. Si la necesidad era urgente debía remediarla el Comandante de Puesto o el Jefe de la Línea y de no poderlo hacer por falta de recursos, los necesitados podían acudir a un extraño con autorización de los referidos mandos, quienes pondrían el V.º B.º en el recibo, en el cual había de expresar la cantidad y el motivo; la deuda debería empezar a devolverse en el mismo mes de la fecha del recibo, con el descuento de la tercera parte de su haber, sin que en estos casos produjera nota desfavorable. A todo individuo que fuera de estos casos contrajese deudas se le impondría, la primera vez, por los Comandantes de provincia o Jefes de Tercio, una multa igual a la tercera parte del importe de la deuda; a la segunda, la mitad, con nota en ambos casos en su filiación, y debería satisfacer también la deuda a descuento de la tercera parte de su haber. El que reincidiera por tercera vez en esta falta debería ponerse en prisión, y por los Jefes de los Tercios se formaría la correspondiente sumaria, que pasaría al Inspector General para su expulsión del Cuerpo o destino a Ceuta, según los casos (34).

El fondo de hombres fue adquiriendo mayor aceptación y apuntaba hacia una especie de mutualidad benéfica para los componentes del Cuerpo. Veamos una circular del Duque de Ahumada de 25 de mayo de 1853, en la que puede apreciarse su interés por el desenvolvimiento económico de los guardias:

«Por un individuo del Cuerpo se me presentó un proyecto para una asociación, compuesta de los Sargentos, Cabos y Guardias, Trompetas y Tambores que voluntariamente se quisiesen inscribir en ella, con el objeto de dar una suma de dinero a los de las clases referidas que llenando ciertas condiciones obtuvieran honrosamente su separación del servicio. Este pensamiento en sí muy loable a primera vista, ofrece en la práctica graves inconvenientes y por lo tanto lo he desechado. La verdadera asociación de un Guardia es con su buena conducta. Esta debe proporcionarle economías con que atender a su posición y suerte futura y dentro del servicio, a ellas deben acostumbrarse, y con ellas contar para el porvenir. El fondo de hombres es un positivo ahorro del que lo tiene, es una suma segura que le pertenece y recibe siempre que sus necesidades extraordinarias lo exigen, o que se separe de la carrera. Partiendo de este principio, con el objeto de que el fondo sea una reserva en depósito, en cantidad proporcionada a cubrir las necesidades extraordinarias que al interesado le puedan sobrevenir para llenar los efectos de la asociación propuesta, he dispuesto:

1.º El fondo de hombres comprende a los Sargentos, Cabos, Guardias, Tambores y Trompetas de ambas armas de este Cuerpo.

2.º Desde 1.º de junio próximo el fondo de hombres se irá aumentando progresivamente por medio del correspondiente descuento hasta que se complete la suma de 600 reales por cada plaza de las expresadas.

3.º El descuento para el fondo indicado será de 30 rs. mensuales a las plazas de infantería que sean solteros y 25 a los de caballería que estén en el mismo caso, y 20 rs. también mensuales para el propio objeto a las plazas de ambas armas que sean casados.

4.º Este fondo será entregado al propietario por su capitán cuando reciba su licencia absoluta. También lo recibirá si lo solicita cuando cumpla su empeño y se reenganche para continuar sirviendo en el Cuerpo; de este fondo se le auxiliará siempre que por enfermedad suya o de sus padres, muger o hijos, u otra causa justificada lo exija. En cualquiera de los casos espuestos luego cese el motivo o empiece su nuevo servicio, volverá a reponerse el fondo por medio del descuento que le corresponda, según el estado y arma.

5.º Los Sargentos 1.º cuando asciendan a Oficiales, recibirán su fondo con el cual podrán ayudarse a sufragar los gastos inherentes a su nueva clase. No se hará novedad respecto al orden establecido en el Cuerpo en la documentación y forma de conservar en depósito el fondo de hombres.» (35)

El personal del Cuerpo contaba también con el que se denominó "fondo de aprehensiones". Según una Real Orden de 28 de noviembre de 1845 (36) se concedía derecho a cinco octavas partes del valor de los artículos o efectos decomisados, incluidas las caballerías, y se distribuían en la siguiente forma: tres décimas partes, en cuantía igual, para el Inspector General, Jefe del Tercio y Comandante de la provincia; otras tres décimas partes para el jefe aprehensor y cuatro décimas partes para los demás aprehensores. Si concurría al servicio el Jefe del Tercio o el Comandante de la provincia, además de una parte le correspondían las tres que se señalaban para el jefe aprehensor (37).

Otras RR.OO. de 20 y 29 de diciembre de 1846 establecieron que de las multas que se impusieran por las autoridades civiles, por infracciones a bandos, reglamentos de minas, montes, caminos y otras en las que ninguna intervención tenían los tribunales de justicia, se entregara la tercera parte a los guardias civiles "para estimularles a cumplir con esmerado celo sus deberes" (38).

En las aprehensiones de efectos de malhechores sin reo, que no fueran de contrabando, según un Real Decreto de 10 de junio de 1849 (39), se aplicaba una tercera parte en provecho inmediato de los guardias aprehensores, y con el importe de las otras dos se formaba en el Cuerpo un fondo destinado a cubrir los déficits que pudieran ocurrir en las atenciones generales de montura y vestuario.

(35) Recopilación..., t. 1844-53; págs. 462 y 463.

(36) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 23.

(37) Con la parte de multa asignada al Inspector General se formó un fondo particular, según circular de 4 de agosto de 1846. (Recopilación, t. 1844-53; pág. 255.)

(38) Recopilación..., t. 1844-53; págs. 184-85.

(39) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 81.

Por expreso deseo del Rey, y para dar a la Guardia Civil una prueba del agrado con que se veía sus distinguidos servicios en la custodia de la riqueza forestal, se ordenó al Director General del Cuerpo la redacción de las bases bajo las cuales pudiera crearse un fondo de multas, con la tercera parte de las impuestas a los infractores de las Leyes de Montes, denunciados por individuos del Cuerpo, con el fin de premiar a éstos y a sus familiares.

Cumplido el mandato de S.M., se fundó por Real Orden de 17 de septiembre de 1877 el mencionado fondo especial, en cada Comandancia, para premiar a las clases de tropa, sus viudas, huérfanos o padres con sujeción a determinadas reglas que, en resumen, eran las siguientes: socorros a las viudas y huérfanos, premios en metálico a los individuos que más se hubieran distinguido en la vigilancia de montes, abono de prendas de vestuario deterioradas prematuramente; socorros a los heridos por los infractores de la Ley en el desempeño del servicio forestal, a los que hubieran sufrido caídas o golpes en la extinción de incendios y a los que por efectos de las heridas o padecimientos adquiridos en estos servicios se les hubiera declarado inútiles para el servicio.

Los premios y socorros se otorgaban a juicio del Director General del Cuerpo, previo expediente, teniendo en cuenta para ello la importancia del servicio, los méritos contraídos y la situación del fondo (40).

Por Real Orden de 16 de enero de 1880 se hizo extensiva la disposición anterior a las multas impuestas por denuncias en servicios de guardería rural, por daños o infracciones a la legislación entonces vigente (41).

DESCUENTOS, GASTOS Y PROBLEMAS ECONOMICOS

Era deseo firme del Duque de Ahumada, desde la fundación, que todas las prendas de vestuario y equipo fueran propiedad de la fuerza. Dados los precios de la época y la insistencia en que los guardias civiles vistiesen de forma esmerada en todos los actos de la vida, es indudable que ello habría de tener la consiguiente repercusión en las economías particulares. Una Real Orden de 15 de junio de 1844 dispuso que el Estado adelantaría el importe del vestuario y equipo y que se sometiera a los miembros del Cuerpo a descuentos para su abono. A los guardias de primera clase de caballería se descontaba a razón de tres reales y medio diarios, y a los de segunda, tres, para atender al pago del vestuario normal, más la montura y equipo (eran independientes los descuentos destinados al pago del caballo). Para los de infan-

(40) Colección Legislativa, 1877. Número 367; págs. 726 y 727.

(41) Recopilación..., t. 1880; pág. 221.

tería las cantidades a descontar eran de dos reales y medio a los de primera clase y dos a los de segunda (42).

Los precios de las prendas de vestuario en el año de la creación eran los siguientes: Casaca, 107 reales y 8 maravedís; levita, 106 reales; capote de caballería, 183 reales; esclavina de infantería, 149 reales 26 mrs.; pantalón azul de paño, 48 reales; pantalón de montar, 51 reales; chaqueta amarilla, 22 reales; camisas, 19 reales; bocatinos lienzo, 5 reales y 17 mrs.; gorro de cuartel, 9 reales, y pantalón de lienzo, 18 reales.

Cuando las prendas se deterioraban debían reponerlas los interesados por su cuenta, ya que era voluntad de la Superioridad que no existiera fondo de masita y que los guardias cuidaran por sí mismos del entretenimiento de sus prendas. Si alguno era negligente en este aspecto, después de amonestado, se le despedía del servicio.

En el caso de que algún individuo de tropa dejara de pertenecer al Cuerpo sin que hubiera terminado de abonar el costo de su equipo, se le retenían las prendas mayores, que se tasaban para ver si con su valor y los descuentos efectuados se saldaba la deuda. En otro caso, se le recogían también las prendas menores. El vestuario así recuperado por el Cuerpo se adjudicaba a personal de nuevo ingreso, el cual se sometía a descuentos para abonar lo que faltase.

Siempre que en las revistas se observaran prendas deterioradas que necesitasen reposición se daba cuenta al Jefe del Tercio para que se verificara la entrega, descontando el importe de modo que el guardia de segunda no dejara de tomar en mano cinco reales, seis el de primera y siete los cabos y sargentos, a menos que al interesado le conviniese satisfacer las prendas de sus ahorros.

El Duque de Ahumada siempre se mostró riguroso y reiterativo en la conservación del vestuario. Veamos una circular de 9 de septiembre de 1845 en la que exponía su punto de vista y sus deseos sobre esta materia:

«La conservación del vestuario y enseñar a los Guardias a que individualmente se acostumbren a conservarlo, debe ser una de las principales atenciones de V.S. y de los demás Jefes y Oficiales de este Tercio.

El servicio particular del Cuerpo exige se preste de dos muy distintas índoles; el uno en los caminos reales y el otro en las ciudades.

Con el tiempo esta circunstancia ha de producir la necesidad de que los Guardias, aun en los mismos puestos de los caminos reales, hayan de tener las prendas dobles, lo que sí en el resto del Ejército tiene un grande inconveniente, en la Guardia Civil destinada a un servicio de puntos fijos, y sin tener que llevar la mochila a la espalda para lo habitual en él, nada importa.

Debe V.S. por consiguiente hacer que los 1.º Capitanes convenzan a sus subordinados, cuando se hagan un sombrero nuevo, guarden el viejo para el servicio de noche, para los días de temporal, o para

cuando tengan que hacer alguna excursión al interior de los montes.

En el mismo caso deben estar las actuales levitas viejas y pantalones de paño, teniendo V.S. entendido que tengo ya propuesto a la aprobación de S.M. unas polainas altas, para usarse en los días de agua, nieve o barro durante el invierno, fuera de poblado, o en las líneas de los puestos que cubran las carreteras.

Al mandar que se procuren conservar las espresadas prendas, deberá V.S. tener muy presente, y hacer que se tenga por sus subordinados, que se conserven con arreglo a ordenanza, sin rotura, mancha, ni mal remiendo en paños o forros, pues nada acredita más la policía y celo de un cuerpo, que al presentar su vestuario deteriorado, limpio y remendado con perfección; y como por la índole del Cuerpo no pueden pasarse las revistas de policía diarias, que garanticen la ejecución de esta parte tan interesante del servicio, es necesario que por la persuasión y el ejemplo empiece a darse a conocer a los Guardias sus ventajas, no solamente morales sino pecuniarias, por el gran ahorro que reportarán en el entretenimiento de su vestuario, que S.M. tuvo muy presente al señalarles el alto sueldo de que gozan.

Para que tengan las levitas más duración, es de la mayor importancia el que estén bien hechas, y no estrechas en la cintura, bajo de los brazos, ni cuello, pues es cosa experimentada ya, que las prendas demasiado estrechas son siempre de menos duración que las que están un tanto holgadas, pues en aquellas trabaja el paño las más veces hasta saltarse, mientras en estas, solo lo hace en el curso ordinario del servicio de la prenda.

Debe haber la mayor escrupulosidad en la colocación de los botones y ojales, en especial en el último de la derecha, pues de no estar en el sitio correspondiente, o estar muy tirante la solapa, salta el paño y ojales o hace buches, y desfigura al Guardia.

Es muy importante, que los calzones no tengan apretador, pues se abusa de este también hasta saltar el paño muchas veces; y que entre piernas tenga el tiro correspondiente para la comodidad del Guardia y su duración, como igualmente el que estén forrados en la cruz.» (43)

Los descuentos al personal de nueva entrada para pago del vestuario y equipo se incrementaron en el año 1846, hasta el extremo de ordenarse, por circular de 1 de agosto, que a fin de que pudieran pagar lo antes posible el correaje, las carteras y botines altos, sólo fueran socorridos los recién ingresados con tres reales diarios, de los que dos serían para el rancho y uno se les entregaría en mano, hasta tanto fueran dados de alta para el servicio, que seguirían las reglas generales para los demás guardias (44).

“Los altos sueldos que tuvo a bien conceder S.M. la Reina”, según decía en una circular el Duque de Ahumada, venían a resultar muy reducidos con estos descuentos y no cabe duda de que la economía de los recién ingresados no podía ser muy boyante. Especialmente los de caballería se veían y deseaban para satisfacer sus gastos de vestuario.

Buscando abaratar las prendas, se dictó una circular en 12 de enero de 1846 por la que se ordenó que el forro de lienzo de los capotes fuera sustituido por otro de bayeta verde, más económico. En el mismo año se dispuso tam-

(43) Recopilación..., t. 1844-53; págs. 233 y 234.

(44) Recopilación..., t. 1844-53; págs. 253 y 254.

bién, con el mismo afán de abaratamiento, que los botones de cascarilla que se usaban, costosos y de escasa duración, fueran sustituidos por otros de estaño puro o metal blanco, que podían adquirirse a precios más asequibles.

Cuando algún guardia necesitaba reponer prendas mayores, dado el precio de éstas, especialmente las casacas y levitas, se les facilitaba de las contratas que periódicamente efectuaban los Tercios y se pagaban con cargo al fondo de hombres, reponiéndose su importe por sucesivos descuentos de cuarenta reales, si se trataba de una prenda, o de sesenta si eran dos.

La importancia que para la economía representaba el **vestuario** queda puesta de manifiesto en dos circulares de 2 de julio de 1845 y de 1 de agosto de 1846, en la que se ordenaba la venta de las prendas de los fallecidos a personal de nuevo ingreso. Por su interés, vamos a reproducir ambas órdenes:

«Con el fin de que a los guardias civiles que fallezcan se les dé sepultura con la decencia correspondiente a este distinguido Cuerpo, en todas las defunciones que en lo sucesivo ocurran se servirá V.S. observar las reglas siguientes:

1.º Siempre que un guardia civil falleciere, bien sea en el hospital o en la casa-cuartel, tan pronto como el jefe del punto en que ocurriera el fallecimiento reciba el parte, dará las disposiciones para su entierro.

2.º El guardia difunto deberá ser vestido con su uniforme de gala.

3.º Se alquilará en la parroquia una caja decente, para que sea conducido en ella.

4.º Será conducido al cementerio por cuatro pobres, y acompañado por el número de guardias que, según el empleo marcan los artículos 62, 63 y 64 del título 50, tratado 3.º de las Reales Ordenanzas. Llegado al cementerio, se recogerá la ropa de gala.

5.º Los guardias que acompañen al cadáver deberán hacerlo también de gala, con sus sables, al paso regular, formados en dos filas con el mayor silencio, compostura y gravedad.

6.º El cabo o sargento que vaya dirigiendo el acompañamiento deberá ir situado a retaguardia, un paso detrás de los dos últimos guardias.

7.º El alquiler de la caja y limosnas a los pobres, único gasto que debe resultar del entierro, se cargará al fondo de la Compañía.» (45)

«En vista de cuanto V.S. me hace presente en su oficio de 23 del actual, acerca de los inconvenientes que se ofrecen para que los guardias tomen los vestuarios que dejan los que mueren, y de las razones que expone para ello, he dispuesto: que todas las prendas que existan en el Tercio sobrantes y usadas, las adjudiquen a los individuos que procedentes del Ejército han de tener ingreso en él, cargándolas al precio en que se tasaron al fallecimiento del individuo que las dejó; y en lo sucesivo siempre que se admita alguno de nueva entrada, y existan prendas de aquella procedencia, al tiempo de afiliarlo, se le prevendrá entra con la condición de tomarlas, pagándolas al justo valor en que estuvieran justipreciadas, debiendo V.S. disponer sean quemadas las que procedan de algún individuo que hubiese muerto de enfermedad contagiosa, pues éstas no han de tener entrada en el almacén; y para evitar el que los guardias rehusen tomar las viejas, hará V.S. lo posible para no quedarse con ninguna de dichas prendas al ajustar a los individuos que fallezcan o sean despedidos del Cuerpo.» (46)

(45) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 230.

(46) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 255.



Guardias de un puesto con sus familias

Estas dos circulares y otra de 29 de julio de 1872, en la que se limitaban los gastos de entierro a diez o doce pesetas, cantidad que se consideraba suficiente para satisfacer el alquiler de la caja que facilitara la parroquia y el socorro que debía darse a los cuatro pobres que condujeran el cadáver, demuestran por sí mismas hasta dónde se pormenorizaba en el afán de ordenar y reglamentar cuanto afectase a la economía de la fuerza. Ha de reconocerse, sin embargo, pues la existencia en estas circulares lo reflejan, que la fuerza pasaba agobios económicos. A su entrada en el Cuerpo tenía que enfrentarse con el pago de caballos, monturas, prendas y equipos de vestuario, descuentos para los fondos de deudas o de hombres e insolventes después, lo cual hacía que los altos sueldos fijados en principio quedasen reducidos en una gran proporción. Cuando los primeros guardias cumplieron estos compromisos y podían cobrar sus haberes sin grandes descuentos —siempre que hubieran conservado el vestuario de una forma tan perfecta que no tuviesen que reponerlo, lo cual se hacía casi imposible— la carestía de la vida había experimentado una subida considerable.

En 1850 la situación ya había comenzado a ser alarmante y el Duque de Ahumada reconocía, en circular de 28 de febrero, que era excesivo el número de guardias que por contraer deudas habían sido sumariados y despedidos del Cuerpo, “manteniéndose en prisión hasta haber pagado”, y ordenaba que se adelantase a la fuerza las cantidades que necesitase para sus atenciones familiares, “pues de este modo encontrará el guardia la paternal protección que debe encontrar en su capitán, vigilando V.S. mucho para que los capitanes tengan con sus subordinados el influjo que tan conveniente es para mantener en todo concepto la paternidad que es la principal base del servicio del Cuerpo; y que si mis órdenes y circulares son exactamente cumplidas, han de dar por inevitable resultado que el guardia antes de contraer una deuda pida un socorro a su capitán o al oficial más próximo que tenga” (47).

Comunmente el personal que formó los primeros Tercios en el Cuerpo era soltero, pues procedía directamente del Ejército. Al transcurrir los años eran numerosos los que contraían matrimonio, alentados ahora por el goce de un empleo fijo, y comenzó a verse, principalmente por la razón ya apuntada de la carestía progresiva de la vida, que los sueldos eran insuficientes. El estado del erario público, además, había empeorado y no podía ni soñarse siquiera en un incremento de las asignaciones. Se recurrió —fue realmente una medida injusta nacida de la pobreza nacional— a obstaculizar los matrimonios del personal del Cuerpo, pensándose que esta medida era menos perjudicial que permitir un continuo estado de necesidad.

Se dictó una circular en 2 de agosto de 1850, de la cual insertamos unos

(47) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 339.

párrafos por su indudable valor documental, ya que nos muestran claramente la situación que atravesaba la fuerza:

«... tomando en consideración que las mujeres que nada tienen por sí, pueden encontrarse en algún apuro pecuniario si atenciones del servicio (aunque en el Cuerpo puede ocurrir por poco tiempo) las separan de sus maridos, puede llegar el caso de que no sea suficiente el haber del guardia para mantener a toda la familia; a fin de cortar el abuso de que algunos guardias han llevado a las casas-cuarteles como familia, a más de sus mujeres a las madres de éstas y sus hermanos; tomando en consideración los inconvenientes que se han observado en algunos matrimonios que se han contraído por los guardias en el tiempo que les faltaba para cumplir el de su primer empeño; siguiendo lo establecido en otras naciones en que lleva muchos años de existencia este Instituto, he determinado lo siguiente:

... ..
 3.º Todo guardia para casarse, ha de presentar, perteneciente a cualquiera de los contrayentes, una dote de tres mil reales en metálico o cinco mil en fincas, sobre cuya certeza tomará informes reservados verbales el Comandante de la provincia, asegurándose además por medio de una escritura de fianza que la firmarán ambos.

4.º A todo guardia que solicite licencia para casarse le han de faltar más de tres años para cumplir; si le faltase menos no podrá obtenerla, a no ser que se reenganche por este tiempo.

5.º No se dará licencia para casarse a ningún guardia de los que estén sirviendo como contingentes, antes de cumplir el tiempo de su primer empeño, si no se reengancha por tres años más después de cumplir aquél.

6.º A ningún individuo que tenga empeño por su vestuario, caballo u otros efectos, se le concederá licencia para casarse hasta que no esté desempeñado del todo, y tenga además dejado el fondo prevenido que deberá tener siempre completo.

7.º No se concederá residir en la casa-cuartel más que a la madre de ambos contrayentes e hijos, pero de ninguna manera al resto de los familiares.

8.º Las pretensiones para contraer matrimonio con los cabos habrán de acreditar una dote de cuatro mil reales en metálico o seis mil en fincas, más los tres años de reenganche arriba expresados para los guardias; sus informes se tomarán con más cuidado.

9.º Cuando algún sargento, ya sea primero o segundo, solicitase licencia para casarse, no se exigirá a la contrayente cantidad alguna de dote, en atención a que estas clases por su mayor haber pueden subvenir a las cargas del matrimonio.» (48)

La anterior circular fue ampliada por otra de 24 de octubre del mismo año, que por su curiosidad también reproducimos:

«La decencia y bien estar de los guardias casados exige que posean una cama conyugal proporcionada a su clase. Bajo este supuesto, será obligatorio en lo sucesivo para los que obtengan permiso para contraer matrimonio el poseer dicha cama; de cuya existencia se cerciorará el Capitán de la Compañía a que pertenezca el interesado, pudiendo ser igual en su clase a las demás del Cuerpo.» (49)

El sueldo llegó a ser tan escaso transcurridos los años que ni siquiera

(48) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 361.

(49) Recopilación..., t. 1844-53; pág. 374.

bastaba, en caso de enfermedad, para abonar las hospitalidades. En 1844 se había establecido que a los jefes y oficiales hospitalizados se les descontaran los dos tercios de su sueldo, y la mitad de su haber a los individuos de tropa, a fin de que no quedasen desatendidas las familias de los que las tuviesen.

El importe de las estancias de hospital fue aumentando y llegó en 1872 a ser superior al haber del guardia. No resultaba justo que éste se empeñara a consecuencia de una enfermedad o herida, adquirida tal vez en acto de servicio, y se dispuso por Real Orden del Ministerio del Ejército de 14 de agosto que el descuento por hospitalización para la fuerza del Cuerpo fuese el marcado en los presupuestos de los hospitales, siempre que éste no excediera del total del haber que disfrutaba el interesado, y cuando llegara a ser igual o superior al que por su clase le correspondía no se le descontara más del 88 por 100 (50).

El alto costo de las hospitalidades puede servirnos para darnos idea de la carestía de la vida, en relación con los sueldos, pues también en estos centros sanitarios se escatimaban los gastos al máximo, según se deduce de la Orden del Ministerio de la Guerra de 23 de agosto de 1860, que estableció la "ración de puchero", acogida favorablemente en los hospitales en que se ensayó previamente, y que nos permite conocer el régimen alimenticio de estos centros, que no difería mucho del acostumbrado en la época por las clases poco pudientes.

Diariamente, en los hospitales, se consumía por plaza ocho onzas de carne, una onza de hueso de tendones, dos de garbanzos, una y media de arroz, una de patatas, una de tocino y veinte de pan blanco, que se distribuían en las tres comidas del modo siguiente:

Desayuno: sopa de ajo hecha con dos onzas de pan y suficiente cantidad de aceite, ajo y pimentón dulce.

Comida: sopa con una y media onzas de arroz, que se podría sustituir por dos onzas de pan o una y media de fideos en suficiente cantidad de caldo, y un cocido completo de la mitad de la carne señalada, del hueso de tendones y de una onza de tocino; dos de garbanzos y dos de patatas. El hueso y los tendones no se servían a los enfermos, pero entraba en la olla para mejorar la calidad del caldo y del cocido.

Cena: sopa hecha con dos onzas de pan y suficiente cantidad de caldo y un guisado o asado compuesto con cuatro onzas de carne y cuatro de patatas (51).

Cuando el enfermo no podía ser hospitalizado, la curación debía atenderla por sus propios medios; pero para casos de heridas en acto de servicio, en Real Orden de 4 de octubre de 1851 se ordenó que fueran curados en los

(50) Recopilación..., t. 1872; pág. 136.

(51) Recopilación..., t. 1860; pág. 81.

hospitales militares precisamente, y cuando no se pudieran trasladar, se procuraría hacerlo al hospital civil más próximo en el que "se curaría bajo la responsabilidad del Alcalde", el que podía reclamar el abono de los gastos a la contabilidad militar. Si el herido tampoco podía ser trasladado al hospital civil, debía ser asistido en el pueblo, también a cargo del Alcalde, y si la cantidad que en su día abonasen las oficinas militares no fuese suficiente para cubrir el gasto, se pasaría la diferencia al presupuesto del pueblo en cuyo término se hubiese producido la herida, sin perjuicio de que, si el gravamen era muy considerable, se pagara por el mayor número de poblaciones o por todos los de la provincia, previa deliberación en este último caso de la Diputación.

Esta medida fue otra de las adoptadas por el Duque de Ahumada en su deseo de llegar donde le permitieran las posibilidades para lograr que la fuerza estuviese debidamente atendida. Y el recurso a que hubo de acudir aquí, prácticamente a mendigar entre los pueblos el pago de la curación de unas heridas, demuestra claramente las dificultades que encontraba en las altas esferas de la nación para atender causa tan justa como era la curación de un guardia herido.

Para los casos de fallecimiento ya vimos anteriormente la pobreza con que se efectuaban los entierros y nos sorprendemos de la práctica de desnudar a los difuntos para aprovechar su vestuario. Se mantuvo esta situación hasta 1875, en que se creó la Asociación de Socorros Mutuos, destinada a facilitar a las familias de los fallecidos un auxilio pecuniario inmediato con el que pudieran cubrir los gastos de entierro y funeral y atender a las necesidades inmediatas.

Para la tropa se estableció esta Asociación por circulares de 16 de abril y 28 de julio y empezó a regir desde 1 de agosto. La cuota a descontar se fijó en diez céntimos por cada asociado fallecido. Eran socios obligatorios todos los individuos del Cuerpo, ingresados o que ingresaran en el futuro, con excepción de 776 guardias que, al ser consultados, se negaron a pertenecer a la Asociación.

Pagados los gastos de entierro y funeral, la cantidad sobrante correspondiente a cada socio se distribuía a partes iguales entre la viuda y los hijos habidos en diferentes matrimonios (52).

Para los jefes y oficiales se había aprobado una Asociación idéntica por un Reglamento de 1 de enero del mismo año. La componían todos los que se hallaban en activo, los colocados en la Dirección General y los que se encontrasen en situación de reemplazo o supernumerario y lo solicitaran. También

(52) Recopilación..., t. 1875; pág. 275.

se admitió a los generales y brigadieres procedentes del Cuerpo y a los jefes y oficiales retirados, así como a los del Ejército que prestaran servicio en la Guardia Civil. Para allegar fondos se descontaban dos pesetas y cincuenta céntimos a los asociados por cada socio que falleciera (53).

Poco después, en 1878, se aprobaron las bases para el planteamiento de una asociación destinada a recoger, albergar, mantener y educar a los huérfanos e hijos de jefes, oficiales y tropa del Cuerpo, que terminaría en lo que se denominó la Asociación Pro Huérfanos del Cuerpo. Ya desde 1853 funcionaba el Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro.

Y ya no se creó ninguna otra asociación ni se adoptó otra medida de tipo social en beneficio de los guardias civiles. Tampoco, desde 1853, se efectuó una revisión fundamental de sueldos, que quedaron prácticamente estancados.

Las incesantes peticiones de mejoras por parte de la Dirección General, tanto para actividad como retiro, se habían estrellado siempre ante la negativa cerrada de gobiernos incapaces de resolver la situación económica del país. Para coroneles y tenientes coroneles los sueldos seguían al finalizar el siglo exactamente al mismo nivel que en el año de la fundación. La tropa comenzó, merced a la firmeza del Duque de Ahumada, con ocho reales diarios para los guardias, envidia de jornaleros y artesanos de la época, para terminar con un aumento tan exiguo que, después de cincuenta y seis años, no alcanzaba los dos reales diarios. Fueron cincuenta y seis años de vida modesta y humilde, clavados en la historia como ejemplo de entrega resignada de una Institución que hizo de la austeridad una de sus principales armas para ganar el prestigio de que siempre ha gozado.

(53) Gistau, Fernando: «La Guardia Civil. Historia de esta Institución». Madrid, 1907; págs. 288 y 289.

Aspectos poco conocidos de los orígenes de la Guardia Civil, Compañía de Guardias Jóvenes, Huérfanos y Tercio Veterano

Por ENRIQUE MARTINEZ RUIZ

Doctor en Historia

Profesor de la Universidad
de Granada

I

En numerosas ocasiones el Duque de Ahumada, primer Inspector General de la Guardia Civil, y sus sucesores repiten que la autoridad de la Guardia Civil ha de ser paternal (1), concepto muy de acuerdo con el tono que da a la Institución la vida familiar de muchos de sus componentes. Este paternalismo no es una idea surgida de improviso, responde a una norma de conducta con una proyección claramente determinada, cuya culminación es la puesta en marcha de la Compañía de Guardias Jóvenes y del Tercio Veterano. Los textos que veremos a continuación son un magnífico exponente de cuanto decimos y la mejor demostración de constancia en la prosecución de una finalidad.

En efecto, si la Institución descansa en la familia, es lógico que se atienda a los componentes más necesitados de esa "gran familia" que se pretende sea la Guardia Civil. Dichos componentes son, sin lugar a dudas, los hijos, en especial los huérfanos, y los guardias más veteranos, próximos a licenciarse o agotados prematuramente en funciones del servicio. El individuo del Cuerpo no dudaría en entregarse incondicionalmente a las misiones encomendadas si tenía la certeza de que su agotamiento o su muerte no dejarían desvalida a su descendencia ni a él mismo. El interés por la muerte de los huérfanos, mostrado por la Superioridad, y la creación de estas dos "instituciones filiales" —de las que ahora nos ocupamos— cuidan tan importante aspecto. Los intentos parciales por solucionar el futuro de los huérfanos y huérfanas, así

(1) En varias ocasiones hemos puesto de relieve esta dimensión de la autoridad en la Guardia Civil. Véase, por ejemplo, nuestro trabajo «El guardia civil, un elemento nuevo en la tipología militar de España», en esta Revista, n.º 3, 1969, págs. 33 y ss. Razón por la que no insistiremos. Tampoco nos ocuparemos de nada relativo a la organización de esta Institución ni a su funcionamiento, que pueden verse en las obras que citamos más adelante y en la de AGUADO SANCHEZ, F.: «El Duque de Ahumada», Madrid, 1969, la más actual, donde se precisan muchos de los extremos en cuestión.

como la preocupación por los guardias veteranos —que incide sobre exigencias políticas— cristalizan en algo positivo, como veremos a continuación.

Los Jóvenes Ingenieros de Guadalajara.

Durante los primeros años de existencia de la Guardia Civil no hubo un centro específico donde se recogieran los huérfanos de sus individuos, pero a partir de 1847 se cuenta con una especie de academia ajena al Cuerpo y creada por iniciativa del Director General de Ingenieros, el cual expuso al Gobierno que se destinaran dos plazas “en cada una de las 18 Compañías de que constan los tres Batallones del Regimiento de Ingenieros, para jóvenes que reunidos en Guadalajara, y sometidos al régimen conveniente de educación y enseñanza, pudiesen ser un día Cabos y Sargentos instruidos en el servicio especial del mismo Regimiento, y luego empleados subalternos destinados a la vigilancia, y contabilidad de las obras de fortificación, y edificios militares, cuyos empleos están reservados para los individuos de aquellas clases”.

A tal petición se accedió por Real Orden de 11 de abril de 1844 y no sólo por las razones expuestas por el Ingeniero General: “A esta mira importante debe unirse otra, que no lo es menos, y consiste en practicar un ensayo de las escuelas de esta especie establecidas en otros países, con objeto asimismo de abrigar en ellas a los hijos de individuos de la clase de tropa, o a huérfanos de igual origen”.

A las plazas de esta Escuela podían optar los hijos de todos los individuos del Ejército y Armada; por lo tanto, la Guardia Civil estaba incluida en este beneficio, y a fin de que conociera la organización de la misma, el Ingeniero General comunica a Ahumada en 18 de octubre de 1847 que se procede a su puesta en marcha y que cuantos se hallen en el caso de ser admitidos dirijan sus instancias al Coronel del Regimiento de Ingenieros antes del día 15 de noviembre.

Ahumada da a conocer a sus hombres el reglamento de la Sección de Zapadores Jóvenes en 25 de octubre, que daba preferencia en la admisión a los hijos de los hombres de las clases de tropa de Ingenieros y “a falta de ellos, los de tropa de las demás armas, e institutos del Ejército y Armada, y aun los paisanos que lo soliciten”. Los muchachos para ingresar deberán ser mayores de ocho años y menores de doce, sin deformación física y constitución fuerte; a las instancias de solicitud se debía adjuntar la partida de bautismo del solicitante y la de matrimonio de sus padres. Para su admisión deben saber “la doctrina cristiana, leer correctamente, y tener principios de escribir, según su edad”; los que ingresen necesitan a su entrada dos camisas, dos pares de calzoncillos, dos de calcetas y un par de zapatos.

Sentada la plaza y filiado el solicitante, tendrá derecho a los beneficios de Zapador 1.º y permanecerá hasta los dieciséis años sin sujeción a las

penas de Ordenanza, pero con posibilidad de ser castigado de acuerdo con su edad y con la gravedad de sus faltas hasta el punto de ser expulsado si su mala conducta lo aconseja. A la citada edad será nuevamente afiliado y queda en la obligación de servir siete años; juraría fidelidad a la bandera, como los reclutas, y su plaza se cubrirá por otro.

Los Zapadores Jóvenes deben pasar revista en sus Compañías, pero formarán una Sección separada puesta por el momento bajo la dirección de uno de los brigadas del Regimiento, que será su preceptor; le ayudarán un sargento, "nombrado por el Coronel, que deberá ser de buena vida y costumbres, conocida inteligencia y aplicación, ejerciendo el cargo de Subpreceptor de los jóvenes" y uno o dos cabos primeros.

La finalidad de esta Sección de Zapadores Jóvenes y las enseñanzas que recibirán quedan de manifiesto en la citada R.O. de 15 de octubre:

«Siendo el principal objeto de este establecimiento crear un plantel de donde puedan salir no sólo buenos cabos y sargentos para el Regimiento, que sean después celadores y conserges instruidos; se les enseñará las materias siguientes: Leer y escribir correctamente.—Notiones de gramática castellana.—Aritmética.—Ordenanza.—Contabilidad de Compañía.—Instrucción de recluta.—Táctica de Compañía.—Instrucción de Guías y ejercicios de guerrillas.—Principios de Geometría elemental.—Geometría práctica.—Dibujo.—Construcción de materiales de sitio.—Principios de fortificación de campaña.»

La Sección quedaba bajo la supervisión y vigilancia de un capitán y un teniente designados por el Ingeniero General a propuesta del Coronel, a cuya responsabilidad queda lo relativo a organización y gobierno interno de la Sección, reglamentada de acuerdo con el proyecto que ha de presentar el coronel transcurridos seis meses de su puesta en marcha (2).

Por lo que respecta a la Guardia Civil, esta Sección tuvo escasísima importancia, pero habíamos de referirnos a ella por ser una fundación que sigue unas directrices que nos vamos a encontrar cuando se ponga en práctica la Compañía de Guardias Jóvenes. Tampoco podemos considerar a aquella procedente de ésta, sólo serviría como punto de referencia y su finalidad queda ampliamente desbordada por las metas de la Escuela de la Guardia Civil.

Fundación de la Compañía de Guardias Jóvenes.

El interés que Ahumada se toma por sus hombres, el precedente sentado por Ingenieros y el deseo del Gobierno de extender tal tipo de fundaciones no podían tener otro resultado que la organización por el Cuerpo de un establecimiento similar, pero de un contenido, envergadura y efectivos superiores.

(2) Recopilación de las Reales Ordenes y Circulares de interés general para la Guardia Civil.— Tomo II; págs. 197-199.

En tal sentido eleva el Inspector General de la Guardia Civil en 26 de enero de 1853 una propuesta al Ministro de la Guerra, el General Lara a la sazón, que es aprobada por R.O. de 26 de mayo de 1853 (3) y se le autoriza a organizar la Compañía, cuyas tareas comienzan el 1 de abril siguiente.

Su puesta en marcha se inicia en el cuartel de San Martín, ocupado por el 1.º Tercio, bajo la dirección de don Tomás María Pérez y Rodríguez, Subteniente graduado, Sargento primero del 8.º Tercio, designado para este cometido por sus especiales cualidades. Hasta el 30 de julio del mismo año no reciben el pertinente pase para su traslado a la aldea de Pinto, hacia la que se ponen en camino doce alumnos, un cabo y un guardia de 1.ª clase con el Subteniente graduado. La revista de agosto la pasan en este punto.

Pero el local ocupado en Pinto no era adecuado para esta finalidad y al poco tiempo de estar con él se manifiestan sus incomodidades. Don Facundo Infante, perfecto continuador de Ahumada en todos los aspectos, desea mejorar el inmueble de la Compañía y ordena iniciar las gestiones en tal sentido, que resultan infructuosas en Pinto pero no en Valdemoro, donde existe la fábrica de paños **Los Longistas**, cuyo edificio había pasado por varias sociedades fabriles desde 1712, año en que a don Francisco Aguado y Guerra le fue concedido real privilegio y franquicias para establecimiento en dicha localidad de una fábrica de paños finos (4).

Elegido el local, Infante pide al Gobierno en 22 de noviembre de 1855 "se le autorice para aplicar los diez mil reales anuales que hoy se pagan por alquiler de la casa cuartel que en la Villa de Pinto ocupa la compañía de guardias jóvenes del Cuerpo... a la adquisición de una casa en el inmediato pueblo de Valdemoro, cuyo local es mucho más espacioso y adecuado al referido objeto". Para que no se le niegue la autorización, el Inspector General de la Guardia Civil ha pensado y expone la forma en que se llevaría a cabo la compra del citado edificio: su importe ascendía a ciento diez mil reales: para sufragarlo, los diez mil reales anuales del alquiler se convertirían en plazos también anuales con los que se enjugaría el coste de la fábrica, y señala "que la adquisición de la casa de Valdemoro ha de producir también ahorro de lo que hoy se satisface por alquiler del local que el puesto de la Guardia Civil ocupa en el referido pueblo". El proyecto de Infante se aprueba en su totalidad y por R.O. de 5 de diciembre del citado 1855 se le autoriza a realizar la operación (5). El traslado a Valdemoro tuvo lugar el 26 de marzo de 1856.

(3) Reales Decretos; Madrid, 1853; 1er. cuatrimestre, t. LVIII, págs. 260 y ss.—MANFREDI CANO, F. ha dedicado unas páginas a esta composición en su artículo «La Compañía de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.—Antecedentes de su creación», aparecido en el n.º 6 de esta Revista, en 1970, dedicando especial atención al primer Reglamento de la misma. Por ello nosotros nos ocuparemos del de 1864.

(4) GISTAU FERRANDO, M.: «Historia de la Guardia Civil», Madrid, 1907; págs. 531 y ss.

(5) Recopilación..., t. X; págs. 117-118.

Los años que van desde el fundacional hasta este de 1856 son más bien oscuros para la Compañía debido a que era necesario vencer los inconvenientes que se presentaban en su organización y en la confección de un Reglamento donde estuviesen previstos todos los aspectos, alternativas, circunstancias y problemas que la convivencia entraña, las materias que se enseñarían y las obligaciones del personal afecto a ellas.

Por todo esto puede decirse que su verdadera organización arranca del 30 de junio de 1856, fecha en que se aprueba el reglamento orgánico interno de la Escuela que, si bien es susceptible de mejora, tiene una vigencia de ocho años. En 1858 la Compañía de Guardias Jóvenes se gana el derecho a la permanencia y se consagra definitivamente como establecimiento benéfico de la Guardia Civil y como Escuela del futuro componente de ésta. El funcionamiento de la misma y la experiencia aconsejan introducir unas reformas en el reglamento, elaborando otro que tiene claramente como base el de 1856, al que sólo matiza en algunos puntos (6). Una de las ventajas que reportan estos reglamentos es el incremento de las plazas, pues la Escuela se inicia con doce guardias jóvenes y hay cincuenta y siete a finales de 1854 para convertirse en setenta y ocho en 1855; el número tope establecido en 1856 es de ciento diez y se aumenta a ciento treinta en 1864 (7).

Organización de la Compañía (8).

La Compañía estaba a cargo del Director General de la Guardia Civil, "a quien cumple el procurar las reformas que eran más convenientes al mayor aprovechamiento de la educación de los hijos del Cuerpo, para los que y en bien del servicio del mismo, se ha creado este ventajoso asilo". A él competía fijar el régimen interno de horarios y designar el personal que directamente había de dirigir el establecimiento y cuidar de que los muchachos sacasen el mayor fruto posible de las enseñanzas impartidas; este personal puede elegirlo libremente de cualquiera de los Tercios de la Guardia Civil, y a propuesta del Jefe de la Compañía designará Capellán, médico y maestros de taller.

El personal de la Escuela estará compuesto por un Capitán, Subdirector o Jefe de la misma; dos Subalternos, uno por lo menos de la clase de Tenientes; un Sargento 1.º y dos 2.ºs; seis cabos, ocho guardias de la 1.ª ó 2.ª

(6) El Reglamento de 1856 puede verse en Recopilación..., t. XI; págs. 46-70, y el de 1864 en el tomo XIX, págs. 177-209.—Muchas cuestiones quedaron en un primer momento sujetas al criterio de Infante, que redactó en 23 de mayo de 1856 la reglamentación; luego estas cuestiones, confrontadas con la realidad y comprobada la validez de la resolución, se establecen en 1864 de una manera definitiva y completa.

(7) Vid. IGLESIA Y CARNICERO, Eugenio de la: «Reseña histórica de la Guardia Civil», Madrid, 1898; págs. 111 y ss.

(8) Seguimos el Reglamento de 1864 fundamentalmente con conferencias indicadas al de 1856.

clases, un corneta maestro y ciento treinta jóvenes, cuyo número es susceptible de aumento o disminución según las necesidades del servicio y el estado de los fondos (9).

Por las fechas en que se produce el aumento, las solicitudes de ingreso eran abundantes y en el mismo mes de julio, mes en que se emite la nueva reglamentación, se anuncia que la Compañía está al completo:

«Con los quince aspirantes últimamente llamados para ingresar en la Compañía de Guardias jóvenes, se han completado las ciento treinta plazas de que la misma debe componerse en lo sucesivo... quedando por lo tanto reducido el número de los que se hallan pendientes de ingreso, el cual será para en adelante tanto más fácil cuanto mayor es el de individuos de que la Compañía se compone; aumentándose por consiguiente para los veteranos del Cuerpo las probabilidades de poder sus hijos disfrutar en mayor escala de los beneficios y ventajas que este establecimiento ofrece a la Institución.» (10)

Siempre pendientes de conseguir lo mejor para la Guardia Civil y sus dependencias, los Inspectores y Directores Generales no dudan en intentar cuantos medios se les ocurren para lograrlo, y Quesada logra uno de indiscutible significado: que la Reina visite el local de Valdemoro y que el futuro Alfonso XII sea nombrado Protector de la Compañía, según manifiesta en la Circular del 10 de junio de 1864:

«S.M. la Reina con su augusta familia (q.D.g.) se ha dignado hacer estación aquí con el solo objeto de revistaros —dice a los jóvenes guardias—, cuya merced, sus cariñosas frases y más que todo el haber nombrado Protector de la Compañía a S.A.R. el Príncipe de Asturias al frente de ella, en representación del Cuerpo, prueba bien en cuánto aprecia los servicios con que diariamente enaltece su crédito y aumenta su elevado prestigio.» (11)

En efecto, el nombramiento oficial del Príncipe llega en 14 de junio del mismo año, en la R.O. de la fecha:

«S.M. la Reina Nuestra Señora en prueba del alto aprecio que le merecen los distinguidos servicios que desde su creación viene prestando el Cuerpo de Guardias Civiles, se ha servido declarar Protector de la Compañía de Guardias Jóvenes, establecida en Valdemoro, a su muy amado Hijo el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias.» (12)

(9) En 1856 se estableció como Jefe de la fuerza a un Subalterno, Teniente a ser posible, y le auxiliarían un Subteniente, un Sargento 1.º, dos 2.ºs, seis cabos, otros tantos guardias y un corneta o tambor; el número de plazas era de ciento diez, a razón de dos por cada Compañía o Escuadrón de la Guardia Civil, los cuales quedarán sin cubrir y con las cantidades correspondientes a ellas se pagaban los gastos de la Escuela; estaría dividida en dos mitades, cada una bajo un Sargento, las cuales se dividirían en dos secciones de veintisiete, organizadas según edades y a cargo de los cabos y guardias. El aumento a ciento treinta plazas se lleva a cabo por la R.O. de 27 de febrero de 1864, en la que también se preceptúa sea un Capitán el Subdirector, «que disfrutará de todas las ventajas reglamentarias otorgadas a los profesores de los Colegios militares y maestros de cadetes...», nombrando para el cargo de la misma a don José Pont, Capitán del Regimiento de Infantería de Asturias núm. 31». Vid. Recopilación... t. XIX; página 39.

(10) «Boletín Oficial de la Guardia Civil», 8 de julio de 1864.

(11) «Boletín...», 16 de junio de 1864.

(12) «Boletín...», 8 de julio de 1864.

La finalidad de la Escuela Compañía y el deseo de que se logre plenamente están claramente formulados:

«Como el principal objeto de esta institución es la educación de los huérfanos e hijos de las clases de tropa que sirven con honradez en la Guardia Civil, se procurará que entre los individuos del cuadro se encuentren músico, sastre, zapatero y carpintero, capaces de enseñar; y cuando puedan plantearse talleres de cerrajería u otros, se buscarán maestros correspondientes a estos gremios. La instrucción primaria, como base principal de la educación, estará a cargo de un sacerdote, a quien para ayudarle se le destinarán dos cabos que reúnan condiciones ventajosas a este objeto.»

Esta plaza, junto con la de médico, cocinero y mozo de cocina, serán las únicas que no estén ocupadas por individuos militares, pero si no hubiese en el Cuerpo suficientes maestros se emplearán también paisanos para las plazas de enseñanza. A los cabos y guardias se consideran como ayudantes de clase y desempeñarán todas las funciones que el servicio militar les exige según la Ordenanza.

Obligaciones y cometidos personales.—Las del Subdirector.

Aparte de las facultades que le corresponden a su grado, vivirá siempre que sea posible en el mismo edificio que los jóvenes; todos los individuos de la Compañía le están subordinados y es el único responsable ante el Director General del Cuerpo; hará cumplir a todos con sus obligaciones particulares y semanalmente dará parte si no hay causa que anticipe la notificación para conocimiento del hecho en la Dirección General; redactará por escrito sus observaciones y consultará sobre cuanto estime oportuno con el Director para mejora del desarrollo físico y moral, civil y militar de los muchachos. A fin de que el cumplimiento de las obligaciones se convierta en hábito cuidará de que los jóvenes cumplan con escrupulosidad las suyas, "Si observase que en la Compañía algún joven que por incorregible conducta fuese perjudicial a los demás, procurará separarlo, y si con esto y el castigo no consiguiese su enmienda, lo propondrá para su expulsión".

A su cargo estará toda la contabilidad de la Compañía. El administrará y distribuirá el dinero mensualmente según corresponda y mensualmente revisará todas las dependencias del establecimiento, además de las veces que extraordinariamente desee hacerlo. La ropa y armas serán revistadas todas las semanas, ordenará su arreglo y reposición conforme sea necesario y procurará que los muchachos se acostumbren a poner botones y a coser las roturas fáciles. En su ausencia o enfermedad le sustituirá el Subalterno de mayor consideración.

De los Jefes de la Compañía de Guardias Jóvenes hay que destacar al Capitán graduado. Teniente del 1.^{er} Tercio don Vicente García Aguado, que



Don Vicente García Aguado, uno de los más prestigiosos jefes del Colegio de Guardias Jóvenes

se hizo cargo de la misma el 3 de mayo de 1858 y fue confirmado en el puesto por R.O. del día 7 siguiente (13). Es éste uno de los Jefes de mayor relieve que ha tenido la Guardia Civil en el reinado de Isabel II; llegó a ser Coronel y comienza sus trabajos en la Guardia Civil como colaborador directísimo de Ahumada en la organización; su trabajo silencioso y poco propicio para el lucimiento fue de una gran importancia al frente de la Escuela y como Jefe de negociado y pieza fundamental de la Dirección más tarde. El fue quien consagrará definitivamente la Compañía de Guardias Jóvenes, su "Memoria" de 1858, muy extensa, es exponente de los progresos realizados, como expone el párrafo siguiente:

«Altamente lisonjero es para la Compañía el resultado obtenido en el corto tiempo que lleva establecida, pues además de contarse en las filas del Cuerpo veintiocho jóvenes educados en ella, que prestan su servicio perfectamente, y algunos han obtenido ya el ascenso a guardias de primera clase, y aun de cabos, ha merecido la singular honra de que eminentes literatos y distinguidos escritores públicos se hayan ocupado en reseñar su organización: en el «Moniteur de l'Armée», francés, se ha publicado un artículo, por M. Germot de la Vigne, muy satisfactorio para el Cuerpo en general, y particularmente para la Compañía. El Sr. Brigadier don Crispín Jiménez de Sandobal, en un bosquejo histórico y reglamentario sobre las instituciones de seguridad y en la «Asamblea del Ejército»; don José Díaz de Valderrama, en la «Historia de la Guardia Civil»; el «Mentor» del Cuerpo; la «Gaceta

(13) Con anterioridad a él había ocupado este cargo don Francisco Melar y Salazar, Capitán graduado Teniente, Subteniente de Infantería del 13.º Tercio, a quien se confirma como Capitán Subdirector de la Compañía por R.O. de 11 de abril de 1857. Vid. Recopilación..., t. XII; págs. 40-41.

Militar» y otros periódicos han dedicado artículos que nos hacen mucho favor y dan una idea ventajosa del establecimiento y de la educación que en él reciban los hijos de beneméritos y distinguidos individuos del Cuerpo que los ampara.» (14)

De los Subinspectores que pasaron después por la Compañía ninguno adquirió la importancia de García Aguado durante la época que nos ocupa.

Deberes de los Subalternos.

Además de los fijados por las Ordenanzas, asistirán cuando les toque de semana a los actos en que se reúna a los jóvenes para que haya debida armonía; se encargarán de que se cumplan las disposiciones del Capitán y a él notificarán las faltas que adviertan; fijarán su atención en que las comidas sean abundantes, puntual la asistencia a clase y que las gratificaciones de los guardias distinguidos sean distribuidas en su día y correctamente por el Sargento cuando lo ordene el Subdirector. Durante la noche recorrerán los dormitorios para cerciorarse de que se respeta el orden y el silencio. Serán responsables del estado de su Sección, por lo cual practicarán sus revistas cuando estimen oportuno y providenciarán el remedio de las faltas que adviertan.

El más antiguo de los Subalternos intervendrá las cuentas que le presente el Sargento 1.º, y convencido de su exactitud las presentará al Jefe de la Compañía para que autorice su satisfacción. Serán los inspectores permanentes de víveres y a ellos corresponde prever su acopio y conservación, al igual que el cuidado del armamento y vestuario almacenado.

Al entregar las cuentas al Jefe de la fuerza el último día de cada mes le harán ver la necesidad de reponer el material de escritorio y enseñanza que sea necesario. En el caso de que el Subalterno más caracterizado haya de tomar el mando de la Escuela, le sustituirá en las funciones de interventor el inmediato y ambos alternarán en el servicio mecánico y de vigilancia.

Obligaciones de los Sargentos.

Las propias de su empleo fijadas en la Ordenanza y además el Sargento 1.º cuidará de la reposición del armamento y vestuario y demás útiles que distribuirá según deba y anotará en el libro maestro entradas y salidas de cada objeto; se encargará de la compra de comestibles y demás gastos que la Compañía tiene diariamente; sus registros serán intervenidos por el Oficial comisionado y visados por el Jefe de la Compañía; confeccionará las cuentas

(14) Vid. GISTAU, ob. cit., págs. 533-534.

mensuales de todos los gastos y justificará con los recibos autorizados de los valores que representan, y aprobados éstos cancelará con ellos el papel que tuviese empeñado en la Caja del establecimiento. Vigilará que sus inferiores cumplan sus obligaciones y asistirá a los actos en que se reúna la Compañía; él será quien distribuya las gratificaciones y ventajas a las clases de tropa y bajo su vigilancia queda la instrucción práctica del recluta que recibirán los jóvenes de nuevo ingreso.

Los Sargentos segundos se encargarán, por su parte, de cada sección de la Compañía en su completa variedad de ramos; notificarán al primero enfermedades o causas que motivan el que algún muchacho no cumpla con sus deberes, medidas tomadas respecto a destacados y remisos y se responsabilizarán de la compostura que tengan los de su sección, a cuya cabeza marcharán siempre; a la hora establecida pasará revista diaria a su sección para comprobar si todo está limpio y en orden, notificarán al primero las faltas observadas para que a través de éste lleguen a conocimiento de los Oficiales. "Reunidas las secciones, el Sargento de semana les leerá la orden general y de la Compañía todas las noches después de la cena, nombrándose el servicio así mecánico como de armas para el siguiente día." Con los Sargentos segundos alternarán los Cabos para la vigilancia nocturna; uno de ellos se encargará del aseo de los lugares comunes, como clases, talleres, etc., formará inventario de cuanto haya en estas dependencias y las faltas que note cada día al salir los alumnos las pondrá en conocimiento del Sargento. Regentarán las clases o talleres que puedan desempeñar por sus conocimientos y serán los ayudantes de los maestros de los mismos.

Cometido de los Cabos y de los Guardias.

Los Cabos son responsables de sus respectivas escuadras ante el Sargento segundo; las Obligaciones de Ordenanza las hermanará con el objeto para que están reunidos los jóvenes y con la edad de los mismos. "Los modales, aplicación, aseo, compostura, buenas palabras y costumbres de los Cabos han de ser el espejo en que los jóvenes aprendan, pues como los Jefes inmediatos que les son, pronto se reflejará en aquellos el sello de sus vicios o virtudes." La subordinación y la puntualidad son los mejores ejemplos que pueden dar; por ello los Sargentos no les tolerarán la menor falta; dormirán en el mismo cuarto que su escuadra y responderán de su policía y orden. "Al toque de diana cuidará que todos los jóvenes de su escuadra se levanten, laven y vistan y que doblen sus camas según el método que establezca el Comandante de la Compañía, siendo él el primero en verificarlo con la suya." Instruirá en todo a los de nuevo ingreso que sean asignados a sus secciones y presenciara la entrega diaria del servicio de cuartel; durante la noche vigilará los imaginarias y concurrirá a cuantos actos lo haga su escuadra para impedir que

haya entre los muchachos riñas y altercados. Desempeñará solo o como ayudante la clase o taller que se le asigne; para el servicio sin armas alternarán los dos Cabos de cada Sección, pero en los servicios de armas se presentarán ellos con las suyas y a la cabeza de su Sección. Del resto de los individuos de esta clase, uno irá a la enfermería, de la que se encargará, y el otro cuidará de la conservación y mantenimiento de corraje y armamento.

Cuando falten los Cabos serán los guardias los que desempeñen su cometido y además a su cargo queda la limpieza de todo el edificio, en cuyo servicio alternarán; la limpieza la harán los guardias jóvenes que se nombren diariamente con este fin bajo la dirección de aquéllos para lograr los mejores resultados en el menor tiempo posible. Habrá un guardia afecto a cada escuadra "que será empleado fuera de los actos de servicio en todo lo necesario al interior y exterior del establecimiento"; ayudarán a los Sargentos dos individuos de esta clase, otro será el segundo del Cabo enfermero y el restante de los seis suplirá a cualquiera de los cinco por ausencia o enfermedad y será empleado por el Comandante donde más convenga. El guardia "no se familiariza en lo más mínimo con los Guardias jóvenes, pues aunque su trato con ellos ha de ser decoroso y afable, nunca ha de perder el carácter de superior para evitar las faltas de respeto, y no carecer del ascendiente que como mayores de edad deben tener sobre aquéllos".

Misión del Maestro de Cornetas, del Capellán y del Médico.

El Maestro de Cornetas tiene como misión instruir en el uso de este instrumento a cuantos se dediquen a él, sin emplear para ello la violencia ni someterlos a esfuerzos; comunicará al Jefe de la fuerza el nombre de aquel que por su estado físico o poca afición no sea útil y alternará con los guardias en el servicio del interior.

El Capellán será el párroco de cuantos individuos hay en la Compañía; dirigirá la clase de educación primaria y dos días a la semana hablará después de la cena a las Secciones reunidas para explicarles doctrina cristiana. Sus honorarios se estipularán mediante contrato con el Director General de la Guardia Civil y bajo la obligación de avisar con un mes de antelación la rescisión del mismo; si éste se rompe, los libros parroquiales quedan en la Compañía para el sacerdote que ocupe el puesto.

El médico titular de la villa, al ser también el de la Compañía, se compromete a visitar diariamente, mañana y tarde, a los enfermos que hubiese y presentarse en cualquier momento que fuese llamado sin dilación alguna; dará parte diario del resultado de su visita y en el acto si se presenta cualquier motivo extraordinario. Asistirá tanto a los miembros de la Compañía como a los familiares de los mismos; vigilará que los libros de la Enfermería se lleven debidamente, que el Cabo y guardia enfermeros no se extralimiten

de los tratamientos determinados a cada enfermo y avisar al Comandante cuando se ausente o no quiera continuar en el puesto.

Trabajo de los Maestros y del cocinero y mozo de cocina.

“Los profesores y maestros tendrán en sus clases la autoridad que les dé su empleo, y si aquéllos no fuesen militares las que como tales maestros corresponden, dando conocimiento al Oficial de semana de las faltas que los jóvenes cometiesen en la clase o talleres para que éste castigue al culpable, de modo que quede siempre bien sentado el respeto y consideración que se debe al que le proporciona medios de cultivar su inteligencia, y pueda al salir del establecimiento ser útil a la sociedad en general, y a sí mismo y a su familia en particular.” En un cuaderno anotarán diariamente las observaciones que hagan de cada joven y a la vista de ellas podrán dar parte acertado del aprovechamiento mensual que cada uno tenga con relación de los más atrasados y aventajados en su asignatura. Si para su clase hiciesen falta libros, él efectuará el pedido, pero para material de escritorio sólo ha de entregar una nota con lo necesario al Sargento 2.º encargado, que lo facilitará.

El cocinero está sujeto a cuanto disponga el Comandante de la Compañía, recibirá diariamente del Sargento 1.º los artículos que ha de cocinar y cuidará de que estén dispuestos a la hora fijada, de lo cual será responsable.

Los mozos actuarán de acuerdo con lo que el cocinero les indique, y a su cargo queda la limpieza de la cocina y sus útiles, que recibirán bajo inventario.

De esta manera quedaba previsto el funcionamiento de la Compañía de Guardias Jóvenes en lo que a su esfera superior respecta; el reparto de funciones de acuerdo con la graduación aseguraba el orden y el buen funcionamiento, imprescindible para dar sensación de seguridad, seriedad y madurez a los muchachos que se pretenda educar y preparar.

Solicitud de plazas y admisión en la Compañía.

Para ingresar en la Escuela de Guardias Jóvenes eran preferidos los hijos de los subalternos muertos en servicio, los de los individuos de las clases de tropa que hayan perecido en funciones del servicio (bien entendido que todos ellos tienen derecho a pensión entera en los colegios de Cadetes de Infantería y Caballería); los hijos de los separados del servicio por inutilidad adquirida durante el tiempo que permanecieron en la Guardia Civil o de sus resultas, y los huérfanos de los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil que muriesen sin derecho a Montepío u otras pensiones; los hijos de las clases de tropa que terminado su empeño se reengancharan y sirvan con buena conducta y los huérfanos de individuos que falleciesen dentro del Cuerpo, siempre que el

Director General los considere acreedores a ello por los servicios que hubiesen prestado (15).

No siempre se cubrieron por completo las plazas de la Escuela. Sin ir más lejos, en 1856 ha de advertirse por la circular de 16 de octubre se comuniqué a los veteranos que hay vacantes y que los Jefes de los Tercios cursen todas las instancias que reciban (16). De todas formas estos casos fueron los menos y a partir de 1860 la Compañía está al completo prácticamente.

“Serán preferidos entre los hijos de tropa aquellos cuyos padres cuenten más años de servicio en el Cuerpo, y en los Oficiales los de más edad entre los aspirantes que lo soliciten”; en el ingreso se observará el orden de preferencia que hemos indicado al citar quiénes tenían derecho a él y por cada plaza que se asigne a los que figuran en tercer y cuarto lugares se dará dos a los del primero y segundo; los que se encuentren en estos casos, es decir los hijos de subalternos y tropas muertos en servicio, podrán ser dados de alta en la Compañía a los ocho años cumplidos; en caso de que sean menores permanecerán hasta tener dicha edad al lado de sus familiares, los cuales recibirán tres reales diarios para atender la manutención del muchacho, subvención que cesará si al cumplir diez años los interesados no se presentan en el establecimiento; si hay una causa justificada que impida la incorporación el socorro cesará a los catorce años. El resto de los interesados para ser admitidos han de haber cumplido los doce años, no tener defecto físico, saber leer, escribir y la doctrina cristiana.

Todos los jóvenes deberán estar vacunados y poseer un certificado de no padecer ninguna enfermedad crónica ni contagiosa. Como tales certificaciones no eran exigidas por los Jefes de los Tercios al cursar las instancias de solicitud, Serrano Bedoya, Director General por entonces, dispone en 16 de abril de 1866 que se presenten los muchachos a dichos Jefes para que sean reconocidos por dos facultativos castrenses y el documento que éstos expidan se utilizará con el fin indicado (17). El derecho a ingreso se pierde a los quince años y sólo si no hay otros aspirantes se aceptará en la Compañía a los que cumplida esa edad no pasen de dieciséis. Ningún hombre podrá tener más

(15) Por proposición del Director General de la Guardia Civil, fechada en 28 de junio de 1861, se dio cabida en la Compañía de Guardias Jóvenes a los huérfanos de Jefes y Oficiales de la Guardia Civil sin derecho a Montepío ni pensión alguna; así lo establece la R.O. de 12 de julio del mismo 1861; la solicitud deberían cursarla las madres o tutores de los interesados. En la misma orden se les daba igual derecho a los hijos de los individuos de las clases de tropa reenganchados y de conducta irreprochable. Vid. «Recopilación...», t. XVI; págs. 72-73. Esta disposición se completa por la R.O. de 9 de agosto siguiente, que accedía a la propuesta de Hoyos de 29 de julio, en la que pedía el aumento de cuatro plazas en la Compañía de Jóvenes para atender a las peticiones que se formularían como consecuencia de la R.O. del 12 de julio anterior; este gasto se cubriría mediante el abono de una plaza de guardia de 1.^a clase por cada una de las treinta y tres Primeras Compañías de los Tercios, y una plaza de guardia de segunda por cada una de las restantes, las cuales quedarían sin cubrir y su importe pasaba a la Compañía de Guardias Jóvenes. Vid. «Recopilación...», t. XVI; pág. 87.

(16) Recopilación..., t. XI; pág. 176.

(17) Recopilación..., t. XXI; págs. 369-370.

de un hijo en la Escuela, a no ser que el Director General lo permita en un caso muy especial debido a los relevantes servicios del padre de una familia dilatada o queden en la orfandad sin posibilidad de sustento en otra parte.

Las solicitudes de plaza se dirigirán a través de los Jefes de los Tercios al Director General del Cuerpo (18); dichos Jefes remitirán las filiaciones de los padres acompañadas de las solicitudes firmadas por los muchachos, si saben hacerlo; si no, la firmarán los padres; incluirán también las licencias de casamiento de los progenitores y la fe de bautismo del aspirante, ambas legalizadas. Como último requisito procederán al reconocimiento establecido, que se llevará a cabo por un profesor médico en presencia del Comandante de la provincia (19).

Concedida la plaza y comunicada su concesión a la persona encargada del aspirante, si éste ha de permanecer junto a su familia, el oficial más próximo además de darle los tres reales diarios se encargará de que la educación primaria que reciba sea la edecuada a su edad y de que mensualmente justifique su existencia. El Tercio será compensado de este cargo por la Caja de la Dirección General. Los Jefes de Tercio notificarán a los agraciados la resolución del Director General y les darán para el viaje un donativo de noventa reales si la distancia no pasa de trescientos treinta kilómetros y doble cantidad si la distancia excede de este número de kilómetros.

“Al presentarse en el establecimiento serán filiados, pero sin sujeción a las obligaciones que impone la Ordenanza hasta cumplidos los dieciséis años, previo segundo reconocimiento, lo sean de nuevo con arreglo a ella los que voluntariamente quieran seguir la carrera militar y tener ingreso en el Cuerpo, y de no ser así serán dados de baja en la Compañía a los 18 años sin ulterior derecho a ser admitidos en él” (20). Al ser filiados por segunda vez se comprometerán a servir ocho años en una de las armas del Cuerpo a las que serán destinados de acuerdo con sus condiciones físicas.

Obligaciones de los guardias jóvenes.

“La ciega obediencia y profundo respeto a sus superiores es la primera obligación del guardia joven; la subordinación y exactitud en todo, el fundamento de una carrera, cuyo lema está reducido a estas tres palabras: abnegación, virtud, honor.” Deberá obedecer cuantas órdenes reciba de sus superiores,

(18) Los modelos están recogidos en GARCIA MARTIN, Luis: «Manual del guardia civil». Madrid, 1868, páginas 337-339.

(19) Ya hemos visto cómo este punto fue modificado en 1866.

(20) Estamos ante otra reforma que impone el Reglamento, pues la circular de 23 de junio de 1865 establece que los guardias jóvenes se filiasen antes de su entrada en el establecimiento; realizaría su filiación el Jefe de la Sección más próxima en presencia del padre o tutor y se le pondrá al corriente de las obligaciones que contrae; si el padre estuviese sirviendo los filiará el Jefe de la Sección donde aquél preste su servicio. Vid. Recopilación..., t. X; pág. 128.

tanto respecto a su educación como a la enseñanza; sera atento y cortés con todo el mundo; saludará a Jefes y Oficiales, Sargentos, Cabos y Guardias, incluso de segunda clase, de la Compañía, así como a los jóvenes distinguidos de la misma. En el trato entre ellos no emplearán apodos, expresiones indecorosas, modales impropios ni descompuestos.

Tendrán siempre presente que "la inagotable piedad de S.M." es la que los cuida y alimenta en recompensa a los servicios de los padres para que un día imiten a éstos o correspondan a estos beneficios con el estudio de un oficio, con cuya práctica podrán servir más adelante como ciudadanos honrados. Los que por su falta de interés, manifiesta desaplicación y carácter díscolo olviden estas máximas serán amonestados y sancionados; si no se enmiendan serán expulsados.

"Cuidarán por sí mismos de la conservación y limpieza de su armamento, vestuario y equipo, que tendrán marcado precisamente, y para las atenciones del aseo de las salas, corredores, clases, servicio de comedor, etc. se nombrarán diariamente a los que se necesitan entre los de las escuadras respectivas." No se permitirán los juegos de azar y naipes ni cruzar apuestas de dinero por ningún concepto.

Se ve claramente en estos principios la mano de la Superioridad para conseguir que los muchachos cuando se incorporen a la Guardia Civil ya sepan lo que es la vida en ella. Mediante un aprendizaje (sus años en la Compañía) se les instruye y moldea poco a poco para que la vida en el Cuerpo no les suponga un cambio o adaptación total.

Los premios de los guardias jóvenes.

A fin de estimular a los muchachos y que se vayan familiarizando con el mando se nombrarán cuatro distinguidos de 1.^a clase y ocho de 2.^a entre los que mejores cualidades manifiesten. Para ser elegido distinguido de 1.^a han de tener dieciséis años y estar filiados para continuar la carrera militar; los de 2.^a podrán elegirse entre todos los que tengan cumplidos catorce años y buenas calificaciones.

«Los que consecutivamente en los dos años de clase militar obtengan notas de sobresaliente en sus estudios y aplicación, al año de hacer el servicio en el Cuerpo como guardias de 2.^a clase se les extenderá el nombramiento de 1.^{os}, y sucesivamente de año en año ingresarán en el turno de elección hasta Sargentos segundos inclusive, desde cuyo empleo tomarán número entre los de su clase para ascender según sus antecedentes o circunstancias; entiéndase que para ellos no bastan las censuras de sobresalientes obtenidas al salir de la Compañía de Guardias Jóvenes, sino que han de conservar estas notas continuamente en las prácticas de cada empleo, sin cuya indispensable circuns-



Valdemoro. Plaza del Duque de Ahumada

tancia quedará su ascenso sujeto a los turnos reglamentarios establecidos para cada clase.» (21)

A cada escuadra se destinará un distinguido de 1.^a y dos de 2.^a, que harán las veces de las clases dotadas cuando ellas estén ausentes; serán responsables de las mismas ante el Oficial de semana y tienen capacidad para arrestar a cualquiera de sus compañeros que faltase por cualquier concepto, pero con parte preciso e inmediato a su cabo respectivo. En el ejercicio del mando guardarán los mismos requisitos que las demás clases, por lo cual los de 2.^a estarán sometidos en todo a los de 1.^a, los cuales recibirán sesenta céntimos de ventaja en lugar de los cuarenta y cinco que recibían aquéllos; unos y otros poseerán nombramientos firmados por el Comandante de la Compañía y aprobados por el Director General.

El joven que más sobresalga en cada taller gozará de una patente de distinguido de 3.^a clase, y si al cumplir los dieciséis años quisiera perfeccionarse en su oficio se le concederá una gratificación de treinta céntimos diarios; no tienen autoridad ninguna en la Compañía, pero sí entre sus compañeros de taller a las horas de enseñanza. El nombramiento de distinguido de esta 3.^a clase será expedido por el Comandante de la Compañía por proposición de los maestros de taller y no les servirá más que de mérito para ascender a la 2.^a y 1.^a clases en concurso con sus compañeros.

El distintivo de los distinguidos consiste en tres sardinetas de estambre blanco para los de 1.^a, dos para los de 2.^a y una para los de 3.^a; se llevarán unas y otras en las bocamangas. Desde el momento en que se les declare distinguidos no se les empleará en servicios mecánicos, y en los de armas los de 1.^a y 2.^a clases ejercerán las funciones de sargentos y cabos, respectivamente. A quien le falte carácter para sostener el puesto con la dignidad que merece y el prestigio que le corresponde, se le privará de su cargo. "Para mayor estímulo, los jóvenes de dieciséis años cumplidos que reúnan a sus notas sobresalientes una ejemplar conducta, podrán solicitar permisos para salir solos a paseo una vez al mes, lo que les concederá el Subdirector, con la condición de ir dos siempre reunidos y de que se le presenten a la salida y al regreso, que será antes de la hora de cena, para cerciorarse de su aseo y puntualidad."

Disciplina, sanciones y castigos.

La contravención a sus obligaciones será castigada. Los maestros y personas civiles que gocen de sueldo en el establecimiento serán juzgados por el fuero de guerra si sus faltas están relacionadas con personas de la Compañía o por infracciones en sus cometidos. Los guardias jóvenes filiados a los dieciséis

(21) En el Reglamento de 1856 las clases de Guardias Jóvenes premiados eran tres, que se denominaban brigadieres, sub-brigadieres y distinguidos; no obstante, las funciones son las mismas prácticamente.

años y con compromiso de continuar en el servicio tienen jurisdicción militar para sus faltas, excepto en las de aplicación, puntualidad y otras de menor importancia, que se sancionan según se indica en el cuadro de castigos de la Escuela. "La graduación de los castigos será: reprensión privada, reprensión pública, arresto en la escuadra, plantón en las clases y en las horas de recreo; imaginarias; recargo en el servicio mecánico; arrestos en los cuartos de corrección desde uno a quince días; suspensión o destitución de las funciones de distinguidos, y por último la expulsión. Los tres últimos castigos sólo podrá imponerlos el Director General del Cuerpo; el de arresto en la corrección el Comandante de la Compañía, el recargo en el servicio sus Oficiales, y los demás los maestros o clases inferiores." (22)

Cada Sargento llevará un libro de castigos, donde anotará los impuestos a los muchachos, anotaciones que también se pondrán en las hojas de hechos de los guardias jóvenes que permanecen unidas a la filiación en las oficinas del Comandante; si el castigo es tan grave que ha de resolverlo el Director General no se anotará en la hoja de hechos hasta que éste decida. Ningún castigo o corrección dispensará a los muchachos de asistir a las clases. La expulsión tendrá lugar frente a la Compañía formada con armas y lectura de la orden de proceder de ella; esta sanción priva del derecho a reingresar y a vestir el uniforme de la Guardia Civil.

Las comidas.

El alimento de los guardias jóvenes se distribuirá en tres comidas: desayuno, comida y cena; el primero tendrá lugar después de la revista de policía, a las siete en verano y a las ocho en invierno; la segunda, a las once o a las doce, respectivamente, después de clase; y la tercera, a las seis o a las siete de la tarde. Se compondrá el desayuno de sopas, judías, patatas u otro equivalente; la comida, de sopa, cocido de garbanzos y verduras, dos onzas de tocino por plaza y un cuarto de carne un día sí y otro no, y para cenar tendrán un potaje de legumbres con la variación conveniente. Las tres comidas son susceptibles de mejoras si los fondos las permiten. A los guardias se les pasará una libra de pan blanco al día y en los festivos se servirá un postre de acuerdo con la estación y precio de los artículos. Se ejercerá una severa vigilancia para que las comidas sean abundantes, bien condimentadas y cocinadas con limpieza.

En aras de la mayor economía, los alimentos se comprarán en tiempo oportuno.

«El contrato podrá hacerse de más cantidad de la que se regule para las necesidades de la Compañía, con el fin de que puedan gozar

(22) En el Reglamento de 1856 quedaba terminantemente prohibido el castigo por medio de palos o azotes y por cualquier otro medio degradante, y se creaban los cuartos de corrección para los que no tuviesen suficiente con los castigos especificados.

de las ventajas del acopio los Oficiales y clases de tropa de la misma; pero introducidos los artículos en el almacén del establecimiento, nadie tendrá derecho a extreer porción alguna para su servicio particular aun pagándolos al precio de contrata; exigiéndose al Subdirector la debida responsabilidad si sus subordinados infringieran la letra de este artículo.»

Los muchachos tendrán su sitio determinado y fijo en el comedor, donde guardarán la mayor compostura y orden; las mesas serán servidas por ellos en turno riguroso; el vaso de cada uno tendrá un número, y del pan diario se les descontará la vajilla que rompan intencionadamente o por censurable descuido. El guardia auxiliar del Sargento 1.º es responsable de que el comedor, cocina y útiles de la misma estén limpios y las comidas dispuestas a su hora; para ello se le presentará al joven encargado de cada mesa con un cuarto de hora de antelación a fin de que la disponga delante de él y no se retirará hasta que después de haber comido todos quede limpio el comedor a gusto del guardia encargado de esta dependencia.

Utensilio y uniforme.

El utensilio es propiedad del Cuerpo y a éste corresponde cuidarlo y reponerlo. Cada muchacho recibirá un catre de hierro con jergón, cabezal, dos mantas, una colcha, dos fundas de almohada y cuatro sábanas.

En cada sala habrá un espejo, una tinaja, con tapadera, llena de agua, un cazo para sacarla y dos jarros de hojalata para beber; en el cuarto de aseo habrá un número suficiente de jofainas para lavarse todos con rapidez y un lebrillo para bañarse periódicamente.

El nombre del Director, mandos de la Compañía y la relación y numeración de los individuos de las distintas escuadras se fijará en una tablilla que ha de tener cada una de éstas; habrá otra para el utensilio, que se entregará diariamente al cuartelero y unos grabados en cada habitación donde figuren por separado las piezas de la carabina con su nombre y finalidad.

«En las salas destinadas para las escuelas y talleres habrá el número suficiente de bancos, mesas de escribir, tinteros y útiles que hiciesen falta para el objeto de cada una, colocando por separado y en punto conveniente una mesa, un tintero y dos sillas para el encargado y ayudante de las diferentes clases que se establezcan. En el comedor habrá las mesas y bancos necesarios para que todos los jóvenes puedan sentarse y comer holgadamente.»

Por su parte, los sargentos dispondrán, en su cuarto, de mesa, silla, percha y los enseres necesarios para su empleo. El importe del alumbrado, lavado de ropas, escobas y cuanto fuese necesario para la limpieza del establecimiento y de los jóvenes será abonado por cuenta de la Compañía. El uniforme y vestuario de los guardias jóvenes se compondrá de kepis-ros; levita de colores

iguales a los del Cuerpo, pero con las hombreras de paño; dos pares de pantalones grises; un chaquetón del mismo color; otro chaquetón de abrigo; cuatro camisas, tres pares de calzoncillos; cuatro pañuelos de bolsillo; dos corbatines de paño; un gorro de cuartel; un cinturón; dos toallas; un par de guantes y dos borceguíes. El General Director puede variar estas prendas según aconseje la experiencia y el estado de los fondos, al igual que está capacitado para ordenar la construcción de las más convenientes en verano. El armamento sólo lo usarán los mayores de catorce años y se compone de una carabina con bayoneta, cartucheras sin tirantes y ceñidor igual a la Infantería de la Guardia Civil. Como equipo reciben una bolsa de aseo completa, un cepillo para ropa, dos cepillos de zapatos y otro de botones.

La enseñanza.

Cuando los jóvenes llegan a la Compañía son examinados por el Capellán, que designa a qué clase deben asistir. Los aspectos que la enseñanza abarca son los de lectura, escritura, gramática española, aritmética y religión católica, a cuyo estudio se dedican los dos primeros años de su estancia en la Escuela; si aprenden antes de este tiempo pasan a los talleres y si no les fuese suficiente continuarán hasta que aprendan correctamente dichas materias. De su aptitud se convencerá el Subdirector, que les examinará para ello. Recibida la primera enseñanza, aprenderán el oficio que más les guste de los impartidos en la Escuela; si los muchachos no quisieran aprender oficio o sus padres se lo impidiesen serán despedidos sin opción a reintegrarse. Para la música sólo podrán elegirse los que más inclinación y facilidad tengan de los que estén en los talleres.

A los dieciséis años cuantos tengan inclinación a la milicia y aptitudes para ella serán filiados nuevamente y durante seis meses se dedicarán a profundizar en el estudio de la aritmética, obligaciones del soldado y táctica de instrucción teórica del recluta. Seis meses después se iniciarán en geometría y aprenderán las obligaciones del cabo, la instrucción de compañía y la documentación del detall. En el tercer semestre se adiestrarán en los atrincheramientos de campaña y en las piezas y afustes de artillería, estudiarán las obligaciones del sargento y contabilidad de la Compañía. La Cartilla del Guardia Civil, primeras diligencias de un sumario, nociones de geografía e historia de España y teoría del tiro son las materias del cuarto semestre.

Los que no tengan aficiones para la vida militar permanecerán en la Escuela hasta los dieciocho años, momento en que todos han de abandonarla obligatoriamente.

Las clases de gimnasia y esgrima se considerarán accesorias. Aquélla se sostendrá como higiénica y no se le dará otra extensión que la que contribuye al desarrollo físico de los jóvenes, con aplicación al arte militar; y a la segun-

da serán destinados los que a su aptitud reúnan el ser estudiosos y aprovechados en las demás clases.

Finalmente, también se preveía el ingreso de los guardias jóvenes en la Caballería, y a todos los que manifestasen este deseo y reuniesen las condiciones reglamentarias, seis meses antes de abandonar la Compañía recibían las primeras nociones de equitación, instrucción del recluta y de fila, siempre que hubiese fondos y el Director General estimase oportuno adquirir caballos.

Con este cuadro de estudio y trabajo se conseguía formar básicamente a los hombres que pasaban por la Escuela y se garantizaba su subsistencia mediante un trabajo o el ingreso en la Guardia Civil, a más de darles la preparación suficiente para seguir estudios medios superiores si lo deseaban. La labor en un sentido u otro es encomiable, pues de huérfanos o muchachos con pocas posibilidades lograban soldados modelos y guardias civiles perfectos por estar desde pequeños dentro de la vida de la Institución y respirando su espíritu; los que no tenían afición militar salían con posibilidades de colocarse decentemente dentro del ramo elegido en la Escuela.

Distribución del tiempo y la jornada diaria.

Los guardias jóvenes no prestarán otro servicio que el del interior del establecimiento, el cual será designado por el Director General de acuerdo con las necesidades y a él también compete la distribución del tiempo en la jornada diaria. En el régimen que establezca fijará toda su atención en que se eduque a los jóvenes guardias en el santo temor de Dios, en que practiquen con frecuencia el sacramento de la penitencia y en que dos veces a la semana tengan conferencias religiosas presididas y explicadas por el Capellán párroco de la Compañía.

Los jóvenes menores de catorce años no harán guardia y los menores de dieciséis en el rigor del verano o invierno serán relevados cada hora en lugar de cada dos, según marca la Ordenanza.

Normalmente, el día en la Escuela transcurría así: Se tocaba diana a las siete en invierno y a las cinco en verano; los cabos y sargentos cuidaban de que las camas quedaran en orden y los muchachos se asearan debidamente en una hora, finalizada la cual un redoble de tambor indicará que han de formar para que los cabos pasen una severa revista personal, y una vez terminada den la novedad a los sargentos, quienes a su vez revistarán su fuerza respectiva y darán novedades al Oficial de semana, quien las transmitirá al Comandante de la Compañía. A continuación se distribuirá el pan y la sopa.

Al poco rato un redoble de tambor marcará a todos la entrada en clase, donde permanecerán dos horas seguidas. A las once o a las doce se comerá, después se dará una hora de recreo y luego pasarán a estudiar sus lecciones

hasta que a las tres vuelvan a entrar en clase durante otras dos horas, para cenar a las cinco en invierno o a las siete en verano. Después de pasada una hora se irán a los dormitorios a rezar el rosario y estudiar hasta las ocho en invierno y las nueve en verano, hora en que se toca silencio. Los cabos y sargentos se acostarán los últimos, después de cerciorarse que las imaginarias están en sus puestos y que todos han doblado ordenadamente su ropa y se han acostado en sus camas respectivas.

Este horario es susceptible de modificación. En las festividades y domingos no habrá clases y el día se empleará en paseos y revistas; las medias fiestas y los jueves sólo se dará clase por las mañanas (caso de que hubiera media fiesta en la semana, el jueves sería día normal).

La entrada en las distintas dependencias de los guardias jóvenes estaba prohibida a toda persona, excepto a los Jefes y Oficiales del Ejército, que no tuviesen el pase correspondiente del Subdirector; los padres, hermanos y tutores pueden ver a sus pupilos todos los domingos después de terminados sus deberes hasta la comida, sin poder darles dinero, comestibles u otras cosas sin conocimiento del Comandante. A excepción de los que puedan salir solos por su comportamiento, los padres y tutores podrán sacar a los jóvenes con el permiso del Subdirector, que está facultado para concederlo los domingos o días festivos y una vez cada trimestre a un mismo alumno si su conducta lo merece.

Podrán permanecer fuera del edificio desde la hora de la misa hasta la cena y tanto a la salida como a la entrada en él irán acompañados de la persona que obtuviese el permiso para sacarlo, que será responsable de su aseo y compostura. Caso de que el guardia joven hubiese de abandonar el establecimiento con licencia temporal, la solicitará el padre o tutor, y el Comandante la pasará al Director General, con su informe.

Funcionamiento de la enfermería.

La enfermería, en un local del edificio, se procurará que esté todo lo separada que se pueda de los dormitorios de los jóvenes. En ella estarán siempre el cabo o el guardia correspondientes y ellos son los encargados de que los enfermos no carezcan de nada de lo dispuesto por el médico. En la cocina se prepararán los alimentos de los enfermos; pero para calentar caldos y bebidas habrá en la enfermería un hornillo de hierro al cuidado del cabo de guardia; aquél tendrá a su cargo e inventariados todos los efectos pertenecientes a la dependencia, así como los registros de altas y bajas en la misma, enfermedades padecidas y gastos habidos. Diariamente anotarán las recetas, y a fines de mes se pagarán al farmacéutico del pueblo.

El cabo y guardia encargados de la enfermería serán los responsables de que los enfermos respeten lo prevenido por el médico, y en su presencia ingeri-

rán los medicamentos determinados cada uno de los internados. Si el número de éstos fuese muy elevado, dos o más jóvenes de los de mayor edad ayudarán al cabo y guardia. Caso de que el estado de algún enfermo fuese de tal gravedad que se hiciese necesario el parecer de otro facultativo, el Comandante de la Compañía está capacitado para llamarlo del pueblo más inmediato si no lo hubiese en la villa.

Cuando todos los cuidados no pudiesen devolver la salud a un muchacho, la familia lo sacará del establecimiento, al cual podrá regresar una vez curado si no ha cumplido los dieciocho años. El estipendio del médico y del cirujano, si aquél no reuniese las dos facultades (en cuyo caso éste tendrá en su ramo las mismas atribuciones y deberes que para el médico se expresan en este Reglamento), se hará por igualas o por sueldo fijo que determinará el Director General, atendiendo siempre a la economía de los fondos, a la par que a la buena asistencia de los guardias jóvenes que enfermen. Los libros de la enfermería serán firmados por el médico e intervenidos por el subalterno más antiguo de la Compañía.

Contabilidad y Detall de la Compañía de Guardias Jóvenes.

Existirá en la Caja de la Dirección General de la Guardia Civil un libro de entradas denominado "Fondo de la Compañía de Guardias Jóvenes", donde se acreditará mensualmente el haber de las treinta y tres plazas de guardias de 1.^a clase de Infantería, las dieciséis de 2.^a y las trece de Caballería (23). Con el sueldo de estas vacantes constantes han de cubrirse todas las necesidades de los ciento treinta jóvenes de la Compañía. El personal mayor, Jefe y Oficiales y tropa encargados de la Compañía cobrarán a través del 1.^{er} Tercio.

«Como el abono de una plaza por Compañía o Escuadrón del Cuerpo se hace por las oficinas donde estas Compañías o escuadrones existan, el Jefe depositario de la Dirección les pasará mensualmente el cargo de haber, y la satisfacción de éstos serán los comprobantes en el libro de entradas.—Las salidas lo serán las cuentas aprobadas por el General Director... El Subdirector recibirá a buenas cuentas el dinero que necesite para las atenciones del establecimiento; sus abonarés a la Caja de la Dirección serán autorizados por el General Director y de ello se llevará un libro por estas oficinas en que se copiarán literalmente, y otro por el Comandante de las Compañías de igual forma.»

(23) Este es el porcentaje. En el Reglamento de 1864 figuran treinta y tres de 1.^a clase, veintiséis de 2.^a y catorce de Caballería. La concesión de una plaza por Escuadrón para esta finalidad se comunica a los Tercios en la circular de 26 de diciembre de 1859 y se advierte a sus Jefes hagan constar expresamente lo que a ellas corresponde en los abonarés que se remiten a la Dirección. Vid., *Recopilación...*, t. XIV; pág. 254. La R.O. de 17 de octubre del mismo año había sido la que determinara tal concesión en respuesta a un escrito del Director General del Cuerpo fechado en 22 de septiembre anterior; para formular tal petición se había tomado como precedente la R.O. de 6 de marzo de 1853 por la que se llevaba a efecto la adjudicación de las plazas de Infantería; vid. *Recopilación...*, t. XIV; pág. 148. La forma en que se reclamarían los haberes de estas plazas asignadas y sin cubrir queda determinado en R.O. de 4 de mayo de 1867, a la cual se adjuntaba un formulario, que nosotros incluimos en apéndice, vid. *Recopilación...*, t. XXII; págs. 84-85.

En los quince días siguientes de finalizar el mes deberán liquidarse las cuentas y se inutilizarán los abonarés al poner en los libros "retirado"; la cuenta general de los comprobantes se archivará en la Dirección General, una copia de "la misma en un libro denominado cuentas generales" quedará en la oficina de la Compañía, en la que se llevarán por separado los de los diferentes ramos, de manera que en el resumen general no figurará más que una línea por cada concepto. Habrá una carpeta por cada uno de los ramos siguientes: gratificación y sueldos; vestuario, armamento y equipo; almacén, comedor y cocinas; clases y talleres; obras dispuestas por el Director General, policía e imprevistos, y la última para enfermería.

En la primera se cargarán, por gratificación del Subdirector, doscientos cuarenta reales; por el mismo concepto de dos subalternos, doscientos (cien por cada uno); de igual forma se cargarán los ochenta reales del Sargento primero, los ciento veinte (setenta por cabeza) de los Sargentos segundos; los doscientos ochenta reales que suman las gratificaciones de los seis cabos y un corneta, a razón de cuarenta cada uno; los ciento sesenta (veinte por cabeza) de los ocho guardias; setenta y dos por los cuatro distinguidos de primera clase, que gozan de sesenta céntimos diarios; los cuarenta y cinco céntimos que diariamente reciben los distinguidos de 2.^a clase, de los cuales hay ocho y la suma asciende a ciento ocho reales; asimismo se cargarán en dicha carpeta los sueldos del médico, capellán, cocinero, mozo de cocina y el de los maestros que haya. En las demás carpetas sólo se incluirán los gastos propios de su contenido e irán firmadas por los Oficiales interventores de las respectivas dependencias. El Comandante las visará y las presentará al Director General para su aprobación; una vez lograda ésta, servirán de descargo de las firmas empeñadas por el Subdirector. Este y los Oficiales que sean plazas montadas no tendrán derecho a las gratificaciones especificadas y sólo recibirán en este caso cien reales para gastos de escritorio; las demás gratificaciones pueden ser disminuidas si el Director General lo estimase oportuno y los fondos lo aconsejasen.

Cada dependencia tendrá un libro de "debe y haber", en el que anotarán con claridad el movimiento de la misma, y confrontados con el libro general, serán autorizados mensualmente por el Subdirector a la vista de los justificantes oportunos. Entre los cargos correspondientes a talleres han de incluir los treinta céntimos diarios que se dan al guardia distinguido de cada uno de ellos. Para todos los gastos que no sean los diarios de manutención y botica debe preceder autorización del Director General. Cuando los talleres produzcan más de lo suficiente para las necesidades de la Compañía podrán construirse para atender las peticiones de los Tercios y de particulares si los precios y su calidad convienen.

El Subdirector se encargará además de la administración del detall de la Compañía y llevará por sí mismo los libros siguientes: la historia del esta-

blecimiento desde su creación, progreso de la enseñanza, obras realizadas y cuantos datos se estimen oportunos para dar una idea más exacta de su estado y progresos; libro de filiaciones, colocadas alfabéticamente y en hojas adjuntas a cada una de ellas la historia del guardia joven, su capacidad, aplicación; preparación que llevaba al ingresar, conducta, aficiones, curso seguido en la Compañía, recompensas recibidas y castigos; libro copiador de la correspondencia con destino al Director General; otro de la dirigida a autoridades y particulares; otro con los informes evacuados; otro de contrataciones, el libro de órdenes; carpeta de comunicaciones del Director General y otra de la recibida de autoridades y particulares; otra carpeta con el estado de armamento, vestuario y equipo, y una cuarta carpeta para las relaciones de censuras recibidas, las cuales se utilizarán a fines de cada año al escribirse el historial relativo a cada joven. En las secciones, a cargo del Sargento de ellas, se llevará un libro de servicio y otro de castigos; y por todas las clases, las listas de Ordenanza, que se renovarán cada semestre, poniendo por nota las alteraciones que en ellas ocurrieran.

Los días 1 de cada mes se enviarán a la Dirección General un estado de fuerza y una nota de la instrucción y progreso de los alumnos, la cual se confeccionará a la vista de las relaciones entregadas por los profesores de clase y taller, en las que figurarán los tres más adelantados y los tres más retrasados. En fin de año enviará un estado de armamento, vestuario, equipo, menaje y utensilio, con la clasificación de su servicio y tiempo de duración. Por nota se expresará todo lo recibido o construido en el año y motivo de la baja de lo que se hubiese entregado o inutilizado.

El Jefe de la Compañía anualmente realizará una Memoria, en la que incluirá todos los extremos y se expondrán cuantas observaciones y mejoras estime oportuno a consideración del Director General.

Situación de los Mandos de la Compañía de Guardias Jóvenes en relación con el Cuerpo.

El servicio de cuantos individuos dirigen la Compañía se considera de mérito en la Guardia Civil y en tal sentido se lo anotan en sus hojas de servicio y filiaciones y permanecen en sus escalafones respectivos con opción a participar en cualquier recompensa general que se haga al Ejército. Si están cuatro años consecutivos en el establecimiento y en la primera mitad de la escala de su clase respectiva tienen derecho al ascenso en turnos de elección; si no, tan pronto como se encuentren en dicha mitad entrarán en los turnos. A los médicos y capellanes se les extiende un certificado en el que se acredita su comportamiento, y si éste ha sido bueno, tal certificado les servirá de recomendación para las solicitudes que envíen al Gobierno; al res-

tante personal civil, si lo desea, se le entregará también un certificado que acredite su conducta en el establecimiento.

A no ser en casos muy especiales y por requerimiento de la autoridad local, el personal que cuida la Compañía de Guardias Jóvenes no se empleará en otro servicio que no sea el que le corresponde en la Escuela; dependen directamente del Director General de la Guardia Civil y del Subdirector de la Compañía en el lugar donde ésta se halle enclavada.

Cuando se encuentren formados con armas fuera del edificio de la Escuela rendirán honores a cuantos se los conceda la Ordenanza; pero dentro y por la guardia del establecimiento sólo se le rendirán al Santísimo Sacramento, la familia real, el Ministro de la Guerra y el Director General del Cuerpo.

Todas estas clases deberán habitar, siempre que sea posible, en el interior del inmueble donde se halla ubicada la Compañía. La duración del vestuario, equipo y menaje será determinada por el Director General, mientras que la del armamento es la vigente y establecida en reales órdenes. La recomposición de este ramo corresponde a la Compañía.

El Director General fijará los exámenes para las clases de primera enseñanza y talleres, quien asistirá a los mismos si lo desea. El Comandante presidirá los exámenes que se verificarán trimestralmente, cuando el Jefe superior del Cuerpo delegue en él la presidencia, pues ordinariamente es la suprema autoridad la que preside.

«Terminados los exámenes finales se adjudicarán premios a los de concepto más sobresaliente en cada clase o taller, consistiendo éstos en libros y objetos útiles a la profesión de cada uno; dichos objetos llevarán el nombre del agraciado, a quien además se le entregará un diploma que acredite el honor que recibe. Este acto se celebrará con toda solemnidad y lo presidirá precisamente el Director General del Cuerpo. El coste de los premios se cargará a los fondos de la Compañía y en la carpeta de gastos de clases o talleres, según el concepto por que se adjudique.»

De esta forma transcurría la vida dentro de la Compañía de Guardias Jóvenes y así quedaba definida la situación en que cada uno de sus miembros quedaba; los resultados obtenidos justificaban la permanencia en la Escuela.

La labor de la Compañía de Guardias Jóvenes.

Todos los Inspectores y Directores Generales de la Guardia Civil ponen un especial cuidado en obtener los mayores beneficios de esta fundación benéfica. Hay muchas razones para ello. Pero la fundamental es la de atender a unos huérfanos y sacar de ellos unos guardias civiles perfectos que al mezclarse en los Tercios con el resto de los individuos se distingan por su

buena formación y preparación y su conducta sea un ejemplo constante para los compañeros.

Por otra parte dan una preparación humana y religiosa a los muchachos, que cuando trabajan en los talleres de los artesanos destacan fácilmente, y esta posición destacada les servirá para mejorar su suerte y situación.

El huérfano del guardia civil cuando salga al mundo después de pasar por la Escuela estará en situación aventajada con respecto a los muchachos de su edad, gracias a una labor mantenida durante años y que sirve de portavoz claro y elocuente de los ideales que mueven a la Guardia Civil; el veterano sirve seguro y confiado, pues la Benemérita cuidará de sus hijos si él muere en servicio.

En este interés por los huérfanos hay que destacar el trato de favor que se le da al hijo del capitán don Miguel Góngora, muerto en acción contra "Los Hierros", habida en Cubillo la César (Burgos) el 5 de diciembre de 1856; a su hijo se le pensiona por la Compañía la estancia en el Colegio de Caballería. Más significativo es el siguiente caso: por efectos del cólera mueren el teniente del 11 Tercio don Justo Reyes y su esposa, que dejan cuatro huérfanos; Infante se lleva dos hijas a su casa, en tanto internaba a una en el Colegio de Huérfanos; las otras eran adoptadas por un caballero de la corte; el único varón sentó plaza de cadete en el Colegio de Toledo (24).

Si la Guardia Civil, como Institución, fortalecía tanto la vida familiar y no quería incurrir en contradicciones internas había de preocuparse necesariamente de los huérfanos y en especial de la Escuela de Guardias Jóvenes, la cual era una auténtica piedra de toque, una prueba que la Superioridad del Cuerpo había de superar con positivos resultados para no perder la confianza despertada en los guardias. La Superioridad del Cuerpo es consciente de este peligro y para evitarlo siempre dedica una gran atención a la Compañía de Guardias Jóvenes, que es revistada muy a menudo por el Director General, y a fin de que estas visitas se conozcan en el Cuerpo son publicadas en los periódicos del mismo con toda clase de detalles, ya que tales reseñas eran una especie de carta a los padres de los muchachos que en ella vivían (25).

(24) QUEVEDO, Antonio de: «La Guardia Civil», Madrid, 1858; págs. 546-547.

(25) Como ejemplo de estas visitas citamos la que refiere el «Mentor del Guardia Civil» de primero de enero de 1858 en un artículo redactado por A. Quevedo; en él se narran los distintos trabajos y ejercicios que practicaron los jóvenes y en los párrafos finales leemos: «... testigos presenciales son los señores Oficiales de diferentes Tercios que han venido a examen para turnos de elección, los que... pidieron a su General que les permitiese visitar la Compañía, y al efectuarlo quedaron admirablemente sorprendidos. Un mes antes el señor Barón, General de Lavigne, director redactor del «Diario de la Gendarmería», del vecino Imperio, que de paso se hallaba en esta corte... visitaba también nuestra Compañía de Jóvenes Guardias y su sorpresa le llevó al extremo de decir que era lo único en su clase que había visto, y que se reservaba ocuparse de ella a su regreso a París, para lo cual tomó varias notas». El artículo terminaba con una felicitación al Subdirector de la Compañía, el Teniente don Francisco de Paula y Meler por estas fechas, ya para sus colaboradores. La recesión del artículo que el señor Lavigne escribiera en cumplimiento de su palabra figura en el «Boletín de la Guardia Civil» de 16 de diciembre de 1858; el tono de tal escrito es muy cordial y hace una reseña de su organización y funcionamiento. El artículo titulado «Les enfants de la Gendarmerie espagnole» apareció unos días antes en el «Moniteur de la Armees».

En estas visitas el Director General se informa con todo detalle de la marcha del establecimiento y comprueba por sí mismo los adelantos y progresos que los jóvenes hacen.

Los ejercicios conjuntos de la Compañía son los medios más adecuados para observar el grado de instrucción colectiva que poseen, y los exámenes ponen al descubierto la preparación de cada uno, especialmente la de aquellos que van a seguir la carrera militar.

Estas visitas periódicas tenían también el valor de auténticas revistas de inspección, pues a lo largo de ellas se comprueba la marcha de todos los ramos del centro y sirven de constante estímulo para el personal encargado del mismo por su dependencia directísima de la suprema autoridad de la Benemérita (26).

«La instrucción de primera enseñanza, la de aritmética, nociones de geometría, la militar en las leyes penales, deberes del soldado, cabo y sargento, los del Cuerpo, ligeros conocimientos de las obras de fortificación, muy completos en la teoría del tiro que practicaron con ventajosos resultados con armamento liso y rayado, así como la escuela de Compañía y de guerrilla con fuegos, me dejaron muy satisfecho, no menos que los adelantos que observé en la música, gimnasia y talleres de carpintería, zapatería y sastrería, que satisfacen a las necesidades ordinarias del establecimiento y el primero a las extraordinarias que exigen las obras interiores del mismo.

La educación religiosa ha mejorado mucho y en adelante será cada día más sólida con la reciente entrada de un Director espiritual que podrá en la capilla bendecida el 19, suministrar el pasto espiritual con la preferente atención que merece y que no era posible obtener antes con las dificultades que se experimentaban, que se oponían a los esfuerzos de los encargados de ella.

Así, los jóvenes cuyas condiciones o inclinación los lleve a las filas de la Guardia Civil o del Ejército se distinguirán en ellas, y en otras carreras, o en el modesto taller de artesano, deben sobresalir también, pues no es fácil a éstos adquirir la educación religiosa y moral que al par de la enseñanza completa proporciona el Cuerpo a sus hijos afortunados.

Debo dejar consignados los nombres de los jóvenes que ayer se hicieron notar, a los que concedí las gracias que el reglamento me autoriza y eran en la clase de instrucción primaria Andrés Molinero, Manuel Gómez, Francisco Nágera, Tomás Sanz y Manuel González; y en la militar Manuel Hernández, Antonio Martín, Domingo Lozano y Raimundo Martínez.

También he dispuesto que Manuel Hernández Hidalgo, José Leira Cruces, Pedro Guerra Royo, Melitón Matilla Anguiano, Vicente Alonso Balar y Casimiro Caballero Chocarro, que se distinguieron en el tiro, usen un mes en sus chaquetas la presilla hombrera del uniforme para estimular afición a tan útil ejercicio que en el servicio especial del Cuerpo, más que otro, da al individuo ventajas y garantías para su vida, con aumento de su fuerza y prestigio.» (27)

(26) Recogemos parte de la orden interna de la Compañía del 21 de septiembre que se convierte el día 24 en orden general del Cuerpo y aparece publicada en el «Boletín» de esta fecha; su contenido, bastante completo y explícito, da una idea de las visitas a que hacemos referencia.

(27) Tal relación de la jornada llevada a cabo es elocuente de por sí y no necesita más comentario. Redactada en términos parecidos figura otra visita a la Compañía del Director General en el «Boletín Oficial de la Guardia Civil» del 24 de febrero del mismo 1864, que tuvo lugar el 15 de ese mes.

Hasta 1859 la Compañía de Guardias Jóvenes arrojaba el siguiente balance: "Por salida a los Tercios del Cuerpo en clase de Guardias Civiles, 35.—A petición de sus padres, volvieron al lado de ellos, 12.—Han sido expulsados por incorregibles, 7.—Se entregaron a sus padres por inútiles, efecto de padecimientos con que se presentaron a la Compañía, 6.—Han fallecido desde la creación de la Compañía uno en Valdemoro y otro viniendo de marcha para incorporarse a ella.—Han pasado a la escuela de trompetas de Caballería de Alcalá de Henares, 2.—Y de cadete al Colegio de Infantería, 1." (28)

Es precisamente en los pases a la Guardia Civil donde se ve claramente la labor positiva de la Compañía en relación directa con el Cuerpo. Tales pases siempre existen y para aumentarlos emite Hoyos la circular de 17 de enero de 1860, en la que a más de dotar a la Compañía de un maestro carpintero y un ebanista con los útiles necesarios para practicar este oficio, dada la afición que a él había entre los muchachos, favorece los beneficios de los que ingresaron en la Benemérita al establecer que se les descuenta un año de los cuatro fijados para llegar a guardias primeros y dos años a los que sean sobresalientes en todas las notas de su instrucción si no tienen nota desfavorable y en el examen que pasaran en la Dirección General les encuentra con capacidad para el mando. Pero en esta circular se atendía también a los muchachos que no fuesen a seguir la carrera militar, y para ellos se disponía que si a los dieciséis años los jóvenes no reunían las condiciones físicas adecuadas se les destinaría a un oficio dentro de la Escuela de acuerdo con sus preferencias, y el Comandante de la misma pasaría una nota a las principales empresas por si los podían colocar (29).

Una vez decidido el ingreso en la Guardia Civil, los jóvenes a los dieciocho años se incorporaban a los Tercios y comenzaban a prestar servicio. La jura de bandera de los mismos tenía lugar en una emotiva ceremonia (30).

«El día 10 del actual, por disposición del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, prestaron juramento de bandera los guardias que, procedentes de la Compañía de jóvenes, se hallan ya practicando el servicio en los Tercios 1.º y 2.º y en el de Madrid.

El acto tuvo lugar en el patio de la casa-cuartel de esta Corte, para lo cual formaron, además de los cuarenta y cinco guardias que juraron, todos los de Infantería del 1er. Tercio, del Cuerpo de esta capital, y la Compañía de Guardias Jóvenes que por orden de S.E. vino de Valdemoro para presenciar las ceremonias solemnes y religiosas, que por medio de un sagrado juramento nos obliga a seguir siempre fielmente a nuestros estandartes.

Después de prestado el juramento con todas las formalidades de Ordenanza, realzado por los acordes de la charanga de la Compañía de Guardias Jóvenes, el Sr. Coronel 1er. Jefe del 1er. Tercio, en bre-

(28) QUEVEDO, ob. cit., pág. 546.

(29) Recopilación..., t. XV; págs. 217-219.

(30) A título de ejemplo recogemos literalmente la que refiere el «Boletín del Cuerpo» en su número del día 16 de diciembre de 1864.

ves y sentidas frases, recordó que este juramento simboliza la seguridad de la protección que debemos en todas ocasiones a la Reina y a la Patria; que él debe recordarnos siempre los deberes de honor, de la subordinación y de la disciplina a que estamos obligados todos los que vestimos el honroso uniforme militar, y que las armas que empuñamos han de ser la constante garantía del orden y de la seguridad; concluyendo con un viva a la Reina, al Rey y al Príncipe de Asturias, protector de la Compañía de Guardias Jóvenes.

Retirada la bandera, que cual corresponde fue saludada por la Marcha Real, desfiló la fuerza, dejando entusiasta y agradablemente impresionado el ánimo de cuantas personas asistieron a este solemne acto.

Por la tarde se sirvió a los guardias jóvenes una abundante comida, que presenciaron el 1er. Jefe del Tercio, el Comandante de la provincia y varios Oficiales del Cuerpo y de esta Dirección General, y anochecido ya, y a pesar del mal estado de la atmósfera y del piso, les vimos desfilarse en el mejor orden por la Puerta del Sol, de regreso a Valdemoro, a cuyo punto con permiso de S.E. pasaron al día siguiente, domingo, los cuarenta y cinco guardias procedentes de la Compañía, a disfrutar el placer de los recuerdos que para ellos tendrá siempre aquel establecimiento, y del trato de los que pronto vendrán a compartir con ellos mismos las penalidades y gloria del servicio del Instituto.»

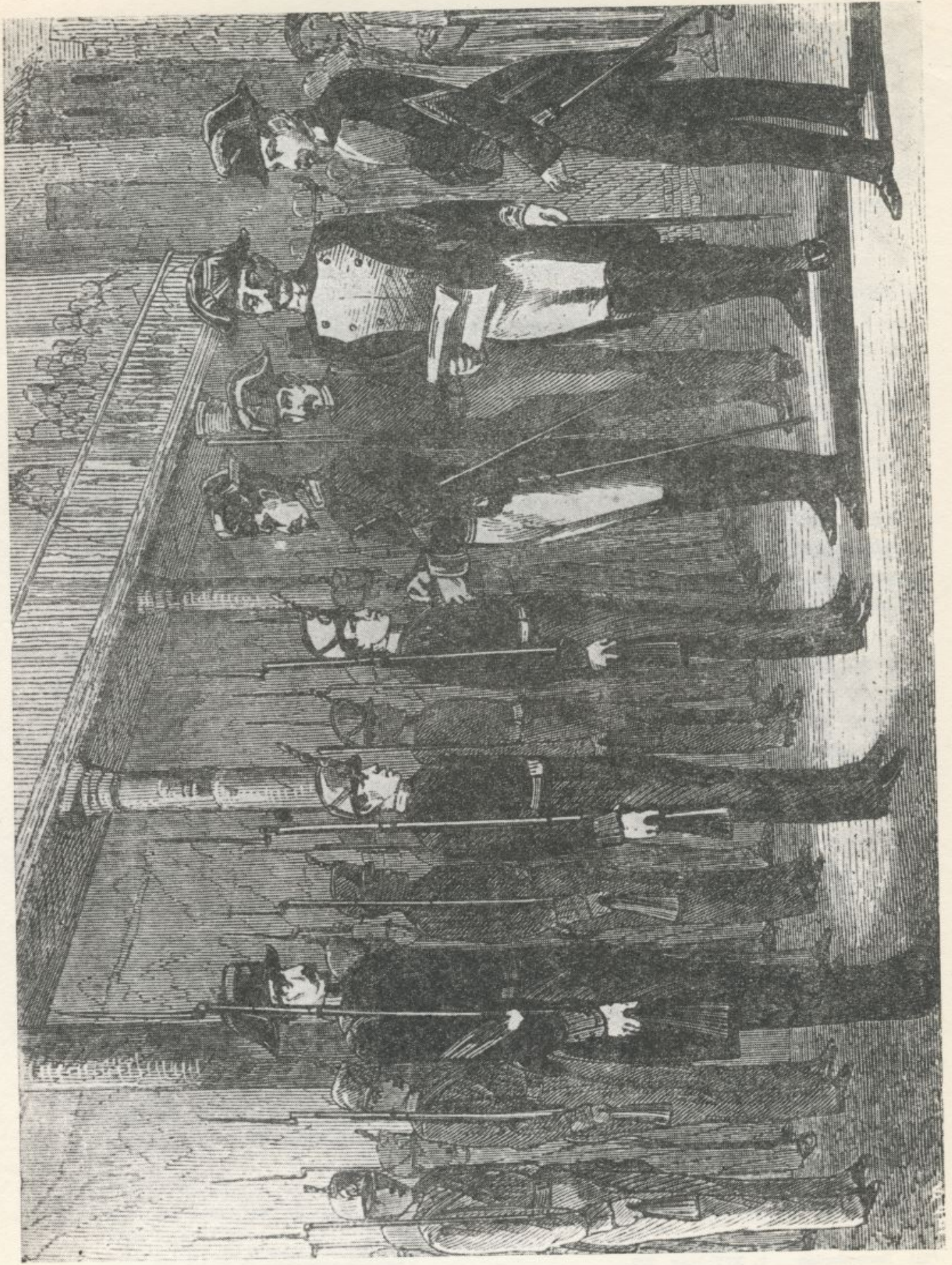
Pero no siempre los guardias jóvenes pasaban a la Guardia Civil. Se registraron casos, los menos, de pases al Ejército, ante los cuales la Dirección General del Cuerpo reaccionó con energía. El primer paso de este tipo se registrará en 1857 y una vez que ya estaba decidido el muchacho a ingresar en el Ejército solicitó su padre la admisión en la Benemérita, pero como Antonio Castillo López, el joven en cuestión, después de permanecer cuatro años en la Compañía "con marcada ingratitud hacia el Cuerpo que lo había educado, se negó a admitir la señalada honra de servir de guardia de ese mismo Tercio (el 7.º) a que lo había destinado" y prefirió el Ejército, se decide que no podrá tener acceso a la Guardia Civil hasta que no sirva durante dos años en un Cuerpo del Ejército con honradez y demás virtudes y cualidades del buen soldado (31).

No faltan ocasiones en las que es la Dirección de la Guardia Civil la que cierra el paso a guardias jóvenes por falta de interés, como son los casos que recoge la circular de 3 de octubre de 1859, a los que se impone como prueba el servir durante cuatro años consecutivos en el Ejército con una conducta intachable e irreprochable (32).

Hay que señalar, para finalizar, que los miembros de la Compañía colaboran a veces con los guardias civiles en la prestación de algún servicio concreto y con carácter extraordinario, debido a exigencias de las circunstancias. A título de ejemplo recogemos el que tiene lugar en la noche del 19 de diciembre de 1858, cuando estaba al frente de la Compañía don Vicente García Aguado. El hecho fue así:

(31) Recopilación..., t. XII; págs. 176-177.

(32) Recopilación..., t. XIV; pág. 249.



Condecoración a los guardias jóvenes Agustín Fernández y Romualdo Franco por su actuación en el servicio que culminó con la detención de los ladrones de Seseña

En la citada noche se presentó en el establecimiento don Manuel de la Huerta, subteniente de la 1.^a Compañía del 1.^{er} Tercio en demanda de alguna fuerza para cubrir una misión; Aguado puso inmediatamente a sus órdenes al Sargento 1.^o, dos guardias y cuatro jóvenes mayores de dieciséis años y se trasladaron al inmediato pueblo de Seseña:

«Al amanecer del 20 había tres criminales presos; otro muerto por el alumno Agustín Fernández Andrés; otro herido por el de igual clase Romualdo Franco Ortega y 15.000 duros rescatados de los 30.000 robados el día 10 a la empresa del Canal de Isabel II en las inmediaciones de Torrelaguna. Conducidos por los aprehensores a Madrid los presos y dinero, fueron los dos jóvenes citados presentados a los ministros de la Guerra y Gobernación, Gobernador civil y Director General, disponiendo éste que, para perpetuar la memoria del hecho, se retratasen los jóvenes Fernández y Franco, colocándose sus retratos en cuadros en la Dirección del Establecimiento. Además, S.M. la Reina, por R.O. fecha 22, se dignó resolver que al Subteniente Huerta se le incluyera desde luego en el turno de elección para su ascenso, concediéndose la cruz sencilla de María Isabel Luisa al Sargento primero José Sánchez Ecija, y la misma cruz pensionada con siete pesetas 50 céntimos a los guardias jóvenes Agustín Fernández Andrés y Romualdo Franco

Ortega, por su bizarro comportamiento.

Formada la Compañía en armas en la plaza de la villa el día 27, y ante un numeroso público que entusiasmado contemplaba a los héroes del anterior servicio, les fue colocada la cruz.» (33)

El calificativo de "guardia civil en miniatura" define muy bien la esencia, funcionamiento y cometido de la Compañía de Guardias Jóvenes; está dirigida y organizada con el mismo criterio que se organiza y estructura la Guardia Civil; las mismas ideas y las mismas metas se persiguen, salvadas como es lógico las distancias que existen entre el cometido de una y otra. Los premios y castigos se aplican en ambas con un sentido de estímulo y escarmiento; la más severa disciplina y respeto a los Jefes y superiores caracteriza las relaciones entre los miembros de cada una de ellas, sin que pese a su rigidez sea capaz de anular el sentido paternal que domina en toda la Institución, en parte por tener la familia como organización de punto de partida, en parte porque se desean hombres que actúen por convencimiento propio y no por temor a la orden y a las consecuencias de su incumplimiento. El cuidado de los huérfanos es, pues, consecuencia obligada de este planteamiento a la dimensión humana de los hombres que componen la Guardia Civil (34).

(33) GISTAU, ob. cit., págs. 535-536.

(34) Para más detalles y sobre todo para una época posterior, véase MOLINERO Y GOMEZ CORNEJO, Andrés: «Reseña histórica y orgánica del Colegio de Guardias Jóvenes»; Madrid, 1883.

los sucesivos grados que ha ido adquiriendo la enseñanza. También hablaremos del régimen de estudios, creación y progresión, de las Academias Regionales y de los centros de oficiales y demás escuelas o academias que han supuesto algún avance en la instrucción del personal, si bien dedicaremos menor atención a aquellos ya estudiados en esta REVISTA, dado que al autor le mueve el solo interés de dejar constancia de esta faceta de la enseñanza, hasta ahora tratada muy someramente y que sólo puede conocerse parcialmente a través de dispersos artículos en revistas del Cuerpo o antiguos libros de texto o de historia profesional por lo general lejos del alcance del lector.

1.—Los años heroicos.

El Decreto de 28 de marzo de 1844, que sirvió de primera base para la creación del Cuerpo, fijaba condiciones de edad, talla, "salud física y complexión robusta" y otras de carácter general, pero no exigía requisitos culturales que, como se verá, iban a ser de difícil consecución.

Según es sabido este Decreto no satisfizo al Duque de Ahumada. Independientemente de la omisión en que se había incurrido de no exigir la más mínima preparación intelectual, le preocupaban, naturalmente en mayor grado, la acusada subordinación del futuro Cuerpo a los poderes políticos y lo exiguo de los sueldos fijados en principio. Pero por la insistencia que mostraría más tarde puede deducirse que el aspecto cultural de sus hombres no era una de sus menores inquietudes. En la Real Orden por la que se le encargaba la organización del Cuerpo se le decía: "... teniendo en consideración que del acierto de su primera planta depende su porvenir y el que produzca el resultado al que se le destina..." Esta lógica prevención creaba un serio problema, pues si se deseaba una sólida primera planta para que los pisos elevados, las futuras generaciones, resistieran los vientos de la historia en un país de vendavales, habrían de necesitarse mármoles y piedras labradas y pulidas. Difícil arquitectura resultaba levantar el edificio con el material disponible, a extraer de la cantera del ejército, soldados, sí, con sus virtudes y tradiciones, pero también con sus defectos y su limitada instrucción.

El Duque de Ahumada, a la sazón en Barcelona en visita de inspección, regresó a Madrid y consiguió imponer su criterio, que se plasmó el Decreto de 13 de mayo de 1844, definitiva disposición fundamental del Cuerpo, en el cual ya se recogía la exigencia de "saber leer y escribir" para los aspirantes.

Los primeros contingentes de reclutas fueron concentrados, para instrucción teórica y práctica, en Leganés los de infantería, y en Vicálvaro los de caballería. Fueron jefes de estos campamentos, improvisadas academias, los coroneles Barón de Purgoldt, del Regimiento de Infantería de Guadalajara, y don León Palacios, del Arma de Caballería, a quienes se les asignó la misión de instruir a los nuevos guardias civiles; tarea que imaginamos de excesiva dificultad, ya que un decreto de S.M. la Reina, im-

LA ENSEÑANZA EN LA GUARDIA CIVIL

Por FERNANDO RIVAS GOMEZ

Teniente de la Guardia Civil

I

La preparación cultural y profesional de la Guardia Civil comenzó a constituir problema ya en los primeros días de la fundación, como no es difícil presumir, al tratarse de un nuevo Cuerpo con amplias misiones, casi en su totalidad desconocidas para los soldados que integraron los primeros contingentes del Instituto, a los que además se pretendía infundir recia moral, cortés comportamiento, urbanidad, policía y riguroso sentido de la obediencia, pues en el ánimo del fundador estaba firmemente arraigado el propósito de hacerlos modelo y ejemplo de cumplidos militares, valientes y disciplinados, y ciudadanos virtuosos y honrados.

Sin embargo, la empresa no resultaría fácil. Se encontraban dos obstáculos de consideración, como eran, en primer lugar, la diseminación de la fuerza y, en segundo y más importante, el bajo nivel cultural de aquellos soldados extraídos de las filas del Ejército, muchos de los cuales carecían de la más elemental instrucción. Además hay que dejar constancia del inconveniente de que los mandos fuesen jefes y oficiales también recién incorporados, para los cuales las misiones a cumplir revestían carácter de absoluta novedad, solamente superables por un gran afán de iniciativa para crear las normas y una considerable dedicación para transmitir las a sus subordinados.

Este problema de la enseñanza no se iba a resolver en mucho tiempo, pues si bien en los primeros treinta años se logró en el Cuerpo un nivel superior al de la clase social de que procedían sus componentes, vendría a continuación un estancamiento, un dormir sobre laureles, que permitiría que la lógica progresión cultural en el orden civil produjese un emparejamiento que ya continuaría permanentemente, pues el decisivo avance en la instrucción de la fuerza no se daría hasta la implantación de las Academias Regionales, cuando ya, terminada la guerra civil, el impulso dado por el Estado a la enseñanza nacional había incrementado considerablemente la educación popular.

Nos proponemos en este trabajo seguir paso a paso el proceso seguido desde la creación del Cuerpo en la instrucción de la fuerza, extendiéndonos después a la preparación exigida para los ascensos, pues constituye una buena pauta para conocer

puesto por las circunstancias, había permitido la entrada de soldados sin instrucción, con la condición de que aprendiesen "lectura y escritura" en el más breve plazo. Aquí debió librarse una dura lucha en el ánimo del Duque de Ahumada, pugnando, por un lado, su deseo de ilustración en los guardias civiles, y de otro, sus urgencias por verlos organizados y en acción.

La situación cultural del país en la época era verdaderamente lastimosa. Según el Instituto Gallach, en 1860 el analfabetismo en España llegaba al setenta y cinco por ciento (1). Es prudente pensar que dieciséis años antes, es decir el año fundacional, la cifra alcanzara el ochenta por ciento. Nos hallamos, por tanto, con que sólo un veinte por ciento sabían leer y escribir. Creemos quedarnos cortos al afirmar que un quince por ciento de la población lo componían la aristocracia, clero, militares de graduación, profesionales liberales, terratenientes, industriales, comerciantes, amanuenses y empleados estatales, provinciales y municipales. Nos queda, por tanto, un cinco por ciento no analfabeto para las capas inferiores de la sociedad, de las que había de nutrirse el Cuerpo.

Así puede comprenderse la conocida anécdota de aquel guardia que mientras examinaba el pasaporte de un viajero se vio sorprendido al decirle éste:

—Guardia, está usted leyendo el pasaporte al revés.

A lo que contestó el guardia sin inmutarse:

—La Guardia Civil sabe leer de cualquier forma.

Algún lector pudiera pensar, cuando insistimos en la falta de ilustración de los primeros guardias civiles, que tratamos de disminuir el alto concepto que siempre se ha tenido de aquellos soldados y de sus primeras salidas por los caminos de la Mancha. Y para evitarlo nos apresuramos a aclarar que tratamos sólo de reflejar el estado y la calidad de la materia prima de que se valió el Duque de Ahumada, ante la carencia de piedras rectangulares, pulidas y limadas, para levantar el edificio, lo cual, a nuestro juicio, es exponente de mérito y eficacia. Sólo un hombre como el fundador, con tenacidad rayana en tozudez, podía acometer la empresa y conseguir en unos años que aquellos hombres sin preparación cultural, sin virtudes arraigadas por ascendencia o educación se hicieran merecedores del respeto general y alcanzaran inusitado prestigio en toda la nación.

* * *

En el primer reglamento militar del Cuerpo, aprobado en 15 de octubre de 1844, se insistía en exigir a los aspirantes la condición de saber leer y escribir, a pesar de haber quedado evidenciada su imposibilidad. Cuatro años después aún subsistía el problema, pues el Duque de Ahumada, en una circular de 24 de enero de 1848, prohíbe la admisión en el Cuerpo de individuos que no sepan leer con corrección y no se comprometan a aprender a escribir en el plazo de seis meses. Textualmente la circular decía así:

(1) Historia de España. Tomo V. Publicaciones del Instituto Gallach de Librerías y Ediciones. Barcelona. pág. 498.

«Completa ya en fin del presente mes la fuerza de reglamento de la Guardia Civil, queda prohibida la entrada de ningún licenciado que no sepa leer con corrección y no se comprometa a aprender a escribir en el plazo fijo de seis meses, dentro del cual si no hubiese aprendido será irremisiblemente dado de baja, debiendo V.S. prevenir a los Capitanes Comandantes de las provincias, que sean cuales fueren las circunstancias de los aspirantes, no den curso a sus instancias sin cerciorarse de que saben leer y escribir y cuando menos leer correctamente. También observo que hay licenciados de caballería que solicitan su entrada en infantería y como que la recluta en esta arma es más fácil que en la otra, también prohibirá V.S. se admita ni curse instancias de individuo alguno, que procedente del arma de caballería, pida su ingreso en infantería, al menos ínterin no se complete la fuerza de la caballería de ese Tercio.» (2)

Fácilmente puede apreciarse en la lectura de esta circular que hasta aquí se había abierto la mano en cuanto al requisito cultural exigido. El principio de esta orden nos hace sospechar que el Duque de Ahumada quería sobre todo completar la plantilla, aun a costa de vulnerar el reglamento y contrariar sus deseos de disponer de un Cuerpo formado por hombres instruidos. Ahora asumiría la tarea de educarlos convenientemente.

Y en esta tarea no sabemos que admirar más, si la tenacidad del fundador, la paciencia de los instructores —sargentos y cabos que sabían si acaso poco más que los alumnos— o la entrega y dedicación de los guardias, los cuales tenían que desvivirse en el servicio y sentirse morir en las horas de cuartel, aprendiendo el abecedario y a garabatear palotes, convertidos en párvulos a una edad en que se consideraba vejatorio recibir cualquier clase de enseñanza.

Teniendo en cuenta que además del requisito de saber leer y escribir habían de cumplirse otras exigencias, tales como las de poseer salud, talla, edad, complexión robusta, carencia de defectos físicos, tiempo de permanencia en el Ejército y, sobre todo, una acrisolada conducta, en lo que el fundador era inexorable, resulta fácil deducir que los aptos para el ingreso no podían ser demasiados, y, forzado a una decisión, el Duque de Ahumada prefirió prescindir de la condición cultural, pensando quizá que sería más fácil enseñar a leer y a escribir que desterrar vicios y picaresca.

Fiel a su propósito, fueron varias las órdenes e instrucciones que en el mismo año 1844 dictó para ahondar en la necesidad de que la fuerza fuese adquiriendo ilustración. Su famosa circular de 16 de enero de 1845, que resume y amplía otras anteriores, y que sirvió de base para la redacción de la cartilla del Cuerpo, constituye un ejemplo de exigencia y moderación. En ella se confunde la energía meditada de un mariscal con la paternidad de un anciano profesor que no se cansa de aconsejar moralidad, disciplina, buenas costumbres, obediencia...

Un párrafo de esta circular (que no reproducimos íntegra por ser suficientemente conocida) decía: «Además del cuidado que V.S. debe tener de que aprendan a leer y escribir los pocos individuos que en ese Tercio haya sin esta precisa cualidad, con

(2) Recopilación de RR.OO. y Circulares de interés para la Guardia Civil. Años 1844-53. Pág. 280.

arreg'o a lo prevenido en mi circular de 8 del actual, procurará V.S. que todos los individuos del Tercio de su mando se adiestren en la redacción de partes verbales y por escrito, y todos los sargentos, cabos y guardias de primera clase que puedan hallarse de comandantes de un puesto, en la formación de sumarios instructivos, sobre los delitos más comunes y ordinarios."

En este párrafo vemos que la obligación de redactar sumarios instructivos (atestados o casos prácticos) no alcanzaba a los guardias segundos, seguramente por considerarse tarea superior a sus fuerzas. Y no se comprende cómo estos guardias carentes de instrucción fueron capaces de cumplir sus misiones, no sólo de formalizar denuncias y atestados, sino la ineludible y primordial de conocer el reglamento y las más elementales leyes y disposiciones.

Para facilitar el aprendizaje de los guardias se dispuso, en circular de 5 de junio de 1845 (3), que los más atrasados fuesen destinados a los puestos en que pudieran adelantar más en su instrucción, lo cual, indudablemente, venía a representar un premio para los desaplicados, pero ello constituye al mismo tiempo otra prueba de que había que instruirse a toda costa.

El interés del Duque de Ahumada por la enseñanza ya había quedado evidenciado en su Instrucción de 28 de febrero de 1845 (4), sobre revistas, en la que dedicó un capítulo completo a esta materia, dictando normas severas y disponiendo la separación del Cuerpo de los reacios.

Después de la revista del personal, ropas y armas, los mandos procedían a reunir a la fuerza, a fin de que se adiestraran en el manejo de las armas, marchas de frente, movimientos y evoluciones. Los guardias habían de leer y escribir a presencia de los capitanes, contestar preguntas sobre forma de saludar, de exigir los pasaportes y modo en que se conduciría para el cumplimiento de sus diversas misiones, y se anotaba en una relación que se llevaba al efecto, clasificada en casillas, si sabían leer y escribir bien, sabían regular o no sabían nada. En este último caso se amonestaba a los examinados para que se pusiesen al corriente en el tiempo que mediara hasta la siguiente revista. Al mismo tiempo se encargaba a los comandantes de los destacamentos que cuidasen de que aquéllos lo hicieran, pues se les hacía responsables y "su descuido les causaría perjuicio en su carrera, privándoles del derecho de los ascensos de elección".

El guardia que a la tercera revista no estuviese ya completamente al corriente en saber leer y escribir, según disponía la citada instrucción, debía ser separado del Cuerpo, a propuesta de los capitanes, los cuales también informaban del celo o faltas de los jefes de destacamento en llevar a efecto las órdenes dictadas sobre enseñanza para "tenerlos presentes a fin de recompensarlos o castigar su indolencia".

Estas exigencias de preparación alcanzaban también a los cabos, sargentos, subal-

(3) Recopilación..., pág. 227.

(4) Recopilación..., pág. 215.

ternos y segundos capitanes, los cuales eran examinados teóricamente en las revistas de los mandos de Comandancia y Tercio.

Sobre la forma en que se instruía a los guardias en estos primeros tiempos, el historiador don José Díaz Valderrama (5) nos relata el siguiente hecho del que fue testigo:

«Un día que íbamos de paseo por la carretera de Toledo, y a dos leguas de esta corte, observamos que a un lado de la carretera había unos ocho o diez guardias civiles, al parecer de nuevo ingreso, y su capitán se expresaba en estos o parecidos términos:

—Figúrense ustedes que yo soy un arriero, que paso por delante de la pareja. No doy las buenas tardes y ustedes se fijan en mí y les infundo sospechas; me piden el pasaporte y yo presento una disculpa, o no lo quiero presentar, los trato con malas palabras y me resisto... ¿Qué harían?

—Mi capitán... —dijo uno de los guardias.

—Hábleme como si fuese un arriero. Cumplan ustedes con su obligación.

—¡Eh, paisano!... ¿No oye usted? Haga alto y presente el pasaporte o cédula de vecindad.

—¿El pasaporte? Se me ha perdido —repuso el capitán.

—Menos disculpas —prosiguió el guardia con mayor energía—. O el pasaporte o hace alto ahora mismo.

—¿Y los perjuicios que me causen?

—Usted tendrá la culpa.

—Pues qué pasa. ¿No me conocen ustedes?

—Es la primera vez que le vemos y se nos hace sospechoso.

—Pues, señores, no llevo pasaporte.

—El que no lo lleva no puede viajar.

—¡Bueno! Pero todo lo remediará un traguito.

—¿Qué ha dicho usted? —responden acalorados todos los guardias.

—Que tomen ustedes...

—¡Silencio! —le ordenan con energía.

En este punto les mandó callar el capitán y, abandonando su papel de arriero, comenzó a aleccionarles con paciencia.

—No es esa la manera de actuar —les dijo—. El pasaporte se pide de este modo o algo parecido: «¡Eh, buen amigo! ¿Me quiere enseñar el pasaporte?» Supongamos que se resiste. Entonces se le dice: «¿No sabe usted que así como usted no puede prescindir de andar su jornada, nosotros no debemos tampoco prescindir del cumplimiento de nuestro deber.» Y así, en este tono, con calma y buenas palabras, el aburrido trajinero será dócil, cederá y presentará el pasaporte, y si no lo hace se le conducirá ante la autoridad competente.»

Sin embargo, los resultados, a pesar del evidente interés puesto por todos los mandos en la enseñanza de las normas del servicio y, sobre todo, en la instrucción cultura, no debieron ser muy satisfactorios, porque el Duque de Ahumada volvió a mostrarse severo en su circular de 3 de octubre de 1845:

«La instrucción primaria de todos los individuos del Cuerpo es uno de los objetos que fijan mi atención más privilegiadamente, y notando que algunos, desconociendo sus verdaderos intereses, y que en el Cuerpo no puede subsistir ningún individuo que no sepa leer y escribir correctamente, es indispensable adoptar medidas de corrección,

(5) Historia del Cuerpo de la Guardia Civil. José Díaz Valderrama. Imprenta J.M. Ducazcal. Madrid, 1858.

que obliguen a los desaplicados a adquirirla a la mayor brevedad posible, antes de proceder a su separación; y por lo tanto, he tenido por conveniente disponer lo siguiente:

Artículo 1.º A todo individuo que haya necesidad de amonestarle por su descuido en aprender a leer y escribir, se le pondrá la nota de desaplicado en el libro de vida y costumbres.

Artículo 2.º A la segunda vez que tengan que sufrir la indicada amonestación se les impondrá una multa de una peseta; a la tercera, de dos pesetas, y así progresivamente, hasta tanto que hayan aprendido correctamente, o el Jefe del Tercio conozca que son pertinaces en no dedicarse a adquirir esta parte de instrucción, tan indispensable para permanecer en el Cuerpo.

Artículo 3.º Los Jefes de los Tercios, como tengo prevenido en las instrucciones pasadas, para las revistas de inspección, me propondrán para la separación del Cuerpo al que no llene en el tiempo prefijado mis prevenciones sobre este punto, en inteligencia, que serán separados indispensablemente todos los que no lo verifiquen, pues si debieron los procedentes del Ejército a la munificencia de S.M. se le dispensase esta circunstancia para ingresar en la Guardia Civil, fue con la obligación de que se les enseñase; y verificándose esto con esmero, y no aprendiendo, los descuidados serán despedidos del Cuerpo, volviendo a los Regimientos de que proceden.

Artículo 4.º Se formará un fondo en cada Tercio con las cantidades que produzcan las multas impuestas.

Artículo 5.º El referido fondo servirá para premiar a los que más se apliquen, debiendo comprárseles por el Jefe del Tercio tintero, plumas, corta-plumas u otros objetos de esta clase, así como abonárseles de él, el papel rayado que necesiten para continuar su instrucción.

Deberá V.S. hacer saber en la orden del Tercio de su mando las anteriores disposiciones.» (6)

Su preocupación no se centraba únicamente en los guardias, pues seis meses después, concretamente en 22 de abril de 1846 (7), dicta otra disposición especialmente dedicada a sargentos y cabos, en la que ordena a los mandos que realizasen un estudio de la conducta, capacidad, aptitud y disposición de los de dicha clase para poder fijar su calificación. Añadía que estas clases de cabos y sargentos, "si bien importantes y dignas de atención en todos los cuerpos del ejército, lo eran mucho más en el de la Guardia Civil, en que son los comandantes naturales de todos los puestos del arma en la Monarquía", y que a una conducta irreprochable en todos los conceptos habían de reunir una profunda subordinación y les era obligado saber leer y escribir de corrido, redactar un parte, formar un sumario y estar muy al corriente de las cuatro primeras reglas de aritmética.

A cuantos no reuniesen tales condiciones y no tuviesen la "circunspección, disposición para el mando y decisión requerida en la Guardia Civil", se le fijaba un término de cuatro meses para ser llamados a examen. El que no hubiese adelantado en su instrucción sería "irremisiblemente rebajado a la clase en que tuviera suficiente instrucción para poder servir".

(6) Recopilación..., pág. 236.

(7) Recopilación..., pág. 248.

(8) Recopilación..., pág. 255.

A los guardias de nueva entrada se les sometía a un régimen intensivo de academias, en las cabeceras de Tercio, según la Circular de 1 de agosto de 1846 (8).

Después del toque de diana, los guardias se aseaban y preparaban, para bajar a las seis al patio del cuartel, donde tras pasar la primera lista y ser revistados por un subalterno, se ocupaban en estudiar la lección de cartilla que se le hubiese señalado la noche anterior.

A las siete concluía el estudio y sin interrupción se le tomaba la lección de memoria, explicándose por el profesor el sentido de cada artículo. A continuación, por turno, cada uno leía en alto a sus superiores "para que fuesen adquiriendo soltura y posesión de la lectura", y después explicaban ante el instructor los casos prácticos que éste había comentado previamente.

Terminaba la clase a las nueve, hora del primer rancho, dándoles a continuación un descanso hasta las once, en que entraban en la "escuela de primeras letras". Los que no se hallaban al corriente en leer y escribir, se perfeccionaban, utilizando siempre la cartilla como texto. Los considerados aptos en estas materias se ocupaban en la redacción de partes sobre casos que señalaba el instructor y en la formación de sumarias.

Esta clase se daba por conclusa a la una, y a las tres volvían los guardias a reunirse en el patio o en el dormitorio, según lo permitiera o no la estación, ocupándose hasta las cinco en estudiar la lección de los reglamentos del Cuerpo, en especial el capítulo sexto del militar y los segundo y tercero del de servicio.

A las cinco se tocaba lista, a la cual bajaban armados y con sombrero "para hacerse al uso de esta prenda", empleándose media hora en el manejo del arma terciada, según práctica en el Cuerpo.

Cenaban a las seis, y a las siete volvían a estudiar el reglamento hasta media hora más tarde en que se le tomaba la lección de memoria. De ocho a nueve se empleaban en explicar casos prácticos del reglamento, modo de pedir el pasaporte, saludos, tratamientos, lecciones de urbanidad y supuestos del servicio.

El régimen de academias se mantenía cuando menos quince días, dedicados exclusivamente a este objeto, sin dar a los guardias de alta para el servicio, a fin de que se les pudiera "educar con el mayor esmero y se dedicara la más escrupulosa atención a que aprendieran el reglamento, cartilla y su orden interior".

Puede apreciarse de cuanto queda expuesto que el régimen de estudios a que se sometía a los alumnos era intensivo de horario y contenido y breve de fechas, pues en quince días se obligaba a los recién ingresados a aprender a leer y escribir, a conocer el reglamento, cartilla y órdenes interiores. Y piénsese además que no existía material docente, y que los guardias se veían obligados a estudiar en el patio, donde difícilmente podían practicar para "soltarse en escritura".

El 19 de abril de este año se dicta otra circular en la que se ordena que el que "no adelante visiblemente se le tomará un profesor de primeras letras para que por éste sea enseñado, debiendo satisfacer de su sueldo los honorarios del profesor". Esta orden, textualmente, decía así:

«Una de las atenciones en el mando de más fecundos resultados en bien del servicio es la de vigilar sobre la instrucción de que deben estar dotados todos los individuos del Cuerpo, según sus clases. Poseído de este principio, con todo el lleno de mi autoridad, estoy dispuesto a exigir de los Gefes de los Tercios, que hagan cumplir (como lo ejecutan) a sus subordinados, cuantas disposiciones he dictado para conseguirlo, y prevengo a V.S. se dedique en el de su mando con toda eficacia y asiduidad necesaria a mejorar y perfeccionar la instrucción de sus respectivos subordinados, adelantando la primera de los Guardias atrasados, especialmente en la parte de leer y escribir, debiendo estos para notar sus adelantos, ser examinados mensualmente por los Gefes de sección o línea, dando parte a los respectivos Capitanes de las Compañías de los examinados del resultado, y en el caso de que algún Guardia en dos meses no adelantase visiblemente, se le tomará un profesor de primeras letras para que por éste sea enseñado, debiendo satisfacer de su sueldo los honorarios del profesor.» (9)

2.—Los años del progreso cultural.

Ignoramos lo que ocurriría en el ánimo del fundador después de la anterior orden, pero algo debió suceder porque, lo citamos como hecho histórico curioso, en esta época se produce un tránsito brusco entre el tono usado hasta ahora por el Duque de Ahumada, áspero, amenazante y dictatorial, y el tono que usará en lo sucesivo.

Este cambio se aprecia por primera vez en la circular número 487, de 13 de noviembre de 1848, en la que parece que los esfuerzos han comenzado a dar fruto. En esta circular, y a partir de ella, el Duque de Ahumada cede en su severidad anterior y se nos aparece bondadoso y paternal, según deducimos de las frases "hablarles con corrección", "deberá cuidar, **en cuanto las circunstancias lo permitan** que se les dé la mejor educación **posible**" y "observando a los que carezcan de estas circunstancias para hacérselas adquirir con **tiempo, paciencia**, y sobre todo con la **paternalidad que debe ser la principal divisa del Cuerpo**".

Estas frases son nuevas en la literatura ordenancista del fundador y aparecen por primera vez refiriéndose al aspecto de la enseñanza. Reproducimos la circular a que aludimos para que se pueda apreciar cómo, entre líneas, se oculta ahora una preocupación exenta del rigor usual anterior, un decidido deseo de mostrar comprensión por las dificultades que surgían en la práctica, lo cual hasta ahora no había intimidado al Duque de Ahumada, e incluso pudiera hablarse de una redacción más cuidada y "casi amistosa", sobre todo teniendo en cuenta la firmeza y rigurosidad precedentes. Como decíamos, copiemos la circular:

«Al recibir V.S. la fuerza que pasa en este año al Cuerpo de mi cargo, deberá cuidar en cuanto las circunstancias lo permitan, de que se les dé la mejor educación posible. No basta enseñarles la Cartilla, es necesario hacerles entender, según la mayor o menor inteligencia de cada hombre en particular, el sentido de cada artículo, y asegurarse de que lo han entendido por medio de casos prácticos que deben presentárseles, y hacer que ellos mismos presenten, y enseñarles que co-

(9) Recopilación..., pág. 287.

nozcan todas las graduaciones del uniforme militar; leer de corrido la letra cursiva, en lo que los más de los soldados suelen estar muy torpes; a darles una explicación de las diferentes autoridades que constituyen el orden civil, en especial las correspondientes al Ministro de la Gobernación; a darles reglas de atención y urbanidad en todos casos y en todos conceptos; a soltarlos en la redacción de partes, para lo que sería muy conveniente, que en las capitales hubiese un encerado para poder escribir en él con yeso; a hablar con corrección; y en fin, a dar al Guardia Civil por su educación superioridad sobre todos los demás individuos con que ha de rozarse en el curso de su servicio, debiendo ser este un constante cuidado de los Jefes y Oficiales con todo Guardia de nueva entrada, observando muy particularmente en sus revistas graduales, al que carezca de estas circunstancias para hacérselas adquirir con tiempo, paciencia, y sobre todo con la paternidad que debe ser la principal divisa del Cuerpo.» (10)

En el año 1849 encontramos otra orden (24 de septiembre) de tono mesurado, en la que ya no aparecen frases como "saber leer y escribir", "leer de corrido", "soltarse en las primeras letras", etc., de lo que se deduce que las academias van resultando eficaces. Tampoco en esta orden existen mandatos imperativos, ni amenazas de separación del Cuerpo, ni de ningún otro castigo menor para los desaplicados, quizá porque ya no fuese necesario. La orden, simplemente, en esencia, decía que cuando la Guardia Civil contaba más de cinco años de organización, estaba al completo de su fuerza, e iba adquiriendo su servicio el desarrollo conveniente, tiempo era ya de empezar a **perfeccionar** la parte moral e instrucción teórica de los individuos que componían el Cuerpo, y a continuación dictaba normas para que en las revistas se vigilara e impulsara este perfeccionamiento.

Por lo que respecta a los guardias de caballería, se dictaron diversas circulares con vista a su instrucción. Para no ser demasiado extensos vamos a reproducir únicamente la de primero de junio de 1850, muy sustanciosa y de un estilo tan distinto al nuestro —dadas las distancias de época y calidad— que suponemos agrada al lector, a más de que su lectura le dirá mejor y más brevemente que nosotros lo que quería el Duque de Ahumada que se supiese en caballería:

«La circunstancia más indispensable en el arma de caballería es, que el jinete conozca y domine su caballo en toda su extensión, para que no teniendo que ocuparse de él, pueda hacerlo en ofender a su enemigo. Necesita conocer su resistencia y velocidad en la carrera y su empuje para el salto por alto y ancho. Si estas circunstancias son comunes a la caballería de todos los Ejércitos, lo son doblemente a la del Cuerpo, habitualmente empleada en la persecución de malhechores, que siendo por lo ordinario grandes conocedores de su caballo y del terreno en que ejercen sus maldades, su persecución exige que sea hecha con buenos jinetes y caballos muy resueltos. En su consecuencia prevendrá V.S. a los Comandantes de Escuadrón, Compañía y Sección de la caballería de ese Tercio, que para lo sucesivo observen las reglas siguientes.—1.^a Todo Guardia Civil de caballería ha de saber de memoria la reseña de su caballo, sus propiedades, faltas de que adolece, y clase del herraje que usar le conviene.—2.^o Los subalternos, Comandantes de sección, en sus revistas, harán que

(10) Recopilación..., pág. 300.



Instrucción de sable

a su presencia los Guardias corran su caballo, y salten por alto y ancho, tomando las precauciones necesarias para evitar cualquier desgracia en los hombres o en los caballos, y prohibiendo se haga un mal entendido abuso de estas prevenciones.—3.º Harán hacer la carga de la carabina y pistola a caballo, y fuego con estas armas, para cerciorarse si los caballos están acostumbrados a él.—4.º En sus visitas a las líneas, aunque no haya más que una sola pareja, la harán ejecutar el manejo de sable y carabina a pie y a caballo con arreglo a la nueva táctica, para cerciorarse del estado de instrucción en que se encuentran.—5.º Los Comandantes de los Escuadrones, Compañías y secciones, y los Gefes de los Tercios en sus revistas, pondrán especial cuidado en cerciorarse del cumplimiento de esta circular viendo correr y saltar por ancho y alto los caballos, incluso los de los Oficiales, y manifestándome cualquier observación que noten sobre las faltas que puedan advertir en el estado de instrucción y de equitación de los individuos de caballería del Cuerpo.» (11)

Nuestra opinión sobre la suavización del carácter del fundador, que en estos años ve en el Cuerpo un organismo viviente creado y alzado por él, al que desea amar y

(11) Recopilación..., pág. 354.

proteger, se robustece en la circular de 2 de diciembre de 1850, que reproducimos para ahorrarnos todo comentario:

«En circular de 5 de junio de 1845 y 4 de abril del año siguiente de 46, previne las circunstancias que se habían de tener presentes para el destino de los Guardias a los diferentes servicios del Cuerpo, atendidas sus distintas procedencias de contingentes, voluntarios, edad, etcétera. Cuanto en ellas está prevenido, supongo que como todas mis prevenciones será exactamente cumplimentado en la provincia ó Tercio del cargo de V. Desde aquella fecha acá, se han aumentado las consideraciones que hacen necesaria una paternal consideración en el destino de los individuos: esta es, que el voluntario que á la creación del Cuerpo entró a servir con un niño de 3 á 4 años, tiene en el día de 9 á 10 cumplidos, y si su padre no está destinado a un pueblo donde haya escuela, no podrá esta criatura adquirir los primeros conocimientos necesarios para poder prosperar en el mundo, y sus padres con la ilustración que da el servicio del Cuerpo, no podrán menos de ver con sentimiento esta privación. En su consecuencia y teniendo presente que ha de llegar un día en que los hijos de los mismos Guardias, a su vez serán Guardias, Sargentos y aun Oficiales y Gefes de los que en lo sucesivo pueda tener el Cuerpo; en cumplimiento de lo prevenido en las dos circulares citadas, y en vista de la edad que ya pueden tener los hijos de los Guardias que entraron en el Cuerpo a su institución, cuidará V. de que en el Tercio ó Compañía de su cargo, siempre que sea compatible con el servicio, los Guardias casados que tengan hijos de 7 años para arriba y vivan en compañía de sus padres, sean destinados a los puestos en que haya escuelas para que puedan sus hijos adquirir en ellas la competente instrucción primaria.» (12)

No puede pedirse mayor delicadeza de estilo ni insinuarse en un texto oficial mejor ánimo de bondad y protección hacia cuantos formaban la ya inmensa familia de la Guardia Civil. Pensamos que en esta fecha, quizá redactando esta circular, germinó en el Duque de Ahumada la idea del Colegio de Guardias Jóvenes. O tal vez poseía ya la maqueta mental del Colegio y quería, mientras acumulaba ideas, ir protegiendo de alguna forma a los hijos de los guardias.

* * *

En julio de 1854, sin que sepamos adoptara otra disposición digna de resaltar en cuanto a la enseñanza, el Duque de Ahumada dejó el mando de la Guardia Civil. No le dieron tiempo a terminar con el bandolerismo, ni conseguir otros muchos propósitos, pero su empeño de "extinguir el analfabetismo" quedaba cumplido puntualmente. La exigencia del decreto fundacional y del reglamento de "saber leer y escribir" ya no era un absurdo.

Le sucedieron, durante catorce días, el brigadier don Antonio María Alós (con carácter interino); durante veinticinco meses, el teniente general don Facundo Infante Chávez, y durante cuarenta y dos días, el de igual empleo don José Mac-Crohon y Blake (13).

(12) Recopilación..., pág. 378.

(13) El Brigadier don Antonio María Alós fue nombrado Inspector General en 18 de julio de 1854; el teniente general don Facundo Infante Chaves, en primero de agosto del mismo año, y el de igual empleo don José Mac-Crohon y Blake, en primero de septiembre de 1856.

Ni en la legislación de esta época ni en la historiografía del Cuerpo encontramos ningún dato de interés relativo a la enseñanza, lo cual no significa, naturalmente, abandono de tan importante cuestión. Más bien hay que entender que poco o nada podía mejorarse.

El 12 de octubre de 1856 retorna a la Dirección General del Cuerpo el Duque de Ahumada y en circular de 18 de noviembre siguiente, a la llegada de un nuevo contingente del ejército, vuelve a preocuparse de la enseñanza. Esta circular fue ampliada por otra de 23 de enero de 1857 (14), dedicada exclusivamente a la instrucción a caballo, que queremos insertar aquí por ser complemento de la última reproducida y porque prueba el exquisito tacto del Duque de Ahumada en sus disposiciones y su deseo de aclarar todos los pormenores y prevenir y anticiparse a cualquier duda de interpretación:

«Como apéndice a mi circular de 18 de noviembre último dando reglas para la instrucción de los nuevos contingentes, se observará con los que de esta procedencia han sido destinados a caballería, las siguientes: La instrucción a caballo, que es en la que principalmente debe fijarse el instructor, se cuidará darla con caballos tranquilos, con el fin de que no sufran caídas, que generalmente los acobarda, además de poderlos inutilizar. Hasta que tengan completa firmeza y buena posición en la instrucción con montura sin estribos, no deberán tomar estos; pues de lo contrario, apoyándose en ellos y en la brida, no llegan a tener agilidad ni firmeza en la posición, haciendo de los estribos y mano de brida un uso contrario al que deben tener. El salto en manta también da mucha agilidad, y es sumamente conveniente lo ejecuten con limpieza, para lo que durante toda la instrucción se les hará lo practiquen hasta en la cuadra con mucha frecuencia. La colocación de la silla y grupa es otra de las partes esenciales de esta instrucción, pues de ella depende el que los caballos no sufran rozaduras, levantes y hasta mataduras que pueden inutilizarlos por mucho tiempo; y para que la comprendan bien debe hacerseles ejecutar uno a uno, a la vez de la explicación que todos deben oír para practicarlo bien y con todo conocimiento. El recluta que con toda seguridad practique a los aires violentos esta instrucción puede desde luego darse de alta, seguro que en el curso del servicio se perfeccionará completamente en las partes accesorias, pues lo principal del soldado de caballería es tener firmeza y agilidad a caballo.»

Debe entenderse que en la década de los sesenta en la Guardia Civil se ha progresado considerablemente y sus componentes alcanzan un nivel cultural en general superior a los españoles de su misma clase social. Ha sido resultado de una labor insistente y, nos atrevemos a decir al titular el primer capítulo, heroica, pues se ha logrado sin medios y con instructores, sobre todo en los puestos aislados, de cultura primaria.

Como prueba de la carencia de medios docentes y de las dificultades con que tropezaba su adquisición insertamos la Circular de 10 de diciembre de 1867 que ahorra todo comentario:

(14) Recopilación..., tomo 12, pág. 139.

«Al Jefe del 11 Tercio digo con fecha 9 del actual lo siguiente: Me he enterado de la comunicación de V. número 8 de 3 del actual, así como del presupuesto a que la misma se refiere del importe de los enseres necesarios para el establecimiento de las academias de las clases de Tropa en ese Tercio. Visto que será escasísimo el número de individuos que ha de concurrir en cada puesto, excepto en las capitales de provincia, y teniendo además en cuenta la economía que ha de observarse en la instalación de aquellas, he dispuesto que a cada una de las academias de las capitales de provincia de las que comprende la demarcación de ese Tercio, se les provea de un encerado cubierto de tela pizarra, con su marco y cajita para la tiza, un puntero, una esponja, una libra de tiza y un compás de madera, y que a las que se establezcan en los puestos solo se les dé una pizarra con su marco y puntero, teniendo aquella por lo menos 23 centímetros de ancho por 30 de largo, en lugar de las que V. había presupuestado, con cuyas pizarras se hace innecesaria la tiza y esponja y cada una tiene lo único que puede necesitar. Si en esa capital ó la de Cáceres no hubiese las pizarras que al efecto necesite V. puede adquirirlas de esta Corte, donde el coste de cada una con su lápiz son seis reales, debiendo ser menos tomándolas en mayor cantidad, para lo cual puede V. ponerse de acuerdo con el Coronel Jefe del Tercio de Madrid ó el del 1.º El importe de dichos útiles, como su entretenimiento, ó cualquiera cosa que fuere de imprescindible necesidad, será con cargo al fondo de créditos, según se previene en la regla 15 del Reglamento aprobado en 14 de Octubre último. Lo digo a V. en contestación a su precitado escrito. Y lo traslado a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes en el Tercio de su mando.» (15)

En esta década de los sesenta, a medida que se van adquiriendo conocimientos, crecen las pretensiones. Se ordena enseñar determinadas asignaturas y materias cuya exigencia años antes no se podía ni siquiera sospechar.

El guardia segundo, según lo dispuesto hasta el año 1867 inclusive, había de saber las cuatro primeras reglas de aritmética, conocimientos del sistema de monedas, pesas y medidas, nociones de gramática, geografía, historia sagrada, delitos y faltas, disposiciones sobre carruajes, materias militares como tiro, armamento, la obligación del soldado, leyes penales, tratamientos, saludos, honores y divisas, los diez primeros capítulos de la cartilla, los reglamentos militar y del servicio, partes verbales y por escrito, formación de las primeras diligencias que prevenía el artículo 37, capítulo 5.º del segundo de los indicados reglamentos, reglas de atención y urbanidad y conocimiento de las diferentes autoridades del orden civil. El de caballería, además, la reseña de su caballo, faltas de que adolecía, clase de herraje, la nomenclatura de su exterior y enfermedades más comunes, así como "sus bellezas y defectos y la nomenclatura de los efectos de la montura".

Tales enseñanzas hallábanse recogidas en el Manual del Guardia Civil, del que era autor el capitán de Caballería don Luis García Martín, destinado en la Dirección General del Cuerpo. Esta obra, sin embargo, no se consideró suficiente, y en 2 de noviembre de 1867 (16) se enviaron a todos los puestos ejemplares de un prontuario de academias y exámenes, al que se le dio carácter de texto oficial. La orden por la que

(15) Recopilación..., tomo 22, pág. 232.

(16) Recopilación..., tomo 22, pág. 226.

se implantó este prontuario o reglamento, pues se denominaba de ambas formas indistintamente, insistía en la necesidad de que los guardias adquiriesen una instrucción sólida que les facilitara el conducirse en todos los casos como "cumplidos soldados y además como guardias civiles". Argumentaba que, efectivamente, el guardia civil en su doble carácter de soldado y funcionario público, tenía obligación de conocer los deberes y obligaciones de ambos, pues no sería posible desempeñar cumplidamente obligaciones desconocidas, "ni será un buen guardia civil aquel que ignore los deberes de su cargo".

Así se instituyeron, por primera vez, las academias diarias en el Cuerpo, no sólo para los atrasados, sino para todos los guardias, cualquiera que fuera su grado de instrucción.

La orden a que nos referimos terminaba diciendo: "Al distribuir V.S. los ejemplares del reglamento que le acompaño, a los comandantes de provincia y escuadrón, capitán de compañía y comandantes de sección y puesto, hará las prevenciones que estime del caso, para que los jefes de sección dirijan a los puestos en el sostenimiento de las academias, explicándoles en sus revistas lo que en el mes siguiente deben dar y estudiarse en las academias de los puestos a su cargo."

El reglamento citado contenía numerosas instrucciones sobre el desarrollo de las academias y planes de estudios. Insertamos a continuación los artículos de mayor interés (17):

«11.º Con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento de ascenso, en las capitales de Tercio estará un oficial encargado de la instrucción de toda la fuerza que allí resida, en las de provincia el Cajero y en los puestos el Sargento o Cabo que lo mande, con sujeción a los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, capítulo II de la Cartilla.»

«12.º Por regla general, los Jefes de Sección en ambas armas, vigilarán la instrucción de todos los individuos á sus órdenes, aclarando en sus revistas periódicas las dudas que tengan y fijándose con escrupuloso celo en los Comandantes de Puesto, tanto para que sepan las materias que se les exigen, cuanto para que la enseñanza á sus inferiores sea provechosa, siendo considerados estos Oficiales como encargados de academia para dirigir la instrucción y formalizar los documentos que se ordenan.»

«13.º Las academias tendrán lugar todos los días, excepto los domingos y festividades solemnes á la hora que el servicio permita reunir mayor número de individuos y con la duración precisa al objeto, fijando una y otra el encargado de cada academia, previa la venia del superior de que dependa.»

«14.º Los individuos en traje de levita si estuvieren en presencia del Oficial y en otro caso de chaqueta, precisamente abrochados, descubiertos y sin sable ó machete, estarán sentados con la debida compostura y atención, y de pié el que explique ó dé la lección, levantándose también para contestar al que se le dirija una pregunta.»

«16.º Las academias serán de tres clases, ó sea para Guardias, Cabos y Sargentos, enseñándose en cada una lo concerniente á los individuos que á ellas asistan, más lo que deben saber para el ascenso inmediato.»

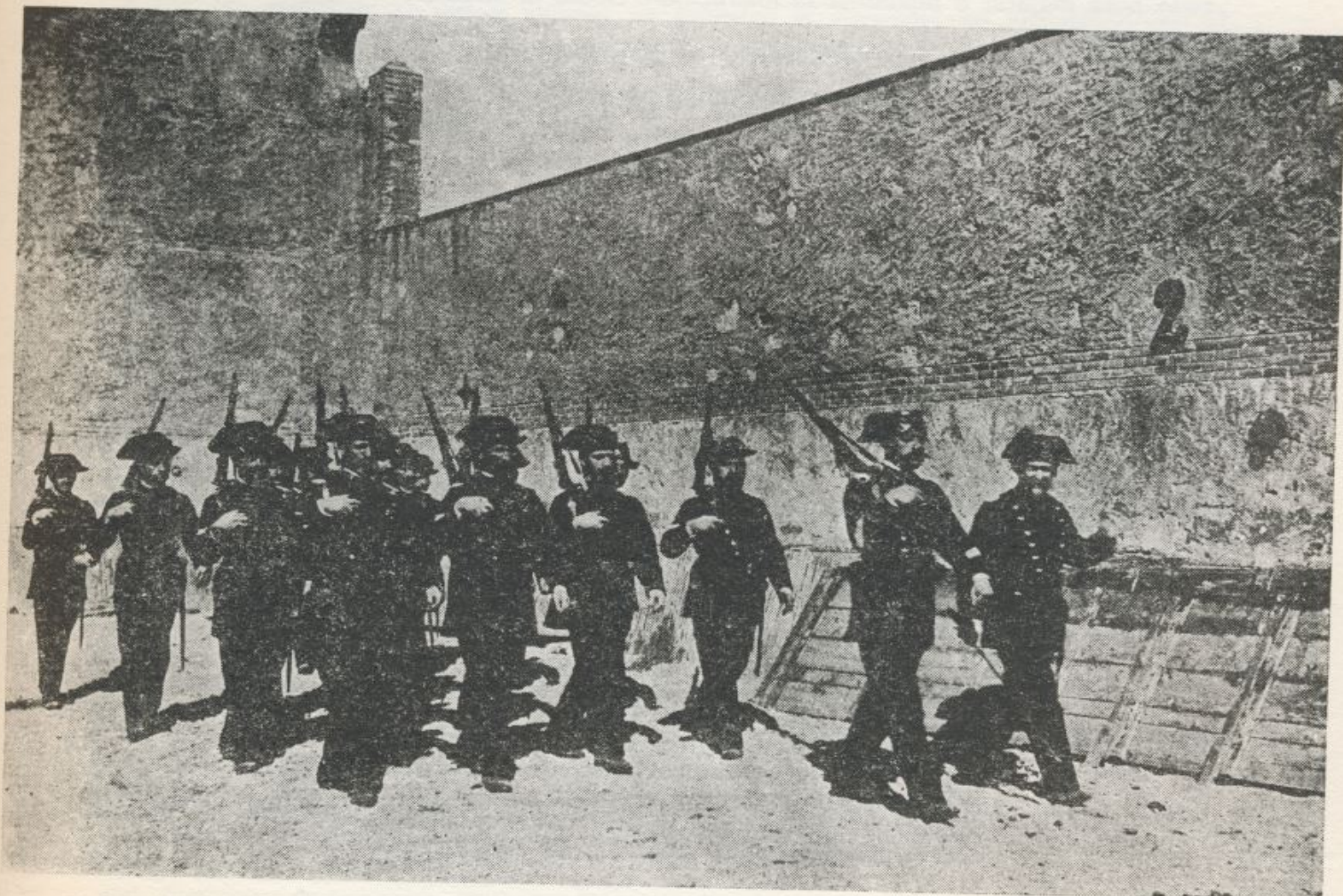
«17.º La academia de Guardias se subdividirá en tres semestres,

(17) Prontuario para la Instrucción de las clases de la Guardia Civil y Rural. Imprenta M. Tello Madrid, 1868.

ocupándose el primero en leer impreso, escribir copiando, cuatro reglas de enteros, obligación del Soldado, saludos, tratamientos, diez primeros capítulos de la Cartilla, partes verbales y por escrito y reglas de atención y urbanidad. En el segundo semestre aprenderán á leer manuscrito, escribir al dictado, sistema métrico decimal, leyes penales, divisas, honores, reglamentos, militar y civil, primeras diligencias del Instituto y conocimiento de autoridades civiles. En el tercer semestre la obligación del Cabo, servicio de guarnición, capítulo II de la Cartilla, formularios de Puesto, primera y cuarta parte de la gramática ó sea analogía y ortografía y la instrucción del recluta y compañía.»

«24.º La falta de aplicación, de asistencia inmotivada, la poca instrucción, sea cualquiera el motivo, perjudican al individuo para su ascenso y pueden ser causa para no concedérsele reenganche según sean sus demás circunstancias, de conformidad con lo que prescribe el artículo 18 del citado Reglamento de ascensos por lo que se espresarán estos casos con toda claridad en los estados á que se refiere la regla 22.ª de éste.»

«25.º Para que los encargados de academias puedan clasificar con acierto, llevarán por meses un diario según el modelo B, para que con ayuda de los seis del semestre y su examen, pueda anotar las censuras de cada uno este diario, una vez terminado, se colocará en un cuadro que habrá en el local de la academia, donde permanecerá hasta ser sustituido por otro, y lo mismo se hará con el estado semes-



Instrucción con arma larga

tral; esta publicidad que garantiza la justicia, es el premio y castigo que se empleará para los méritos y faltas escolares, atendidas las condiciones especiales de los hombres que asisten á estas academias; las faltas de atención, respeto ú otras que puedan considerarse de carácter militar, serán castigadas con arreglo á las disposiciones que en el Cuerpo rigen.»

* * *

La convulsa situación del país, las guerras carlistas que tanto trastocaron en bastantes provincias la distribución orgánica del Cuerpo, las repetidas concentraciones de fuerzas en las capitales y frentes de combate, que dejaron desguarnecidos los pueblos, el contacto con los soldados, con quienes se convivía en guarniciones y campos de batalla, y la suspensión de las academias diarias, hicieron peligrar el espíritu del Cuerpo y fueron olvidándose virtudes y cultura tan difícilmente conseguidas. Así lo reconocía la circular de 15 de octubre de 1875 (18), que copiamos porque suponía una reacción, un firme deseo de retornar a los antiguos tiempos, tras ocho años de activos servicios en el país, en los que nada se había dispuesto ni se había realizado para mejorar o mantener la instrucción. Decía la circular:

«Resintiéndose algún tanto la instrucción en todas las clases del Cuerpo en general, efecto sin duda de que habiéndose encontrado la fuerza en su mayor parte, ya en operaciones de campaña, ya empleada en otra clase de servicio, siempre alejados del especial Instituto, no habrán podido los Jefes y Oficiales dedicar a esta atención todo el tiempo que de suyo exige. Hoy, que afortunadamente son ya muchas las provincias que han vuelto a situarse en sus puntos ordinarios, y que es probable lo verifiquen asimismo las demás en un breve plazo, es de todo punto indispensable disponga V.S. lo conveniente para que la instrucción se perfeccione en todas sus partes, estableciendo al efecto las academias bajo las mismas bases y en la misma forma que determina el Reglamento de 14 de Octubre de 1867. Si en todo tiempo ha sido necesario emplear en la educación de los Guardias un cuidado especial y un asiduo trabajo, a fin de que, teniendo un conocimiento perfecto de sus respectivos deberes, puedan desempeñar con acierto el servicio en los diferentes casos que se les puedan presentar, nunca es más necesario que ahora desplegar un celo esmerado para conseguirlo, no sólo por el olvido en que hayan podido caer con motivo de la circunstancias las máximas de urbanidad y atención, cuya observancia está tan repetidamente recomendada en todas las ocasiones y para toda clase de personas, sino muy principalmente por el numeroso personal que de diferentes procedencias ha tenido ingreso y que aún no ha podido ser educado convenientemente. Infinitas son las Circulares que se han dictado desde la creación del Cuerpo para conseguir el indicado objeto. En todas ellas encontrará V.S. prolijas y acertadas disposiciones para perfeccionar la instrucción; exija V.S. que se observen sus preceptos con la mayor precisión: es preciso hacer comprender a los nuevos Guardias, con paciencia y claridad, el verdadero sentido de los artículos del Reglamento; pues no basta apren-

derlos de memoria, si no los comprenden bien. Resuelto como estoy a no omitir medio alguno para conseguir que el Cuerpo vuelva a su primitivo estado de instrucción, exigiré la responsabilidad más estrecha al que no coadyuve a este objeto. Y a fin de que se tengan presentes por todos, y no pueda nadie alegar ignorancia ú olvido, que no admitiré, se citan a continuación, por su orden, las diferentes Circulares que se han publicado relativas al particular, esperando que, tanto aquellas disposiciones, como las que se desprenden del espíritu y letra de los artículos de la Cartilla y Reglamento que también se mencionan, se observarán con todo rigor sin la menor tolerancia ni contemplación. En lo sucesivo, y a partir desde el próximo Noviembre, se servirá V.S. remitirme el último día de cada mes un estado por Compañías, arreglado al adjunto formulario que está ajustado a lo que se previene en la regla 22 del Reglamento de Academias, aprobado en 14 de Octubre de 1867, ya citado, a fin de que adquiriera un conocimiento perfecto de todos los individuos que hayan completado su instrucción y del estado en que se encuentran los que no lo estén, a cuyo efecto se obligará la asistencia a las referidas academias de todos los individuos, sea cualquiera la clase a que pertenezcan, que no se encuentren en el primer caso.»

Esta orden se mantendría en vigor durante bastantes años; incluso nos atreveríamos a decir que su espíritu perdura aún. En 1887 se dictó otra circular encaminada a que los guardias de nuevo ingreso se pusieran al corriente en instrucción en el más breve plazo, y los veteranos supieran los reglamentos "no sólo de memoria, sino también su espíritu" y que estudiaran y comprendieran las disposiciones sobre caza, montes, enjuiciamiento criminal y otras por cuyo cumplimiento debía velar el Cuerpo (19). Con ello, el conjunto de conocimientos que en estas fechas se exigía a los guardias era poco menos que insuperable y desde luego muy superior a cuanto podía pedírseles en razón a su nivel cultural.

Estos progresos lógicamente establecían gran desigualdad entre la preparación de los veteranos y los de nuevo ingreso. Y a fin de acelerar el adelanto de éstos, en 1888 (20) se dispuso que sólo hubiera un individuo recién ingresado en cada Puesto, en especial en los que no hubiera una plantilla superior a cinco hombres; que en el servicio acompañaran en todas sus salidas al Comandante de Puesto y que no fueran destinados a las capitales ni a pueblos situados en carretera. Mensualmente los capitanes estaban obligados a enviar a las Jefaturas de Comandancia un estado de los adelantos de los de nueva entrada, hasta que fuesen dados de alta como encargados de pareja.

3.—La cultura del guardia civil en el primer tercio del siglo XX.

A principios de la actual centuria el bandolerismo se había extinguido o reducido a límites tan estrechos que dejaba de constituir problema. En cambio, otro tipo de delincuencia, más intelectual y hábil, aparecía a medida que el progreso creaba

(19) Diccionario de la Guardia Civil. Por Lorenzo Rubio e Insern. Establecimiento Tipográfico San Francisco de Sales. Madrid, 1896. Pág. 196.

(20) Diccionario de la Guardia Civil. Obra citada, pág. 197.

nuevos medios y métodos. El país se iría vertebrando en tupida red viaria para el moderno automóvil y a un ferrocarril cada día más popular. Los gobiernos de la nación, en sucesión interminable, dictarían, anularían y volverían a implantar normas relativas al orden público, delincuencia común, fraudes, infracciones de caza, pesca, circulación, pasaportes, montes...

En teoría, el guardia civil había de estar preparado para absorber todo este cúmulo de disposiciones cuyo cumplimiento le era obligado vigilar. No le bastaría ya saber practicar la instrucción y poseer energías para perseguir a los delincuentes y valor para hacerles frente.

Nunca existió acuerdo total sobre qué y cuánto había de saber el guardia civil. Según unos, la amplia gama de actividades y obligaciones imponía conocimientos de cierta profundidad sobre legislación penal, técnica policial, leyes, reglamentos y disposiciones diversas, además de una cultura de tipo general más vasta, encaminada hacia otro orden de ideas y enseñanzas comunes a todos los hombres, por imposición del desarrollo de la actividad social en sus múltiples manifestaciones y que se iban incorporando a la cultura ciudadana.

Otros pensaban, fundados en el estrato social a que pertenecía el guardia y su remuneración económica, que bastaban elementales conocimientos de las principales disciplinas culturales y ciertas nociones de leyes y reglamentos para saber apreciar y distinguir faltas y delitos.

Es lo cierto que durante bastante tiempo, quizás por imponerse este último criterio o tal vez porque fuesen inviables más altas aspiraciones, no se realizaron grandes esfuerzos para progresar en relación a lo conseguido en las últimas décadas del siglo XIX. Sin embargo, según veremos, tampoco se cayó en el pecado de inmovilismo, lo que, dado el continuo desarrollo del país, hubiera sido fatal. La historia del Cuerpo, sus innumerables servicios, simplemente su permanencia a través y a pesar de los tiempos, nos dice que la Guardia Civil supo acompañarse al ritmo de las exigencias y cumplir sus deberes, en razón, principalmente, de su honradez, disciplina, lealtad, sentido del deber y un sin fin de virtudes militares y ciudadanas que impulsaron a la sociedad a la admiración y al acatamiento, pero también merced a unos aceptables conocimientos de sus tan variadas obligaciones específicas, sin las cuales le hubiese sido imposible desenvolverse en el vasto campo de sus actividades.

A principios de la actual centuria los requisitos de ingreso en el Cuerpo consistían en saber leer, escribir y conocer prácticamente las cuatro primeras reglas de aritmética. Estas dos condiciones, más el conocimiento del manejo del arma y los toques de corneta, constituyen las únicas exigencias para los que aspiran a vestir el uniforme del Cuerpo, en manifiesto contraste con lo que se les va a pedir una vez que logren vestirlo. Según las disposiciones en vigor, a principio del siglo al guardia segundo se le imponían conocimientos generales sobre cultura, delitos y faltas, carruajes, caza, pesca; materias militares como tiro, armamento, obligaciones del soldado, leyes penales, tratamientos, saludos, honores y divisas; los diez primeros

capítulos de la Cartilla, los reglamentos militares y del servicio; partes verbales y por escrito y formación de las primeras diligencias, además de reglas de urbanidad y cortesía.

La enseñanza de tales disciplinas quedaba bajo la responsabilidad y esfuerzo de los cabos y sargentos. Los guardias de nuevo ingreso eran destinados a las poblaciones conceptuadas más convenientes para su enseñanza. Prestaban servicio, durante el primer mes, a las órdenes del Comandante de Puesto, y durante los cinco siguientes, a las de personal veterano debidamente instruido. Si se apreciaba en ellos falta de interés eran propuestos para la baja en el Cuerpo. No obstante, para aquellos que cumplieran bien sus deberes, pero que por su mediana inteligencia o falta de memoria, no aprendiesen los artículos del reglamento o cartilla, se consideraba suficiente que comprendieran la práctica de sus obligaciones; en la inteligencia de que si terminado el compromiso que servían no habían retenido en la memoria los textos reglamentarios, no se les admitiría nuevo reenganche. Los que se encontraban en este caso prestaban siempre servicio como auxiliares de pareja hasta su baja en el Instituto (21).

En auxilio de la labor de enseñanza diaria de los Comandantes de Puesto aparecieron nuevos libros de texto, entre los que merece destacarse por su carácter oficial el "Manual del Guardia Civil", editado por la Dirección General del Cuerpo y aprobado por R. O. de 3 de octubre de 1904 (22), obra en dos tomos que recogía reglamentos, ordenanzas militares, disposiciones de interés y disciplinas culturales de obligado conocimiento. Este manual, por imperativo de la cambiante legislación, se renovaba periódicamente. Al mismo tiempo, fruto de iniciativas particulares, aparecían otras obras de diversos autores (23) que servían de guía en las academias diarias, unificaban la enseñanza y se consideraban básicas en la preparación de exámenes para ascenso, tema que trataremos en la segunda parte de esta monografía con alguna extensión.

Por lo que respecta a enseñanza técnico-policia, nada se había intentado en el Cuerpo, y apenas se tenían nociones sobre inspecciones oculares, investigación de delitos, técnicas del interrogatorio o dactiloscopia. Por Real Decreto de 10 de septiembre de 1896 se había creado en España el Registro Central de Identidad, dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia y concretado a las prisiones. Poco después el Cuerpo de Vigilancia (hoy General de Policía) adoptó también el sistema dactiloscópico, si bien hasta junio de 1911 no inició de forma oficial y regular su servicio de identificación (24).

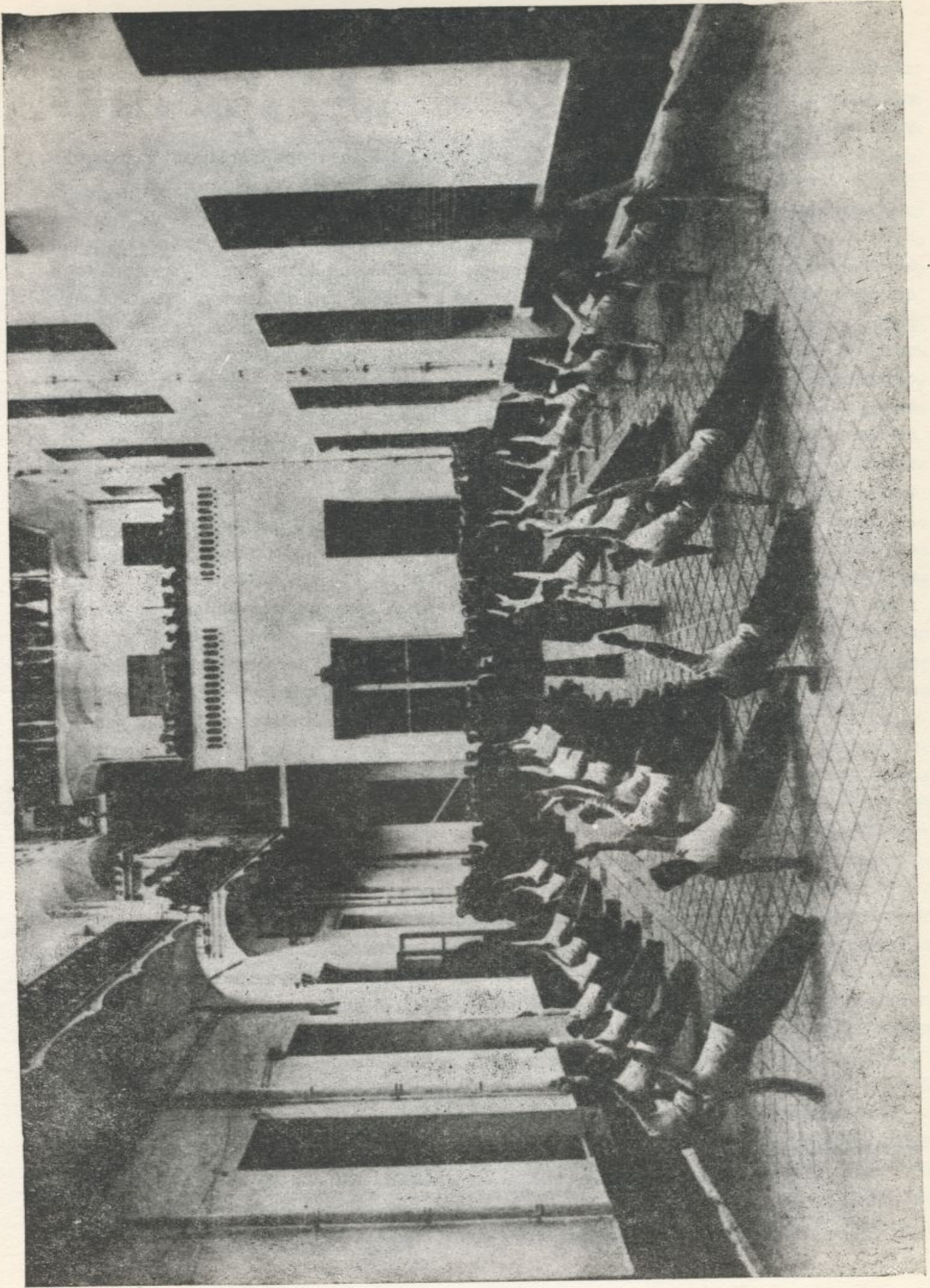
En el año 1914 la Guardia Civil iba a iniciar una carrera, poco menos que contra

(21) Diccionario de la Guardia Civil. Ob. citada. Apéndice 1902, pág. 53.

(22) Recopilación..., pág. 177.

(23) Podemos citar: «El Consultor legislativo del Guardia Civil», de Isidro Seisdedos. Burgos, 1902. «Cartilla del Guardia Civil», de Luis Moreno Raya. Madrid, 1903. «Cartera de bolsillo del Guardia Civil», del mismo autor. Madrid, 1903. «Doctrina del servicio para la Guardia Civil», de Miguel Arlegui Ballones. Valladolid, 1908. «El mejor amigo del Guardia Civil», de Luis Moreno Raya. Jaén, 1908.

(24) Identificación Judicial, de Vicente Rodríguez Ferrer. Editorial Reus. Madrid, 1921.



Comandancia de Barcelona. Clase de gimnasia

reloj, para ponerse al día. Una circular de 15 de abril del citado año (25), basada en que casi todas las naciones habían adoptado como método científico de identificación personal el dactiloscópico, cuya aplicación se había generalizado con admirable resultado, decía que no era admisible que la Guardia Civil se mantuviera más tiempo estacionada en los antiguos procedimientos de investigación y persistiera en la ignorancia de cuanto se relaciona con el nuevo método, "tan eficaz como sencillo".

A fin de que el aprendizaje del sistema se extendiera a todo el Cuerpo, se organizaron dos cursos acelerados en la Dirección General, que dieron principio los días tres y dieciocho de mayo de 1914, con asistencia de un oficial por cada Comandancia. Estos oficiales a continuación se transformaron en profesores para divulgar en sus unidades las enseñanzas recibidas. La Dirección General, a fin de estimular e impulsar un estudio generalizado de la nueva disciplina, dictó otra circular en 26 de mayo del mismo año (26), cuyos párrafos más interesantes reproducimos:

«Al regresar a sus Comandancias los oficiales que han venido a este Centro para recibir la enseñanza dactiloscópica, llevan a aquéllas la delicada misión de convertirse en maestros de esta nueva rama de los futuros conocimientos del guardia civil.»

«Los jefes de las Comandancias con perfecto conocimiento de las necesidades del momento y la holgura que consienta el ordinario cometido de la oficialidad, e inspirados en el fin que me propongo, dictarán dentro de su procedente criterio, las órdenes que mejor estimen, y aprovecharán las ocasiones en que los oficiales hayan de ir a la capital. Las concentraciones, las revistas, las incidencias, las concurrencias a actos o juntas, cualquier motivo que determine la ida de los oficiales a las cabeceras de la Comandancia, se utilizará discretamente, y se prolongará la estancia para dedicarla a este aprendizaje.»

«Si el oficial que hubiera venido en representación de la Comandancia no residiera en la capital, se trasladará a ella y se consagrará, desde luego, a enseñarla a los que allí tengan su destino, para que algunos de éstos se encarguen después de transmitirla a los demás en las ocasiones antes expuestas. El estuche dactiloscópico de que han sido dotados como medio de enseñanza, se adjudica a cada Comandancia, que responderá de su buen estado. Sucesivamente irán recibiendo otros a medida que los oficiales y tropa estén en disposición de aplicarlos para su aprendizaje.»

«Pasados cuatro meses desde el regreso de los oficiales que en la Corte han recibido esta instrucción, darán los jefes de Comandancia noticia de si todos los de la suya se hallan suficientemente impuestos, para convertirse, a su vez, en maestros de sus respectivos subordinados. Si, lo que no es de esperar, para entonces alguno la desconociera todavía, lo expresarán, como igualmente los motivos, indicando también las deficiencias que hayan podido observar en el conjunto, y el remedio que a su juicio deba aplicarse. Es mi decidido propósito que esta enseñanza sea totalmente perfecta y generalizada sin excepciones.»

«La amplitud que concedo a los jefes de Comandancia para disponer la forma de difundir la enseñanza es la mejor demostración de la confianza que me inspira su celo y de la fe que tengo en sus entusiasmos por el sistema cuyo arraigo en el Cuerpo ha de ejercer en el porvenir una acción a todas luces provechosa y benéfica.»

(25) Recopilación..., tomo 20, pág. 100.

(26) Recopilación..., tomo 20, pág. 118.

En alabanza del Colegio de Valdemoro hemos de decir que esta disciplina, aunque no lo hubiera dispuesto la Dirección General, ya se venía estudiando por los guardias jóvenes, y sin duda con excelente rendimiento, según puede deducirse de una disposición del Director General, a la sazón el teniente general don Agustín de Luque y Coca, de fecha 23 de junio (27), en la cual ordenaba que los guardias procedentes del Colegio se utilizasen como "medio de propagación de tal enseñanza en el Instituto", y disponía que aquellos que saliesen de Valdemoro con nota de poseer tales conocimientos fueran destinados a las capitales como auxiliares de los oficiales instructores.

Tanta relevancia habíase dado a la dactiloscopia que no se había dudado en modificar, con la indicada orden, las disposiciones anteriores sobre destinos. Dicha circular terminaba diciendo: "Esta misma regla se observará en lo sucesivo, dándoles colocación (a los colegiales) paulatinamente, a medida que causen alta, en las cabeceras de compañía, escuadrón y línea cuando ya no haya ninguna capital sin individuo de tal procedencia, y así se continuará hasta que normalizado el sistema, vuelva a restablecerse lo legislado con respecto al destino del personal procedente del Colegio."

No había transcurrido un mes cuando la Dirección insistió sobre el tema, y argumentando que era tiempo suficiente para que los oficiales hubieran adquirido los conocimientos necesarios del moderno método de identificación, dispuso que cuando se incorporasen, por cambio de destinos, a otras Comandancias, los primeros jefes se informaran si se hallaban totalmente impuestos, y en caso negativo "se consagrarán en la capital a completar su instrucción, antes de hacerse cargo de sus destinos" (28).

Para facilitar la enseñanza se editó un libro titulado "Nociones elementales de dactiloscopia", que se distribuyó gratuitamente y poco más tarde se dotó a todos los Puestos de estuches dactiloscópicos.

Adquiridos por la oficialidad los conocimientos necesarios, se estableció (29) en todo el Instituto un plan intensivo de academias, al que se señaló una duración máxima de ocho meses. Toda la fuerza se dedicó durante este tiempo al estudio de la dactiloscopia, con frecuentes exámenes a cargo de los jefes de Línea. Los progresos individuales se reflejaban en unos estados bimensuales que se enviaban a la Dirección General. Cada quince días los Puestos remitían a sus jefes de Línea fichas dactiloscópicas cumplimentadas por toda la fuerza, y tales documentos, después de examinados, eran devueltos a los Puestos, donde se conservaban en una carpeta para visado posterior de capitantes y primeros jefes.

Los esfuerzos, a no dudar, dieron resultado, y aparte de otros éxitos que pudieran haberse logrado, merece destacarse el servicio realizado en Vimianzo (La Coruña) en junio de 1915, con motivo de la muerte del súbdito portugués Manuel Francisco

(27) Recopilación..., tomo 20, pág. 119.

(28) Circular de 14 de julio de 1915. Recopilación..., tomo 20, pág. 123.

(29) Circular de 21 de octubre de 1914. Recopilación..., tomo 20, pág. 130.

Cardes, a quien, según manifestó un criado suyo, niño de catorce años, le había caído encima un pino que estaba talando. Las diligencias practicadas, tanto por el Juzgado como por la fuerza del Cuerpo, apuntaban la creencia de un accidente fortuito. Sin embargo, el cabo Jesús Sánchez Zapata, Comandante de Puesto, no se mostraba conforme. Continuó las gestiones y logró encontrar, no muy lejos del lugar del suceso, un hacha en cuyo mango aparecían huellas de una mano ensangrentada. Era obvio que el muerto no podía haber ocultado el arma con la cual había talado el árbol.

El cabo Sánchez Zapata, utilizando el estuche dactiloscópico, tomó las huellas digitales del criado de la víctima. Después le pidió que, con las manos entintadas, tomara el mango del hacha por debajo de las manchas de sangre, y así se comprobó, a entera satisfacción del Juzgado, que las huellas de sangre y tinta eran idénticas. Posteriormente el criado se confesó autor del asesinato (30).

Esta nueva asignatura de dactiloscopia era una más a añadir a las muchas obligadas y que tenían que aprender en los primeros meses los guardias de nueva entrada, a los cuales, por estas fechas, se continuaba exigiendo en el examen de ingreso únicamente saber leer y escribir y las cuatro primeras reglas de aritmética.

En el año 1926 se produjo un intento de atraer a las filas del Instituto a personal mejor preparado culturalmente, mediante una selección entre hijos del personal del Cuerpo, a los cuales se dispensaba del requisito de servicio en filas. Las instrucciones de ingreso concedían preferencia, después de a los laureados, a aquellos individuos "en quienes concurrieran circunstancias perfectamente comprobadas que pudieran ser de reconocida utilidad en el Instituto", párrafo en el que se fundó la Dirección General para dictar una circular (31), por la que se facultaba a los hijos del Cuerpo al ingreso directo mediante examen en el que acreditaran encontrarse al corriente del plan de estudios del Colegio de Guardias Jóvenes.

Razonaba esta circular que los guardias procedentes del Colegio daban "inmejorables resultados por su mayor cultura profesional", y que esta preparación bien podían adquirirla por sí solos los hijos del Cuerpo, muchos de los cuales, "más de dos terceras partes", no conseguían sus propósitos de ingresar como guardias jóvenes por razones de edad y la lógica limitación del alumnado del Colegio.

Indudablemente, la ventaja de dispensarles del servicio militar era considerable, pero, como contrapartida, se le exigían unos conocimientos a los que pocos podían acceder. Los exámenes se celebraban en el Colegio "Infanta María Teresa", ante un tribunal compuesto por un teniente coronel, un capitán y un teniente, y versaban sobre religión, urbanidad, gramática, geografía, historia, aritmética, geometría, ordenanzas militares, armamento, reglamentos del Cuerpo, leyes penales y legislación general. Este programa era superior al que en aquella época se exigía en los exámenes para cabo.

(30) Orden General del Cuerpo de 24 de junio de 1915. Recopilación..., tomo 20, pág. 98.

(31) Circular de 25 de febrero de 1926. Recopilación..., tomo 32, pág. 270.

A pesar de que un año después (32) se establecieron exámenes de tanteo en las cabeceras de los Tercios, para evitar a los aspirantes gastos de viaje y estancias en Madrid, era muy escaso el número de los que lograban entrar en el Cuerpo por esta nueva vía.

La dificultad radicaba en la dureza de los exámenes. En realidad, era demasiado exigir a unos hombres que vivían generalmente aislados en zonas rurales una preparación igual a la de los colegiales, con tres o cuatro años de internado. Se llegó a la solución acertada, aunque provisional, en 1928. Una Real Orden (33), que revisaba todo lo dispuesto anteriormente sobre ingresos, mantuvo a los hijos del Cuerpo el beneficio de exención del servicio en filas y dispuso que los exámenes se celebraran en las cabeceras de Comandancia, conforme al sistema seguido para licenciados y militares. Pero creaba, para todos en general, un programa que suponía un decidido avance. No bastaba ahora saber leer y escribir, las cuatro reglas de aritmética y los movimientos de armas y toques de corneta. En los exámenes habían de acreditarse conocimientos de aritmética, geografía, redacción de documentos, ordenanzas militares, reglamento del Cuerpo, Código Penal y Militar, servicio de guarnición y organización militar.

Estas nuevas normas permitirían una mejor selección en la recluta durante el tiempo que se mantuvieron vigentes, a más de constituir un valioso privilegio para los hijos del Cuerpo. Pero, sin que se comprendan las causas, este beneficio sería suprimido en el período republicano. La Ley de 24 de junio de 1935 dispuso que para ingresar en el Instituto y otros Cuerpos sería condición precisa haber prestado, como mínimo, tres años de servicio en filas en las unidades del Ejército, quedando derogadas las preferencias que la legislación vigente concedía a los hijos y huérfanos del personal de dicho Instituto y Cuerpos, así como cualquier otra preferencia, cuando no acreditaran haber prestado dos años de servicio en unidades activas del Ejército.

Respecto a las academias diarias, aunque venían desarrollándose puntualmente, pues constituían una práctica habitual, nada se había reglamentado desde el siglo anterior. Existía, no obstante, la necesaria pauta unificadora, marcada en los manuales editados periódicamente por la Dirección General. La fuerza se veía impelida a estudiar, independientemente de por razones de régimen interior, por la necesidad de superar los sucesivos exámenes de reenganche.

Mas una Orden ministerial de 31 de agosto de 1934 suprimió estos reenganches. La entonces Inspección General temió que se produjera un progresivo desinterés en los estudios, y, para atajarlo, dictó una circular (34) que establecía nuevas normas.

A partir de entonces se intensificaron las academias diarias en los Puestos. Los mandos de Línea, Compañía y Comandancia, en sus revistas venían obligados a comprobar detenidamente la instrucción teórica y práctica de todo el personal en sus

(32) Circular de 26 de marzo de 1927. Recopilación..., tomo 33, pág. 108.

(33) Recopilación..., tomo 34, pág. 81.

(34) Circular número 51, de 6 de septiembre de 1934. «Recopilación legislativa Revista Técnica Guardia Civil». Tomo 4.º, pág. 133.

diversas categorías y darles conferencias relacionadas con los deberes de la profesión. Mensualmente los jefes de Tercio remitían a la Inspección General un estado de las conferencias dadas por los subalternos y capitanes con indicación del tema y desarrollo. De las conferencias que encerrasen cierto interés o mérito se llevaba constancia al historial de sus autores.

En los Tercios reunidos y Comandancias de núcleos importantes de fuerza la instrucción teórica y práctica de la fuerza quedaba a cargo de un oficial, con las mismas directrices.

Poco después vendría la guerra civil, que tantas cosas iba a cambiar y trastocar.

4.—La posguerra y las Academias Regionales.

Al concluir la guerra civil, el Cuerpo quedó tan mermado de efectivos que los Puestos apenas podían cumplir sus misiones. Las dificultades se agigantaban en la zona últimamente conquistada, donde existían a lo sumo dos o tres guardias para resolver la compleja problemática del servicio en aquellos días de reestructuración nacional.

Hasta un año después, sin embargo, no se decide a abordar la situación el Gobierno, que antes quiere dar al Cuerpo una nueva contextura orgánica. No se celebraban exámenes en las Comandancias y ni siquiera existían relaciones de aspirantes a ingreso. Por fin, en marzo de 1940 se publica una convocatoria para proveer seis mil plazas de guardias segundos, otorgándose preferencia a los suboficiales del Ejército, profesionales y provisionales. Se pretendía, además de satisfacer las necesidades de fuerza, resolver la cuestión planteada por el excedente de sargentos en la milicia. Este deseo se vería acentuado más tarde al ampliarse la anterior convocatoria, con iguales preferencias, hasta el "número necesario" para cubrir la plantilla resultante de la anexión del Cuerpo de Carabineros. Y más aún en septiembre de 1941 (35), en que se anunciaron nada menos que diez mil plazas, exclusivamente para suboficiales provisionales o de complemento, sin necesidad de examen.

Por lo que respecta a la primera convocatoria, se dispuso que los admitidos pasaran a unos Depósitos de Instrucción, en los que, para adquirir el adecuado adiestramiento, "permanecerían durante tres meses sometidos a un plan de riguroso acuartelamiento".

Tales Depósitos se constituyeron principalmente en las Comandancias radicadas en cabeceras de Regiones Militares. Creemos que su régimen consistía simplemente en el "acuartelamiento" de los ingresados, puesto que se carecía de profesorado idóneo e incluso libros de texto. Se trataba de una medida improvisada, forzada por las circunstancias, como otras muchas de la posguerra. Pero aquí se apuntaba ya un elogiado deseo de ir hacia una mejor preparación profesional y terminar con el

(35) Boletín Oficial del Cuerpo, septiembre 1941, pág. 677.

expeditivo procedimiento de que los recién ingresados se presentaran directamente en los Puestos sin el menor bagaje de conocimientos.

La Ley de 15 de marzo de 1940, por la que a la Guardia Civil se anexionaba el de Carabineros, y que motivó la ampliación de la primera convocatoria, no hacía referencia a estos Depósitos. Indicaba, y esto constituía un simple cambio de denominación, que los ingresados adquirirían la aptitud necesaria en "Unidades de Instrucción y Tercios Móviles, durante un período no menor de dos meses, y si a su término no demostraban las condiciones profesionales y técnicas precisas para el servicio, volverían al Cuerpo de procedencia".

No creemos que en ninguna ocasión se diera este caso de retorno a las unidades del Ejército, ya que no se habían señalado cuáles eran las "condiciones profesionales y técnicas". La enseñanza en tales Depósitos o Unidades de Instrucción dependía más de la inspiración y el buen deseo de profesores improvisados que de un programa definido, difícil, por otra parte, de establecer en una época de manifiesta confusión legislativa. Solamente existían ideas definidas en cuanto a preparación militar, disciplina de la que la casi totalidad de los ingresados, por su procedencia, poseían sobrados conocimientos y práctica.

Quizá nunca como entonces contó el Cuerpo con una más selecta recluta, hom-



Fachada de la Academia de Ubeda

bres experimentados, soldados que habían hecho y ganado una guerra y, la gran mayoría, alcanzado el empleo de suboficial. Sin embargo, las circunstancias de su ingreso en régimen masivo, las condiciones en que hubieron de desenvolverse los Depósitos de Instrucción y la despreocupación que en cuanto a la enseñanza existía por aquellas fechas en los Puestos, por imperativo de otras urgencias, dieron lugar a que la preparación de estos contingentes en el aspecto profesional no fuera la deseada.

El personal veterano adolecía también del mismo defecto. Los libros yacían en los baúles, olvidados desde el 18 de julio de 1936. El absorbente servicio y una plantilla reducida al mínimo impedían o dificultaban en sumo grado un régimen adecuado de estudios, máxime cuando el estudio en sí encerraba serias dificultades dadas las continuas transformaciones legislativas y estructurales del país.

En 1941, el entonces Director General, Alvarez Arenas, ante esta situación, dictó una Orden General en la que dispuso que se cumpliera la obligación de tener academias diarias en todas las unidades y que cada cuatro meses se verificasen exámenes de todo el personal de tropa. Quienes en dos exámenes consecutivos no obtuvieran calificación de aptitud, eran propuestos para la baja en el Cuerpo (36).

Con esta medida se inició la vuelta a la normalidad. Las academias diarias volverían ya a ser habituales, sin interrupción, aunque sufrieran cierto decaimiento en algunas Comandancias durante el período del bandolerismo.

En mayo de 1942 (37) se dictaron nuevas normas sobre ingresos, reponiendo las solicitudes en cualquier fecha a través de las Comandancias, con lo que desaparecía la innovación de las convocatorias, que en realidad sólo constituyeron una medida excepcional para dar entrada a los suboficiales del Ejército. Otra Orden ministerial de 29 de julio de 1943 volvió a conceder a los hijos del Cuerpo (y además a los de generales, jefes y oficiales de los Ejércitos) la facultad de ingreso sin el requisito del servicio en filas, restableciéndose así el privilegio suprimido en el período republicano.

También tuvieron carácter excepcional los Depósitos de Instrucción. Una vez integrados en el Cuerpo los sargentos del Ejército, desaparecieron estas Unidades y se tornó a la incorporación directa a los Puestos. Este sistema, cuya reimplantación suponía un retroceso, no se prolongaría por mucho tiempo. Concluyó, exactamente, el 15 de marzo de 1944, fecha de apertura de las Academias Regionales de Instrucción, creadas por Decreto de 21 de diciembre de 1943.

Las Academias en principio fueron seis: primera, Madrid (cuartel de Bellas Artes); segunda, Málaga; tercera, Sabadell; cuarta, Fuenterrabía; quinta, Torrelavega, y sexta, Santiago de Compostela.

A pesar de los contingentes admitidos en los años precedentes, las vacantes eran excesivas (numerosos sargentos provisionales retornaron al Ejército al concedérseles oportunidad de conseguir la efectividad en el empleo), y de ahí este crecido

(36) Orden General del Cuerpo número 27, de 7 de junio de 1941. B.O.C. julio, pág. 107.
(37) Orden Ministerial de 16 de abril de 1942. B.O.C. mayo, pág. 304.

número de centros de enseñanza, que aún se consideraba insuficiente. En octubre del mismo año se destinó personal de nueva entrada, en período de instrucción, a las Comandancias Móviles de Madrid y Barcelona, las cuales actuarían en años sucesivos como academias de instrucción, en unión de la Comandancia Móvil de Sevilla, agregada más tarde a igual cometido.

En el año siguiente, 1945, se crearon dos nuevas unidades del mismo tipo: La séptima Academia Regional de Instrucción, en Ubeda, y la octava en El Escorial. Su apertura tuvo lugar en septiembre de 1945, y serían, junto a la de Sabadell, las que perdurarían a través de los años, alternando en cursos de ingreso y ascenso.

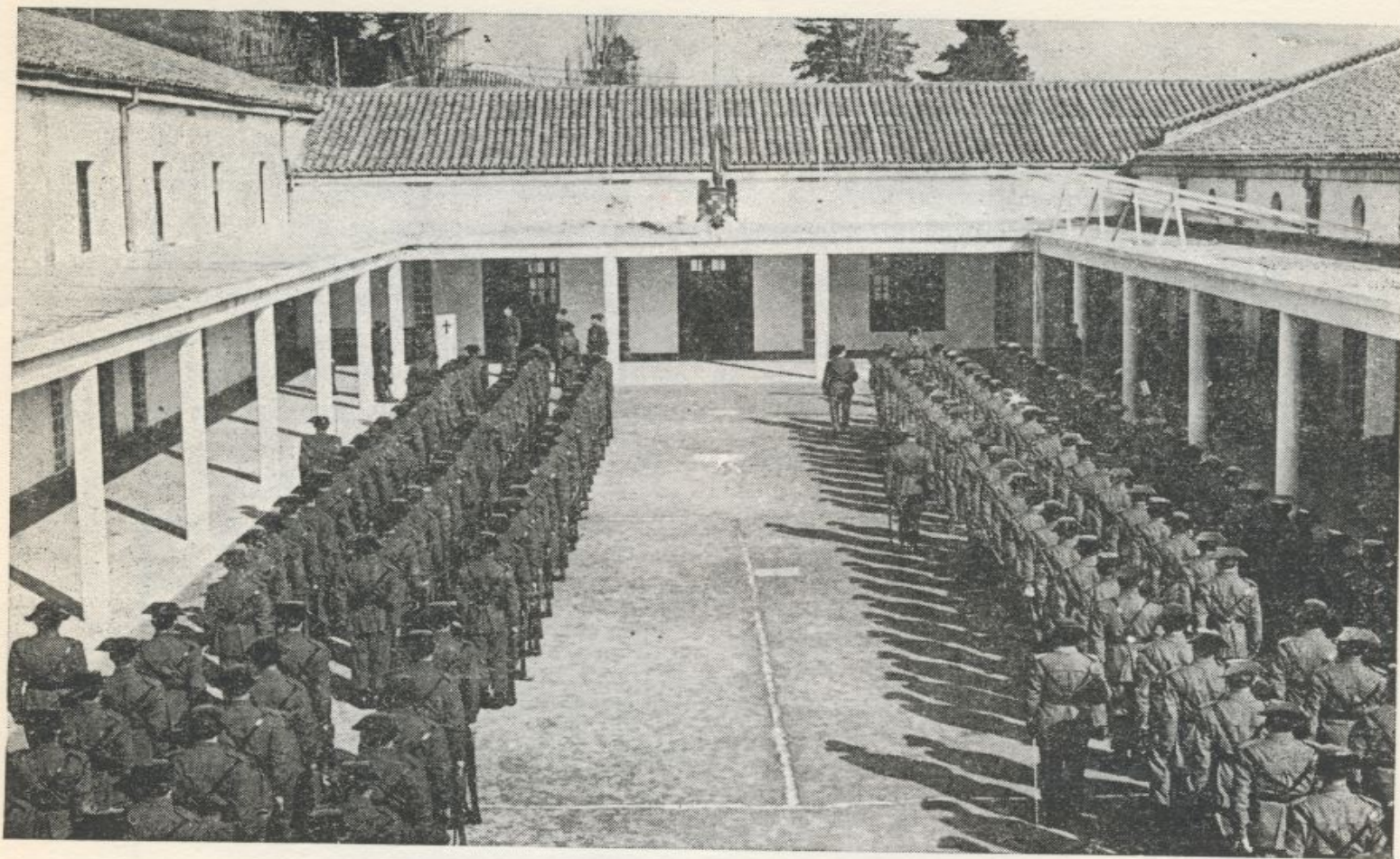
Se había dado un paso de gigante. De la nada, de un régimen primario de aprendizaje en los Puestos, se saltó a la creación de ocho Academias, que con las tres Comandancias Móviles citadas sumaban un total de once centros dedicados a la enseñanza, sin contar el Centro de Instrucción, del que hablaremos más tarde independientemente, en razón de su función especial.

Los conocimientos profesionales necesarios a un guardia civil, absorbidas ahora las obligaciones de Carabineros, eran excesivos, imposibles de asimilar en el aislamiento anterior, abandonado cada guardia a sus propias fuerzas o reclamando una constante atención de los Comandantes de Puesto, nunca sobrados de tiempo y, en bastantes casos, carentes de cualidades pedagógicas apropiadas para impartir enseñanzas tan diversas.

Las Academias iniciaron su cometido con insospechada perfección: se necesitaban edificios, y se recurrió a viejos cuarteles del Ejército; se carecía de utensilio, y se acudió a las sobras de Intendencia y hospitales de guerra; no existía profesorado, y se improvisaron directores y profesores del Cuadro Eventual de Mando... Todo había de partir de cero y, además, con prisas. Una orden de 12 de febrero de 1944 (38) designaba los directores de cada uno de los nuevos centros de enseñanza, aún por organizar. El 15 de marzo siguiente, es decir, un mes después, cientos de alumnos invadían los patios de las Academias de Madrid, Málaga, Sabadell, Fuenterrabía, Torrelavega y Santiago de Compostela, a razón de unos trescientos por centro. Al día siguiente comenzaban las clases. Muchos alumnos hasta bastante tiempo después no supieron que al mismo tiempo que empezaban ellos empezaban los profesores.

No obstante las dificultades que hubieron de vencerse y el ritmo de improvisación que presidía cualquier medida, desde el primer momento existió disciplina, orden, organización y, sobre todo, eficacia. Los alumnos estudiaban y aprendían sometidos a un horario inflexible y bajo la vigilancia constante de profesores e instructores, por completo entregados a su misión. En tres meses habían de adquirirse conocimientos culturales, suficientemente amplios, de gran parte de los reglamentos, ordenanzas militares, tratamientos, honores, divisas, armamento, educación moral militar, topografía; legislación rural, delitos y faltas, Enjuiciamiento Criminal, Código de Jus-

(38) B.O.C. marzo 1944, pág. 190.



Academia de El Escorial. Formación de alumnos

ticia Militar, abastos, circulación, espectáculos, armas y explosivos, ferrocarriles, ganado, minerales, montes, caza, pesca, vagos y maleantes..., y la espinosa e incabable legislación fiscal sobre Ordenanzas de Aduanas, circulación de mercancías, azúcares, cafés, cacao, achicoria, estupefacientes, importación, exportación, loterías, rifas...

En el mismo año la Dirección General publicó el "Prontuario de los conocimientos que se han de cursar en las Academias Regionales", que constituyó el primer libro de texto y que en el año 1946 alcanzaría su tercera edición (39). También se utilizaba, quizás preferentemente, el "Guión de las materias a cursar en las Academias Regionales de Instrucción de la Guardia Civil", de los capitanes Galisteo y Cámpora, profesores de la Academia de Málaga, texto de 552 páginas de apretada impresión, que prueba la intensidad de los estudios impuestos a los alumnos.

Las promociones se componían de doscientos cincuenta a trescientos alumnos, de los cuales solían repetir curso unos quince por Academia. Indudablemente se tropezaba en numerosos casos con el pobre bagaje de conocimientos exigidos a los aspirantes en los exámenes de ingreso. Al entrar en la Academia habían

(39) Taller-Escuela de Artes Gráficas de Huérfanos de la Guardia Civil. Madrid, 1946.

1967.—PLAN DE ENSEÑANZA EN LAS ACADEMIAS REGIONALES

Materias rurales

| | |
|---|------------------------------|
| Reglamento del Cuerpo (1. ^a parte). | Ley de Orden Público. |
| Reglamento de Armas y Explosivos. | Ley de Asociación y Reunión. |
| Reglamento de Policía y Conservación de carreteras. | Conducción de presos. |
| Código de la Circulación. | Escolta de trenes. |
| Código Penal. | Desertores y prófugos. |
| Ley de Caza. | Vagos y maleantes. |
| Ley de Pesca. | Juegos prohibidos. |
| Pasaportes. | Dactiloscopia. |
| | Vías pecuarias. |

Materias fiscales

| | |
|--|----------------------------|
| Reglamento del Cuerpo (2. ^a parte). | Circulación de Mercancías. |
| Ley de Contrabando y Defraudación. | Tabacos. |
| Arribadas. | Barajas. |
| Nafragios. | Naipes. |
| Loterías. | Automóviles. |
| Rifas. | Cerillas. |
| Minerales de interés militar. | Piedras de ignición. |
| Coloniales. | Achicoria. |
| Explosivos. | Cafés. |
| Ganados. | Alcoholes. |
| Sacarina. | Azúcares. |
| Ordenanzas de Aduanas. | Cerveza. |

Materias militares

| | |
|------------------------------------|--------------------|
| Ordenanzas generales del Ejército. | Armamento. |
| Obligaciones del soldado. | Teoría del tiro. |
| Reglamento militar del Cuerpo. | Táctica. |
| Código de Justicia Militar. | Topografía. |
| Organización Militar. | Educación militar. |
| Tratamientos. | Saludos. |
| Honores. | Divisas. |
| Cortesía militar. | Presentaciones. |

Materias culturales

| | |
|-------------|---------------------|
| Gramática. | Geografía. |
| Geometría. | Historia de España. |
| Aritmética. | |

Clases prácticas

| | |
|---|--------------------------|
| Instrucción individual con armas y sin ellas. | Gimnasia. |
| Instrucción individual de combate. | Deportes en general. |
| Instrucción en orden abierto. | Defensa personal. |
| Topografía. | Prácticas de bicicleta. |
| Ejercicios de tiro. | Prácticas de socorrismo. |

de enfrentarse con una infinita gama de materias, leyes, reglamentos y disposiciones, de las que no tenían la más remota idea, pero que inevitablemente habían de abordar en un régimen de estudios armonizado e inflexible que permitía canalizar los esfuerzos de alumnos y profesores hacia el fin deseado, lográndose, al mismo tiempo que unos conocimientos generales de legislación, imprescindibles para el desempeño de los cometidos profesionales, una perfecta formación militar, no completa al ingreso en algunos procedentes del Ejército e inexistente en los hijos del Cuerpo que acudían masivamente a las Academias por aquellos años.

Se imprimió tal ritmo a la admisión de aspirantes y cursos de ascensos que las promociones se sucedían sin solución de continuidad, hasta el punto de que en el año 1947 la tercera parte de la plantilla del Cuerpo había pasado por las Academias Regionales (40), lo que marca un índice de esfuerzo y eficacia difícil de superar. Sobre las Academias escribiría uno de sus profesores:

«Tienen los recién llegados en sus maneras la elocuente y tímida sencillez del que camina por senderos que aún desconoce. Pero pronto —milagros de la disciplina— reaccionan, aglutinándose entre sí. Sus hábitos se transforman; el uniforme les identifica y la vida en común hace que en sus sentimientos vayan germinando, como flor espontánea, esa rancia solera de la Guardia Civil, que es el espíritu de Cuerpo, la hermandad y el compañerismo. La seca orden del más depurado estilo castrense cobra eco uniforme en estos alumnos que ajustan sus movimientos rápidos, precisos y rítmicos a la voz educadora. Y al contemplar nosotros otra vez este recinto lleno de sol y algarabía pensamos que representan también la esperanza de los más sólidos y ponderables valores de la Guardia Civil, porque tienden a la perfección individual; el acrecentamiento de los factores intelectuales; a la amplificación de los horizontes del espíritu en pos de los más nobles estímulos y de los más depurados anhelos.» (41)

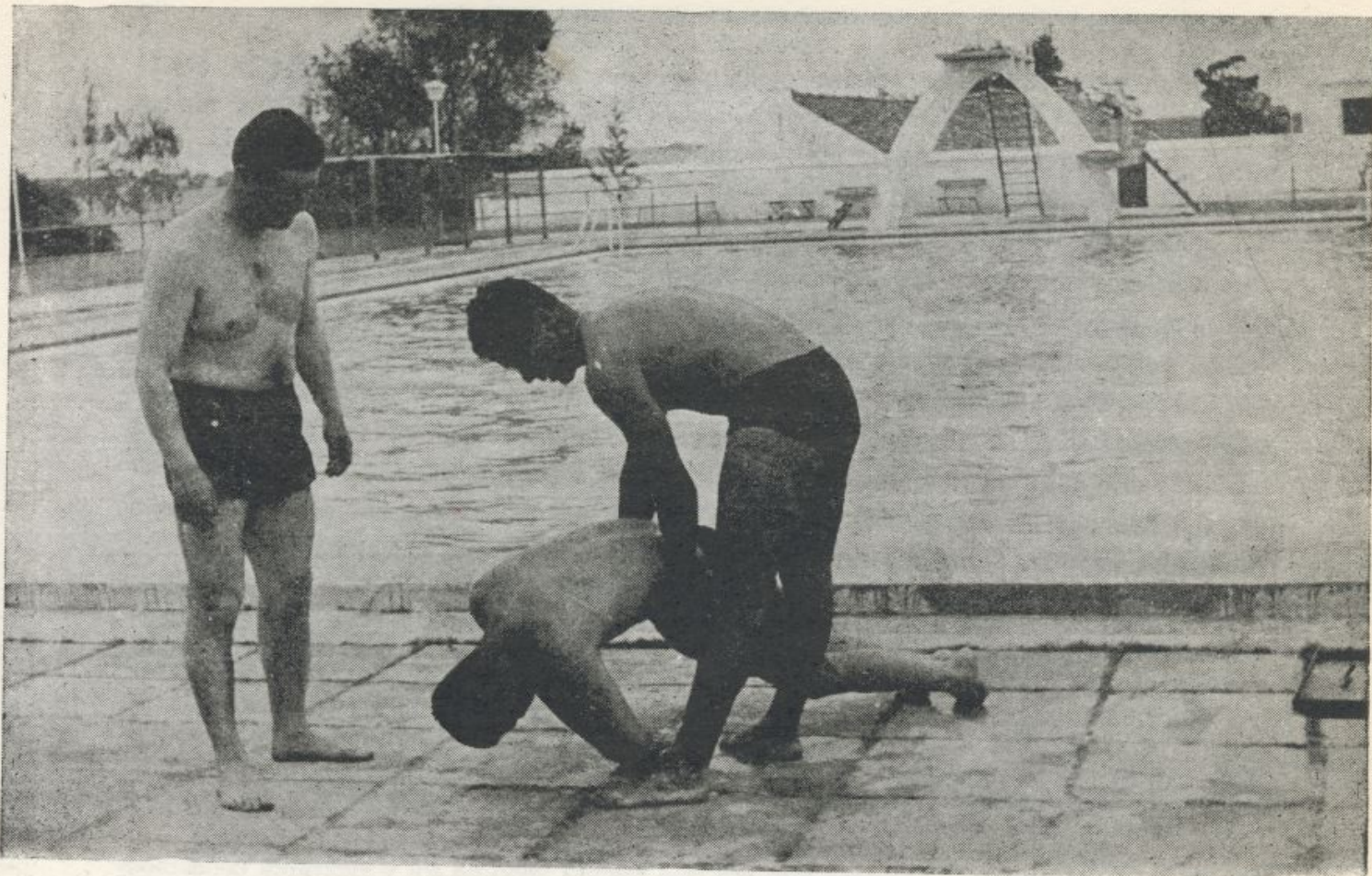
Hasta enero de 1947 los mandos de las Academias pertenecían al Cuadro Eventual de Mando, y los profesores y auxiliares estaban adscritos a ellas en calidad de concentrados, sistema que se adoptó ante la certidumbre de que una vez cubierta la plantilla y reducido el ritmo de ingresos a exigencias normales no serían precisos tantos centros de enseñanza. Efectivamente, a principios de 1947 se suprimieron las Academias de Santiago de Compostela, Fuenterrabía, Málaga y Torrelavega. Las restantes modificaron su numeración en la siguiente forma: 1.^a, Madrid; 2.^a, San Lorenzo de El Escorial; 3.^a, Sabadell, y 4.^a, Ubeda.

Durante bastante tiempo continuarían funcionando como Academias las Comandancias Móviles de Madrid, Barcelona y Sevilla, lo cual permitiría mantener al día los efectivos en los años siguientes, en que el Cuerpo resolvería el problema del bandolerismo.

Normalizada la situación, extinguido aquel problema y estabilizada al fin la plan-

(40) «Tres años de labor en la Dirección General de la Guardia Civil». Revista «Guardia Civil», abril 1947, pág. 11.

(41) «Academias Regionales». Revista «Guardia Civil», abril 1951, pág. 62.



Academia de Ubeda. Prácticas de socorrismo

tilla, el número de aspirantes resultaba excesivo en proporción a las vacantes. El personal aprobado en los exámenes de Comandancia figuraba anotado en las relaciones de aspirantes durante prolongados períodos de tiempo, sin que pudiera ser incluido en los sucesivos llamamientos, con presumible disminución o pérdida de la aptitud demostrada en el examen. La Dirección General estimaba primordial que los aspirantes conservasen constantemente esta aptitud, y a tal fin dispuso (42) que los aprobados con anterioridad a primero de julio de 1955 sufrieran nuevo examen en las Comandancias, ante un tribunal designado por cada Zona, compuesto por un coronel, un comandante y un capitán. Este tribunal era único para toda la Zona y de él formaba parte también el jefe de la Comandancia respectiva. La Orden General que lo creaba no exponía fundamentos para justificar esta innovación, que rompía la secular tradición de exámenes en las Comandancias. Sin duda se buscaba encontrar un sistema que permitiera mejor selección, evitar el inconveniente de diferencias de criterio entre numerosos tribunales y dotar a los exámenes de una mayor rigurosidad en época en que la oferta de aspirantes superaba a la demanda.

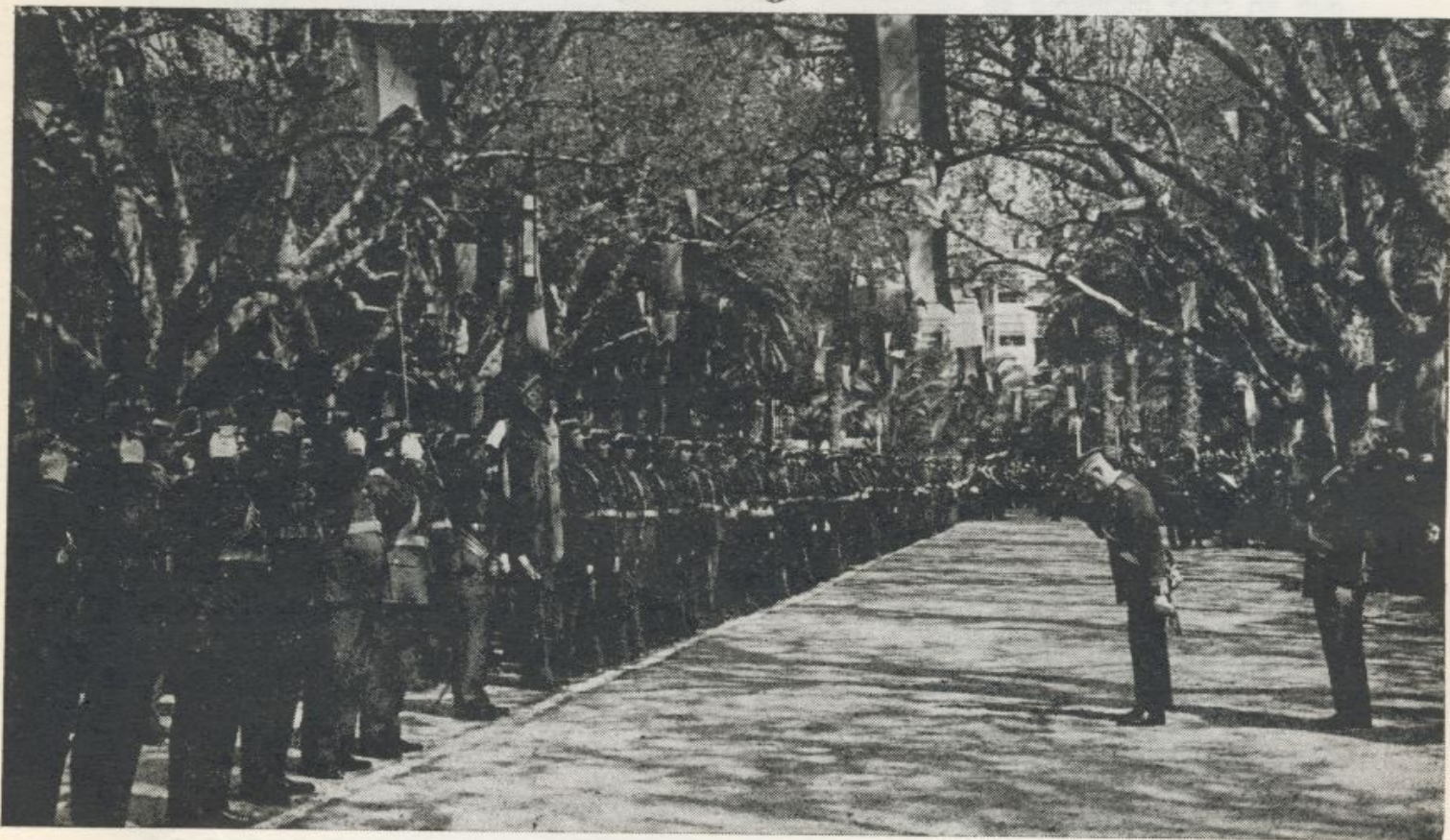
En octubre del siguiente año (43) se dio a este tribunal de Zona carácter definitivo

(42) Orden General del Cuerpo número 21, de 1 de diciembre de 1955. Suplemento B.O.C. noviembre, página 1.

(43) Orden General del Cuerpo número 38, de 18 de octubre de 1956. B.O.C. octubre, pág. 570.

y se dispuso que los jefes de Comandancia se limitaran al estudio y tramitación de los expedientes de ingreso. Se señalaban fechas para la celebración de los exámenes, entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre, y por primera vez se exigían a los aspirantes pruebas de aptitud física: carrera de velocidad, trepa libre de cuerda y saltos de altura y longitud. En cuanto a materias culturales, peculiares y militares, se mantenía el programa anterior.

La vigencia de esta disposición no llegó ni siquiera a cumplir un año. El número de aspirantes disminuía a medida que se desarrollaba la industria del país y se elevaba el nivel de vida. Se volvió (44) a establecer el tribunal de cabeceras de



Jura de Bandera de los alumnos de las Academias Regionales, «Promoción Ebro», en Tortosa, el 5 de abril de 1968

Comandancia y se señalaron dos exámenes anuales, en los meses de abril y octubre.

En abril de 1956 se había dispuesto que los cursos en las Academias Regionales tuviesen una duración de seis meses. A principios de 1957 se rebajó a cuatro, y se volvió en noviembre del mismo año (45) a los períodos de tres meses, señalándose con carácter fijo las fechas de 15 de septiembre al 15 de diciembre, del 15 de enero al 15 de abril y del 1 de mayo al 1 de agosto.

(44) Orden General del Cuerpo número 25, de 20 de julio de 1957. B.O.C. agosto, pág. 568.

(45) Orden General del Cuerpo número 38, de 21 de noviembre de 1957. B.O.C. noviembre, pág. 776.

Creada la "Academia para el Ascenso a Cabo" en junio de 1957, desapareció la primera Regional, ubicada en Madrid, tomando las restantes las numeraciones: 1.^a, San Lorenzo de El Escorial; 2.^a, Sabadell, y 3.^a, Ubeda. Estas Academias, a partir de octubre de 1967, cambiaron su denominación por la de "Academias de Guardias de la Guardia Civil", desapareciendo el calificativo "Regional", adoptado en principio. Un año después, octubre de 1968 (46), se estableció el actual régimen de cursos, señalándose dos anuales, con una duración de cinco meses, del 1 de marzo al 31 de julio y del 1 de septiembre al 15 de febrero.

Los exámenes de ingreso últimamente han experimentado una modificación sustancial. Se realizan agrupando a los aspirantes de varias provincias en las ciudades que en cada momento se determinan, generalmente cabecera de Zona, y el tribunal lo componen el primer jefe de la Comandancia que corresponde por razón de demarcación, un comandante o capitán y, como secretario, un subalterno. Un jefe de la Inspección de Enseñanza presta a estos tribunales asesoramiento técnico en la realización de las pruebas (47). El examen de ejercicio y aprobación definitiva de los aspirantes queda a cargo de la Inspección de Enseñanza, lográndose con este sistema la deseada unidad de criterio tan buscada durante años.

En cuanto a las academias diarias, el paso definitivo se dio en el año 1966. Se dejaba sentir la necesidad de un plan de estudios generalizado, uniforme para toda la fuerza del Cuerpo, sometido a un único criterio y sujeto a idéntico ritmo en todos los Puestos. Para fijar este plan se partió del programa de estudio en las Academias Regionales, ampliado en sus justas proporciones, para mantener e incrementar en lo posible las enseñanzas recibidas en aquéllas, y sujeto a un proceso cíclico que pudiera constituir base y guía adecuada para los aspirantes a cabo (48).

Dijimos al hablar de los primeros años de esta centuria que nunca había existido una idea clara de qué y cuánto había de saber el guardia civil. Esta incógnita, ahora, quedaba despejada.

5.—La Escuela de Automovilismo.

El primer intento de mecanización del Cuerpo se produjo en el año 1902, al crearse, en vías de ensayo, una sección de velocipedistas, compuesta por un sargento, un cabo y veinte guardias. Para ser instruidos se concentraron en el cuartel del Batallón de Ferrocarriles, dotado de veinticinco bicicletas de modelo militar.

Esta sección tuvo corta vida. No llegó ni siquiera a cumplir un año. Concebida para prestar servicios en la Corte, principalmente de enlace entre Autoridades, pronto se vio que su resultado era escasamente práctico. Había sido creada por una circular del Ministerio del Ejército de 7 de abril de 1902 y desapareció en febrero de 1903, a propuesta del Coronel Subinspector del Tercio.

(46) Orden General del Cuerpo número 39, de 26 de octubre de 1968. B.O.C. noviembre, pág. 1171.

(47) Orden General del Cuerpo número 49, de 10 de noviembre de 1972. B.O.C. noviembre, pág. 1519.

(48) Instrucción General número 9, de 30 de noviembre de 1966. Suplemento B.O.C. enero 1967, página 1.

En aquella época el automóvil comenzaba tímidamente a cruzar las fronteras. Aunque con retraso en relación a otros países de marcado avance industrial. España iba incorporándose al progreso, y en la primera década del siglo deja el automóvil de ser un artefacto diabólico, para convertirse en estampa familiar.

La Guardia Civil hasta el año 1922 no se apresta a una decisiva utilización de los medios motorizados, si bien, en principio, con la parquedad que en este y otros aspectos imponen los presupuestos estatales.

No es nuestro propósito narrar aquí la historia del Parque de Automovilismo —sería más bien tema de otro trabajo—; pero no podemos omitir ciertos datos sobre sus orígenes que sirvan de marco imprescindible a cuanto digamos sobre la enseñanza y el adiestramiento de los hombres que han constituido la especialidad de conductores y motoristas en el Cuerpo.

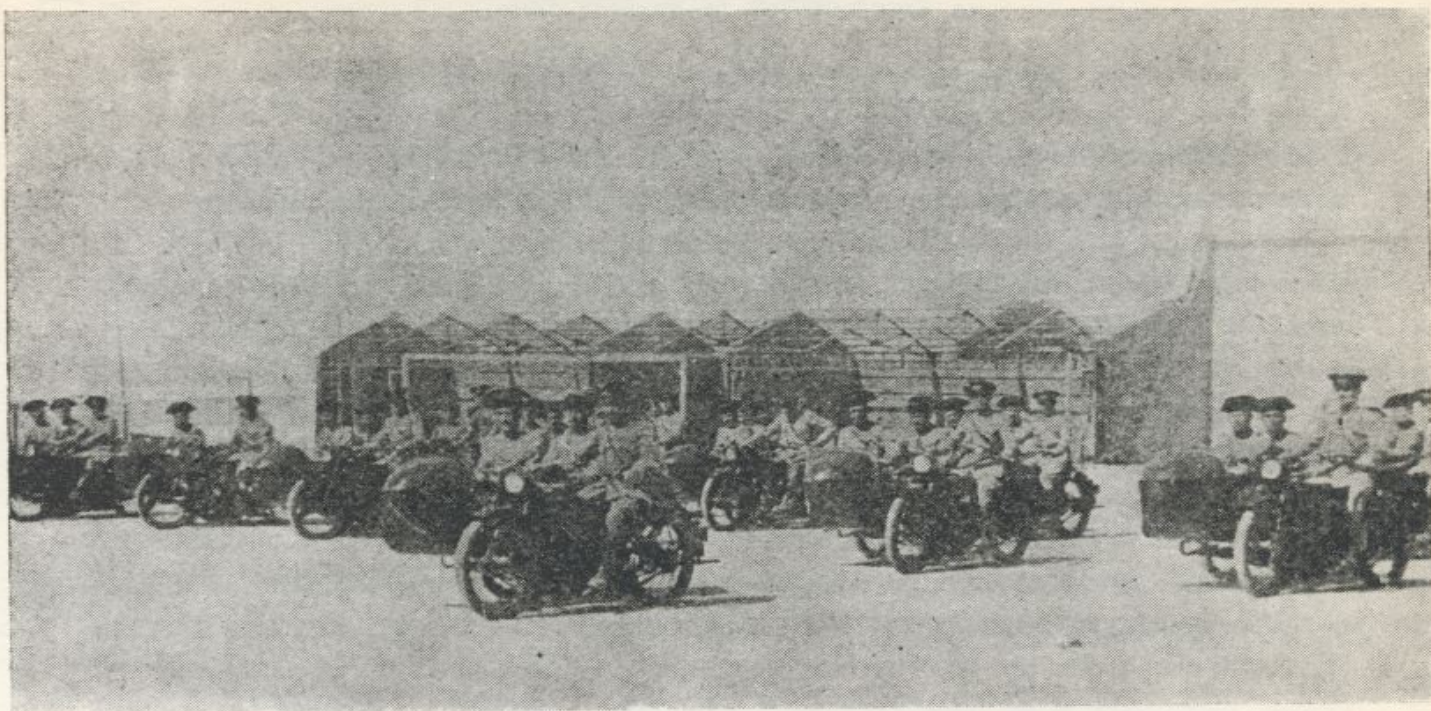
El Parque de Máquinas de Locomoción, así llamado en principio, fue creado por Decreto de 10 de julio de 1922, siendo Director del Cuerpo el General Zubia. Puede afirmarse que desde el primer momento se le concedió una atención especial. Quizás exagerada si se tiene en cuenta el escaso número de vehículos disponibles. Dos años después de la creación solamente eran doce, y cuatro de ellos pertenecían a los Colegios. Podemos verlos con detalle:

| Matrícula | Tipo | Marca | Destino |
|-----------|-------------|---------------|--------------------|
| 1 | Omnibus | Hispano Suiza | Colegios |
| 2 | Turismo | Hudson | Dirección General |
| 3 | Turismo | Elizalde | Parque de Máquinas |
| 4 | Turismo | Renault | Colegio |
| 5 | Turismo | Marmón | Dirección General |
| 6 | Omnibus | Hispano Suiza | Colegio |
| 7 | Camioneta | Fiat | Colegio |
| 8 | Turismo | Hispano Suiza | Parque de Máquinas |
| 9 | Turismo | Hispano Suiza | Parque de Máquinas |
| 10 | Turismo | N.A.G. | Parque de Máquinas |
| 11 | Motocicleta | Indian | Parque de Máquinas |
| 12 | Motocicleta | Indian | Parque de Máquinas |

Dependía el Parque directamente de la Dirección General del Cuerpo y sobre él decía la Revista Técnica del Cuerpo de septiembre de 1922: "... no es como su nombre parece indicar, un simple depósito de vehículos, sino una verdadera escuela de conductores automovilistas, a los que se proveerá de diplomas que les habilite para ejercer el cargo dentro del Instituto".

Se instaló en la finca "Las Cuarenta Fanegas", cerca del Colegio "Infanta María Teresa", pero con total independencia de éste, si bien se utilizó como escuela de aprendizaje para un número reducido de huérfanos, a los que se impartía enseñanza sobre mecánica y conducción. Aquí comenzó la labor docente del Parque de Máquinas.

Era jefe de la incipiente unidad un teniente coronel del Cuerpo. Un ingeniero



Motocicletas con sidecar del Parque de Máquinas de Locomoción

industrial ejercía el cargo de director técnico. Y la plantilla la componían un contra maestre mecánico, tres montadores, un chapista, un tornero, un forjador, un carpintero, seis conductores, un encargado de almacén, un electricista y un escribiente; todos ellos, cabos y guardias.

Si nos detenemos a examinar el material disponible y los oficios de los componentes de la plantilla, no queda más remedio que imaginar un taller de reparaciones, bien nutrido de mecánicos. Pero esto era el comienzo. Los efectivos y vehículos pronto van a crecer de forma considerable. Los presupuestos, acuciados por la necesidad, han de hacerse generosos. Dos años más tarde, en 1926, se llegó a contar con una plantilla de ciento cinco hombres, sin contar jefes y oficiales. Este personal fue encuadrado en dos secciones: la primera, de personal obrero (dos sargentos, cuatro cabos y cuarenta y nueve guardias), y la segunda, de conductores (dos sargentos, siete cabos y cuarenta y cuatro guardias). El ingreso en el Parque se efectuaba mediante un examen teórico seguido de un período de prácticas que concluía con otro examen, tras el cual se obtenía el "carnet militar de conducir".

Al ritmo que requería el incesante aumento de vehículos fueron completándose las instalaciones del Parque con talleres de forja, soldadura autógena, horno de cementación, máquina de fresar, taller de carrocería y taller de pintura.

En el año 1933 se alcanzaron las cifras de 119 coches ligeros de cuatro a siete plazas; 30 autocares de veinte; 6 camiones de treinta asientos, y 97 motocicletas con sidecar. Un total de doscientos cincuenta y dos vehículos distribuidos por las distintas unidades del Cuerpo en toda la nación. El número de conductores ascendía a trescientos treinta. Ya existía un continuo movimiento de personal y se reglamentó su ingreso en el Parque mediante concurso. Los aspirantes eran sometidos a un reconocimiento médico y a un examen práctico que comprendía conduc-

ción en pista, reparación, en treinta minutos, de averías frecuentes y operaciones tales como desmontar el radiador y cambiar los tubos del sistema de refrigeración, cambiar y tensar la correa del ventilador, tensar y reglar los frenos y cambio de bulones, tensar el embrague, cambiar semiejes, desmontar y montar las ballestas; pequeñas reparaciones de neumáticos y cubiertas, desmontar y montar la batería, limpieza y reglaje de los electrodos de las bujías y del sistema de encendido en general, y montar y desmontar para su limpieza la dínamo y el motor de arranque.

Seguía a continuación otro examen teórico sobre el Reglamento de Circulación y motores de explosión ante un tribunal compuesto por el ingeniero director técnico, un capitán y un teniente. Los aprobados integraban una lista-escalafón de aspirantes, por méritos de puntuación, y eran llamados a medida que se producían vacantes o se incrementaba la dotación de vehículos.

Puede pensarse que este examen era riguroso en exceso; pero ha de tenerse en cuenta que se requerían amplios conocimientos mecánicos para lanzarse a las carreteras con los elementales automóviles de la época. Esta preparación la poseían generalmente los conductores particulares, uniformados con largas batas blancas, al servicio de los escasos acaudalados señores que podían gozar el lujo de poseer coche. No podían ser menos los conductores del Cuerpo, y gracias a las pruebas a que se les sometía pronto alcanzaron prestigio entre los profesionales de la mecánica.

El uso de vehículo en el Cuerpo se hacía cada día más necesario. Los sangrientos sucesos de la época republicana reclamaban rápidos desplazamientos de la fuerza a distintos lugares, principalmente en las capitales, donde las huelgas, quemas de iglesias y desórdenes públicos eran frecuentes. El Gobierno, por Decreto de 15 de noviembre de 1934, dispuso, con carácter de urgencia, la adquisición de ciento sesenta camionetas ligeras y cuatro automóviles blindados, con dispositivo para instalación de una ametralladora. Al mismo tiempo autorizaba el aumento de la plantilla en ciento sesenta y cuatro conductores de primera clase y otros tantos de segunda.

La importancia ya adquirida por el Parque, acrecentada con este considerable aumento, y sus marcadas diferencias con otras unidades del Cuerpo, imponían una reglamentación específica, a la que se llegó en abril de 1935 (49), al aprobarse por el Ministerio de la Gobernación el reglamento del Parque. En él se dictaban normas sobre organización, funcionamiento y administración, pero no se hacía referencia alguna al aspecto de la enseñanza o adiestramiento del personal.

Esta omisión y otras en las que incurría el reglamento fueron subsanadas seis días más tarde por una circular (50), en cumplimiento de la cual el teniente coronel jefe del Parque confeccionó un plan de estudios para todo el personal de tropa, el cual comprendía instrucción militar y de carácter profesional propia de

(49) Orden ministerial de 23 de abril de 1935. C.L. núm. 245.

(50) Circular número 21, de 30 de abril de 1935. «Recopilación legislativa Revista Técnica Guardia Civil». Tomo 2.º, pág. 41.

la función de conductores, con especial dedicación al conocimiento del Reglamento de Circulación y, en cuanto a los destinados en Madrid, del callejero de la capital y ordenanzas municipales relativas al tráfico rodado. La instrucción quedó a cargo de los oficiales destinados en el Parque, alternando por semanas, bajo la dirección del capitán de la Compañía de servicio.

Al concluir la guerra civil, por Decreto de 13 de mayo de 1940, la unidad automovilística del Cuerpo fue absorbida por el Parque Móvil de Ministerios Civiles, organismo en el que se centralizaron todos los vehículos pertenecientes a los distintos departamentos ministeriales.

Pronto se apreció que esta fusión no convenía ni al Cuerpo ni al Parque Móvil de Ministerios Civiles, dado el crecido número de vehículos del Instituto y su especial servicio, y en 14 de marzo de 1941, por otro Decreto, se restableció el Parque Móvil de la Guardia Civil, denominación que ya se venía usando desde 1933 y más apropiada que la arcaica de "Máquinas de Locomoción"; aunque tampoco la nueva sería definitiva, pues se adoptaría la actual de Parque de Automovilismo, al publicarse el Reglamento de enero de 1943.

Este Reglamento instituyó lo que se denominó Escuela de Conductores, a la que se fijó el cometido de comprobación de aptitud del personal y cursos de perfeccionamiento. Se colocó la Escuela bajo el mando del capitán jefe de la Reserva General (Unidad que agrupaba a los vehículos y hombres de servicio en el Parque) y su importancia fue muy relativa, debido a que se limitaron sus funciones y ni siquiera se le facultaba para expedir los "diplomas de conductores", lo cual quedaba a cargo de la Jefatura de Servicio del Parque.

Se mantuvo esta situación hasta finales de 1948, en que la Dirección General dispuso (51) que el ingreso en el Parque se efectuase únicamente a través de un curso de capacitación, el primero de los cuales dio principio en el año 1949.

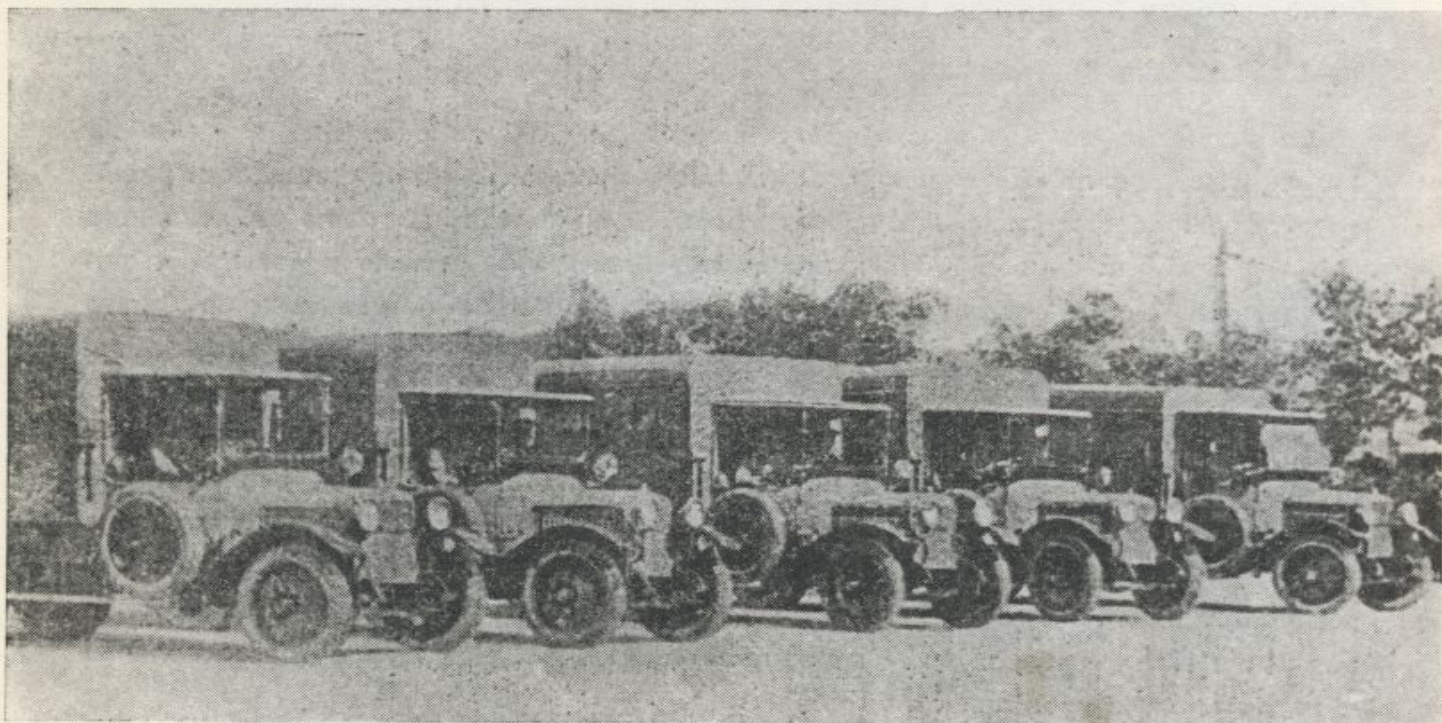
Tales cursos constituyeron el germen de lo que hoy es la Escuela de Automovilismo. En sus comienzos, la enseñanza se limitaba a clases prácticas de conducción, conocimientos de motores, entretenimientos y averías, y teóricas sobre el Código de la Circulación y disposiciones concordantes. Los profesores eran oficiales que simultaneaban su función docente con cometidos específicos de la Unidad.

Pero el ritmo que adquiría la motorización del Cuerpo imponía una trayectoria ascendente. Se formó un cuadro de profesores, se instalaron aulas adecuadas y se coordinó y fijó la enseñanza con carácter eminentemente práctico. Los cursos se sucedían sin interrupción, principalmente los de conductores-motoristas, con una duración de tres meses. Superponiéndose a éstos se celebraban cursos de Comandantes Jefes de Automovilismo, divididos en dos períodos: el primero, de enseñanza por correspondencia durante dos meses, y el otro, de presente durante otro mes; cursos de Jefes de Destacamento de Automovilismo, también divididos en fases de correspondencia y de presente; cursos para suboficiales que cursaban estudios

(51) Orden General del Cuerpo número 82, de 24 de noviembre de 1948. B.O.C. noviembre, pág. 622.

en el Centro de Instrucción, y cursos de "aptitud para oficiales", a fin de optar al título de Automovilismo del Ejército expedido por la Escuela de Villaverde.

En el año 1962, dado el elevado número de aspirantes a la especialidad de conductor, y a fin de lograr una perfecta selección, la Dirección General estableció un examen previo en las cabeceras de Comandancia, en el cual los aspirantes habían de demostrar conocimientos generales del automóvil, Código de la Circulación y cultura general. Solamente después de aprobar este examen podían los aspirantes pasar a realizar en la Escuela de Automovilismo el curso reglamentario, de tres meses, en el que ya la enseñanza había adquirido un alto grado de perfección y, además de las clásicas asignaturas de leyes de tráfico, se habían incluido otras, tales como las de conocimiento de toda clase de motores de explosión, Diesel, Semidiesel, máquinas de vapor y fuera de borda; entretenimiento, montaje y averías;



Primeros camiones del Parque de Máquinas de Locomoción

organización y documentación del Servicio de Automovilismo, física aplicada al automóvil, transportes militares, accidentes y urbanidad militar.

Y se llega así al año 1969 en que se inaugura el nuevo edificio del Parque. La Escuela de Automovilismo a partir de entonces cuenta con instalaciones modélicas. Sus cometidos consistentes en formar conductores, promocionar el ascenso de categoría dentro de la especialidad, preparar en el aspecto técnico-administrativo a los Jefes de Automovilismo y la concesión y revalidación de permisos de conducir al personal del Cuerpo. Desde abril de 1967 se había concedido a la Escuela, por orden del Ministerio de Industria, facultad para expedir permisos canjeables por los de carácter civil, con lo cual se reconocía a este Centro de enseñanza indudable categoría y relieve.

El cuadro de profesores de la Escuela ha ido sufriendo aumentos a medida que lo exigían las necesidades. Y así, de un teniente, un brigada y dos cabos existentes en el año 1949, se ha pasado a un coronel director, un comandante jefe de Estudios, un capitán secretario, cinco capitanes profesores y, como personal auxiliar, cinco sargentos, cinco cabos y siete guardias.

Para las prácticas de enseñanza se cuenta con cinco vehículos pesados, treinta y cuatro ligeros, nueve motocicletas y modernos medios pedagógicos y de verificación, entre los que merecen destacarse el gabinete de psicología, cabinas de tiempo de reacción, de audiometría, aparatos como los tornos de Lay, rotores de percusión, test de Couve, termómetro de Pieron, caja de transmisiones de movimiento de Galifret, pizarras magnéticas, motores para montaje y desmontaje en las clases prácticas y otro muy diverso instrumental impuesto por la moderna técnica y que convierte a la Escuela en una de las más perfectas en su género.

6.—La Academia de Tráfico.

La Academia de Tráfico es hartamente conocida por los lectores, bien a través de experiencias personales o testimonios directos, y poco de lo que digamos aquí puede despertar su interés. Constituye, además, dada su corta vida, más tema de actualidad que histórico. Por ello sólo dedicaremos unas líneas a su génesis y desarrollo, con la finalidad de que en esta monografía no falte la debida referencia a un Centro de tan vital importancia en el adiestramiento de gran parte de los miembros del Cuerpo.

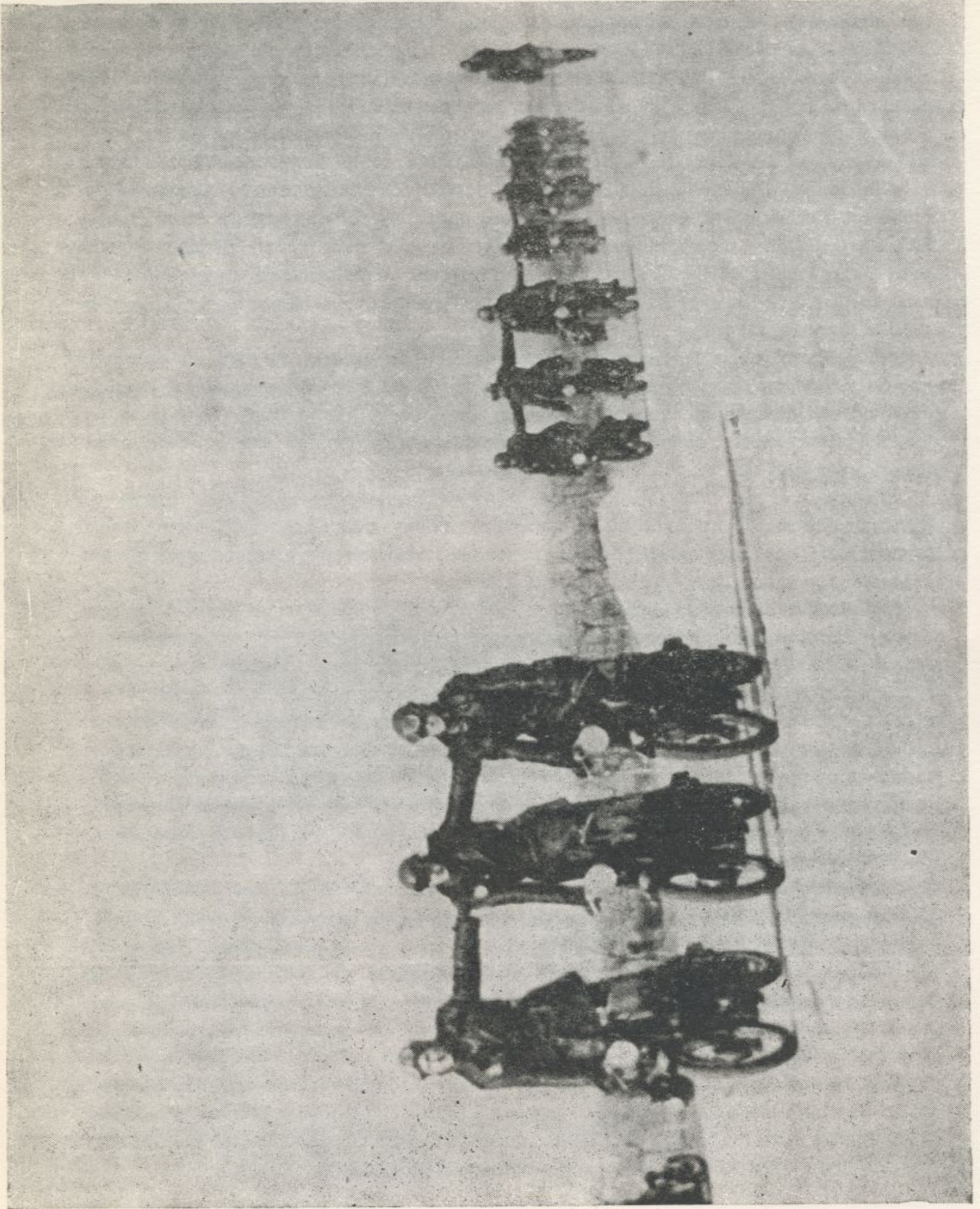
Al encomendarse al Instituto la vigilancia y ordenación del tráfico en las vías interurbanas surgió la necesidad de disponer de mandos y fuerzas especializadas para cumplir este nuevo y complejo cometido, que requería básicamente profundos conocimientos del Código de la Circulación y perfecto dominio en la conducción de motocicletas. Y otra vez, como ocurriera con las Academias Regionales, hubo que improvisar y arrancar de la nada, recurriendo a edificios ajenos y aprovechando al máximo los escasos medios disponibles.

En principio se organizó un grupo de jefes y oficiales que, tras realizar un curso de orientación e información, se constituyeron en profesores, bajo las órdenes de un teniente coronel del Cuadro Eventual de Mando, quedando así constituida la Academia de Tráfico.

Inició sus funciones el 15 de abril de 1959, en el Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro, con el que se denominó "Primer Curso de Información sobre Circulación", al que asistieron 16 suboficiales y 360 cabos y guardias.

Urgía la preparación del personal para establecer el servicio en todas las provincias y los cursos se sucedían sin interrupción e, incluso, se superponían. Lo demuestra que en el año 1961 ya habían pasado por la Academia y declarados aptos 95 oficiales, 59 suboficiales y 2.577 individuos de la clase de tropa.

Para lograr este resultado hubo de recurrirse a límites extremos, como el de convertir en academia, sin reparar en condiciones climatológicas, el campamento



Academia de Tráfico. Prácticas de conducción

de verano del Frente de Juventudes de Santa María del Buen Aire, en El Escorial. barracones de madera cuyos techos crujían bajo el peso de la nieve. En este campamento tuvo lugar el IV Curso, entre otros, cuya vigencia hubo de ser prolongada a causa de que la lluvia y las nevadas habían impedido que los motoristas aprendieran y realizaran un mínimo de prácticas de conducción de motocicletas. En idénticas condiciones se utilizaron los Campamentos Militares de El Colmenar y Carabanchel.

También se desarrollaron cursos en el Colegio de Valdemoro, la Academia Regional de El Escorial y la Escuela de Automovilismo de Sanidad Militar. Estos centros se utilizaban para adiestramiento de motoristas, que necesitaban pistas cercanas para las prácticas de motocicletas. Los conductores se adiestraban en el Parque de Automovilismo, y las especialidades de oficinas, atestados y fotocontrol, en la Comandancia Móvil de Madrid.

En el año 1962, al reorganizarse la Agrupación de Tráfico, se tuvo en cuenta la necesidad insoslayable de creación de una academia propia y específica. Ante la carencia de alojamiento se habilitaron dos naves en el Tercio Móvil de Madrid, en las que se instalaron oficinas, aulas y dormitorios. Era también una solución provisional, pero con ello la situación mejoró notablemente.

El problema de las prácticas de conducción, taller mecánico y garaje se resolvió mediante la ocupación de terrenos cedidos por Capitanía General en el Campamento de Carabanchel, en los cuales se construyó un barracón prefabricado y garaje con capacidad para cien motocicletas.

La plantilla de la Academia quedó constituida en aquella fecha por un teniente coronel director, un comandante, ocho capitanes profesores y un teniente jefe de la sección de tropa, en la que se integraba el personal indispensable para el funcionamiento de los servicios administrativos, sanitarios, mecánicos y auxiliares.

Hasta enero de 1970 no pudo lograrse la perfección deseada. En dicho mes se inauguró el nuevo edificio del Parque de Automovilismo del Cuerpo, destinándose la planta quinta del bloque central a instalación definitiva de la Academia de Tráfico, dándose así por concluso un largo período de provisionalidades, improvisaciones y dificultades; a pesar de todo lo cual, se había conseguido, en 1969, la capacitación de 170 oficiales y 5.078 motoristas.

La selección de personal se realiza mediante examen en las cabeceras de Comandancia y un curso en la Academia, en régimen de internado, con una duración de tres meses. Se estudia, principalmente, el Código de la Circulación, Reglamento de Transportes, Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, conducción, motores y averías, redacción de actas y atestados, cultura, moral militar y otras disciplinas encaminadas a lograr que los alumnos se conviertan no sólo en expertos conductores y auténticos especialistas, sino además en hombres perfectamente capacitados para recoger el reto lanzado por el progreso, dotándoles de un gran concepto de la honradez, cortesía, amabilidad, entrega y, sobre todo, humanitarismo; cualidades tradicionales en el Cuerpo, que ahora tienen frecuentes oportunidades de materialización en el cada día más intenso y dramático tráfico vial.



PRECIO 60 ptas.